



**Institución Educativa
La Presentación**

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2022 - 2025

MEDELLÍN

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	10
CAPITULO I: IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO	11
1.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO	12
1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL	13
1.3 PLAN DE DESARROLLO PARTICIPATIVO COMUNA 15	19
1.4 DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVO	24
1.5 RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	42
1.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	47
CAPITULO II: GESTIÓN DIRECTIVA – COMPONENTE TELEOLÓGICO	51
2.1 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA: COMPONENTE TELEOLÓGICO	52
2.2 MODELO DE GESTIÓN DIRECTIVA	54
2.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	55
2.3.1 Filosofía Institucional	55
2.3.2 Misión	55
2.3.3 Visión	55
2.3.4 Valores	55
2.3.5 Principios	56
2.3.6 Perfiles	71
2.3.7 Políticas Educativas	74
2.3.8 Referentes Conceptuales	78
2.4 MARCO LEGAL	81
2.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	83
2.5.1 Sociológicos	83
2.5.2 Epistemológicos	84
2.5.3 Antropológicos	86
2.5.4 Psicológicos	87
2.5.5 Pedagógicos	88
2.6 FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO	101
2.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL	104
2.8 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE	107

INFORMACIÓN	
2.9 USO DE LA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES	109
2.10 ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR Y DIVULGAR BUENAS PRÁCTICAS	110
2.11 RECONOCIMIENTO DE LOGROS	110
2.12 GOBIERNO ESCOLAR	112
2.12.1 Otros órganos que apoyan al gobierno escolar	120
2.12.2 Organismos de participación de los padres	124
CAPITULO III: GESTIÓN ACADÉMICO – PEDAGÓGICA	130
3.1 MODELO PEDAGÓGICO	131
3.2 LA EVALUACIÓN	143
3.3 CALENDARIO INSTITUCIONAL 2010 A 2015 (Anexo F)	143
3.3.1 Resoluciones Rectorales Calendario académico 2010 – 2014	148
3.3.2 Cronogramas 2010 A 2015	148
3.4 DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA: 2010 A 2015 (Anexo G)	148
3.4.1 Horarios Institucionales 2010 – 2015 (Anexo H)	138
3.5 ACUERDOSPARALAPLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	138
3.6 PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS (Anexo L)	144
3.6.1 Justificación.	144
3.6.2 Enfoque del plan de estudios	144
3.6.3 Objetivos Comunes a todos los niveles de la Educación formal.	145
3.6.4 Objetivos específicos de la educación preescolar.	146
3.6.5 Objetivos generales de la educación básica.	147
3.6.6 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.	147
3.6.7 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.	148
3.6.8 Objetivos específicos de la educación media académica.	148
3.6.9 Objetivos específicos de la educación media Técnica	151
3.7.9 Objetivos por grados.	151
3.8 PROYECTOS PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES	152
3.8.1 Organización por Proyectos	152
3.8.2 Actividades de Proyectos	152
3.8.3 Actos Cívicos	153
3.9 AMBIENTES PROPICIOS PARA APRENDER Y CONVIVIR	154
3.10 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - S.I.E.E.	156
Acuerdos Directivos y Resoluciones Rectorales Modificatorias del SIEE	179

CAPITULO IV: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – COMPONENTE ADMINISTRATIVO	203
4.1 POLÍTICAS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS	204
4.2 ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	220
4.3 ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 -2016	223
4.4 ORGANIGRAMA	239
4.5 MANUAL DE CONVIVENCIA (Anexo N)	241
4.6 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA	241
4.7 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO-Funciones del Personal	241
4.8 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	246
4.9 COMPONENTE FINANCIERO (Anexo O)	246
CAPITULO V: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD – COMPONENTE DE PROYECCION COMUNITARIA	247
5.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ALIANZAS Y CONVENIOS	248
5.2 ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES	249
5.3 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	257
BIBLIOGRAFÍA	258
RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPCIÓN P.E.I.	311

ANEXOS (Ver Archivo Adjunto)

ANEXOS

Anexo A. Autoevaluación

Anexo B. Plan de Mejoramiento

Anexo C. Plan Operativo

Anexo D. Inventario

Anexo E. Modelo de Sistematización de buenas prácticas

Anexo F. Calendario Académico

Anexo G. Carga Académica

Anexo H. Horario General Básica y Media

Anexo I. Horario General Básica y Media

Anexo J. Horario Clases Secundaria

Anexo K. Horario de directores de grupo y jefes de área 2010

Anexo L. Plan de Estudio por áreas y grados

Anexo M. Proyectos Pedagógicos

Anexo N. Manual de Convivencia

Anexo O. Componente Financiero

Anexo P. Alianzas y Convenios

Anexo Q. Estratificación y tendencia Vocacional

Anexo R. Rendición de Cuentas

Anexo S Acuerdos de Mejoramiento Institucional

Anexo T S.I.E.E.

Anexo U Investigación sobre modelo pedagógico

Anexo V Protocolos rutas de atención población vulnerable

INTRODUCCIÓN

La centralidad que ha adquirido la educación en las últimas décadas para afrontar los desarrollos científicos y tecnológicos, así como la conciencia de su valor estratégico para lograr el desarrollo humano sostenible, la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para el hombre y la mujer del siglo XXI, ha tenido como una de sus múltiples consecuencias el replanteamiento de la gestión de los sistemas educativos en el mundo.

En varios países de América Latina, este desafío ha debido ser asumido no sólo por las instancias centrales, regionales, y municipales, sino fundamentalmente por los equipos de dirección y gestión de los propios establecimientos educativos, quienes a través del desarrollo de políticas y estrategias dirigidas al mejoramiento de la calidad educativa, se han propuesto lograr este cometido.

En Colombia específicamente, con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y su decreto reglamentario 1860 de 1994, las instituciones educativas afianzaron el proceso de descentralización política y administrativa iniciado años atrás, con lo cual se adquirió autonomía para definir e implementar su propio Proyecto Educativo Institucional. Desde entonces, cada establecimiento educativo tiene la facultad para definir concienzudamente la forma de alcanzar los fines educativos establecidos por la ley, crear su propia identidad y estilo de dirección y gestión, adoptar su propuesta pedagógica, organizar su plan de estudios con base en los lineamientos curriculares y en los estándares básicos de competencias propuestos por el Ministerio de Educación y establecer los criterios para evaluar los desempeños de los/las estudiantes.

Asimismo, les permitió a las instituciones educativas introducir cátedras optativas y proyectos institucionales de acuerdo con el énfasis de su PEI, implementar actividades deportivas, culturales y artísticas, y definir las bases para lograr una sana convivencia entre sus miembros. Todo ello con base en las características y necesidades derivadas de la diversidad y la vulnerabilidad de su comunidad educativa y apuntando siempre al mejoramiento de la calidad educativa.

En este contexto, el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Institución Educativa La Presentación se concibe como un instrumento orientador de la gestión institucional que contiene, en forma explícita, los principios, fines y

objetivos de orden filosófico, político y técnico que rigen la acción educativa, otorgándole carácter, dirección, sentido e integración con visión sistémica a todo los procesos, lo que posibilita tanto el logro de los fines educativos establecidos por la ley, como los propios o institucionales.

En otras palabras, el Proyecto Educativo Institucional de la I.E La Presentación es el soporte para una gestión educativa eficiente y eficaz, en tanto articula estratégica, política y operativamente las diferentes áreas o ámbitos de gestión en los cuales se desenvuelve la vida cotidiana en la escuela, a saber: gestión directiva, gestión académico-pedagógica, gestión administrativa-financiera y gestión de comunidad y convivencia, sin que se pierda de vista la intencionalidad pedagógica de la institución. De esta forma, el Proyecto Educativo Institucional posibilita la acción coordinada del conjunto de personas que componen la comunidad educativa.

Su contenido es el resultado de un proceso abierto, dinámico y progresivo con los diferentes estamentos de la comunidad educativa, y está dirigido a posibilitar la orientación y adecuación de la Institución a las exigencias de renovación que imponen la inclusión, la modernización y la globalización.

- **Estructura del Proyecto Educativo Institucional**

La estructura adoptada para la elaboración de este Proyecto Educativo Institucional es de cinco capítulos: uno introductorio, los restantes corresponden a las cuatro áreas de gestión, que incluyen los componentes tradicionalmente desarrollados por las instituciones en sus PEI. A continuación se enuncian los componentes de cada capítulo así:

- **Primer capítulo: Identificación y análisis del Contexto**

Referido tanto a la Institución como al entorno social, hace posible reconocer los aspectos relevantes del momento socio-histórico y cultural en que se encuentra la educación en el mundo, el continente y el país, la identificación y análisis del contexto para ubicar allí los retos de la institución. Además, se identifican las particularidades institucionales y se caracteriza la comunidad educativa, todo con el fin último de identificar las necesidades de formación, los intereses de la comunidad educativa y las expectativas de desarrollo institucional.

- **Segundo capítulo: Gestión Directiva - Componente teleológico**

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el Rector y su equipo de dirección y gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

- **Tercer capítulo: Gestión Académica - Componente Académico - Pedagógico**

Contiene la esencia del trabajo de la institución, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Está centrada en los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, proyectos pedagógicos e institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

- **Cuarto capítulo: Gestión administrativa y financiera - Componente Administrativo.**

Es el soporte del trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

- **Quinto capítulo: Gestión de la comunidad - Componente de Proyección Comunitaria.**

Establece los criterios para desarrollar las relaciones entre la Institución educativa y la comunidad; así como también la participación, la convivencia y la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, bajo una perspectiva de inclusión y de prevención de riesgos.

El Proyecto Educativo Institucional, construido con los lineamientos anteriormente expuestos, establece en consecuencia, la identidad de la Institución, la pertenencia social y la pertinencia académica de la propuesta educativa, los fines educativos, y los criterios organizativos que permiten alcanzarlos. Todo ello en respuesta a las necesidades descubiertas en el análisis del diagnóstico sociocultural y educativo y la decisión de alcanzar el ideal trazado en la formulación del horizonte institucional.

Se espera que con este Proyecto Educativo Institucional, la comunidad educativa de La Presentación cuente con una herramienta clave no solo para fortalecer sus procesos internos, sino para proyectarse en el contexto local, departamental y

nacional de la educación básica y media en el siglo XXI como una Institución de calidad, comprometida con el desarrollo del país y con el fortalecimiento de los valores institucionales.

El PEI de la institución integra los lineamientos normativos actuales, los programas de modernización del Estado, las nuevas teorías de gestión, los reordenamientos sociales, políticos y económicos, los enfoques disciplinares de las ciencias y la tecnología, buscando mejorar la calidad educativa que ofrece. Por ello la institución, de cara al nuevo milenio, busca una formación integral que desarrolle el aprender a SER, el aprender a CONOCER, el aprender a HACER y el aprender a VIVIR juntos.

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVO GENERAL

Resignificar con los estamentos de la comunidad educativa, el Proyecto Educativo Institucional PEI, de tal forma que permita la actualización y ejecución en el desarrollo de los procesos de mejoramiento continuo desde la reflexión, comprensión, y sistematización de las necesidades, intereses y expectativas de todos sus miembros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar a toda la comunidad educativa en el proceso de apropiación del PEI que propenda por el mejoramiento cualitativo de las condiciones de vida de las estudiantes a través de una educación con calidad.
- Divulgar entre la comunidad educativa el horizonte institucional, el modelo pedagógico, el diseño curricular de la institución, el sistema de evaluación académica de los estudiantes y las actividades que orientan la proyección comunitaria, para consolidar y posicionar su que hacer educativo.
- Adoptar criterios y programas de mejoramiento de la calidad de la educación que permitan brindar un servicio de excelencia reflejado en los resultados de las pruebas SABER e ICFES.
- Presentar alternativas de ejecución curricular de cara a los nuevos retos que exige el mundo moderno, ofreciendo planes y programas a sus estudiantes que les permitan una doble titulación tanto académica, como técnica, introduciendo alternativas de desarrollo personal y profesional, acordes con las nuevas propuestas tecnológicas de cara a las transformaciones que reclama el nuevo milenio.

CAPITULO I

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO

NOMBRE	Institución Educativa La Presentación.
DIRECCIÓN	Calle 7 Nro. 56-8. Barrio Campo Amor, Comuna 15, Sector Guayabal.
MUNICIPIO	Medellín.
RECTOR	Gustavo Antonio Alvarez Yepes (2011 -)
COORDINADORES	Carlos Alberto Giraldo / Carmen Elena Marín Congote
SECRETARIAS ACADEMICAS	Silvia Eugenia Herrera Ruiz / Olga Cecilia Betancur Ruiz
BIBLIOTECARIA	Vanessa Isabel González Sarmiento
CARÁCTER DE LA INSTITUCIÓN	Oficial.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO	933 Liliana Betancur
PERSONERÍA JURÍDICA	Resolución No. 70, de mayo 30 de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia.
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución Número 61 del 11 de mayo de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia. • Resolución: Número 2164 de julio 13 de 1965, emanada del Ministerio de Educación Nacional. • Decreto 627 del 24 de mayo de 1977, creación de cinco (5) plazas oficiales. • Resolución Departamental Número 16382 de Nov. 27/ 2002, con el nombre de Institución Educativa La "Presentación". • Resolución Número 0490 de octubre 22/2004 por medio de la cual se aprueba la educación media académica en la institución.
CÓDIGO DEL DANE	105001004472.
PERSONERÍA ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA	Resolución Número 503 de 1971 emanada de la Gobernación de Antioquia.
JORNADAS	Mañana y tarde.

1.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

El documento “Estado de la organización juvenil de la comuna 15 “fue tomado como referencia, para el acercamiento al contexto de la población de las jóvenes (comunidad femenina) [que conforman el elemento esencial de la Institución Educativa la Presentación de Campo Amor.](#)

[Se realiza](#) con el fin de caracterizar la población, identificar la problemática de las jóvenes estudiantes, y reconocer las diferentes organizaciones juveniles que funcionan en el entorno, y que pueden tener incidencia en la vida institucional.

Referirse a la juventud implica dilucidar varias esferas y hechos que le dan existencia teórica, política, cultural y subjetiva.

Se parte de la denominación sociológica de juventud, con la cual “se nombra a un grupo social,...que se construye desde hechos políticos, sociales, económicos y culturales que inciden en su reconocimiento y en sus formas de aparecer en la escena pública” (Plan Estratégico de Antioquia).

Culturalmente, la condición juvenil apropia elementos y asume reacciones particulares de acuerdo a las generaciones, las dinámicas territoriales y espaciales y las maneras particulares de relacionarse con la sociedad a la que pertenecen.

El joven también es descrito desde las características biológicas y psicosociales de un individuo enmarcado en un periodo del ciclo vital en el que se estructuran procesos físicos y emocionales que delimitan el final de la infancia y el inicio del tránsito hacia la vida adulta. Movimiento reconocido por los cambios y las crisis y que sitúa al joven en un grado de vulnerabilidad frente a las exigencias del entorno¹.

Los cambios expresados en el cuerpo y en las maneras de relacionarse consigo mismo, con la familia y con el entorno inmediato, son la base para el afianzamiento de identidades iniciadas en la infancia y que toman nuevas formas en aras de la conquista de la autonomía y en el afán de posicionarse en el afuera social.

¹ Este reconocimiento de la vulnerabilidad de los/las jóvenes no desconoce los aportes críticos que reconocen en la población juvenil un presente que no tiene que ser interpretado necesariamente como peligroso y caótico. Ver por ejemplo: Serrano Amaya, José Fernando. (2002). Ni lo mismo ni lo otro: la singularidad de lo juvenil. **Nómadas**. N. 16. P. 10-25.

En la dimensión cultural de la juventud, hay que reconocer que no es posible definir una sola juventud, sino varias juventudes. “Entendida como una población diversa, con múltiples vivencias y formas de ser. Determinadas por la edad, la condición social, el género, la etnia, el territorio habitado, la memoria histórica y las microculturas grupales, que dan cuenta en los y las jóvenes de las diversas formas de asumir el mundo y de las múltiples aspiraciones, fortalezas, creencias, valores, lenguajes, espacios y respuestas al contexto social” (“Participación juvenil e institucionalidad pública de juventud” referenciada en el Plan De desarrollo comuna 15 Guayabal).

La característica principal es la heterogeneidad. Por lo tanto, para que sea posible el dialogo intergeneracional, y el aprendizaje mutuo, se requiere reconocer y comprender la variedad de identidades y maneras de ser joven, sus sentires, sus expectativas, sus necesidades, sus preferencias y sus condiciones.

La función que cumple la familia y la escuela en la construcción y consolidación de las identidades juveniles es otro aspecto importante en el tema de la juventud. La familia y la escuela son escenarios para el diálogo intergeneracional, donde se propician aprendizajes. Los jóvenes aprenden los legados sociales y culturales, y los adultos aprenden sobre los valores, códigos y cosmovisiones del mundo actual de los jóvenes, lo cual favorece el conocimiento de las transformaciones sociales, culturales y tecnológicas que caracterizan a las sociedades actuales.

Esta aproximación generacional concibe la participación como toda acción colectiva de individuos orientada a la satisfacción de determinados objetivos. La consecución de tales objetivos supone la existencia de una identidad colectiva anclada en la presencia de valores, intereses y motivaciones compartidas que dan sustento a la existencia de un «nosotros».

La identidad colectiva se fundamenta en el principio de que los jóvenes participan (actúan colectivamente y se organizan) sobre la base de por lo menos cuatro motivaciones:

- Mejorar sus posibilidades de acceso a bienes y servicios.
- Integrarse a determinados procesos en curso en una sociedad dada.
- Mejorar sus oportunidades de concretar su proyecto de vida.
- Sentirse protagonistas y construir deliberadamente su futuro.

- **Algunas generalidades geo- sociales de los habitantes de la comuna 15.**

Guayabal era una porción de la gran zona que abarca la margen suroccidental del río Medellín, que hasta no hace mucho se conoció como Otrabanda, la más plana de todo el valle, que abarcaba el llano desde el Cerro el Volador hasta Itagüí.

Hasta el año de 1925, Guayabal prácticamente no existió, pues estaba contenida dentro de la "fracción" de Medellín llamada Belén, pero a partir de ese año, se erigió como corregimiento y en las fincas que ocupaban estos terrenos fangosos comenzaron a levantarse las primeras industrias de la ciudad, y también el primer corredor industrial de Colombia.

Para la década de los 50, con la rectificación del río y según la indicación de los urbanistas norteamericanos Wiener y Sert, contratados para trazar el Medellín futuro, ésta fue la zona más recomendable para ubicar las chimeneas y la manufactura, por su límite compartido con el río. Es famosa la tradición de la industria alfarera que se estableció aquí, con varios tejares donde se hornearon todos los ladrillos y tejas con que se construyó la urbe de barro cocido que se aprecia hoy. Ahora, las ladrilleras se trasladaron a las partes más altas del occidente o a los corregimientos de San Cristóbal y Altavista

La reorganización en los años cincuenta coincidió con la llegada de gentes del campo a todas las zonas de la ciudad. Guayabal, por ser el lugar donde estaban asentándose las compañías, albergó a cientos de familias, que levantaron sus casas con su propia mano de obra, eludiendo el terreno pantanoso.

Mucho tiempo tuvo que esperar esta comuna, habitada por empleados y obreros, para que el desarrollo la pasara hasta hacer de ella uno de los lugares de mayor valorización de Medellín por su moderna y cómoda infraestructura. Hasta 1962, la avenida Guayabal, no tuvo pavimento. Ahora, es una de las más modernas de la ciudad, gracias a los puentes e intercambios viales construidos en la última década.

La comuna tiene un área de 760.33 hectáreas, que representan el 7% del total de la zona urbana de Medellín.

La Comuna presenta una topografía plana y está recorrida por las quebradas la Guayabala y la Jabalcona, las cuales desembocan en el río Medellín y constituyeron, inicialmente, un obstáculo para el crecimiento urbanístico de la zona, hoy se han canalizado, encausado y en parte cubierto para permitir el desarrollo urbano.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín de 2005, Guayabal cuenta con una población de 76,355 habitantes, de los cuales 34,333 son hombres y 42,022 son mujeres. La gran mayoría de la población está por debajo de los 39 años (66.6%) del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven (42.1%) con rango de edad de 15 a 39 años. Sólo un 7.3% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005, el estrato socioeconómico que predomina en Guayabal es el 3 (medio-bajo), el cual comprende el 70 % de las viviendas; seguido por el estrato 4 (medio), que corresponde al 17.4 %; le sigue el estrato 2 (bajo) con el 11.5 %, y solo el 0.01 % corresponde al estrato 1 (bajo-bajo).

Guayabal, se desarrolla en una extensión de 760.33 hectáreas, con una densidad de 100 habitantes por hectárea.

El decreto 346 de 2000, que reglamenta la División Político- Administrativa del Municipio de Medellín, expresa que la comuna 15 de Guayabal, está conformada por 7 barrios: Tenche, Trinidad, Santa Fe, Campo Amor, Cristo Rey, Guayabal y la Colina.

De acuerdo con el plan de desarrollo de la comuna 15, [extendido hasta el 2027](#), Guayabal aparece con una población de 15.025 personas que están en edad de formación básica. Un 3% de esta población está vinculado al proceso de organizaciones juveniles.

En educación la comuna cuenta con 43 instituciones educativas, 23 de carácter oficial y 20 privadas, algunas de ellas ofrecen la modalidad de media técnica.

En cuanto a servicios culturales, el plan de desarrollo identifica que la comunidad realiza actividades culturales en los pocos espacios destinados para ello. Las cajas de compensación COMFENALCO y COMFAMA han tenido presencia en la zona y representan espacios desde los cuales se impulsan procesos de formación en artes, y de organización y promoción de eventos culturales que vinculan a las organizaciones juveniles de la comuna.

La tendencia de un número representativo de jóvenes es a pertenecer a organizaciones culturales y deportivas, dada la presencia de infraestructuras físicas que los posibilitan como: la terminal del sur, polideportivo de Belén (comuna 16), el Parque Juan Pablo II, el Zoológico Santa Fe, el Club COMFENALCO y el Rodeo.

La presencia del INDER en la comuna convoca a la conformación de grupos deportivos con posible vinculación significativa de niños y jóvenes. Lo que es llamativo es que muchos no atienden a las convocatorias, automarginándose y a la vez siendo marginados por los demás grupos.

En el mismo documento del Plan de Desarrollo de la Comuna, se manifiesta que los jóvenes de la comuna 15 relacionan como mayor fortaleza las cualidades o

características propias de la juventud; esto es la alta motivación, el deseo de aprender y vivir experiencias nuevas, la alegría, el empuje, las habilidades y talentos que poseen, los afectos que se han creado, el trabajo en equipo, los sueños y el logro de las metas que se proponen, el dinamismo y la disposición, la constancia, el sentido de pertenencia, el emprendimiento, etc.

Estas cualidades o actitudes dan cuenta del reconocimiento que tienen de sus potencialidades, su vitalidad, su creatividad y entusiasmo, puestas al servicio de la necesidad fundamental de agruparse y construir formas propias de identidad en el encuentro con los pares.

Algunas de las organizaciones juveniles citadas en el plan de desarrollo de la comuna 15, expresan como fortaleza el apoyo de Metrojuventud fundamentado en procesos de capacitación y formación en liderazgo, que los sitúa en el lugar de asumir responsabilidades para reconocer las necesidades de los jóvenes y propender por el mejoramiento en la construcción de ambientes favorables para la sana convivencia, y de paso, prestar servicios sociales a la comunidad.

Las agrupaciones que están íntimamente ligadas a instituciones juveniles que patrocinan el desarrollo de destrezas musicales, reconocen como fortaleza el contar con las sedes, la disposición de instrumentos y la presencia permanente de docentes facilitadores que orientan sus talentos musicales. Situación de la que no gozan los grupos artísticos independientes.

En general la mayoría de los grupos identifica como fortaleza las relaciones de camaradería, compañerismo y apoyo mutuo que se presentan entre los miembros de la organización, actitud que los sitúa como referentes importantes en el proceso de formación y configuración de identidades autónomas.

Con relación a la institución educativa La Presentación, puede agregarse a estas generalidades que algunas alumnas hacen parte de grupos culturales, artísticos y deportivos que organiza, ofrece y desarrolla la institución de acuerdo a los intereses de las estudiantes, y en ocasiones representan a la institución en actos culturales, deportivos y cívicos a nivel local, regional y nacional.

También reconocen como fortaleza el apoyo y acompañamiento de las personas adultas con quienes conviven y se relacionan como: padres y familiares, las directivas de la institución educativa, las religiosas de la Presentación, los profesores o facilitadores que les enseñan a desarrollar sus destrezas artísticas, y que representan un apoyo fundamental en la transición a la vida adulta.

Este apoyo representa un complemento significativo en el proceso de formación académica y humana que se viene realizando y contribuye con la introyección de hábitos de disciplina y constancia, útiles para la convivencia, el cuidado del ambiente y la promoción de prácticas solidarias.

Algunas observaciones respecto a las organizaciones juveniles y que se deben fortalecer en la Institución Educativa:

- Fortalecer proyectos y procesos de formación juvenil en la comuna a partir de ejercicios de investigación, de reconocimiento y exploración, de análisis constantes sobre la situación de la juventud en la zona, sobre sus comportamientos, sus prácticas, sus expectativas, sus movimientos y sus formas organizativas.
- Sería un gran aporte a la organización juvenil de la comuna fomentar la participación juvenil desde los nichos y expresiones propios de los y las jóvenes, es decir, en el escenario deportivo, en el barrio, en su propia comunidad, para desde allí, desde lo embrionario, iniciar procesos formativos que se irradian a esferas zonales y de ciudad.
- Promover el encuentro y las asociaciones entre jóvenes y entre las organizaciones juveniles, y de éstos con otras generaciones, como forma de participación social directa y como posibilidad para aportar a la construcción de confianza y el intercambio de saberes y recursos entre diversos grupos no sólo juveniles de la comuna. Para esto, se requiere propiciar espacios de encuentro y potenciar los diversos canales, procedimientos, espacios y prácticas que existen en la comuna.
- Capacitar a los jóvenes organizados al menos en las siguientes áreas:
 - Profundización de los saberes específicos que definen su interés, por ejemplo, artes, ecología y medio ambiente, empresarismo, producción de alimentos, [desarrollo de software y nuevas tendencias de las Tic.](#)
 - Mecanismos de participación y ciudadanía.
 - Diseño y gestión de proyectos.
 - Habilidades de liderazgo y manejo de grupos.

1.3 PLAN DE DESARROLLO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE DE LA COMUNA 15. GUAYABAL

El Departamento Administrativo de Planeación, construyó junto con los ciudadanos la comuna la propuesta de desarrollo comunal en el marco del Sistema Municipal de Planeación establecido en el Acuerdo 028 y el Decreto reglamentario 0697 de 2017, que ponen estos instrumentos como base de los procesos de planeación local en cada comuna y corregimiento de Medellín

Para definir el contexto que ubica la Institución Educativa de La Presentación en la comuna 15 de Guayabal debemos considerar cinco aspectos importantes así:

- a. Geográfico
- b. Ambiental
- c. Económico
- d. Sociocultural
- e. Educativo

a. Conformación geográfica:

La comuna 15 está distribuida así: en el sector norte se encuentran los barrios: Tenche y Trinidad, en el sector centro: Santa Fe, Campo Amor y Cristo Rey, y en el sector sur: Guayabal y La Colina.

b. Conformación Ambiental:

La comuna 15 posee los siguientes problemas ambientales:

- Cambios de usos del suelo: de residencial a industrial.
- Carencia de zonas de recreación pasiva.
- Invasión del espacio público.
- Demanda excesiva de autos sobre las principales vías del sector.
- Carencia de centros de salud.

c. En cuanto a la situación económica de sus habitantes se manifiesta:

- Falta de oportunidades de emprendimiento y empresarismo.
- Baja capacitación, ausencia de recursos económicos.
- Desconocimiento del potencial humano, capital social y responsabilidad social de las empresas.

d. En lo sociocultural se manifiesta:

- Desconocimiento por parte de la comunidad de sus organizaciones, sus funciones, y en términos generales de su labor.
- Insuficiente oferta recreo – deportiva para adultos mayores.
- Enfermedades mentales, alcoholismo y drogadicción.
- El limitado conocimiento y acceso a los mecanismos de participación ciudadana.
- Las organizaciones sociales de base son pocas, y tienen un poder de convocatoria muy limitado.

e. Necesidades en el aspecto educativo:

- Construcción de guarderías para niños de seis meses a 2 años operadas por madres cabeza de familia.
- Programas de restaurante como complemento alimentario para toda la población estudiantil.
- Refuerzo estructural a las instituciones educativas de la comuna.

En la formulación del plan de desarrollo de la comuna 15 Guayabal, estas problemáticas generaron las siguientes estrategias:

“La comuna 15 Guayabal, estará fortalecida en una cultura política participativa e incluyente, con un modelo de desarrollo económico, social y solidario” a partir de:

- Establecer una verdadera educación ambiental (proyectos ciudadanos en educación ambiental, PRAES, PROCEDA).
- Elaborar proyectos socio–ambientales y técnicos que permitan la conservación de las zonas de protección urbana y prevengan los riesgos físicos.
- Formar y sensibilizar a los jóvenes en asociacionismo y en economía solidaria.
- Promocionar y desarrollar redes y alianzas empresariales que solidifiquen y hagan sostenible el desarrollo económico.
- Fomentar el plan padrino empresarial entre los agrupamientos y la gran empresa.
- Formar en artes y oficios para satisfacer requerimientos empresariales.

- Formar a gestores de nuevas unidades productivas.
- Formar en administración, tecnificación y plan de negocios a las unidades productivas agrupadas.

“Para el 2027 la comuna 15 tendrá un desarrollo humano integral, con una amplia cobertura en la protección y el bienestar social, un desarrollo de las potencialidades culturales y expresiones artísticas y un fortalecimiento de la comunicación”, a través del:

- Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias e institucionales.
- Pactos de convivencia en zonas de uso mixto.
- Escuela de formación en valores para UD (unidades de Desarrollo Familiar).
- Promoción de nuevas organizaciones sociales con en el sector informal.
- Cátedra de comunicación pública para la construcción colectiva de ciudadanía y para el desarrollo de veedurías ciudadanas en lo político y en lo institucional.
- Promoción y construcción del concepto de ciudadanía y de movilización de lo público hacia actitudes que consoliden la convivencia ciudadana.

Para el desarrollo humano integral de los valores éticos, morales y sociales, se desarrollarán las estrategias siguientes:

- Fomentar el bienestar psicológico, físico y moral de la población en general.
- Potenciar los valores familiares mediante la atención, educación y orientación profesional.
- Vincular a la población en proceso de correspondencia con los problemas que los afecta.

Conclusiones:

Buscar en las instituciones educativas la participación para:

- Fomentar el trabajo solidario desde el modelo de conformación de grupos institucionales.
- Trabajar en la formación de una cultura medio ambiental, para que contrarreste la aglomeración de unidades de habitación, edificios y urbanizaciones.
- Incrementar la cultura del ocio productivo para la mejor administración del tiempo libre.
- Que las Instituciones Educativas impulsen semilleros artísticos, culturales y deportivos tecnológicos hacia la consolidación del clima institucional y a la sana convivencia escolar y comunitaria para que trasciendan las miradas de la institución al barrio y al municipio, etc.
- Fomentar y propiciar espacios para los clubes de expresión que permitan a los estudiantes desarrollar sus habilidades y cultivar los hábitos artísticos.
- **Descripción de aspectos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales del sector centro de la comuna 15, donde se encuentra la institución educativa.**

a. Aspecto económico:

Barrio Santa Fé: Los índices de pobreza son muy bajos, debido a que el barrio cuenta con una serie de cooperativas y microempresas que permiten el sostenimiento y calidad de vida dentro de cada grupo familiar. Dicho barrio no cuenta con población sisbenizada, porque la mayoría de la población está clasificada como de estrato 4.

El barrio **Trinidad** cuenta con una clasificación socioeconómica correspondiente a los estratos 2 y 3, predominando este último. Tiene una población sisbenizada de 6000 personas entre hombres y mujeres.

Campo Amor: El 80% de los habitantes pertenecen al estrato cuatro y el 20% están agrupados en el estrato tres.

b. Aspecto político:

En el barrio **Santa Fe**: existen grupos, clubes y programas que en su gran mayoría son impulsados por la Junta de Acción Comunal. Con un número de grupos y clubes deportivos que han sido incentivados por el INDER, y que en su gran mayoría están integrados por niños, pues son quienes más se interesan por participar en estas actividades.

Barrio **Trinidad** Existen cinco grupos de la tercera edad y dos grupos juveniles, uno dirigido por la parroquia y otra por una iglesia cristiana.

El Barrio **Manzanares**: cuenta con diversos grupos juveniles, pero en el momento unos de esos grupos tienen algunas dificultades para reunirse, algunos se han dispersado por falta de expectativas, otros por obligaciones estudiantiles o laborales.

c. Aspecto Social:

Campo Amor: hacia 1994 cuando la guerra de la mafia mermó su influencia, el barrio mejoró sus niveles de convivencia y paz, y aunque no se volvieron a reconocer tantos grupos juveniles, por lo menos hoy cuenta con dos grupos juveniles, dos de la tercera edad y uno de la cooperativa John F. Kennedy, ellos desarrollan actividades como: una serie de actividades relacionadas con tunas, chirimías, danzas y teatro.

d. Aspecto Cultural:

El barrio **Santa Fe** tiene clubes deportivos y grupos recreativos con programas principalmente impulsados por la Junta de Acción Comunal y el INDER y que en su gran mayoría están integrados por niños.

Barrio Trinidad: Existen cinco grupos de la tercera edad y dos grupos juveniles, uno dirigido por la parroquia y otro por una iglesia cristiana.

Campo Amor: El fútbol es el elemento de integración de jóvenes y adultos más reconocido. Es la sede del campeonato de la pony fútbol en el cual participan de quince a veinte equipos de la comuna.

Se hace una fiesta para celebrar el cumpleaños del barrio y también se llevan a cabo las fiestas patronales en donde toda la comunidad participa. El barrio se destaca por la creación, desde hace 41 años, de la cooperativa John

F. Kennedy, la cual empezó prestando sus servicios al barrio y luego se extendió a nivel departamental.

Barrio Manzanares: El barrio cuenta con solistas, jóvenes pertenecientes a sinfónicas de diferentes universidades de Medellín, grupos musicales de la tercera edad y adicionalmente un grupo numeroso de recreacionistas expertos. No cuenta con la infraestructura ni el espacio necesario para poder expandir sus capacidades creativas.

En el Barrio **Betania Guayabal:** Se realizan encuentros ínter barrios de fútbol. Tiene grupos juveniles y de la tercera edad.

El Barrio Barrio San Rafael: cuenta con un semillero de informática al cual asisten los sábados adultos y jóvenes; las salas de computación son abiertas a todo el público. Celebran la Semana Cultural, la Antioqueñidad, Noche Navideña, Celebración del Día del Niño, Integración de Maestros y el Banquete de Poesía; además cuentan con grupos de Zanqueros, Capoeira, Grupo de Rock, Chirimía, Música Clásica y Grupos de Teatro.

1.4 DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Este diagnóstico se realiza a través de encuestas que estudiantes, docentes y padres de familia realizaron con el fin de actualizar datos importantes para la institución.

- **Características socio-económicas de la familia:**

Para caracterizar las familias de las estudiantes de la institución en el año 2019, se tomó como base el registro institucional derivado del SIMAT, obteniendo los siguientes resultados:

- **Estratificación familiar 2021**

Estrato	Número de familias	%
Sin datos	0	0
1	7	0.8%
2	135	14.6%
3	558	60.3%
4	215	23.2%
5	7	0.8%
6	3	0,3%
Total	925	

- **Población área de influencia:**

Actualmente (2021) el número de hombres y mujeres que conforman la planta de cargos de la institución y que suplen las necesidades de la comunidad educativa para un promedio total de 960 estudiantes

Cargo	Hombres	Mujeres
Directivos	1	0
Coordinación	1	1
Docentes	6	22
Alumnas	0	948
Secretarias	0	2
Oficios varios	2	3
Bibliotecaria	0	1
Maestra de apoyo	0	1
Psicóloga	0	1
Asesora PTA	0	1

- **Número de padres de familia o acudientes de las alumnas de la Institución, según el nivel académico alcanzado**

Escolaridad	Completa	Incompleta
Primaria	9%	0%
Bachillerato	72%	2%
Estudios superiores	11%	0%
Otros	3%	0%
Ninguna	0%	0%

Entidades y/o empresas que apoyan la institución educativa: Las entidades de tipo educativo, industrial, comercial y/o social que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación, son:

Municipales: Secretaría de Educación Municipal, INDER, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión. Policía Nacional

Organizaciones no Gubernamentales: Cooperativa John Kennedy, Hermanas Dominicanas de La Presentación, Fundación Cirenaica.

Cajas de Compensación: CONFENALCO, COMFAMA

- Datos generales de la Institución Educativa La Presentación**

Año de fundación	Carácter:			Ampliación de cobertura			
1964	Oficial	X	Privada	Si		No	X

Licencia actual de Funcionamiento	RESOLUCIÓN 0490 DE 2004 DE LA ED. MEDIA ACADEMICA
-----------------------------------	--

Número de estudiantes (matricula inicial) por niveles de educación formal que ofrece la Institución Educativa por año académico (DANE)

Año	Preescolar	Básica	Media	Total
2009	57	732	131	920
2010	60	733	120	913
2011	60	754	136	950
2012	61	785	142	988
2013	60	771	154	985
2014	70	776	157	1.003
2015	70	778	143	991
2016	70	768	143	981
2017	71	757	135	963
2018	70	750	134	954
2019	64	754	150	968
2020	64	744	153	961
2021	61	716	148	925
2022	66	404	449	919

- Indicadores de cobertura, eficiencia y calidad:**

Indicador	Niveles	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Eficiencia	Retención	894 (97.2)	892 (97.7)	925 (97.4%)	971 (98.3%)	983(99.1%)	1000(99.7)	917 (93%)
	Promoción	848 (92.2)	836 (91.6)	870 (91.6%)	926 (95.4%)	911(92.7%)	953(95.3)	898 (91.7%)
	Repitencia	46 (5%)	56 (6.1%)	55 (5.8%)	45 (4.6%)	72 (7.3%)	47 (4.7%)	83 (8.3%)
	Deserción	26 (2.8)	21 (2.3%)	25(2.6%)	17 (1.7%)	9 (0.9t%)	3 (0.3%)	3 (0.3%)
Calidad	Resultados ICFES	S.D	ALTO	SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR	A	A

Indicador	Niveles	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Eficiencia	Retención	981	963	954	964	961	925	
	Promoción	917(93.5%)	916(96.5%)	894(95.7%)	931(96.6%)	946(98.4%)	884(95.6%)	
	Repitencia	64 (6.5%)	47 (3.5%)	60 (4.3%)	33 (3.4%)	15 (1.6%)	41 (4.4%)	
Calidad	Resultados ICFES	A	A	A+	A+	A	A	

- **Parentesco del acudiente con la estudiante:**

Parentesco	Numero	Porcentaje
Mamá	125	69.9%
Papá	33	18.5%
Abuelo(a)	11	6.1%
Hermano (a)	2	1.1%
Otro	8	4.4%

De acuerdo con el cuadro anterior, el principal acudiente o responsable de la estudiante ante la institución es la madre con el 69.9%, seguido del padre con el 18.5%.

El 11.6% restante compromete a los abuelos, tíos, primos y en menor proporción a los hermanos. Su participación dentro de la Institución se caracteriza por asistir a ella sólo cuando es citado para reunión de entrega de notas o para información personal del comportamiento de la estudiante. Un número no muy representativo de padres y acudientes pertenece a **la escuela de padres**, en promedio son unos **180 padres de familia** que participan en actividades curriculares programadas por la institución.

- **Edad del acudiente:**

Categoría	Numero	Porcentaje
Menor de 20	3	1.7%
Entre 21 y 30	12	6.7%
Entre 31 y 40	70	39.1%
Entre 41 y 50	61	34.0%
Entre 51 y 60	15	8.4%
Mayores de 60 años	5	2.8%
Sin dato o no corresponde	13	7.3%

Respecto a la edad de los acudientes, se encontró que el 71.1% de ellos tiene una edad que oscila entre los 31 y los 50 años. Al cruzar la información con la variable anterior, se evidencia que en este rango de edades se encuentra el 92% de madres y el 100% de los padres; los abuelos superan los 50 años y los primos y sobrinos son menores de 20 años. Este dato es importante, en tanto que habla de la madurez y el sentido de responsabilidad.

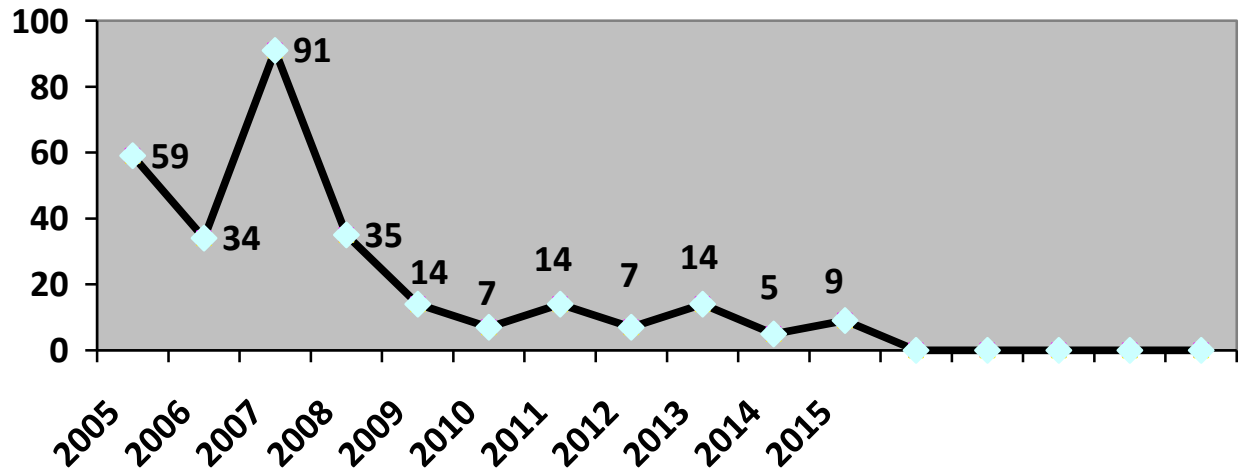
Respecto al nivel de escolaridad de padres y madres, nótese que los resultados son importantes en cuanto a que más del 72% de esta población tiene un nivel de escolaridad igual o superior a la secundaria completa, lo cual favorece el proceso de formación de las estudiantes.

- **Indicadores de eficiencia:**

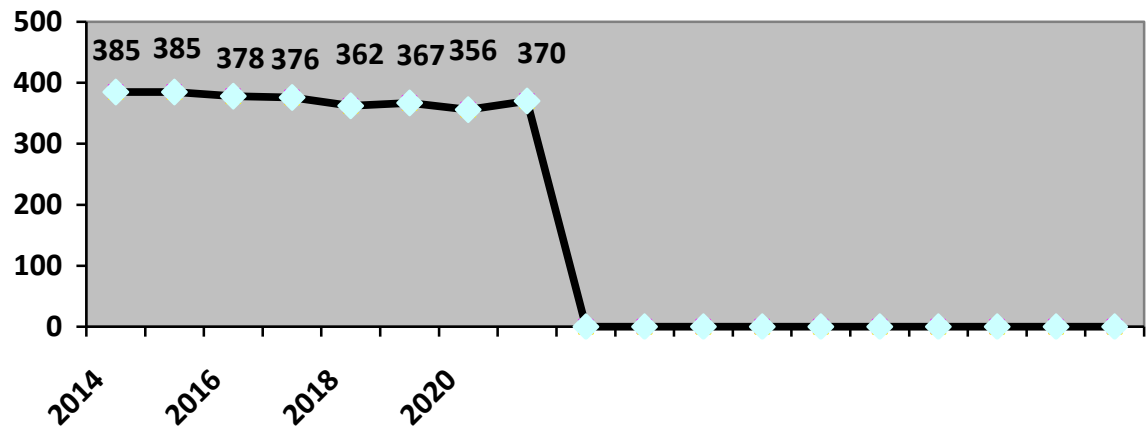
Mejores puestos/puntajes Pruebas Icfes

AÑO	ESTUDIANTE	PUESTO/PUNTAJE
2005	LUISA MARIA TOVAR VELEZ	59
2006	SARITA CARDENAS FRANCO	34
2007	ISABEL CRISTINA LOPEZ JIMENEZ	91
2008	LIZETH JOHANA MUÑOZ HERNANDEZ	35
2009	DANIELA ESCOBAR ORTIZ	14
2010	INDIRA BARBOSA ROSSINI	7
2011	CATALINA POSADA MORENO	14
2012	JULIANA MEJIA MONSALVE	7
2013	MANUELA DURAN CUADROS	14
2014	MARIA JULIANA MARIN RODRIGUEZ	5 / 385
2015	MANUELA TABARES TEJADA	9 / 385
2016	ANDREA BETANCUR GAVIRIA	378
2017	DANIELA TANGARIFE MEJIA	376
2018	PAULA ANDREA GARCIA	362
2019	ISABELLA RIOS QUINTERO	367
2020	MARIANA ARANGO GAVIRIA	356
2021	MELISSA LONDOÑO HERRERA	370

MEJORES PUESTOS PRUEBAS ICFES POR AÑO



MEJORES PUNTAJES PRUEBAS ICFES POR AÑO

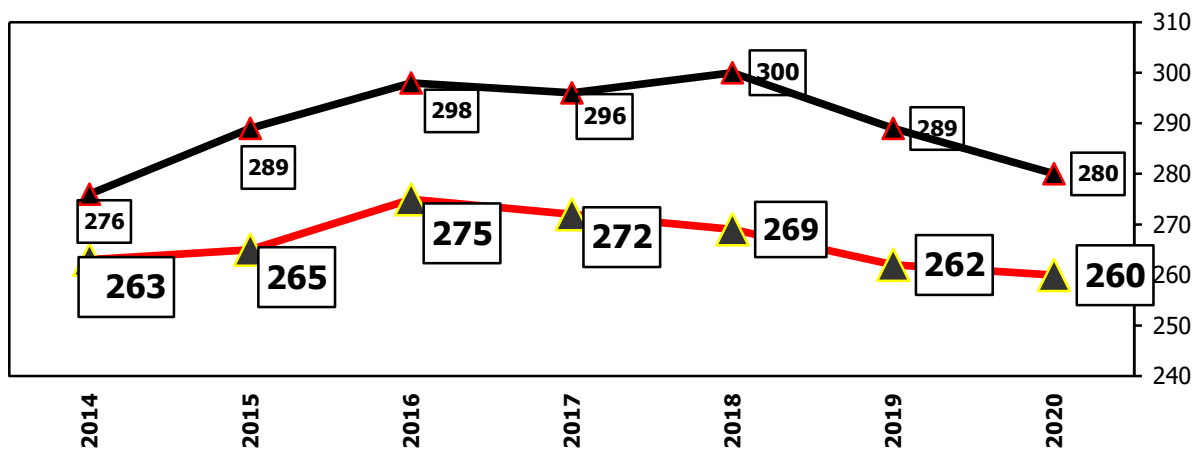


COMPARATIVO X AÑO	MAT	ING	LECTURA CRITICA	SOC .	C. NAT	COMP. CIUDAD
2017	58.6	59.9	61.0	59.2	57.4	
2018	61.0	63.0	63.0		57.0	58.0
2019	59.0	59.0	56.0		56.0	56.0
2020	56.3	58.8	58.3		53.5	56.2
2021	57	65	61	57	56	

PROMEDIOS POR ÀREA DE DESEMPEÑO

PRUEBAS SABER – ICFES GRADO 11º _ 2017 – 2021

COMPARATIVO PUNTAJES PROMEDIO ICFES COLEGIO - MEDELLÍN

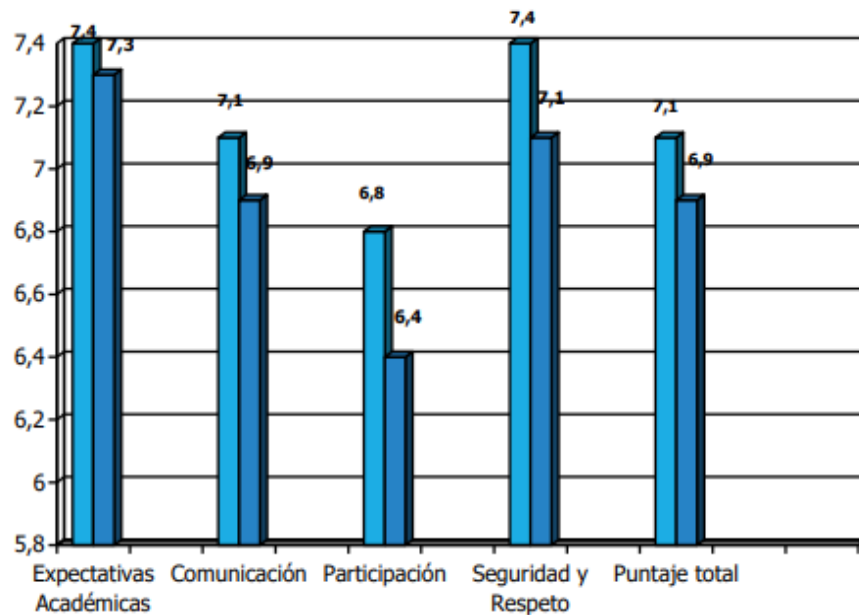


PUNTAJE Y CATEGORÍA EN EL IMCE (Indicador Multidimensional de Calidad de la Educación 2017)

DIMENSIÓN	Puntaje de la Institución	Categoría alcanzada	Puntaje Promedio de Instituciones oficiales
Ambiente Escolar	16.86	A	15.55
Rendimiento Académico	17.65		13.30
Progreso Académico	19.16		17.72
INDICADOR DE CALIDAD	53.66		46.91
Posición entre 200 colegios oficiales evaluados	16		

RESULTADO ENCUESTA DE AMBIENTE ESCOLAR 2018-2019

Fuente: SEM, Sistema de Medición de la Calidad de Instituciones Educativas de Medellín 2019.



- **Lugar de Residencia:**

Sector	Barrio	Total
Guayabal	Cristo rey	134 75%
	La Colina	
	Guayabal	
	Campo amor	
	La Colinita	
	Santa Fe	
	Las Acacias	
	San Pablo	
	Trinidad	
	Sevilla	
	California	
	Rodeo	
	Guayabal	
	Robledo Aures	
La Estrella	10.5%	
Sabaneta	10.5%	

Sector	Barrio	Total		
Itagüí	Santa María	27 15.1%		
	Ferrara			
	Mayorista			
	Pradera verde			
	Calatrava			
	San Fernando			
	Viviendas del Sur			
	San Pio			
	San Rafael			
	La Hortensia			
	El Guayabo			
	La Paz			
	Belén		Belén Rincón	12 6.7%
			La Mota	
San Bernardo				
Laureles	1	0.5		
Poblado	1	0.5		

- **Tipología Familiar**

Tipología	Número	Porcentaje
Extensa	65	36.3
Nuclear	79	44.1
Simultánea	1	0.5
Extendida	3	1.6
Monoparental	16	9
Comunitaria	2	1.1
Transitoria	1	0.5
Otra	12	6.8

En la institución educativa predomina la familiar nuclear seguida por la familia extensa. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 44.1% de las estudiantes convive con sus padres y hermanos; estas familias tienen un promedio de 4.5 miembros incluyendo a la estudiante.

El 36.3% hace parte de una familia extensa conformada por abuelos, tíos y primos. El número de miembros de estas familias oscila entre 3 y 8 miembros incluyendo a la estudiante.

Dentro de esta tipología familiar encontramos la familia Monoparental donde la madre es cabeza de familia y asume la crianza de los hijos. Son familias que tiene en promedio 4 miembros incluyendo a la estudiante.

Hay dos familias comunitarias que constituyen el 1.1% de la muestra; son familias conformadas por varios grupos familiares, una con 16 y la otra con 4 miembros respectivamente.

Sólo hay una familia simultánea o reconstituida, donde cada cónyuge aporta un hijo a la relación, y una familia transitoria, es decir, que esta de paso mientras resuelve su situación económica.

- **Convivencia Familiar:**

Categoría	Numero	Porcentaje
Buena	165	92%
Regular	11	6.1%
Mala	3	1.7%

a. Diagnostico Institucional de los actores educativos: directivos docentes, docentes, estudiantes, y padres de familia.

Directivos docentes (rector): Conocimiento, desempeño, liderazgo, trabajo en equipo, legitimidad.

Fortalezas

- Liderazgo evidenciado en el equipo de trabajo.
- Organización institucional impecable.
- Delega funciones y propicia el trabajo en equipo.
- Deseo de superación y actualización educativa.

Oportunidades

- Posicionamiento social de la institución por su tradición.

Amenazas

- Cambio permanente de docentes por características contractuales.

Docentes: Perfil, desempeño, capacitación, participación, aceptación por parte de los estudiantes, valores, autoestima, bienestar.

Fortalezas

- Sentido de responsabilidad.
- Espíritu de superación.
- Trabajo en equipo.
- Respeto a la diferencia.
- Dispuestos al cambio.

Debilidades

- Bajo nivel de compromiso en unos pocos.
- Presentan cierta carencia en disciplina de estudio.
- Impuntualidad en los momentos de capacitación

Oportunidades

- La institución ofrece oportunidades de capacitación y espacios de socialización.

Amenazas

- La forma de contratación (provisionales o en período de prueba).

Estudiantes (incluye rendimiento académico, disciplina, ausentismo, deserción, hábitos y técnicas de estudio, autoestima, valores, sexualidad, convivencia, uso del tiempo libre):

Fortalezas

- Estudiosas y disciplinadas con sus deberes escolares
- Comprometidas con la Institución.
- Formación religiosa y en valores, orientada por las hermanas de La Presentación.
- Responsables con sus actividades y compromisos extraescolares.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Debilidades:

- Falta de acompañamiento de los padres de familia en sus tareas escolares.
- Los medios de comunicación entorpecen y dispersan la disciplina de estudio de las alumnas en sus hogares.

Amenazas

- Descomposición familiar.
- Conflictos sociales y familiares.

Oportunidades

- Formación sólida en valores por parte de la Institución hacia las estudiantes.
- Acompañamiento permanente.
- Metodologías activas, recursos didácticos al día.
- Ambientes de aprendizaje organizados.

Padres de familia (responsabilidad, participación institucional, acompañamiento y apoyo con la hija, escolaridad, autoestima, valores, violencia intrafamiliar):

Fortalezas

- Confianza en la Institución y en la calidad del servicio.
- Actualización permanente en su desempeño y gestión.

Debilidades

- Problemas económicos por subempleos.
- Escolaridad precaria para acompañar a sus hijas.
- Tranquilidad con sus responsabilidades como padres.

Oportunidades

- Las capacitaciones y conferencias que ofrece la Institución.
- Reconocimiento de dificultades y acompañamiento institucional.

Amenazas

- Descomposición social que afecta la familia.
- Cambio de domicilio por dificultades económicas.

b. Diagnóstico institucional de material educativo y equipamiento (Pertinencia, calidad, utilidad, conservación y uso innovador):

Fortalezas de la planta física:

- Aulas amplias, ventiladas y bien iluminadas.
- Distribución apropiada de aulas, oficinas y demás áreas que cubren las necesidades de la Institución.

Material didáctico:

- La implementación de los bibliobancos.
- Creación de la biblioteca.
- Laboratorio integrado para las ciencias experimentales.
- Recursos didácticos actualizados en todas las áreas (mapas, textos).

Ayudas audiovisuales y las TIC:

- El videobeen, el TV, el teatro en casa, los computadores de consulta con conexión a internet que existen en la biblioteca y en las aulas y la instalación de trece (13) aulas con video beam (100%), acceso a internet, baffle y micrófono inalámbrico
- [Sala de informática con conexión a Internet con 19 equipos de ultima generación y 20 conectados en la nube](#)

Debilidades Planta física:

- No hay zonas verdes.
- No hay una sala de proyección definida como tal.
- No hay zona de juegos apropiada para preescolar.
- No hay salón adecuado para preescolar.
- Falta un aula de clase.

Material didáctico:

- Biblioteca pequeña.
- Uso inapropiado de la biblioteca.

Ayudas audiovisuales y las TIC:

- Muchos de los computadores no permiten actualización de software.
- Faltan más grabadoras y extensiones para las mismas.

Oportunidades Planta física:

- Capacidad que tiene la planta física de ampliarse, edificando hacia arriba.

Material didáctico: Ver Anexo D, inventario

Ayudas audiovisuales y las TIC:

- Agilizar la implementación de Medellín digital con la alcaldía municipal.

c. Diagnóstico del área de gestión directiva y componente teleológico del PEI:

Fortalezas

- Las directivas proporcionan jornadas pedagógicas que posibilitan el acercamiento y dominio de la misión, visión y principios institucionales.

Oportunidades

- Revisión y ajustes del direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
- Articulación de forma transversalizada de los diferentes proyectos institucionales.
- Análisis y socialización de los resultados de las diferentes evaluaciones.

- Reestructuración y actualización del plan de estudios.

d. Diagnóstico del Área de gestión Académico-Pedagógica

Fortalezas

- Idoneidad profesional de los docentes en cada área.
- Participación activa de los docentes en la construcción de los planes de área.
- Claridad sobre el direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
- Creación de mecanismos de seguimiento del proceso evaluativo de las estudiantes.
- Se cuenta con recursos y herramientas didácticas para el desarrollo de los procesos académicos.
- Cumplimiento efectivo de la jornada escolar.
- Planeación y ejecución de las actividades correspondientes a los proyectos pedagógicos obligatorios.
- Cumplimiento de ley para aplicación de actividades de refuerzo y recuperación.

Debilidades

- Movilidad en la planta de cargos por contratos provisionales.
- Saturación de actividades para el desarrollo de los proyectos obligatorios.
- Poco acompañamiento de los padres de familia a las estrategias de evaluación.
- Falta de interés de las estudiantes por la preparación y seguimiento de su proceso académico.
- La poca utilización de herramientas tecnológicas en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- La falta de reconocimiento de un estilo y modelo pedagógico.

e. Diagnóstico del Área Administrativo–Financiera

Fortalezas

- Se tiene a la orden del día los informes de contabilidad, como control efectivo al plan de egresos.
- Eficiente proceso de matrícula.
- Expedición oportuna de los boletines informativos.
- Excelente mantenimiento de la planta física.

Debilidades

- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y recursos para el aprendizaje a nivel de las TIC.

Oportunidades

- Entrega de cronogramas a los docentes para el desarrollo de diferentes actividades.
- Disponibilidad y organización de los recursos para el aprendizaje.
- Organización del espacio institucional para la operacionalización del plan de emergencia.

f. Diagnóstico del Área de Comunidad y Convivencia

Fortalezas

- Manual de convivencia actualizado, con un debido proceso conocido por toda la comunidad educativa.
- Participación democrática de toda la comunidad educativa en la conformación del gobierno escolar.
- Organización de la escuela de padres.
- Organización del servicio social obligatorio como apoyo para las diferentes actividades institucionales.

Debilidades

- Falta programas y estrategias para brindar atención a las estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Falta de programas para atender y prevenir riesgos psicosociales.
- Falta de compromiso, interés y participación de los padres de familia en las diferentes actividades de orientación familiar (escuela de padres).

Oportunidades

- Revisión y ajuste del Manual de Convivencia.
- Seguimiento a las egresadas.
- Participación de la Institución en presupuesto participativo.
- Oferta por parte de la Institución educativa de diferentes lúdicas y clubes en horarios extra clases.

Necesidades de formación, intereses de los actores y expectativas de desarrollo.

Los intereses y expectativas a nivel general que a continuación se describen, han sido extraídos de los planes de desarrollo de la comuna 15, del municipal, departamental, y del Plan Decenal de Educación.

- Elaboración de proyectos socio – ambientales y técnicos que protejan y prevengan riesgos físicos.
- Sensibilización, formación y desarrollo de convenios, redes y alianzas con las empresas del sector, en asociatividad y en economía solidaria.
- Formación en artes y oficios para satisfacer requerimientos empresariales.
- Fortalecimiento de la educación ambiental a través del desarrollo de proyectos como: PRAES, PROCEDA.
- Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias e institucionales.
- Construcción de pactos de convivencia ciudadana.
- Fortalecimiento permanentemente la formación en valores.
- Fomento del bienestar psicológico, físico y moral de estudiantes y docentes
- Potencialización de los valores familiares mediante la atención, capacitación y encuentros de orientación institucional.
- Vinculación de la comunidad educativa en el desarrollo de los proyectos que la institución tiene.
- Fomento del trabajo solidario desde el modelo de conformación de grupos y equipos.
- Incremento de la cultura del ocio productivo para una mejor administración del tiempo libre.
- Se sugiere a la Institución Educativa que tome los semilleros artísticos, culturales y deportivos y ayude a la consolidación de la organización, para que trascienda las miradas del colegio, el barrio, el municipio, etc.

- Fomento de espacios para los clubes de expresión que permitan a las estudiantes desarrollar sus habilidades y cultivar los hábitos.
- Motivación a los padres de familia para el acompañamiento real en las tareas escolares.
- Fomento de la disciplina de estudio en las estudiantes.
- A pesar del alto nivel de articulación con el PNDE, se sugiere revisar la articulación de los temas de ciencia y tecnología integrados a la educación y renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación.
- Se recomienda oficializar institucionalmente las estrategias de investigación y estímulo a experiencias significativas, realizar la sistematización y transferencia de ellas.
- Comprensión, actualización y contextualización de todos los procesos de formación que desarrolla la institución.

Necesidades de formación específicas:

- Profundización en operaciones básicas y en lógica matemática.
- Ejercicios de profundización en comprensión lectora y producción textual.
- Ubicación real y objetiva en espacio, tiempo y contexto.
- Cuidado, valoración y respeto por el ambiente natural, social como habitante del planeta.
- Desarrollo de habilidades comunicativas.
- Apropiación de valores humanos, éticos y sociales.
- Desarrollo de habilidades para el trabajo en equipo.
- [Desarrollo en habilidades para el uso de las TIC](#)

Intereses:

- Formación integral desde el ser, conocer, hacer, convivir y trascender.
- Formación para la vida, la educación superior.

Expectativas:

- Resignificación de la propuesta educativa a la luz de las nuevas tendencias y políticas educativas y del contexto.

- Revisión permanente de las metas construidas en los planes de mejoramiento por áreas de gestión para evidenciar su ejecución y cambio.

1.5 RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN fue una respuesta dada por la comunidad de las Hermanas Dominicanas de La Presentación a la solicitud hecha por la Fraternidad Caritativa de Medellín, institución que realizaba programas de vivienda para familias de bajos ingresos económicos en el barrio Guayabal, sector obrero de la época que cubría la parte sur-occidental de la ciudad.

La escuela, siendo privada, fue fundada por la Superiora General de la Congregación Soeur Thèrese des Anges y la Provincial de Medellín Soeur Thèrese Dominique. La primera piedra la bendijo Monseñor Víctor Wideman el 4 de septiembre de 1963.

El 17 de enero de 1964 la Superiora Provincial envió como primera Directora a la Hermana Justa María, quien procedió a hacer la matrícula durante los días 27, 28 y 29 del mismo mes de enero y el 2 de marzo del mismo año se inician labores escolares con un personal de 253 estudiantes, distribuidas en grupos de primero a quinto de primaria.

Durante el tiempo que lleva de existencia la Institución ha tenido el siguiente número de estudiantes:

1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974
253	311	406	433	434	452	415	490	560	560	507

1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
511	430	452	528	406	359	468	482	542	541	594

1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
612	559	558	558	568	559	555	551	545	550	532

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
520	495	478	483	496	490	708	820	905

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
850	850	874	892	900	950	988	983	1003	986

2016	2017	2018	2019	2020	2021				

984	963	954	964	961	925			
-----	-----	-----	-----	-----	-----	--	--	--

En el año 1969 se organiza la Parroquia de **JESÚS OBRERO**, a la cual pertenece la escuela.

En el año 1977 los Doctores Carlos Buriticá y Margarita Mena de Quevedo, practican visita a la escuela, por orden de la Secretaría de Educación y encontraron todo en regla.

A partir de este año la escuela deja de tener carácter privado y se convierte en oficial, mediante el Decreto 627 del 24 de Mayo de 1977. Fueron creadas cinco plazas oficiales para la Escuela quedando así oficializadas.

En 1989 se inaugura la Banda Marcial, que alegra con sus presentaciones los diferentes eventos.

Hasta junio de 1984 la Escuela tuvo el nombre de “ESCUELA POPULAR LA PRESENTACIÓN”. La Secretaría de Educación, por Decreto 1220 de junio 28 de 1984, lo modificó por el de “ESCUELA URBANA DE NIÑAS LA PRESENTACIÓN”. Mas tarde según Decreto 2663 de julio 8 de 1996 y luego de establecer la planta de cargos docentes, aparece con el nombre de “**ESCUELA URBANA LA PRESENTACIÓN**”.

En 1969 el Consejo Directivo, según acuerdo No. 08 de Noviembre 30, establece la jornada única para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 57 del Decreto 1860 en un horario de 7:00 AM. a 2:00 PM. para el Preescolar.

En el año 2001, el 31 de enero llega como directora la Hermana María Ligia Piedrahita Restrepo, para reemplazar a la Hermana María Rocío Acosta.

En el año 2002, por la Ley 715 de diciembre 21, se estudia la factibilidad de crear el bachillerato, ya que la comunidad educativa no quería fusionarse con otros establecimientos, sino crecer para que las niñas que ingresaban al preescolar pudiesen continuar con su bachillerato y egresar de la Institución. Después de mucha tramitología se logró que la comisión de reorganización educativa departamental aceptara crear la básica secundaria (hasta 9º).

Fue así como el 20 de enero del año 2003, se inicio la básica secundaria completa con un total de 712 alumnas, dándose cumplimiento al sueño y petición que por varios años venían haciendo los padres de familia y alumnas que llegaban a 5º. Según **Resolución Departamental 16382 del 27 de Noviembre del 2002**, se

declaró el establecimiento como INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN.

Con el propósito de crecer para formar las mujeres que la Iglesia, la sociedad y la familia necesitan, la Comunidad de las Hermanas Dominicas de La Presentación inició la construcción de 4 aulas y baños en el 2º piso.

En el 2004 se inició la gestión de aprobación de la Educación Media, con un sin número de tareas para las cuales toda la comunidad se organizó y se comprometió en complementar el PEI, el Manual de convivencia y el Plan de Estudios hasta el grado undécimo. Fue entonces que finalizando el 2004 llegó la nueva **Resolución No. O490 del 22 de Octubre del 2004**, aprobando los grados 10º y 11º.

Luego del intenso trabajo de los docentes, padres de familia y directivos, el 1º de diciembre de 2005, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de la primera promoción de la Institución Educativa La Presentación con 34 Bachilleres Académicos.

En el año 2006 se inició un nuevo proceso administrativo a cargo de la Rectora Nancy Eugenia Bernal Patiño -quien es exalumna de La Presentación- en donde una de las principales estrategias implementadas fue el trabajo académico con las guías, para las cuales los docentes fueron capacitados. De igual manera se diseñaron los acuerdos académicos y disciplinarios para que toda la comunidad, en especial los docentes, tuviera claros los propósitos de la institución.

En el mes de septiembre del mismo año se dio inicio a las Fiestas Institucionales, las cuales se realizan durante tres días al año, en donde se desarrolla una serie de actividades lúdicas y recreativas, con el propósito de integrar a toda la Comunidad Educativa y hacer de la expresión artística, deportiva y cultural una forma de educar integralmente. La Comunidad Educativa evaluó dichas fiestas como un aspecto positivo dentro de la formación de las estudiantes.

En el mes de diciembre se llevó a cabo el acto de graduación de 35 Bachilleres Académicas. La segunda promoción de alumnas presentación.

En el año 2007 y con el objetivo de crear espacios pedagógicos de planeación y capacitación docente se institucionaliza, dentro del cronograma, la reunión de los docentes los miércoles de 11:30 a.m. a 1:30 p.m. donde se programan, analizan, debaten, socializan y acuerdan todos los aspectos de la vida escolar.

De igual manera la institución, en su camino hacia la calidad, inaugura la Biblioteca con una serie de materiales de consulta muy actualizados para complementar el

aprendizaje de nuestras estudiantes, además de cuatro computadores conectados a la red inalámbrica de Internet.

Como parte de la estrategia de la Secretaria de Educación de Medellín para dotar a las instituciones educativas, asistimos a la Vitrina Pedagógica, donde se dotaron los bibliobancos de cada área.

Con aprobación del Consejo Académico en el año escolar 2007 se organiza el horario de clase de ambas jornadas, en donde se incluyen las horas formativas para el trabajo de los diferentes proyectos y así certificar una formación integral.

Para inicios de 2008 se aprobó el cambio de jornada (el bachillerato trabajaría en la mañana con el preescolar A y la primaria en la tarde con el preescolar B), luego de consultar la opinión de toda la comunidad educativa y con la idea de darle un mayor empuje al desempeño académico de las estudiantes.

De igual manera durante el mes de junio se firma convenio con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, para el trabajo de dos practicantes de la Licenciatura en Educación Física y Deportes en el área de Educación Física en la Primaria y el Preescolar.

Finalizando el año 2008 la institución participa en la Olimpiadas del Conocimiento de Medellín, llegando a la final con la estudiante del grado quinto María Juliana Álvarez, quien ocupó el segundo puesto.

Durante el 2009 y con miras a la calidad educativa de nuestras estudiantes, los docentes y las directivas implementaron una serie de estrategias académicas tales como:

- Evaluaciones Programadas
- El Autocontrol de Estrategias Evaluativas.
- El Informe Parcial.
- Las Olimpiadas Del Conocimiento Internas en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana.
- Se firma convenio con el Tecnológico de Antioquia, para el trabajo de practicantes en el área de Lengua Castellana, haciendo especial énfasis en la Lecto-escritura.
- Se inicia el trabajo con el aula de bilingüismo, con una dotación de 41 computadores y un software para la enseñanza del inglés.
- [Se inició la reestructuración y actualización del PEI adaptándolo a las nuevas tendencias tecnológicas de cara a los retos del siglo XXI](#)

Para inicios del 2010 y luego de un proceso en el que intervino toda la Comunidad Educativa se realizan los ajustes pertinentes a los acuerdos de evaluación, según el decreto 1290, y se socializaron con los padres de familia, las estudiantes y los docentes nuevos.

La Institución inicia el proceso de capacitación de Medellín Digital, estrategia de la Secretaría de Educación quien dotó el aula abierta con 21 computadores, un computador en cada aula y doce computadores portátiles, con acceso a Internet.

De igual manera para el mes de marzo, y gracias a la ampliación de nuestra cobertura, se nombra una nueva coordinadora académica encargada de mantener e implementar estrategias de mejoramiento en dicha gestión.

En el 2011 el 5 de septiembre la institución cambia de Rector, pues sale la Sra. NANCY BERNAL PATIÑO e ingresa en su reemplazo el Sr. GUSTAVO ANTONIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN ALVAREZ YEPES. En este mismo año las alumnas del grado 11° logran por primera vez obtener en la pruebas ICFES el nivel superior y en el 2012 ratifican dicha posición obteniendo nuevamente el nivel Superior en las llamadas pruebas Saber- ICFES, igualmente en las pruebas Saber (para grados 3°, 5° y 9°) el colegio logra posicionarse entre los doce (12) mejores puntajes entre los colegios oficiales de la ciudad. Igualmente el recién conformado grupo de porristas logra coronarse campeón amateur en los juegos organizados por el INDER a nivel Municipal.

Para el 2013 la institución logra por intermedio de la Cooperativa John F. Kennedy dotar Ocho (8) aulas de las doce existentes con video veam cada una, baffle de sonido y micrófono inalámbrico con conexión a internet. Igualmente se conforman los grupos de jornada complementaria de porrismo, microfútbol, Banda músico-marcial, coro, baile moderno, teatro, tenis de mesa, fotografía ambiental, pintura ambiental, en asocio con el Inder, La Fundación Cirenaica y el aula ambiental manzanares. En el mes de agosto de este año logra el grupo de Porristas del Bachillerato Coronarse Subcampeón Nacional categoría dos (2) superando colegios privados de tradición en el medio.

A partir del año 2014 la institución a logrado consolidarse como una institución educativa oficial insignia en la región, pues ha logrado altas calificaciones en los resultados en pruebas externas en categoría A, con excepción de los años 2018 y 2019, que se obtuvieron los máximos puntajes de categoría A+ Se espera iniciar en el año 2022 con la media técnica en asocio con el SENA en el programa de Marketing digital, con 35 estudiantes como mínimo.

1.6 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

- **Filosofía:**

Se basa en una pedagogía centrada en la persona, brindando una formación integral, fundamentada en los valores, que responda a las necesidades de tipo individual y social, con el apoyo de toda la Comunidad Educativa.

La institución concibe la educación como un instrumento eficaz para la formación del ser humano, según los principios católicos de personalización, libertad, comunicación, trascendencia y creatividad.

La filosofía se define como “educar evangelizando y evangelizar educando”, basado en el lema: “**Piedad, sencillez y trabajo.**”

Nuestra Institución es un lugar abierto a la gracia de Dios, a la cultura, a la ciencia, a la historia, desde la comprensión de la fe en la Iglesia Católica y desde la realidad de nuestro mundo.

El lema institucional es: Piedad, Sencillez y Trabajo.

Piedad: Así como Marie Poussepin imitó la vida que el Señor Jesús llevó sobre la tierra, así también nosotros hagamos de Jesús:

El corazón de nuestra vida.
El corazón de nuestra oración.
El corazón de nuestro servicio.
El corazón de la palabra.

Sencillez:

Es transparencia.
Es naturalidad y feminidad.
Es responsabilidad.
Es ausencia de doblez.
Es honestidad.
Es actitud de humildad.
Es búsqueda de la verdad.
Es equilibrio y orden.

Trabajo:

Para Marie Poussepin el trabajo se convierte en servicio de caridad; ella es trabajadora por excelencia, por familia y por escuela. Para ella el trabajo es:

Medio de cumplir la ley universal que asocia al hombre en la construcción del mundo.

Medio de subsistencia.

Medio de promoción y de liberación total del hombre.

- **El Escudo:**

En el centro de un círculo azul turquí, signo de **Sencillez**, una abeja -emblema de laboriosidad- está circundada por el rosario como signo de **Piedad y Amor** a la Virgen María; el fondo azul simboliza la armonía y la sencillez; la pequeña abeja dorada es el símbolo del trabajo constante, discreto, constructor y de profundo sentido social. El rosario que enmarca, representa la piedad que debe inspirar la vida de una estudiante de la Presentación y sobre todo el vínculo que la une con la Virgen.



- **La Bandera:**

La bandera de la institución consta de una franja blanca y otra azul turquí, ambas de igual tamaño; el blanco simboliza transparencia, luz, claridad y la pureza que es la virtud que debe proyectar la estudiante en el medio donde se encuentre; el azul simboliza la sencillez interna y externa de la estudiante que busca la verdad y se compromete con ella.

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN CORO

En espíritu todas unidas
En abrazo fraterno de amor
Fresca savia de tronco robusto
Sueño azul de la Presentación.

De ideales conquista gloriosa,
Codiciándolo está el corazón
Cual cosecha de estrellas fulgentes
Y trigales en constelación.

Nuestras almas cuales linfas bullentes
Sean cáliz de todo sabor
Ritmo alegre y eterno que late
Al latir de la Presentación.

Juventud animad vuestro brazo
Vuestro pecho se enciende en ardor
Y marchemos las manos unidas
Como hermano y hermana hacia Dios.

En paneles de amor libar puedan
Corazones PIEDAD y virtud
Cuando posen su planta en el mundo
Y en sus huellas florezca la luz.

Toda alumna entronice en su vida
Esta sola palabra, VERDAD
SENCILLEZ el crisol de sus obras
Y el camino de su integridad.

Del deber en el yunque sagrado
EL TRABAJO también redentor
Pueda hacerse la vida fecunda
Para darla y servir la hizo Dios.

Tras las huellas que suben al templo
Coloquemos del alma una flor
Ella guía, modelo y ejemplo
Y tras Ella LA PRESENTACIÓN.

Letra: *Hermana Margarita De La Encarnación* - **Música:** *Antonio Fortich*

CAPITULO II

ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 ÁREA DE GESTIÓN DIRECTIVA: COMPONENTE TELEOLÓGICO

La Gestión directiva se refiere al desarrollo del liderazgo transformacional que potencia el trabajo en equipo, y que permite compartir la misión, la visión, los principios, los valores, los objetivos y las metas de la institución.

En esta área los Directivos Docentes se ocupan de conocer detalladamente la realidad del contexto de las estudiantes, con el propósito de poder diseñar y revisar permanentemente las estrategias de gestión directiva para alcanzar los resultados académicos y sociales esperados.

Se ocupa, además, del desarrollo de procesos de dirección estratégica que aseguren el cumplimiento de las metas, el seguimiento sistemático de los indicadores globales de la institución y el redireccionamiento continuo hacia una visión, que responda a la misión y los objetivos institucionales.

La función directiva hoy exige reconocer las características del contexto global actual, la vivencia de un mundo cambiante a gran velocidad, la desaparición de las fronteras, la complejidad de los mercados, el avance tecnológico, las nuevas realidades virtuales, la renovación de los escenarios y del pensamiento político, las exigencias y demandas pluriculturales, entre otros. Cuestiones que vienen planteando nuevos retos y perfiles a las organizaciones sociales, políticas y culturales y, dentro de ellas, a la organización escolar en su carácter de institución educativa.

Cuando se habla de educación y dirección, se piensa en que debemos movilizarnos desde un estilo de liderazgo compartido, capaz de armonizar intereses distintos y de implicar a docentes, alumnos y padres de familia en ese proyecto de cultura de la diversidad, pluralidad y tolerancia, asumiendo socialmente modelos de desarrollo organizacional y participativo para que respondan a las exigencias del contexto actual.

John Kotter (En cambio y liderazgo) define así los procesos básicos que son propios de la gestión o dirección gerencial: el manager “es un técnico que conoce y aplica con eficacia las técnicas e instrumentos fundamentales de la organización del equipo para el trabajo”. El manager conoce:

- La planificación de los procesos en la organización
- Es un buen gestor del tiempo y de las acciones que conducen hacia los objetivos
- Es capaz de gestionar el área financiera: Elabora y gestiona presupuestos y hace seguimiento a las finanzas de la organización.

- Sabe organizar el trabajo: Para él/ella, dirigir es organizar, saber crear estructuras en el plano formal, dotarlas de personal cualificado, definir perfiles y roles, facilitar recursos, etc.
- Conoce los enfoques, técnicas e instrumentos de control, seguimiento, evaluación y supervisión de los procesos y las estrategias para reconducir acciones desviadas.

El ejercicio del liderazgo del directivo docente en las instituciones educativas parte del reconocimiento de la educación centrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que le exige al líder capacidad cognitiva, de interacción, de innovación, motivacional y de gestión; ligadas estas a las relaciones humanas, la motivación personal a su cargo y la participación democrática.

El líder es caracterizado por los siguientes rasgos:

- Posee una visión del futuro de la organización que tiene en cuenta los intereses de las personas que trabajan en ella y las expectativas de los clientes.
- Conoce o intuye los caminos que conducen al éxito de la empresa y las estrategias para conseguirlo, lo cual da seguridad al personal.
- Es capaz de compartir su liderazgo con sus colaboradores, creando un equipo que los comprometa en los procesos claves.
- Tiene capacidades para motivar a sus colaboradores e implicarlos en su proyecto de visión de futuro.
- Simboliza las normas y valores que mantienen unidos a sus seguidores para dar continuidad al grupo.

John Kotter no observa en sus investigaciones una oposición entre liderazgo y gestión, entre líder y gerente; por el contrario, los dos perfiles se necesitan y complementan, sobre todo en situaciones de cambio o de crisis en la organización.

Desde este marco de consideraciones, la situación deseable es la del líder que ejerce una autoridad de prestigio que le viene dada por el éxito de su excelente gestión y que es capaz de abrir caminos cuando los intereses de las personas implicadas en los procesos generan conflictos o cuando se producen desajustes entre ellos y la visión, la misión, los principios, los valores y las políticas de la organización.

Entendido así el liderazgo directivo en las instituciones, esta propuesta privilegia un modelo de liderazgo con capacidad de impulsar y transformar procesos de calidad en la educación, que según especialistas en el tema, se denomina liderazgo transformacional.

2.2 MODELO DE GESTIÓN TRANSFORMACIONAL

El modelo de liderazgo directivo transformacional es concebido hoy como el modelo de liderazgo de futuro, que posibilita dirigir organizaciones que aprendan, que cambien y que se adapten permanentemente, haciendo frente a las nuevas tecnologías y a las necesidades y expectativas de las comunidades, organizaciones que sean participantes activos del servicio educativo, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos.

“Puede definirse el liderazgo transformacional como el rol que desarrolla un tipo de líder capaz de ayudar a tomar conciencia a los demás de sus posibilidades y capacidades, a liderar sus propias actividades dentro de la organización, pensando en su crecimiento y desarrollo profesional” (Santillana, 2001).

El líder transformacional infunde valores que dan cuenta del por qué y para qué de la actividad de la organización; es un líder capaz de conducir a una organización hacia la calidad total, es un visionario que aporta visión de futuro, que motiva a sus colaboradores a trabajar en una dirección y a crecer personalmente, a comprometerse con programas de cambio que conduzcan a procesos de calidad.

Las siguientes son las competencias que debe tener un directivo docente que se acoge el modelo transformacional:

- Compromiso con la organización
- Iniciativa
- Orientación al servicio
- Persuasión e influencia
- Liderazgo
- Trabajo en equipo y colaboración
- Comprensión del entorno político.

2.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.3.1 Filosofía Institucional. La Institución Educativa la presentación espera mediante una Pedagogía Centrada en la Persona, brindar una formación integral, fundamentada en los valores, que responda a las necesidades de tipo individual y

social, con el apoyo, participación y compromiso de toda la Comunidad educativa. La Educación es un herramienta eficaz para la formación del ser humano, según los principios católicos de personalización, libertad, comunicación trascendencia y creatividad. Nuestro proyecto se define basado en el lema: “Piedad sencillez y trabajo.” Nuestra Institución es un lugar abierto, a la cultura, a la ciencia, a la historia, desde la comprensión de la realidad de nuestro mundo.

2.3.2 Misión. Somos una Institución Educativa de carácter oficial que brinda a las estudiantes una formación integral desde el ser, saber y el hacer, que consolida fundamentos de humanización, personalización y axiológicos, orientados por principios pedagógicos de Marie Poussepin, para que ejerzan un liderazgo con sensibilidad social acorde con los retos de una sociedad cambiante, donde prevalezca el respeto por la diferencia, con el acompañamiento de la Congregación de las Hermanas Dominicanas de la Presentación y la participación activa de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

2.3.3 Visión. Para el año 2025 La Institución Educativa La Presentación será reconocida por su creciente calidad educativa, compromiso humano, espíritu investigador, consolidando así un modelo pedagógico humanista centrado en el desarrollo de competencias ciudadanas, intelectuales y emocionales propiciando aprendizajes significativos que favorezcan ambientes de convivencia, democracia y solidaridad en un contexto social globalizado.

2.3.4 Valores.

- **Autoestima:** Fomentamos el autocuidado y la valoración personal para elevar el amor propio y la actitud positiva frente a la vida.
- **Ternura:** Vivimos un ambiente cálido, transparente, emotivo y amable que favorece la aceptación y acercamiento del otro con sus diferencias individuales, permitiendo actuar en equipo en torno a un fin específico acorde con la filosofía institucional.
- **Comunicación:** Promovemos el valor de la comunicación que permite expresar e intercambiar en forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean en un ambiente cordial para la reflexión y el análisis del devenir institucional.
- **Prudencia:** Propiciamos espacios de reflexión como mecanismo para actuar consciente y coherentemente frente a las situaciones cotidianas, con el fin de generar un buen clima de convivencia escolar.

- **Responsabilidad:** Educamos en la libertad para actuar con autonomía y responsabilidad frente a las diferentes situaciones y retos que deben asumirse en la vida.

2.3.5 Principios. Los principios pedagógicos de **Marie Poussepin** son asumidos en la Institución, como los fundamentos filosóficos que acompañan nuestra práctica pedagógica. Ellos son:

- **Pedagogía del amor y del respeto:**

Crea conciencia solidaria, que es lo que nos conduce a esforzarnos por el otro, como máxima expresión de amor: “No hay mayor amor que dar la vida por los hermanos “(Sagrada Biblia). La solidaridad es la “Nueva Forma de la Caridad” (Juan Pablo II).

Apoyo a estos principios.

- Autonomía y dependencia.
- No hagáis nada sino de común acuerdo.
- Diversidad y Singularidad.
- La universalidad no prescinde de la singularidad de los seres humanos, ni se opone a la unicidad.
- Tolerancia y exigencia
- Conocer más a los jóvenes, acogerlos tal como son.
- Diálogo e Interiorización
- “Las hermanas deben sembrar en los corazones las semillas de la piedad Para que la palabra “otro” construya en mi existencia la dimensión trascendente.
- Participación y Pertenencia.
- Creando los espacios de participación y reforzando la pertenencia como identidad, aflorará el Sujeto – Persona, en orden a realizar un fin común que genere bienestar colectivo.

Aquí se tiene el perfil de la educadora en su identidad como tal, capaz de construir nuevas identidades, que posibiliten la autonomía y la individualización, comprometida en la pedagogía del amor y del respeto: “Tratad de haceros amar y respetar al mismo tiempo”

- **Pedagogía de la corrección:**

La pedagogía de la “Corrección” es una puerta de entrada para desentrañar la riqueza de la obra educativa de **Marie Poussepin** inscrita en la misma pedagogía de

JESUS y que viene a ser un imperativo de fidelidad, ante la realidad, objeto de nuestra misión. Hoy en día, como en el momento en que vivió **Marie Poussepin**, es necesario encender una luz; ella lo hizo y lo perpetuó en términos de llamada para que el mundo se ilumine: “Estad llenos de caridad” “Corregid sin encolerizaros”

“Enderezadles si llegan a cometer alguna falta”. “Advertir con prudencia y dulzura sus defectos a fin de destruir el mal que de esto pudiera nacer” “Jamás de mal humor”. “Imiten en su conducta la vida que JESUS llevó sobre la tierra”.

Es el espíritu, es la vida misma de **Marie Poussepin**, el impulso dinamizador de la misión educativa “Corregir sin cólera” esto significa:

Trascender el desorden emocional para situarse en el lugar de la misericordia.

- Las acciones correctivas no constituyen un problema, el problema está más bien en las pocas acciones reflexivas que se dan en la vida escolar y que son las que permiten el proceso de aprendizaje autónomo y de una ética basada en la interacción, en la comunión con los demás, antes que un condicionamiento orientado a complacer al adulto.
- Reconstruir el tejido afectivo, porque el amor es un auténtico imperativo de la existencia. Hay que combinar la acción correctiva con una gran disposición afectiva. Debemos saber que aquello que nos queda después de muchos años no son bloques de información, sino el recuerdo del clima afectivo e interpersonal que pudimos respirar (afecciones, hábitos, gestos más que palabras).

Lo que caracteriza a la vida es el componente afectivo presente en todas las manifestaciones de la convivencia interpersonal.

- Capacidad para comprender la existencia de modelos divergentes, para captar los tintes afectivos que dinamizan o bloquean los procesos formativos. Hay que centrarse en la persona, abrirse a la singularidad, única manera de lograr el acercamiento dedicado al Ministerio del otro, siguiendo la dinámica de los procesos singulares.
- Ayudar sin hacer daño. Aún la caricia tiene a veces la figura de poder, a veces por ayudar se termina lastimado.
- Propiciar una educación basada en la Intuición, ejercida como un acto natural propio de aquellos con vocación para orientar a los niños y a los jóvenes. Dinámica para descubrir la respuesta imprevisible del cambio.

La pedagogía de la corrección debe utilizarse siempre a la manera de JESUS: “Hacer que la persona se confronte a sí misma con su propia conciencia” (Jn. 4,16), decir la verdad con sencillez, sin herir a la persona.

- **Pedagogía de la firmeza:**

Hablar de la pedagogía de la firmeza es hacer referencia al carácter de esencialidad y solidez que ha cimentado y asegurado la vigencia en el tiempo de un proceso generador de personalidades con caracteres estables, seguros, definidos, fuertes, que no mueren y que se manifiestan en la fuerza moral y la certeza de una identidad familiar.

El compromiso educativo de **Marie Poussepin** en su tiempo y en el hoy de la Congregación se apoya, se fundamenta y se fortalece en su carisma sólido, en un acontecer divino en su persona y en su obra que es la Congregación, en donde se asume la vida como misión y acción creadora que genera, salva y libera.

La pedagogía de la firmeza en **Marie Poussepin** es personalizante, liberadora, trascendente, conduce con sabiduría el corazón de la persona y garantiza un potencial capaz de sortear los avatares del mundo cambiante, utilitarista y efímero.

El gran reto de esta pedagogía es sortear dificultades en un contexto de un mundo que no entiende sino bajo la ley del amor, síntesis de justicia y verdad. Estas virtudes las resumió luego en sus reglas generales:

“Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza, graves sin altivez y corregid sin cólera”.

“Haceos amar y respetar al mismo tiempo”. “Obrad dulce o severamente según la necesidad”.

“Jamás desfallezcáis ante las dificultades por grandes que estas sean”.

Las anteriores reglas exigen un educador plenamente humano, sólido en criterios y con una realización plena de vocación.

Es por esto por lo que la firmeza no se puede concebir como una actitud aislada de la estructura del ser humano, es una realidad inherente fruto de un proceso de interacción de todas las potencialidades que dan sentido, integran y unifican la propia vida haciendo que la persona logre ser el timonel de la propia existencia aceptando su condicionalidad.

La firmeza da la capacidad de concertación que traduce con su obrar el “todos nos hacemos”, “todos nos construimos”.

Es un compromiso para adoptar un serio respeto por las diferencias que contrastan pero enriquecen. Hablar de la pedagogía de la firmeza es constatar al interior del ser mismo del educador la experiencia de la apertura, la visión y la sabiduría capaz de trascender, en una sociedad donde impera la represión de un país subdesarrollado con modelos prefabricados. Capacidad de trascender el facilismo que supedita a la implantación del tener como valor absoluto, en una sociedad marcada por la violencia que crea siempre la falencia materialista. Es por eso que necesitamos una definición muy clara de nuestra vocación de docentes para una generación postmoderna.

Toda persona desde su nacimiento inicia la configuración de una estructura con base en las interrelaciones existenciales, cognoscitivas y de dominio consigo mismo, con Dios, con la naturaleza, con la sociedad y con los saberes nacionales que la circundan.

El individuo realiza las transformaciones de estructura de conciencia, en un lapso que va desde el nacimiento hasta más o menos los veinte años, cuando la diferenciación culmina y se alcanza el estado estacionario del no equilibrio y el orden por fluctuación.

Aquella es la etapa de la vida que está en nuestras manos, por eso es fundamental la apertura y la visión para lograr que la persona descubra, a través de la Hermana de la Presentación, Educadora, los valores conjugados con su saber pedagógico.

La Hermana de la Presentación debe adoptar una firmeza de carácter, ya que su pedagogía amplia y universal está contribuyendo significativamente a la construcción de una sociedad pluralista, tolerante y fundada en el reconocimiento del otro, de las ideas, de las alternativas y de la aceptación de las disidencias ideológicas. Hermanas capaces de asumir la pluridimensionalidad del mundo contemporáneo. Esto implica que la Hermana Educadora, al estilo de **Marie Poussepin**, ha de vivir en el realismo, la prudencia, la profundidad espiritual, la sencillez, el abandono a Dios, el equilibrio, la responsabilidad, el amor a los pobres y la ubicación en el contexto del tercer milenio.

Nuestro mundo requiere educadores fieles a Dios y al hombre.

La fidelidad a Dios es la fidelidad a la misión. La fidelidad al hombre es la fidelidad al proyecto de Dios en cada persona.

Un Educador Presentación ha de tener la sabiduría de esa doble fidelidad, y sólo la firmeza nos permite permanecer, aunque fuerzas contrarias nos inciten a claudicar.

- **Pedagogía de la igualdad:**

La pedagogía de la igualdad propende por un sentido de justicia, aceptación y solidaridad, pilares que han dado cimiento y fortaleza a las Pedagogías de Marie Poussepin. Con su filosofía pretende dotar a las estudiantes de recursos y oportunidades que en los hogares no pueden darles; y no se refiere precisamente al aporte económico sino a la calidad educativa que brindan las instituciones, a través del elemento humano y demás recursos que tengan a su alcance.

Educar para la igualdad requiere una formación permanente en valores que parte de una actitud respetuosa y de aceptación al otro con sus diferencias individuales. Esto se manifiesta en la voluntad de actuar en forma benevolente, de ejercitarse en la comprensión, de abrirse a los otros para aceptarlos tal como son y canalizar las diferencias de una manera constructiva y racional.

Las personas tienen necesidad de convicciones orientadas a una verdadera solidaridad, de una convivencia pacífica con su familia y su grupo, en el cual interactúan. Las personas también deben procurar que sus creencias y tradiciones no las lleven a asumir comportamientos de exclusión de los demás. Esto permitirá la construcción de un mundo mejor a partir de las diferencias.

La igualdad supone la disponibilidad de aceptación al otro, tanto en su origen como en su apariencia física, tradiciones culturales, identidad de grupo y forma de vida. Esto requiere de apertura al cambio y voluntad de hacer esfuerzos para comprender los verdaderos motivos del otro, para desear cambios, incluso, estar dispuesto a contribuir a su realización.

La escucha activa del diálogo es indicio de aceptación y buena disposición, para facilitar la participación y la integración como fundamentos para fortalecer la comunicación y la libertad de expresión que conllevan al buen entendimiento y al conocimiento mutuo, para estimular mecanismos de cooperación a todos los niveles.

Es necesario permitir que los demás alcancen sus propias metas, que realicen sus planes y puedan expresar ideales y preferencias con el límite del propio respeto hacia los demás y sin presionar al cambio de actitudes y opiniones, sino lográndolo a través de una positiva racionalización de hechos.

Hay que mirar al yo y al otro como parte de una comunidad, en la cual los individuos están situados en diferentes niveles de relaciones y a los cuales cada uno aporta de acuerdo a sus esfuerzos y capacidades.

Se viven momentos difíciles, razón por la cual se crea la necesidad de construir un mundo mejor a partir de las diferencias, practicando la igualdad para ir más allá del simple respeto y entender al otro para poder participar en la construcción de metas comunes en beneficio colectivo.

Es el momento de fomentar estos valores para propiciar el entendimiento y construir bases de convivencia pacífica que permitan la paz y la justicia; es preciso abrir sendas que lleven nuevas formas de solidaridad y posibilidades de acción y comunicación que todavía no se han explorado. Todo esto permite el acercamiento entre los seres humanos.

La realidad educativa latinoamericana es excluyente con mucha gente. A esto se suma la crisis de la familia (la primera educadora); el divorcio existente entre el Evangelio y la Cultura; y las diferencias sociales y económicas que hacen que para muchos sea onerosa la educación.

Hoy la desigualdad se expresa fundamentalmente en tres grandes bloques: la desigualdad socio-económica, la desigualdad de género y la desigualdad de raza.

- **Desigualdad Socio – Económica:**

Se profundiza cada vez más a nivel internacional (desigualdad norte y sur) y también entre las diferentes capas sociales de cada país.

Tratar a todas las alumnas por igual, es seguir favoreciendo a los privilegiados (si se le dan dos, al que tiene ocho y dos al que tiene tres, se mantiene la desigualdad). En este sentido una educación en y para la igualdad supondría privilegiar a los que no tienen y están en situación de inferioridad. En tal sentido debemos buscar una educación con equidad.

En este sentido, la escuela debe privilegiar a los desfavorecidos tratando de dotarlos de recursos y oportunidades que no tienen en sus hogares y que si tienen los más favorecidos.

- **Desigualdad de Género:**

Nuestras culturas son profundamente machistas, la mujer ha quedado relegada a un mero objeto sexual y de reproducción, como un ser inferior. Teniendo en cuenta que la socialización de los géneros se inicia en la familia, ésta debe proporcionar una formación que enaltezca y dignifique a la mujer. La escuela a su vez debe continuar esta formación mediante mecanismos que contribuyan a reforzar la igualdad de sexos y a superar las creencias que imperan en la sociedad.

- **Desigualdad de Raza:**

El racismo es mucho más común de lo que se cree y se acepta. Educar para la igualdad supone educar para la valoración de las personas sin importar su ascendencia, lugar de origen, color de piel o cualquier otro elemento físico o cultural que nos hace diferentes, pero nunca superiores o inferiores a otros.

Educar para la igualdad supone educar para la justicia, la defensa de los derechos humanos y la solidaridad. Esto implica poner en contacto a los alumnos con la pobreza y el modo de vida de los marginados, analizando las causas y consecuencias de la miseria.

Para educar en y para la igualdad se requiere identificar los diferentes estereotipos de hombres y mujeres y educar en y para los valores democráticos.

Algunos medios para educar en la pedagogía de la igualdad son:

- Proyecto de solidaridad comunitaria y de proyección.
- Actitud permanente de acogida que propicie la igualdad.
- Valoración y aceptación de las individualidades.
- La expresión libre en un clima de alegría, fraternidad y confianza.
- Relaciones interpersonales democráticas fundamentadas en la justicia.
- El amor, la solidaridad y la participación.
- Formación en valores y en rescate de la identidad en todos los aspectos.
- Formas graduales de participación en la planeación institucional.
- Construcción del saber en forma cooperativa.

- **Pedagogía de la gravedad y el equilibrio:**

Busca un encuentro del sujeto educando con la cultura y el mismo hombre a través del Evangelio, de tal manera que se halle el verdadero equilibrio entre la realidad del ser con la fe, por medio del seguimiento al PADRE.

Marie Poussepin nos invita en esta pedagogía a valorar el sentido de las cosas y las acciones del Padre creador, de nosotros mismos y de los demás. Su enseñanza en la pedagogía de la gravedad y el equilibrio se entrega a los educadores para que tengan elementos que les permitan reconocer en la acción de su vocación el elemento básico para la construcción de un sujeto integral, conocedor de la ciencia y vinculado directamente con la palabra evangelizadora de Jesús; es decir, la calidad del SER que trasciende no solo a través de la práctica del conocimiento, sino como testimonio vivencial de las sagradas escrituras y del legado cristiano-católico de Jesús.

Esta pedagogía forma al individuo en la capacidad de dar valor a las cosas que se tienen y que se adquieren a través del conocimiento, por medio del trabajo y gracias al don divino. Reconociendo en las dificultades la oportunidad de trascender a sí mismo, superando las pruebas que la misma vida en su cotidianidad presenta, dando un sentido de calidad de vida a cada uno de los actos que realizamos.

Marie Poussepin invita al Educador-Presentación a brindar ciencia al mismo tiempo que ayuda a fortalecer el espíritu cristiano a través de la palabra del Evangelio. Busca maestros comprometidos de palabra y ejemplo, seres humanos dispuestos a saber, a reconocer y a mejorar su entorno, a entregar su conocimiento sin condiciones, y que al mismo tiempo puedan testimoniar a través de sus actos las enseñanzas de Jesús.

Un maestro que enseña solo ciencia no siembra en sus alumnos semillas de fe. Por eso el educador Presentación desde cualquier área del conocimiento debe saber hablar de Jesús, enseñar a dar gracias al Padre y orientar a sus alumnas como testigos de fe, pertenecientes a la Iglesia cristiana, católica y apostólica.

- **Pedagogía de la interioridad:**

El hombre no ha de quedarse en la pura contemplación del mundo, sino que habrá de empujar a la naturaleza hacia la construcción de lo verdadero, porque en esta construcción habrá de asumir como suyas las causas de la paz, la igualdad y la justicia, con una visión de su capacidad intelectual que le permita participar en la creación del futuro, escogiéndolo y no sintiéndose víctima de él.

Ser conductores del hombre hacia su propia interioridad es una tarea que involucra una alta cuota de responsabilidad y quizás la mejor forma de afrontarla sea teniendo siempre presente el bien de la humanidad, que debe ser nuestro motor.

Así habremos de ser capaces de mostrarle al niño y al joven nuestro planeta como un ser vivo y a nosotros como responsables de su bienestar con una visión andrógina, en que lo femenino y lo masculino son sólo las mitades de un todo.

Cuando el hombre es capaz de experimentar una presencia mística en todos los aspectos de la vida y de las cosas, se enfrenta al nacimiento de una nueva convivencia y percepción de la vida cotidiana, como algo sacramental que daría lugar a una “Civilización Sagrada”.

Esta experiencia sagrada, que mora en el corazón de todo hombre y de toda cultura no corresponde solo a una búsqueda religiosa sino que abarca lo artístico, lo afectivo, lo intelectual y lo físico. Es un diverso modo de relacionarse con distintos estímulos, enriqueciéndose recíprocamente.

Esta pedagogía debe tener como fundamentos las etapas evolutivas del niño y cambio permanente de la vida interior.

Líneas de acción:

- Inculcar en las alumnas la capacidad de admiración y el sentido de la belleza.
- Enseñar a las alumnas a agradecer para que se separen de sus propias necesidades y reconozcan sus dependencias.
- Recuperar en las alumnas el sentido de respeto, para erradicar la indiferencia y la agresión.
- Valorar el silencio como un encuentro entre el hombre y Dios.
- Someter a las alumnas a la realidad permitiendo a éstos estar dispuestos a ver las cosas en su identidad más profunda.
- Hacer consciente a la alumna de la pluridimensionalidad de las cosas, lo que le facilitará profundizar en el hombre y en las **cosas**.
- Cultivar en las alumnas la intuición, lo cual elevará al hombre al nivel de la realidad trascendental.
- Profundizar en las alumnas el sentido de la religión y de lo sagrado, ya que es necesaria una dosificación juiciosa de la acción, de la reflexión, del trabajo y de la oración.
- Estimular la creatividad de la niña y de las jóvenes para que puedan proyectar nuestras formas de pensamiento y de acción.

Es importante unir esfuerzos en la construcción de un camino que conduzca primero, al interior del ser individual, para luego proyectarse temporalmente a las convergencias de nuestra energías síquicas, de nuestras potencialidades y riquezas espirituales que permitan algún día, la construcción de una sociedad verdaderamente

humana en que la medida del bien sea el bienestar del hombre con todo lo creado por Dios.

La huella de las dotes pedagógicas de **Marie Poussepin** se aquilata y se traducen en vivencias de actualidad.

Y todo lo anterior visto a luz del carisma **Marie Poussepin**. Ella con profunda intuición de educadora descubre el reflejo que desde la hondura de su alma vivió y transmitió en herencia a su familia religiosa. Los tres siglos de vivencia de su legado, no sólo no han borrado la huella de sus dotes pedagógicas, sino que por el contrario, se aquilatan y traducen en sus vivencias de actualidad.

Cuando recomienda el silencio a sus hermanas de Sainville es porque sabe bien que éste es condición de fecundidad espiritual y laboriosa: “Hablad a menudo con Dios o de Dios”, era una recomendación frecuente para ser vivida y proyectada en el apostolado. En resumen el amor todo lo puede.

- **Pedagogía de la ternura:**

“Tened mucha ternura y vigilancia con los niños que educáis: Tratad de haceros amar” (Cr Mt 6, 25-34).

La lectura atenta de los reglamentos de Sainville nos indica cómo la fuerza de la pedagogía de **Marie Poussepin** estaba en la ternura, aconsejada especialmente a las hermanas: “No olvidéis que no podéis estar jamás lejos de la mirada de vuestro Dios”, esto lo dice en las reglas generales. Esa mirada bondadosa de Dios Padre debe llenar nuestra mirada de ternura y amor hacia los demás.

La ternura es el tinte positivo de lo que hacemos y vivimos: “La espera paciente de la hora de Dios en la búsqueda incansable de su voluntad, es admirar, lo bello de la vida”. Con la ternura se trasforma lo cotidiano y rutinario en una experiencia única “Conservad la presencia de Dios en todas vuestras acciones y para esto habladle a menudo, hablad de El con frecuencia y renovad la intención de hacerlo todo para su gloria”.

Otra cualidad de la ternura es dar dulzura a nuestros actos. Nos dice **Marie Poussepin**, “Sed dulces en vuestras palabras, tened mucha ternura y vigilancia con la juventud que educáis, tratad de haceros amar”. “Sed dulces sin debilidad, firmes sin dureza” (R.G.). Este consejo requiere una buena dosis de ternura exquisita y equilibrada. Por eso, entre las cualidades que exige **Marie Poussepin** a los maestros, está la dulzura al lado de la paciencia, la modestia, la humildad, la caridad, y una buena preparación pedagógica.

Sería interminable citar detalles, transcribir textos que nos hablen de la ternura de **Marie Poussepin** como pedagogía para el logro de sus objetivos.

Nos interrogamos ahora cuáles son los límites de acción, en nuestra labor de educadores:

¿Tenemos miedo de perder nuestra autoridad cuando acogemos con cariño al que llamamos rebelde?

¿Manifestamos el afecto con gestos que expresan nuestra ternura? ¿Cuando un joven llora, está inquieto o nos interroga?

¿Consideramos pérdida de tiempo atender a nuestros alumnos con dedicación, delicadeza y ternura?

¿Cuándo evaluamos a nuestros educandos, académica o disciplinariamente, tenemos en cuenta la ternura o rigor, nuestra sensibilidad herida o el deseo de orientarlos con cariño?

¿En nuestra labor de educadores la puerta que seguimos es la de la ternura?

¿Sabemos acariciar al niño que llora, al adolescente que espera una actitud nueva de nosotros, al padre que nos habla de los problemas de su hogar?

La ternura es un sentimiento siempre nuevo, que es ofrecido sin imponerse, que se da sin esperar retribuciones, que transforma lo cotidiano o rutinario en una experiencia única. Es dar suavidad, dulzura, bondad, frescura, transparencia y novedad a cuanto hacemos. Es la expresión de la persona generosa, apacible, ingenua que respeta las diferencias y sabe aceptar lo que la rodea, sin amarguras ni resentimientos.

Si se recorre la vida de **Marie Poussepin**, se encuentran todas estas características en su proyecto de caridad.

Sabe maravillarse y dialogar sencillamente con Dios. La oración es una conversación familiar con Dios. Se ofrece sin imponerse: la conmueve el dolor ajeno para encontrar allí a Jesucristo encarnado en el enfermo e ignorante.

Toda de **Marie Poussepin** fue un continuo dar con liberalidad sin esperar retribución alguna.

Otra cualidad de la ternura es dar dulzura a nuestros actos: “Sed dulces en vuestras palabras. Estad llenas de caridad para con vuestras hermanas. Tened mucha ternura y vigilancia con la juventud que educáis: Tratad de hacerlos amar”.

En resumen la ternura es gratitud, admiración, novedad, rostro positivo, bondad y dulzura. El rostro de **Marie Poussepin** es la imagen de la ternura. Su modelo es Jesús.

- **Pedagogía de la tolerancia:**

La tolerancia: actitud personal que se manifiesta en la voluntad en forma benevolente, de condescender, de ejercitarse en la comprensión, de abrirse a los otros para aceptarlos como son:

- Respeto a las diferencias individuales y aprecio por los valores propios de cada uno.
- Sabiduría para afrontar conflictos. A la tolerancia se llega por el camino del respeto al otro; del reconocimiento de valores y diferencias individuales; y de la búsqueda de la verdad, sabiendo que nadie posee la verdad completa.

La tolerancia de **Marie Poussepin** aparece como ejercicio de su carisma. Aconseja a las hermanas: “Desterrarán de su corazón todo resentimiento; sufrirán las contrariedades...las palabras duras y aun las burlas”.

¿Cómo educarnos para la tolerancia?

El camino hacia la tolerancia no es solamente un proceso histórico, sino un desafío cotidiano que nos compromete enteramente y toca las diferencias externas de nuestra vida personal y social.

La tolerancia, la solidaridad y la fraternidad son los tres momentos de un único camino hacia Dios y hacia la plena realización de los seres humanos. Se realiza mediante la capacidad de vínculos amistosos con Dios, consigo mismo, con los otros, con la creación y con la historia.

Medios prácticos para lograr la tolerancia:

Educación de los cinco sentidos a favor del conocimiento y aceptación del otro.

Conciencia del bien común.

Capacidad de servir ante la realidad cotidiana, ante quien nos persigue, nos insulta o no nos ama, cuesta muy poco una sonrisa, pero puede llevar a una vida digna. Llevarnos de la solidaridad a la paz. De la paz al amor.

Para que haya paz es necesario encontrar el corazón dispuesto a convertirse.... a desarraigarse de sí la tentación de poseer, de dominar la tierra, de someter a otros seres humanos.

La tolerancia, primer eslabón de la caridad perfecta, es presupuesto seguro para la cultura de la paz.

Nuestra meta debe ser la que señala San Pablo en sus cartas: “Hagan ustedes con los demás como quieren que los demás hagan con ustedes” (Luc. 6,31).

Tolerancia es la manera de afrontar los conflictos, sufrir, llevar con paciencia (entendida pasivamente), actitud de soportar. En sentido pleno: comportamiento positivo que lleva a la negación, a la concertación, el grado más alto de respeto a las diferencias individuales y lealtad al compromiso adquirido.

La tolerancia según la Biblia es: perseverancia, paciencia, fortaleza de ánimo, mirando hacia Dios.

La tolerancia de **Marie Poussepin** aparece como ejercicio de su carisma: el servicio de la caridad: “La verdadera caridad las conducirá a la cordialidad, a la amabilidad, a entenderse, a darse en todo muestras de deferencia y cordialidad que las comprometerá a aceptarse mutuamente con sus debilidades e imperfecciones; las inspirará a que juzguen siempre favorablemente las acciones de los demás o que excusen las intenciones cuando no pueden justificar las acciones”.

También aconsejaba: “Desterrarán de su corazón todo resentimiento, sufrirán las contrariedades...las palabras duras y aun las burlas”.

En las reglas que Marie Poussepin escribió para sus hijas podemos encontrar un tratado sobre la tolerancia:

“Estad siempre dispuestas a hacer el bien, jamás de mal humor”.

“Estad llenas de caridad, no juzguéis nunca mal, soportad a vuestras hermanas como queréis que ellas os soporten y aún más si tienen más necesidad de ello”. (cita).

- **Pedagogía de la vigilancia:**

Vigilar es estar atentas, estar en vela, caminar con ellas. Para **Marie Poussepin**, la vigilancia está unida a la ternura y a la conciencia de la presencia de Dios. Esto implica estar atentos a la realidad y a la persona del alumno.

“Tened vigilancia y ternura con la juventud que educáis”.

Hay que trabajar en la formación mediante el análisis de la realidad, iluminados por la Palabra de Dios fuente de cambio. Una realidad que envuelve al joven de hoy, si no está atento y vigilante para hacerle frente. Por esto **Marie Poussepin** insiste en que para salvar la juventud hay que caminar con ella siendo la “carta abierta al amor de Dios” para que su palabra le ayude a estar siempre atenta y en vela, es decir, con la lámpara encendida.

Cuando educamos lo debemos hacer con amor y convicción. Como eje fundamental debemos retornar a Dios como el principio y fin de todas las cosas y esto es precisamente lo que Dios y **Marie Poussepin** quieren de nosotros los docentes, dedicando toda la atención, cuidados y desvelos a nuestros alumnos.

Amamos a Dios amando lo que hacemos y amando a los demás. Desde nuestro interior abramos los ojos y miremos en torno a la realidad, preguntándonos: ¿Realmente estamos educando con bases firmes en el ámbito espiritual? O ¿Miramos al alumno como un elemento más?

Si no brindamos un acompañamiento a nuestros alumnos (as), faltaría un elemento indispensable para educar ya que se perdería la esencia tanto en valores como en afectividad. La valoración continua de los alumnos se hace indispensable a la hora de tomar decisiones y percibir los sentimientos y acciones adoptados por ellos en determinadas circunstancias; y es aquí donde el docente debe entrar a orientar en unos principios lógicos y humanos para el desarrollo integral de ellos.

El acercamiento con los docentes permite desarrollar mayor confianza y lograr una relación armónica que beneficie el proceso enseñanza-aprendizaje y se lograría así una mejor orientación para la vida.

Bien sabemos que después de mucho tiempo lo que nos queda no son bloques de información, sino el claro recuerdo del clima afectivo e interpersonal que pudimos respirar, afectos, hábitos y gestos más que palabras. Porque lo que caracteriza nuestra vida es precisamente ese componente afectivo presente en todas las manifestaciones de convivencia interpersonal.

El mejor camino hacia el ámbito de la singularidad es el que sigue la huella de la sensibilidad, pues es en este plano sensible afectivo donde habitan las más radicales diferencias.

Habrà violencia educativa si se sigue perpetuando un sistema de enseñanza que obliga a homogenización del pensamiento de los niños en el aula, a negar las singularidades, a tratar a los alumnos como si tuvieran las mismas características y debieran por esto responder a las exigencias de los adultos con iguales resultados.

En la línea del Evangelio, se debe usar la pedagogía de la vigilancia siempre a la manera de Jesús: hacer que la persona se confronte consigo misma con su propia existencia; decir la verdad con sencillez sin herir a los demás.

2.3.6 Perfiles.

a. Del educador:

El perfil del educador de la Institución Educativa “La Presentación” ha de estar caracterizado por su dinamismo, integridad y ética profesional para la cual tendrá que:

- Ser consciente de sus características como ser personal, auto reflexivo, autónomo, crítico, creativo y trascendente.
- Ser un docente con vocación, que crea en la educación y se sienta realizado en el ejercicio de su profesión.
- Amar mucho las niñas y jóvenes, esforzarse por conocerlos y tener con ellos una relación cercana.
- Ser consciente de las problemáticas afectivas, familiares, económicas, sociales, culturales que viven sus estudiantes, así como de las características propias de su edad.
- Ser un analista e intérprete de su realidad para que asuma y ejerza un protagonismo responsable, trabajando por lograr calidad de vida y calidad de educación.
- Tener un gran sentido de pertenencia con respecto a su institución y mantener relaciones cordiales y de cooperación con los demás miembros de la comunidad educativa.

- Ser consciente de los nuevos lenguajes que predominan en la sociedad y de los significados que sus estudiantes les dan.
- Promover ambientes de aprendizaje lúdicos, gratificantes, significativos y motivantes.
- Enfrentar el ejercicio de su profesión con creatividad, siendo conscientes de que vive en una realidad marcada por lo imprevisible y lo transitorio.
- Vivir en actitud de cambio de forma que sus prácticas educativas evolucionen, siendo respuesta a las nuevas expectativas y requerimientos de las estudiantes y la sociedad en general.
- Mantener un espíritu investigativo para el logro de la integración de saberes.
- Propiciar espacios de democracia participativa.
- Ser un gestor cualificado de los procesos de formación y aprendizaje.
- Ser un docente con profesionalización pedagógica y ética lo que conlleva una intencionalidad explícitamente formativa, la del hombre integro y profesional competente.
- Actualizarse permanentemente y utilizar las TICs.

b. De la estudiante:

La institución educativa la Presentación tiene como propósito la formación de una estudiante consciente de sí misma y de su dignidad de hija de Dios, realidad inacabada en búsqueda de permanente superación personal y de transformación de su entorno, para lo cual la comunidad educativa propiciará que cada estudiante:

- Asuma y respete la filosofía y los principios institucionales.
- Reconozca su condición humana amando y valorando la vida como don de Dios.
- Manifieste una actitud de apertura hacia Dios, hacia los demás y hacia el mundo.
- Mantenga una actitud de autoconocimiento y reflexión que le permita valorarse y potenciar sus posibilidades.
- Desarrolle valores humano-cristianos tales como: Autoestima, Ternura, Comunicación, Prudencia y responsabilidad.
- Asuma actitudes de vida saludables a nivel físico y mental.
- Exprese adecuadamente su afectividad a través de sus relaciones interpersonales.
- Sea una ciudadana participativa con sentido de pertenencia y con actitudes democráticas.
- Tome decisiones libres y autónomas, asumiendo responsablemente sus actos a nivel personal y social.
- Sea crítica y analítica frente a sus vivencias y realidades sociales.
- Sea capaz de encontrar soluciones creativas a las situaciones cotidianas.

- Adquiera hábitos de lectura comprensiva, de investigación y formación permanente.
- Utilice el tiempo libre en forma creativa para su crecimiento y superación.
- Emplee adecuadamente todas las formas del lenguaje para mejorar su comunicación y convivencia pacífica.
- **Desarrolle habilidades y destrezas en el manejo y uso adecuado de las TIC**

c. De la egresada:

- Sea constructora de paz en los diferentes escenarios donde se desenvuelva.
- Proteja y defienda su entorno, consciente de su responsabilidad frente al medio ambiente y al uso racional de los recursos.
- Contextualizada con el desarrollo económico, político, científico y tecnológico.
- Manifieste actitudes axiológicas aprendidas de los principios pedagógicos de Marie Poussepin.
- Que demuestre disciplina de estudio, interés por la ciencia y los saberes del conocimiento.
- Que opte por una realización personal y profesional acorde a su formación y habilidades.
- **Que pueda desempeñarse hábilmente en algunas de las disciplinas asociadas con el manejo de las TIC, estando en capacidad de emprender acciones económicas independientes**

d. Perfil del padre de familia

El padre de familia que requiere la Comunidad Educativa de la institución Educativa La Presentación debe caracterizarse por poseer las siguientes actitudes y valores:

- Asumir y respetar la filosofía y los principios institucionales.
- Asumir con responsabilidad el acompañamiento permanente de sus hijas a través de las diferentes etapas de su desarrollo.
- Hacer uso de los canales de comunicación que ofrece la institución, para mantenerse informado sobre los procesos formativos y pedagógicos que se llevan a cabo.
- Participar a través de los medios de comunicación en la planeación, ejecución y evaluación del PEI.
- Mantener relaciones cordiales y amistosas con aquellas personas que conforman la comunidad educativa.
- Propiciar bases fundamentales para la formación moral y religiosa de sus hijas, acorde con los principios cristianos y éticos.
- Comprender y acompañar los estados anímicos de sus hijas y buscar asesoría profesional cuando se requiera.

2.3.7 Políticas Educativas. Las políticas educativas dan sentido y afianzan los objetivos institucionales, es decir, optan por orientaciones para realizarlos y crear un ambiente proactivo en torno a su logro.

La Institución Educativa La Presentación, cuenta con políticas para cada una de las áreas de gestión educativa, porque concibe la necesidad de proyectarlas hacia una gestión estratégica de mejora continua.

Política de calidad:

La Institución Educativa La Presentación ofrece una propuesta educativa que promueve la formación integral de las estudiantes, fundamentada en la calidad académica, la humanización y la evangelización con liderazgo y sensibilidad social. Esta política de calidad se orienta hacia las siguientes estrategias:

- Comparar la institución que tenemos con la institución que queremos y necesitamos en el momento histórico actual.
- Fortalecer el diálogo, el trabajo en equipo, la argumentación de diversos puntos de vista, de manera que se fortalezcan ambientes de participación democrática y el diálogo de saberes.
- Fortalecer la cultura de la autoevaluación y del mejoramiento continuo.
- Transformar la institución educativa en una organización que aprende.

La política de calidad debe hacer visible:

- El liderazgo del equipo de dirección, conformado por la rectoría y los coordinadores (as) y los miembros del Consejo Directivo.
- Una visión de futuro de largo alcance.
- La orientación hacia resultados expresados en mejores desempeños académicos de las estudiantes.
- El enfoque centrado en las estudiantes, sus necesidades e intereses.
- Procesos pedagógicos orientados hacia aprendizajes significativos.
- Estrategias continuas de evaluación y de mejoramiento.
- El compromiso con el desarrollo profesional del docente.
- La gestión en función de evidencias, lo que supone recolección, organización y análisis de información confiable y uso de indicadores.
- La transparencia y la legalidad en la gestión de los recursos.
- La rendición de cuentas a la comunidad y a los entes de control.
- La claridad y el compromiso de los actores educativos frente a la formación integral de las estudiantes.

En el área de gestión Administrativa:

- Fundamentar la gestión en el enfoque estratégico, esto es, con visión de futuro y de grandes objetivos.
- Ambientar y ejecutar una planeación participativa en los aspectos físicos, administrativos, pedagógicos, curriculares, normativos y de proyección.
- Fomentar en todos los estamentos la cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo.
- Mejorar la competitividad de la institución y la eficiencia en los procesos organizacionales que garanticen la confiabilidad del servicio educativo de calidad [en concordancia con los retos que exige el siglo XXI.](#)

En el área de gestión Académico-Pedagógica:

- Mantener la institución educativa a tono con la pedagogía vigente, propiciando la capacitación permanente del profesorado.
- Promover, junto con el desempeño académico de las estudiantes, su desarrollo intelectual, axiológico y actitudinal.
- Propiciar un ambiente de disciplina de trabajo académico que privilegie el enfoque analítico basado en la alteridad, el diálogo y la autocrítica.
- Hacer del maestro un maestro investigador.
- Formar a sus estudiantes para el desarrollo axiológico, ético y moral consciente de sí y de su dignidad de hija de Dios, realidad inacabada en búsqueda de una permanente superación personal.
- Formar integralmente a las estudiantes para generar seres útiles a la sociedad, educando en el aprender a ser, conocer, hacer y convivir desde el reconocimiento de los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales inherentes a ellas.
- Mantener un currículo equilibrado en relación con los distintos saberes, tecnología, arte y valores.
- Vigilar el tiempo de aprendizaje como variable básica de la calidad, evitando la desescolarización.
- Fortalecer el aprendizaje orientado y dirigido por medio de las guías de aprendizaje.
- Promover la capacitación del profesorado en la misma práctica, facilitando la flexibilidad sobre la práctica y eventos de formación continuada.
- [Ofrecer una doble titulación tanto académica como técnica en el marco del Marketing digital](#)

En el área de Proyección y Bienestar social:

Por bienestar se entiende el conjunto de estrategias y actividades para estar bien, en ambiente de paz y sana convivencia a través de:

- Orientar las actividades de bienestar a directivos, docentes, empleados administrativos y estudiantes.
- Basar el bienestar en el criterio de que todos puedan lograr la formación humana integral.
- Incorporar en el bienestar las dimensiones socio-sico-afectivas, físicas, culturales, lúdicas, estéticas y espirituales, y buscar que las estudiantes escojan actividades según sus aptitudes y preferencias.
- Ofrecer un servicio de cafetería acorde con las preferencias de los usuarios, normas de higiene y equilibrio nutricional.
- Mantener el botiquín escolar con dotación de implementos y medicamentos de atención primaria y capacitar grupos de estudiantes en su manejo.
- Organizar ciclos de conferencias de actualización y complementación relacionadas con los proyectos pedagógicos e institucionales.
- Propiciar la realización personal y profesional de la comunidad educativa, participando en el mejoramiento de su calidad de vida.
- [Ofrecer una alternativa de trabajo impulsando el desarrollo de la Media técnica en asocio con instituciones como el SENA](#)

En el área financiera:

- Dedicar los recursos del Fondo de Servicios Educativos a las necesidades prioritarias para el adecuado funcionamiento del plantel, distintas a gastos de personal. A tono con el artículo 12 de la Ley 715 de 2001, sondeando la percepción de los docentes antes de someter el presupuesto a la decisión del Consejo Directivo.
- Ceñirse a lo estipulado en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 115 de 2001, relacionados con el Fondo de Servicios Educativos y a las normas y orientaciones emanadas del MEN y de la Secretaría de Educación Municipal.

2.3.8 Referentes conceptuales.

- **Formación Integral:** tiene como fundamento la dignidad humana; por consiguiente, toda formación integral se dirige a desarrollar las capacidades sensorio-motoras, volitivas y emocionales, así como las intelectuales, ideológico-valorativas y las productivas-transformadoras.

En la actividad humana, estas capacidades se conjugan e integran en competencias y desempeños específicos de las personas, en lo posible interactuando armónicamente en un todo estructural (sistema) y vital para

responder a dinámicas contextuales, necesidades del sujeto y transformaciones del entorno.

- **Concepción del ser humano:** se considera la persona humana como sujeto multidimensional, complejo, libre, autónomo, perfectible, gestor de su historia y su cultura. Bajo esta perspectiva, se reconoce como un ser con dimensiones interdependientes que lo constituyen, pero con posibilidades de perfeccionamiento, con capacidad de optar y de comprometerse en la construcción y transformación de su propio yo, de su inteligencia, afectividad, historicidad, culturalidad y trascendencia que se recrea permanentemente a través de la educación.

En consecuencia, tales dimensiones se consideran como las facultades educables de la persona, bajo un proceso formativo intencionalmente orientado hacia el desarrollo de todas ellas, configurando la "educación integral" como condición necesaria para la plena realización de la dignidad del hombre, razón que la constituye en un derecho fundamental de la persona.

- **Concepción de Conocimiento:** se entiende el conocimiento como la capacidad humana de aprehender la realidad que lo circunda, comprendiendo lo que él mismo es y construye en esa realidad; es decir, lo asume en su sentido amplio como un proceso dinámico, en constante construcción y reconstrucción colectiva, que varía en niveles de abstracción de lo real y de aplicación de los distintos saberes.
- **Concepción sobre la Sociedad:** las sociedades son la forma de organización de los pueblos, en la cual sus individuos tienen distintas funciones en razón de la **división social del trabajo**, generando relaciones de interdependencia complejas que configuran instituciones, sectores de actividad y agremiaciones sociales, cuya pertinencia social depende del cumplimiento de sus fines sociales, a saber: ciudadanos autónomos, críticos, participativos y responsables, conscientes de las necesidades y posibilidades de su entorno y solidarios con los proyectos de transformación social.
- **Concepción de enseñanza – aprendizaje:** los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula se deben propiciar bajo el supuesto de un quehacer institucional que conlleva a la construcción de significados compartidos, en la cual el docente y el estudiante elabora y reelabora conjuntamente representaciones sobre determinados contenidos y saberes culturales; implicando una fecunda actividad intelectual de los estudiantes que puede llegar a enriquecer, diversificar y modificar sus conocimientos y representaciones.

- **Aprendizaje:** Es el proceso a través del cual se adquieren nuevas habilidades, destrezas, conocimientos, conductas o valores como resultado del estudio, la experiencia, la instrucción y la observación, lo que puede conllevar a una formación sólida en valores, con un acompañamiento permanente, a través de metodologías activas, recursos didácticos al día y ambientes de aprendizaje organizados.
- **Calidad educativa:** es el resultado de la puesta en marcha de una serie de estrategias académicas, culturales, sociales, artísticas, políticas, deportivas y recreativas que propicia una institución para potenciar al máximo las habilidades y destrezas de sus educandos y atender con equidad sus necesidades, permitiéndoles así desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo, generando procesos exitosos de participación en la sociedad.
- **Eficiencia:** Es la disposición que presentan todos los miembros de la Comunidad educativa para la utilización de los recursos, ya sean físicos, didácticos, intelectuales, económicos y humanos, en función de que un número mayor de estudiantes alcancen los logros propuestos para su formación.
- **Eficacia:** Son todas las acciones que implementa la institución educativa o en su nombre el docente para propiciar los procesos en que sus estudiantes alcancen los logros propuestos y por ende potencien sus competencias.
- **Cobertura:** Es la capacidad que ha desarrollado la institución con miras a propiciar una formación integral plena de sus estudiantes, partiendo de unos aprendizajes que les aseguren un desempeño satisfactorio a lo largo de su proceso formativo.
- **Concepción de Cultura:** la cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal, incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.
- **Concepción de Educación:** Es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La educación no sólo se produce a través de la palabra; está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

- **Concepción de Convivencia:** Ha de entenderse como un hecho propiamente humano. Con-vivir implica “vivir con” (Martíña, 2006). Constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa sin excepción. El vínculo afectivo entre educadores(as) y estudiantes, entre estudiantes, las relaciones organizadas al interior del establecimiento, basadas en el respeto y la capacidad de dialogo permiten la mejor mediación y aprendizaje de saberes contenidos en el currículum. Es finalmente “La capacidad de construir y vivir en comunidad y siendo de todos como iguales”.

- **Concepción de Educación Inclusiva:** La educación inclusiva es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos. (UNESCO Sección de Educación de Necesidades Especiales 2000)²
 Más que el tipo de institución educativa a la que asisten las niñas y jóvenes, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución.

- **Concepto de Guías:** las guías de trabajo o fichas son una forma de orientar el trabajo personal o grupal de las estudiantes. Contienen las instrucciones que prepara el docente para guiar a la estudiante en su proceso de estudio y de aprendizaje. Con este instrumento se trata de despertar y desarrollar al máximo las competencias en las estudiantes.

- **Tipos de Guías:** Son múltiples el tipo de guías que se utilizan en el trabajo académico y formativo de las alumnas, veremos entonces algunas de ellas:
 - **Conceptual:** indica lo que la estudiante debe hacer y la remite al material existente en el aula de clase. Estas guías son claves para la construcción de conceptos.
 - **Informativa:** Contiene la exposición o información de datos, documentos, explicaciones **que no se encuentran en los textos del aula.** También son llamadas guías de contenido o consulta.
 - **Recuperación:** Diseñada especialmente para las estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Debe estar adecuada a los **logros** que no han sido alcanzados y con actividades que favorezcan el éxito.

- **Ejercitación:** presenta una serie de actividades que permiten a la estudiante practicar los contenidos estudiados de manera comprensiva y no en forma mecánica. Estas guías son posteriores a las guías conceptuales e informativas, igualmente deben permitir la conquista, la comprensión y la asimilación de nociones.
- **Control:** Ocupan el lugar de las evaluaciones.
- **Emergencia:** Tratan temas generales de las asignaturas o áreas, su objetivo es afianzar pre-saberes en ausencia justificada de los docentes.

- **Evaluación:**

Es la acción permanente, ejecutada por los(as) educadores(as), las estudiantes y acompañada por las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos académicos desarrollados, así como sobre sus resultados, con el fin de mantener o elevar la calidad y dar conceptos de carácter integral sobre el desarrollo de las estudiantes.

Se concibe como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y la búsqueda de estrategias y alternativas para que lleven a las estudiantes a superar sus desempeños bajos, y a fortalecer sus desempeños superiores, ayudándoles así a avanzar en la construcción de sus proyectos de vida, lo cual implica que la evaluación se caracterice por ser: permanente, flexible, abierta y participativa.

El proceso de evaluación comprende la observación, identificación, descripción, relación, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de las estudiantes. Para ello, el grupo docente diseña y ejecuta actividades pedagógicas que le permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el alcance o no de los niveles de desempeño propuestos para las distintas dimensiones y áreas del Plan de Estudio.

- **Concepción de Autoevaluación:** La autoevaluación es concebida en la institución como la acción introspectiva que realiza toda su comunidad académica. Con ella, la institución se revisa a sí misma en el cumplimiento de sus propios estándares de calidad frente al ideal de formación que se ha planteado desde su misión y proyecto educativo.
- **Logro:** Son los avances que se espera sean alcanzados en cada periodo para ir dando cuenta del proceso general de la dimensión o área. Deben ser inclusivos y jerárquicos.

- **Competencia:** Se es competente cuando los saberes adquiridos en una determinada área se hacen evidentes en tareas específicas de la cotidianidad. Es saber hacer en un contexto dado.
- **Modelo pedagógico:** Es el conjunto de teorías, enfoques, estrategias, y didácticas que ha definido la institución para la planeación, desarrollo y evaluación de toda actividad pedagógica para garantizar una formación integral en sus estudiantes.
- **Estrategias pedagógicas:** Es el conjunto de tareas que le posibilitan a la estudiante obtener los logros esperados en su proceso de formación, tareas que tendrán una intención formativa y que en el desarrollo de las mismas, la alumna podrá dar cuenta de las competencias adquiridas en su proceso. La actividad se convierte aquí en el instrumento por excelencia que permitirá evidenciar hasta donde la alumna ha potencializado sus habilidades. Serán variadas y de múltiples modalidades, pretendiendo identificar en ellas no sólo el nivel de logro de orden cognoscitivo, sino socio-afectivo, actitudinal, valorativo, ético, estético, espiritual, entre otros.
- **Indicadores de desempeño:** Son las señales que indican el avance en la consecución de un logro. También son evidencias que demuestran que los procesos educativos están permitiendo la formación académica esperada en las estudiantes. Se redactan en tercera persona y se deben diferenciar de las actividades.
- **Actividades de apoyo:** Se programan para las estudiantes que presentan dificultades en la consecución del logro propuesto para cada período. Estas actividades serán propuestas por los maestros durante todo el período en espacios de clases y/o por fuera de ellas. Se realizan con el objetivo de superar las dificultades y así alcanzar el logro esperado.

Finalizando cada uno de los periodos académicos las estudiantes conocerán los resultados, definiendo su nivel de desempeño.

2.4 MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

A continuación se enuncian las leyes, decretos, resoluciones, entre otros, que orientan el desarrollo de la educación en nuestro país.

En el aspecto académico:

- Constitución Nacional de 1991
- Ley 115 de 1994
- Ley 361 de 1997
- Ley 1029 de 2002
- Decreto 1962 de 1969
- Decreto 1967 de 1991
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 2082 de 1996
- Decreto 2247 de 1997
- Decreto 1283 de 2002
- Resolución 2343 de 1996
- Estándares curriculares
- Directiva Ministerial 11 de 2003
- Decreto 1538 de 2005
- Decreto 1287 de 2009
- Decreto 1290 de 2009
- [Decreto 1075 de 2015](#)

En el aspecto Administrativo:

- Ley 715 de 2001
- Ley 734 de 2002
- Decreto 224 de 1972
- Decreto 907 de 1996
- Decreto 850 de 2001
- Decreto 992 de 2002
- Decreto 3020 de 2002
- Decreto 1850 del 2002
- Decreto 1528 de 2002
- Decreto 4791 de 2008

Normas sobre los menores:

- Sentencia T- 34 DE 2003
- Ley 1098 de 2006
- Decreto 866 de 2009
- Decreto 1620 de 2013
- Decreto 1965 de 2013

- [Ley 1620 de 2013](#)

Para padres:

- Decreto 1286 de 2005
- Decreto 1290 de 2009
- [Ley 2025 de 2020](#)

Plan de desarrollo Nacional:

- [Plan de desarrollo nacional 2018 - 2022](#)

2.5 FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

2.5.1 Sociológicos. La educación es un proceso social que involucra a todos los seres humanos, en situaciones diversas. Prácticamente todo lo que aprendemos es resultado del proceso de interacción social, no solamente en la escuela, sino también en la familia, en la iglesia, en los grupos de amigos y en la comunidad en general. No se educa en el aislamiento. Se comienza el proceso educativo cuando el niño inicia la interacción con otros y se continúa a través de toda la vida.

La escuela, como principal institución de enseñanza, fue creada por la sociedad para realizar ciertas funciones que no se podían atender de otra forma; ella no puede realizar su función independiente del conjunto de instituciones sociales. La educación, por lo tanto, es una gran empresa en la cual participa toda la sociedad.

El salón de clases también es una sociedad que persigue un propósito determinado: la educación de los que la componen, es un mundo compuesto de personalidades en interacción, que desempeñan diferentes roles y forman diversos grupos.

La educación persigue un objetivo social: la socialización del educando, a través del proceso de enseñarle la cultura y las pautas de conducta que se esperan de él. A través de la escuela, cada sociedad persigue unos objetivos que van dirigidos a la formación del tipo de hombre / mujer que ella necesita y de esta manera la institución educativa prepara al individuo para tomar parte activa en la sociedad.

Desde esta premisa social, la Institución Educativa La Presentación direcciona sus fundamentos sociológicos hacia:

- El descubrimiento y desarrollo de las capacidades individuales de las estudiantes y su proyección a la comunidad.
- La comprensión, valoración y compromiso frente a la realidad local, regional y nacional.
- La formación de personas seguras, conocedoras de sí mismas, con capacidad de liderazgo y conciliación, reflejada en conductas autónomas, con sentido de responsabilidad y tolerancia.
- La formación para un mejor desempeño en el medio social, cultural, económico, político y el rescate de los valores autóctonos de la cultura, integrándose a la participación política en el destino del país dentro de una democracia participativa.

2.5.2 Epistemológicos. La acción educativa está estrechamente vinculada a una postura epistemológica, de donde extrae sus unidades básicas de razonamiento (teoría) y su método de enseñanza.

El conocimiento emerge en contextos que le son significativos, por tanto, para comprender el aprendizaje que ha tenido lugar en un individuo, debe examinarse la experiencia en su totalidad. Ello en atención a que los aprendizajes siguen un patrón, tanto para los procesos de descubrimiento (explicados por la psicología), como para su validación (descritos por la epistemología).

El conocimiento hace al hombre, le genera bienestar y le transfiere poder a través de su aprendizaje, para transformar el medio físico y social. La función del conocimiento es, entonces, la de sustentar acciones racionales colectivas, de producir innovaciones instrumentales y tecnológicas de definir perfiles históricos-culturales de las sociedades.

El conocimiento científico, como tal, y qué hacer con él, son paradigmas que obedecen a criterios éticos o morales muy personales. El conocimiento en su versión sistemática y rigurosa presenta una evolución en la cual destaca diversos estilos de pensamiento; estilos que han marcado los avances científico- tecnológico en la historia, que por diversas vías se han transferido al ámbito educativo y que más adelante determina el desempeño personal y profesional del individuo.

El análisis de los estilos de pensamiento en el ámbito educativo pondrá en evidencia cuáles son los supuestos epistemológicos que subyacen en la práctica. Por ello se

requiere comprender el proceso socio-histórico de las teorías educativas en el tiempo contemporáneo y su relación con los lineamientos teórico-metodológicos.

En este sentido, el desarrollo educativo de la Institución Educativa La Presentación obedece a un enfoque epistemológico de carácter humanista y axiológico que recoge tanto las ideas de Marie Poussepin como los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación Nacional.

Los fundamentos epistemológicos para la Institución Educativa La Presentación están orientados a:

- La proyección en las estudiantes, sobre la relación directa entre teoría y práctica, de tal manera que les permita tomar decisiones reales y adoptar procedimientos objetivos en cada momento.
- La sensibilización en la utilización constante de cuestionamientos para la solución y búsqueda de la verdad de la ciencia, mediante interrogantes tales como: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Con quiénes? ¿Para qué? ¿Con qué instrumento?
- La valoración, acreditación y reconocimiento de los saberes previos propios de la realidad social, política, cultural y económica que ha vivido la estudiante.
- El conocimiento que imparte la institución está al servicio de la vida y su calidad, proporcionando a las estudiantes un nivel de supervivencia más estable, seguro, agradable y humano.

2.5.3 Antropológicos. La reflexión filosófica que responda a la pregunta formulada por Emmanuel Kant hace poco más de dos siglos: “¿Qué es el Hombre?” ha de partir no sólo de la experiencia de quien reflexiona, sino de las construcciones elaboradas por las diferentes ciencias que estudian fenómenos humanos y de las instituciones educativas que desde su quehacer pedagógico se aproximan a la comprensión de la pregunta desde los ámbitos biológico, psicológico y social, para mejorar las condiciones necesarias la supervivencia humana.

Esa potencialidad representativa de reflexión le permite distinguir el pasado del presente e imaginar el futuro; comparar sus deseos e imaginaciones con realidades externas a ellos; imaginar situaciones inexistentes y relacionar causas con efectos. Además, no sólo tiene conciencia sino que se percata de ello por la reflexión. Este conjunto de aptitudes configura las condiciones de la libertad, por la cual escoge y decide ante varias posibilidades presentes, en razón de un futuro imaginado.

En virtud de lo anterior, los fundamentos antropológicos son los siguientes:

- El aprendizaje, individual y colectivo, es condición de supervivencia, de desarrollo de valores, de práctica de costumbres que favorecen la calidad de la vida humana.
- La reflexión es condición de posibilidad del ejercicio de la libertad.
- Por el hecho de ser libre, el individuo humano es persona, tiene una dignidad por la cual nadie puede ser usado como medio para los fines de otro, puesto que el principal reto del ser humano es construir su propia identidad.
- Todos los seres humanos nos formamos dentro de una cultura, la cual nos confiere una particular manera de vivir en el mundo, de comprenderlo y de actuar en él. Las ideas, los valores, las costumbres y los objetos que usamos pertenecen a nuestro grupo social y lo diferencian de otros grupos. Este concepto de cultura nos permite comprender que existen diversas maneras de vivir y de pensar sin que haya una que deba imponerse a las otras.
- Una característica de la vida humana, derivada de su condición simbólica, es la tensión permanente entre los deseos y la realidad, entre la identidad individual y la colectiva, entre el presente, el pasado y el futuro. Somos seres del conflicto pues soñamos con la eternidad y nos morimos; queremos ser independientes pero necesitamos a los demás, nos proponemos metas y muchas veces hacemos lo contrario para lograrlas.

2.5.4 Psicológicos. Atendiendo a la integridad del ser, la psicología pretende formar individuos emocionalmente inteligentes, capaces de reconocer, expresar y controlar sus emociones.

Estudiantes, docentes y padres de familia actúan como mediadores que permiten la modificabilidad cognitiva, con el propósito de que los hallazgos de la cultura puedan ser adquiridos de manera clara y significativa.

El docente, con su actividad mediadora y con la ayuda de estrategias innovadoras contribuye a la adquisición del aprendizaje, cuya finalidad es potenciar las habilidades cognitivas y metacognitivas que le permitan al educando un adecuado procesamiento de la información.

En sentido estricto, la educación es el proceso activo, consciente y efectivo del desarrollo integral de los individuos de una sociedad, a través de la asimilación creadora de la experiencia social de esa sociedad y de la humanidad en su producción material espiritual.

En este mismo sentido, la educación es el proceso mediante el cual una sociedad particular inicia y cultiva en sus individuos la capacidad de asimilar y producir cultura.

Por lo anterior, los fundamentos psicológicos que desarrolla la institución son:

- Comprender y acompañar a las estudiantes en su proceso de formación y evolución (etapas del desarrollo: niñez, adolescencia y juventud).
- Propiciar el desarrollo del pensamiento creativo y reflexivo, para el abordaje de las ciencias.
- Llevar al educando a la autogestión, autodeterminación, autoestima y a la interacción en beneficio solidario de cooperación grupal.

2.5.5 Pedagógicos. La educación es, además de un factor de formación humana, un factor indispensable en la socialización del hombre y en el establecimiento de las relaciones que éste instaure en todas las dimensiones. La educación es un factor de cambio que debe permitir a las estudiantes apropiarse del “ser social” de su contexto y lograr las destrezas, habilidades y herramientas metodológicas para identificar problemas y formular alternativas de solución, tanto para el desarrollo de sus comunidades como para el país.

Así, la educación de calidad no podrá nunca ser completa, si no alude a la calidad de vida. Para que esto sea posible, la educación debe concebirse como un proceso de formación permanente e integral de los sujetos que interactúan en su medio, lo transforman, lo recrean y lo elaboran para construir las condiciones necesarias que les permitan mejorar su proyecto de vida.

Por lo tanto la formación integral de las estudiantes debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones y que permita un rápido accionar con criterio propio.

El diagnóstico sociocultural de la institución debe ser el punto de partida para conocer las necesidades de formación de las estudiantes, los intereses de los padres de familia y comunidad en general, sin olvidar las expectativas de formación que

proyecta desde su misión y visión, y en consecuencia, orientar su quehacer pedagógico hacia una educación pertinente y contextualizada.

De esta forma la labor educativa responde a procesos de calidad, eficacia y pertinencia, lo que conduce a la construcción y enriquecimiento de saberes y actitudes que la caracterizan, trascendiendo los límites de la enseñanza y promoviendo el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo.

El modelo pedagógico “integrador con enfoque constructivista y para aprendizajes significativos”. Los referentes conceptuales y las estrategias metodológicas, que la institución ha construido, entran aquí en escena para orientar y potenciar la actividad mental de las estudiantes, como mecanismos para identificar y resolver problemas, desde los principios epistemológicos del conocimiento de las disciplinas científicas. Dichos referentes coadyuvan al desarrollo de los procesos superiores de análisis y síntesis, en los cuales el razonamiento lógico, la localización de información, el almacenamiento, la ordenación, la decodificación, la elaboración de ensayos, de hipótesis explicativas, la utilización de esquemas abstractos, les permite a las estudiantes explicar la realidad y razonar para construir nuevos conocimientos.

Es en este sentido la Institución Educativa orienta el desarrollo de sus fundamentos pedagógicos en:

- La sensibilización de la estudiante frente a la necesidad de unir teoría y práctica como un saber hacer, constitutivo del conocimiento tecnológico e investigativo, orientado a la adquisición de herramientas básicas para aprender a aprender.
- La valoración, acreditación y reconocimiento de los saberes previos propios de una realidad social, política, cultural y económica que ha vivido la estudiante.
- La aplicación de las experiencias grupales para llegar a una mayor socialización y proyección comunitaria.
- El desarrollo de la autogestión, autodeterminación, autoestima y la interacción en beneficio solidario de cooperación grupal.
- La capacidad de observación, la posibilidad en la adquisición de análisis, la formulación de problemas, la capacidad del discernimiento y la crítica, el desarrollo de la síntesis hasta lograr la formulación de hipótesis y verificación mediante la teoría, son exigencias epistemológicas que el hombre asume en su

proceso de formación-educación, para lograr una formación integral acorde con las circunstancias del contexto, en el cual interacciona hacia la nueva realidad social, política, cultural y económica local, regional, nacional y mundial.

- Las estudiantes en el proceso educativo, se apropiarán de la metodología de las diversas disciplinas científicas para que, en su medida, puedan contribuir a reconocer críticamente las connotaciones, principios y métodos de cada una de las áreas del conocimiento a las diferentes situaciones de la vida diaria.

De lo anterior se desprende que el conocimiento está al servicio de la vida y su calidad, proporcionándoles a las estudiantes un nivel de supervivencia más estable y seguro, más agradable y cómodo, más humano para el individuo y para el colectivo social.

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN USADO PARA IDENTIFICAR EL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL EN LA IE LA PRESENTACIÓN 2016

INTRODUCCIÓN

A continuación se presentan, los aspectos generales de la prueba aplicada en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN DE MEDELLÍN, en el mes de abril, de 2016. En donde se pretendió ubicar las diferentes corrientes pedagógicas, que se manifiestan en esta institución educativa replicando la misma investigación aplicada en el Instituto Técnico Rafael Reyes en el 2007, el cual está adscrito a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con sede en la ciudad de Duitama, departamento de Boyacá

1. DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se partió de dos premisas relevantes:

- La necesidad de revisar los fundamentos del proceso educativo que se está dando en esta institución.
- La identificación del pensamiento pedagógico que se expresa en las pautas de actuación, conceptos y experiencias pedagógicas de los diversos profesores que laboran en la institución, en el momento de adentrarse en su actividad académica.

2. DE LA FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se planteó el siguiente interrogante:

¿Qué tipo de estrategia metodológica se puede implementar, para identificar el pensamiento pedagógico vigente en lo(a)s profesore(a)s de la Institución Educativa La Presentación?

PREGUNTAS DE APOYO:

- ¿Cuáles son los fundamentos pedagógicos y didácticos que sustentan las prácticas docentes en esta institución educativa?
- ¿Cómo puede contribuir esta alternativa pedagógica en la calidad de la educación?

3. DE LOS OBJETIVOS

3.1 GENERAL

- Determinar y aplicar un instrumento estandarizado, para identificar los pensamientos que sobre pedagogía tienen los docentes de la Institución Educativa La Presentación de Medellín, según un enfoque particular de modelos pedagógicos.

3.2 ESPECÍFICOS

- Aplicar una prueba de cuarenta ítems, con base en los modelos pedagógicos: tradicional, tecnológico-conductual, espontaneista y constructivista.
- Realizar los respectivos correctivos a la prueba.
- Aplicar la prueba definitiva en la Institución Educativa La Presentación de Medellín.
- Evaluar, conjuntamente con los Docentes del plantel, los resultados de la prueba. • Ofrecer posibles alternativas didácticas que fundamenten el quehacer docente relacionadas con los diferentes modelos pedagógicos.
- Replicar un instrumento que permita identificar las pautas de actuación vigentes en la enseñanza académica, mediante ítems factorizados, para cada uno de los modelos pedagógicos.

4. DE LOS ASIDEROS TEÓRICOS

La investigación se fundamentó, a grosso modo, en los siguientes constructos teóricos:

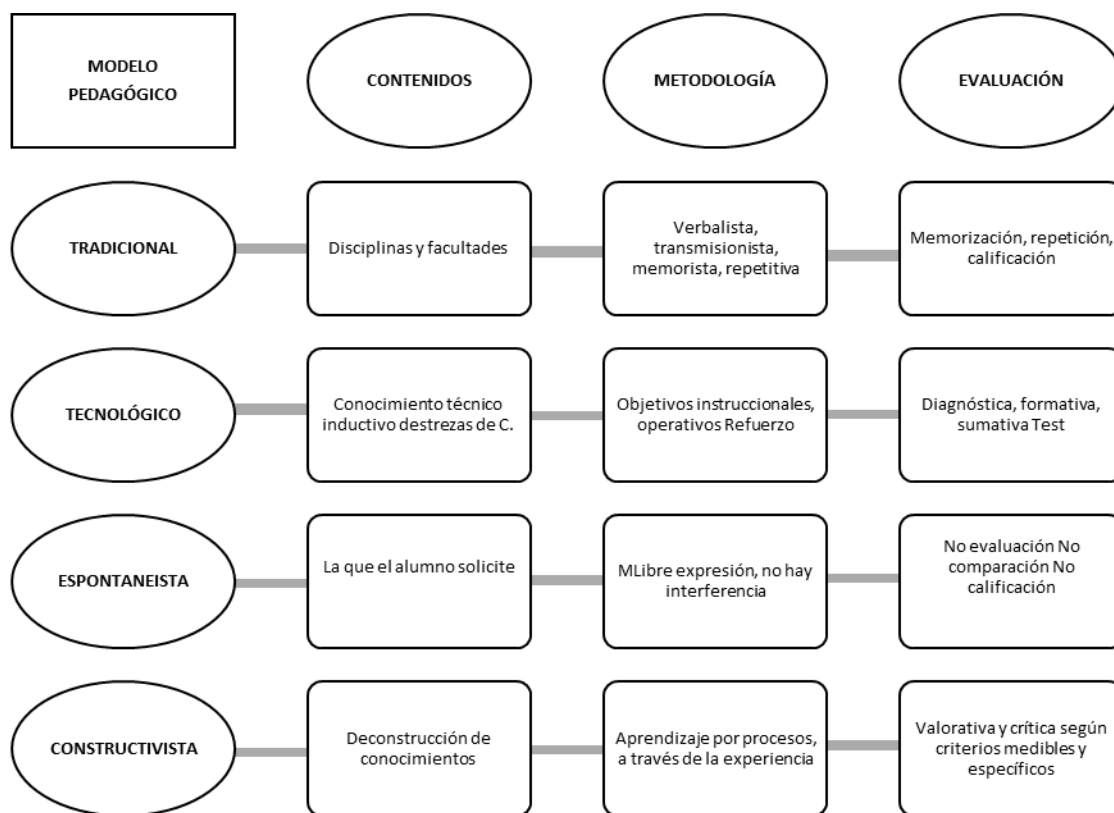
4.1 EL CURRÍCULO

El currículo es visto como una manera práctica de aplicar la diversidad de teorías pedagógicas en las aulas, a la enseñanza; es el mediador entre la teoría y la realidad de los procesos formativos, es un plan específico que desarrolla el profesor con sus alumnos, es una pauta ordenadora en el transcurso de la preparación del ser humano.

En suma, el currículo se manifiesta como “la caracterización de los propósitos, los contenidos, la secuenciación, el método, los recursos didácticos y la evaluación”¹. Este conjunto de quehaceres educativos, propenden por el resultado de una acción reflexiva e intencionada, necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

4.2 DE LOS MODELOS PEDAGÓGICOS:

En el siguiente cuadro se condensa lo modelos pedagógicos que fundamentaron esta investigación:



1 De SUBIRÍA SAMPER, Julián. Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Alberto Merani, 1994, p. 17.

5. DEL DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología propuesta, se basa en la investigación de tipo descriptivo, “que comprende el registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de fenómenos”², con un método cualitativo y un enfoque investigación-acción, puesto que integra dos recursos fundamentales como lo son: la experimentación científica y la acción social. La (IA) es un trabajo cíclico, en donde se conjugan la exploración, la actuación y la valoración de los resultados.

6. DEL INSTRUMENTO EMPLEADO

El instrumento consta de cuarenta ítems (40), distribuidos de forma aleatoria en toda la prueba. El diseño operacional contiene cuatro factores, que corresponden a los modelos pedagógicos: Tradicional, Espontaneista, Tecnológico- Conductual y Constructivista, cada uno con un total de diez (10) alternativas de respuesta. La prueba fue aplicada a veintinueve (29) agentes educativos del INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL REYES, permitiendo un gran total de 1.160 respuestas.

Los ítems, que conforman la prueba, le brindan la posibilidad, al encuestado, de contestar, de una manera clara y precisa, además, se puede contestar en forma personal y sobre todo profesional.

Para el desarrollo de la prueba se tuvo en cuenta los siguientes parámetros de respuesta:

A = Acuerdo D = Desacuerdo TA = Total Acuerdo TD= Total Desacuerdo

ITEM	TENDENCIA	ACUERDO	DESACUERDO	TOTAL ACUERDO	TOTAL DESACUERDO
------	-----------	---------	------------	---------------	------------------

A continuación se presenta el modelo de la prueba, desarrollada por los profesores del Instituto Técnico Rafael Reyes de la ciudad de Duitama y aplicada y estandarizada por la Rectoría de la Institución Educativa La Presentación de Medellín:

- 1 Construir conocimiento es un proceso individual, depende de lo que ya sabe el estudiante
- 2 Sin libros de texto no se puede enseñar, éstos guían al maestro y garantizan la evaluación.
- 3 La evaluación debe girar en torno de los objetivos que el maestro determina
- 4 El maestro es el que sabe y por eso enseña con autoridad
- 5 Toda evaluación es subjetiva
- 6 Los contenidos y objetivos dependen de lo que el estudiante quiera aprender
- 7 Solamente se aprende, a partir de la problematización de lo que ya creíamos saber.
- 8 El maestro debe diseñar secuencias cerradas de conocimientos que permitan cumplir los objetivos, que él mismo determina
- 9 Sin sanciones ni estímulos los estudiantes no estudian
- 10 El maestro no debe salirse de lo planeado, ni permitir preguntas por fuera de los objetivos.
- 11 El programa y la evaluación no valen nada si no se logra mantener la motivación del estudiante.
- 12 Lo único que se debe evaluar es la transformación conceptual.
- 13 Sin la autoridad del maestro, no es posible el orden y la disciplina de la clase, ni mucho menos el aprendizaje
- 14 Si el profesor planea, minuciosamente cada paso de la clase, el buen alumno aprenderá sin dificultad
- 15 La mejor manera de enseñar es al ritmo que cada estudiante imponga.
- 16 El planear de antemano los objetivos de aprendizaje garantiza la enseñanza eficaz.
- 17 El orden y la disciplina en clase son los factores esenciales en el proceso de enseñanza
- 18 Cada paso de la clase debe conducir al cumplimiento de objetivos cognitivos, afectivos y psicomotores
- 19 Lo más importante en el proceso de enseñanza es el interés de los alumnos
- 20 El cumplimiento de los objetivos se comprueba mediante conductas observables en los estudiantes.
- 21 Nadie llega a la clase vacío de saber.
- 22 La enseñanza se fundamenta en la transmisión fiel de los contenidos
- 23 Nunca se debe imponer algo a los estudiantes porque pierden el interés.
- 24 Enseñar no es dar de comer al hambriento, sino desintoxicar al indigesto
- 25 La mejor manera de enseñar es la repetición, la memorización y la obediencia
- 26 El fin de una buena lección es lograr los objetivos del aprendizaje y para ello, el maestro puede valerse de cualquier medio.
- 27 El maestro debe crear ambientes de aprendizaje, para facilitar el proceso de adquisición de nuevos conocimientos, superando las condiciones previas que trae el estudiante.
- 28 Toda enseñanza se debe basar en los intereses y deseos de los estudiantes
- 29 El diálogo, la concertación y el debate sobre distintos puntos de vista, así como la lectura y la escritura son fundamentales para lograr un aprendizaje significativo.
- 30 Tener en cuenta la crítica, la concertación, los intereses y deseos de los estudiantes, son obstáculos para el cumplimiento de los objetivos trazados por el profesor.
- 31 Es bueno clasificar a los estudiantes en buenos y malos para estimular la competencia entre ellos
- 32 Se debe enseñar lo que el estudiante considere útil.
- 33 El reto del buen docente es acompañar al estudiante en su proceso individual de aprendizaje
- 34 En la escuela debe existir un orden jerárquico que mantenga la tradición del colegio y determine la posición, postura, vestido y forma de comportamiento y comunicación con los maestros
- 35 El bajo rendimiento de los alumnos es culpa de ellos mismos, porque no prestan atención a las explicaciones del profesor.
- 36 El deseo de saber es el principio de la sabiduría, pero de la carencia surge el deseo.
- 37 Cada estudiante es un mundo y por eso la evaluación es distinta para cada alumno
- 38 Estimular a los estudiantes para que cumplan los objetivos de la clase y reforzar las respuestas positivas garantiza el aprendizaje
- 39 Se debe integrar, de manera flexible contenidos, objetivos e intereses, en función de transformaciones, en la manera de pensar, hacer y valorar de acuerdo con los estilos cognitivos de cada estudiante.
- 40 Enseñar para la vida es privilegiar el contexto cultural, social y económico de los estudiantes, por encima de los contenidos, los objetivos y la evaluación.

7. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - INSTRUMENTO DE TENDENCIA PEDAGÓGICA

2	Tradicional	1	14	1	13
4	Tradicional	2	12	0	15
9	Tradicional	6	13	1	9
13	Tradicional	12	11	2	4
17	Tradicional	16	6	6	1
22	Tradicional	1	19	1	8
25	Tradicional	2	15	1	11
31	Tradicional	1	8	3	17
34	Tradicional	11	14	2	2
35	Tradicional	2	20	1	6
3	Tecnológico	13	11	0	5
8	Tecnológico	1	17	1	10
10	Tecnológico	0	13	1	15
14	Tecnológico	10	12	5	2
16	Tecnológico	13	9	5	2
18	Tecnológico	16	6	7	0
20	Tecnológico	15	10	4	0
26	Tecnológico	7	13	8	1
30	Tecnológico	2	13	2	12
38	Tecnológico	18	4	7	0
1	Constructivista	12	13	2	2
7	Constructivista	6	18	1	4
12	Constructivista	3	16	2	8
21	Constructivista	10	2	16	1
24	Constructivista	15	7	3	4

27	Constructivista	14	1	12	2
29	Constructivista	15	1	12	1
33	Constructivista	17	0	10	2
36	Constructivista	17	5	5	2
39	Constructivista	14	1	11	3
5	Espontaneísta	8	12	2	7
6	Espontaneísta	3	19	1	6
11	Espontaneísta	17	5	6	1
15	Espontaneísta	8	15	2	4
19	Espontaneísta	15	9	5	0
23	Espontaneísta	8	15	5	1
28	Espontaneísta	12	15	1	1
32	Espontaneísta	5	18	1	5
37	Espontaneísta	14	9	5	1
40	Espontaneísta	14	3	9	3

La anterior tabla demuestra el resultado del ejercicio que se realizó, mediante la técnica conocida como análisis de factores. Ésta, permite resumir las convergencias de las respuestas, a partir de la tabulación de las respectivas relaciones entre los ítems. En ese sentido, la dimensionalidad encontrada, permite analizar las repercusiones teóricas y las implicaciones del quehacer docente en esta institución educativa.

El análisis del instrumento implica hacer una revisión detallada sobre cada uno de los diversos factores que intervienen en el proceso y, de esta manera, obtener unos resultados seguros y confiables.

Se encuestaron 29 (87.9%) personas, de las 33 que tienen incidencia directa con las estudiantes.

Si **290 es al 100%**, es decir, el total de los ítems por factor, entonces, se puede encontrar el porcentaje de respuestas en cada uno de los modelos, mediante el ítem matemático correspondiente.

Si sumamos las respuestas dadas al ítem de acuerdo con las de total acuerdo obtendremos el índice de favorabilidad del Ítem (ACUERDO + TOTAL ACUERDO = INDICE DE FAVORABILIDAD)

Las interpretaciones están planteadas, inicialmente en una operación matemática y posteriormente, un análisis general del modelo pedagógico que se trata.

MODELO TRADICIONAL:

Acuerdo (A) = 54 = 18.62%

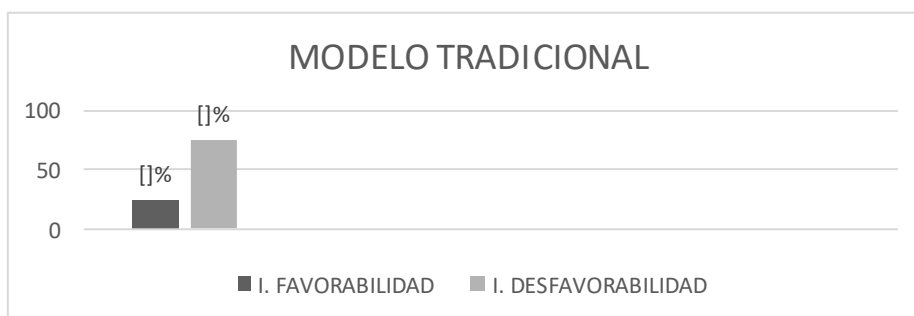
Desacuerdo (D) = 132 = 45.51%

Total acuerdo (A) = 18 = 6.20%

Total desacuerdo (D) = 86 = 29.65%

TOTAL = 99.98%

Margen de error = 0.02%



INDICE DE FAVORABILIDAD = 72 = 24.82%

En la Institución Educativa La Presentación de Medellín, se evidencia una baja tendencia (24.82%) al modelo tradicional, teniendo en cuenta las respuestas interpretadas en el instrumento.

Es preciso enfatizar en las características más relevantes que justifican algún pensamiento tradicional en los docentes, ya que el 75.8% se manifiestan favorablemente, por un rigor y disciplina, ya que consideran que el orden y la disciplina en clase son los factores esenciales del proceso de enseñanza; así como, particularmente todavía algunos (44.8%) comparten la idea de que “La letra con sangre entra”

MODELO TECNOLÓGICO - CONDUCTISTA:

Acuerdo (A) = 95 = 32.75%

Desacuerdo (D) = 108 = 37.24%

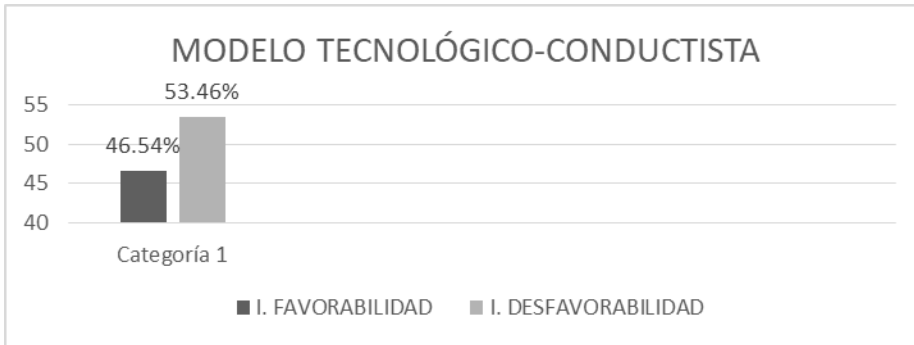
Total acuerdo (A) = 40 = 13.79%

Total desacuerdo (D)= 47 = 16.20%

TOTAL = 99.98%

Margen de error 0.02%

INDICE DE FAVORABILIDAD = 135 = 46.54%



De este apartado se puede interpretar una tendencia moderada (46.54%) en cuanto a la favorabilidad con el modelo tecnológico en tanto que la mayoría (86.2%) concuerdan en que se debe “estimular a las estudiantes para que cumplan los objetivos de la clase y que reforzar las respuestas positivas garantiza el aprendizaje” y que la implementación del modelo tecnológico da resultado a los profesores de la institución (75.8%) ya que la evaluación y los resultados obtenidos por los estudiantes, dan respuesta a una programación indicada por el maestro, en donde los contenidos son el estandarte fundamental para la enseñanza.

MODELO CONSTRUCTIVISTA:

Acuerdo (A) = 123 = 42.41%

Desacuerdo (D) = 64 = 22.06%

Total acuerdo (A) = 74 = 25.51%

Total desacuerdo (D)= 29 = 10.0%

Total = 99.98%

Margen de error = 0.02%

INDICE DE FAVORABILIDAD = 197 = 67.92%



En cuanto al modelo predominante entre los encuestados con una significativa tendencia de aceptación (67.92%), podría decirse que en la Institución hay tendencia con énfasis en la constante pregunta de cómo enseñar, para mejorar el aprendizaje, ya que el 93.1% de los encuestados determinan que “El dialogo, la concertación y el debate sobre distintos puntos de vista, así como la lectura y la escritura son fundamentales para lograr un aprendizaje significativo entre las estudiantes”. Además este mismo porcentaje concuerda en que “El reto del buen docente es acompañar al estudiante en su proceso individual de aprendizaje”.

Es importante destacar que la mayoría (89.7%) coincide en que “El maestro debe crear ambientes de aprendizaje para facilitar el proceso de adquisición de nuevos conocimientos, superando las condiciones previas que trae la alumna”

En esencia se cree (86.2%) que “Se debe integrar, de manera flexible contenidos, objetivos e intereses en función de transformaciones en la manera de pensar, hacer y valorar de acuerdo con los estilos de aprendizaje de cada estudiante”

De ese modo, enlistaremos los pilares fundamentales que nos llevan a la aproximación de este modelo como son: el avance individual de construcción del pensamiento superior, en donde el educador crea ambientes propicios a través de experiencias problematizadoras, que produzcan un cambio dinámico en el modo de pensar del estudiante, pero que estén relacionadas con cada etapa del desarrollo. Entonces: “enseñar significa ante todo formar en los alumnos la capacidad de resolver los problemas prácticos y no el dotarlos de conocimiento y contenidos sistemáticos fundamentales”³

3 KOROLIOV, Lenin. Y la pedagogía. Moscú: Progreso, 1977, p. 184.

MODELO ESPONTANEÍSTA:

Acuerdo (A) = 104=35.86%

De acuerdo (D) = 120=41.37%

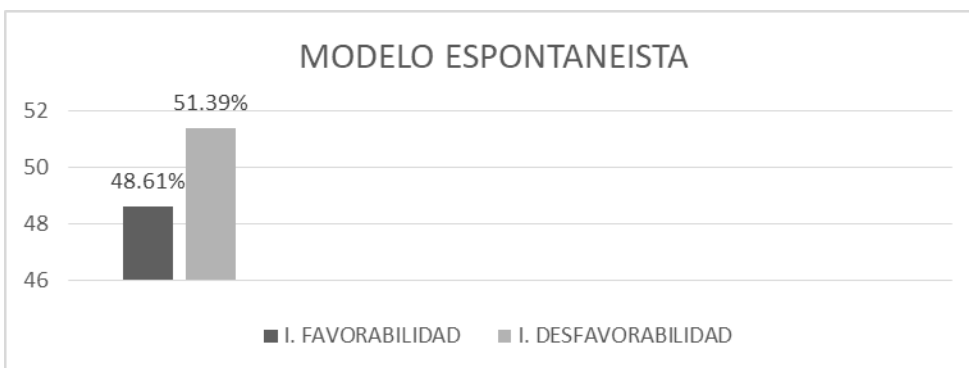
Total acuerdo (A) = 37=12.75%

Total desacuerdo (D)= 29=10.0%

TOTAL = 99.98%

Margen de error 0.02%

INDICE DE FAVORABILIDAD = 141 = 48.61%



La interpretación de esta fase presenta una mínima diferencia entre favorabilidad (48.61%) y Desfavorabilidad (51.39%) se demuestra un acercamiento ambiguo, por tanto surge el siguiente cuestionamiento ¿La Institución Educativa La Presentación no tiene clara su tendencia pedagógica? Entonces, se puede dilucidar una forma diferente del quehacer docente, dos tendencias marcadas: una, gran parte por el espontaneismo y otra, con la oposición, en donde la pregunta planteada anteriormente debe ser aclarada por el cuerpo docente.

Sin embargo un 79.3% está convencido de que “El programa y la evaluación no valen nada sino se logra mantener la motivación del estudiante”; este mismo porcentaje concuerda en que “Enseñar para la vida es privilegiar el contexto cultural, social y económico de las estudiantes, por encima de los contenidos, los objetivos y la evaluación.

Esta tendencia favorece el desenvolvimiento espontáneo del niño mediante sus diferentes experiencias. El maestro posee espíritu de dialogo y propende por la libertad individual. El maestro romántico es un amigo y al mismo tiempo, la autoridad

8. CONCLUSIONES:

Si nos atenemos a los resultados en la simple estadística podríamos decir que en el pensamiento pedagógico de los docentes de la Institución educativa La Presentación ocupa el primer lugar el enfoque constructivista, el segundo el espontaneista, el tercero el tecnológico - conductista y por último el tradicional.

Lo cual demuestra la pertinencia del Proyecto Pedagógico de la Institución y la clara fundamentación del docente en una de las corrientes más ricas de la pedagogía actual, el Constructivismo. A la vez se confirma la clasificación efectuada en la institución en el 2010, por el equipo conformado por COOADNEA (Cooperativa multiactiva de directores de núcleo de Antioquia), el cual determinó que el modelo pedagógico del plantel se acercaba al “modelo pedagógico integrado” propuesto por Mario Díaz, en tanto que “representa una transformación del principio que regula la distribución del poder entre la escuela y la comunidad permitiendo la participación de los agentes que la conforman, en este las relaciones sociales generan disposiciones, experiencias y actitudes críticas en y hacia la comunidad”. Igualmente este modelo “incluye una clasificación flexible del **conocimiento**, posibilitando la indagación colectiva de los temas y problemas a involucrar en el currículo así como su resolución, los cuales se puede obtener a partir diferentes campos y **agentes**, haciendo de la interacción - participación un factor fundamental de la socialización del alumno.”

Se podría justificar el segundo lugar del enfoque espontaneista por la formación que imprime el carisma presentación (Pedagogía de Marie Poussepin) y que subyace al interior de la institución? Pues como sabemos este enfoque centra en el interés del niño todo el actuar del docente y la responsabilidad que implica el enseñar para la vida, manteniendo la premisa pedagógica de la “dulce firmeza”.

Y es posible entender también que la gran cantidad de docentes de la primaria y el bachillerato estén de acuerdo con el enfoque tecnológico - conductista que centra la planeación rigurosa de los objetivos cognitivos, afectivos y psicomotores, insistiendo en el refuerzo de las respuestas positivas, comprobando el cumplimiento de los mismos mediante las conductas observables en las estudiantes, procedimientos muy propios de nuestra enseñanza que ordena medios a fines predeterminados.

El modesto 24.82% que ocupan los ítem del factor tradicional da a entender que los métodos autoritarios, repetitivos y memorizadores, basados en la verdad absoluta del maestro, están siendo desterrados de la Institución.

Pero en un análisis más detenido llama la atención la dispersión de respuestas afirmativas en todos los factores sin que se evidencie rotundamente uno de ellos, como es de esperarse cuando el colectivo de maestros habla el mismo lenguaje del Proyecto Educativo Institucional.

Este hecho revela algún nivel de atomización de los fundamentos e intereses de la institución que no garantiza el cumplimiento de lo expresado en la misión respecto de los fines de la educación y puede ser el punto de partida para un debate productivo acerca de si es posible disponer de un mapa pedagógico o modelo que sirva como

referente, modelo consensuado en la participación y reflexión permanente del colectivo sobre el significado y sentido de sus prácticas.

Lo que muestran los resultados es lo que ya en 1985 había encontrado Rafael Flórez: **“los docentes son híbridos en cuestiones de pedagogía. Quiere decir que toman de una u otra corriente lo que les sirva para el momento sin asumir las consecuencias epistemológicas, éticas, psicológicas o políticas que están en el fondo de ellas. Asumen un pragmatismo pedagógico en función de la enseñanza ante los afanes de cada día.”**

Lo anterior plantea un dilema significativo: no hay modelos puros, no hay pedagogías puras, y en ninguna institución encontraremos proyectos anclados en ellos. (Aunque el colegio se llame Montessori-Dewey o Pestalozzi) o hace falta mucho trabajo en las Escuelas Normales y en las Facultades de Educación para formar un maestro con un pensamiento pedagógico definido.

Se pretende entonces: devolver la información a los docentes y comenzar con ellos una larga conversación sobre estos interrogantes.

2.6 FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

2.6.1 La Ley general de educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 5° y el artículo 67 de la Constitución Nacional, determinan que la educación en Colombia se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y la ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres dentro de la cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física la recreación y el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

2.6.2. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”

El plan sectorial 2018 – 2022 denominado “Pacto por la equidad, pacto por la educación” tien como metas:

1. Llegar a 2 millones de niños con **educación inicial**: aumento del 67%. Pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE.
2. Duplicar los **estudiantes en jornada única** en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.

3. **Fortalecimiento a las 61 IES públicas.** Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes, reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura de 53% al 60%.
4. Multiplicar más de cuatro veces **Jóvenes en Acción**, llegando a 500 mil cupos.
5. 600 mil hogares beneficiados con mejoramiento de **vivienda y 520 mil VIS iniciadas.**
6. Saneamiento de deuda por recobros del **régimen contributivo de salud** a 31 de diciembre de 2019. Elevar el índice de desempeño de los 922 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejor calidad.
7. **550 mil productores** con asistencia técnica agro y **300 mil con agricultura** por contrato.
8. Lograr el 60% de **actualización catastral**, frente al 5,6% de hoy. Casi duplicar la velocidad de titulación.
9. Apoyar a **4.000 empresas** con fábricas de productividad, frente a 200 actuales.
10. Crear 1,6 millones de empleos y **reducir el desempleo de 9,4% a 7,9%**, el más bajo desde los 90s.
11. Erradicar **280 mil hectáreas de cultivos ilícitos.**
12. **Reducir la deforestación en un 30%** con respecto al escenario actual. Se evitará la deforestación de un área equivalente al **municipio de Yopal.**
13. Llevar la **tasa de homicidios** a su menor nivel en 27 años: 23,2 por cada 100 mil habitantes.
14. Lograr que 11,8 millones de hogares (70%) estén **conectados a internet**: hoy lo están 7,4 millones (50%). 34 trámites de alto impacto ciudadano, transformados digitalmente.
15. Mayor dinámica de los **sectores de economía naranja**: crecimiento real de 2,9% a 5,1% en cuatro años.
16. Duplicar la inversión pública y privada en **ciencia y tecnología** a 1,5% del PIB.
17. Aumentar en más del doble la **red férrea en operación comercial**: llegar a 1.077 Km.
18. Aumentar capacidad de **generación con energías limpias** en 1.500 MW, frente a 22,4 MW hoy.
19. Sacar a **1,5 millones de personas de la pobreza** extrema monetaria.

20. Sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza monetaria.

2.7 GESTIÓN ESTRATEGICA Y CULTURA INSTITUCIONAL

La apropiación y operacionalización del direccionamiento estratégico y el horizonte institucional contribuyen a la construcción de la cultura institucional, la cual supone que los miembros de la Comunidad Educativa llegan a tener significados comunes. Cuando se logra la consolidación de una cultura organizacional con la institución, la organización como tal consigue consolidar sus patrones culturales y asumir una ruta y una dinámica propia, donde se tiene y crea historia.

La consolidación de la cultura genera aceptación y entendimiento entre miembros de la Comunidad Educativa y define los comportamientos y actitudes válidas en el grupo; transmite un sentido de cohesión a sus integrantes; moldea, guía y determina las costumbres, las tradiciones, los procedimientos y los sistemas con que operan y se desarrollan los constantes cambios.

Sustentada en principios y valores, ella constituye el “sello” de la vida institucional, en el cual se arraigan los pilares de la vida corporativa y se construye el clima de trabajo con calidad.

La Institución Educativa La Presentación, asume la definición de gestión estratégica definida por Santillana, (2001) como: “un modelo de liderazgo con capacidad de impulsar y transformar procesos de calidad en la educación, que según especialistas en el tema, se denomina liderazgo transformacional.

En coherencia con la concepción del líder transformacional, Peter M. Senge plantea, en el texto “La Quinta Disciplina”, la nueva visión del liderazgo en las organizaciones inteligentes. Dice el autor que esta concepción trasciende la perspectiva tradicional de pensar los líderes como personas especiales que marcan el rumbo, toman las decisiones cruciales, arengan las tropas, arraigados en una visión del mundo individualista y asistémica. Los líderes hoy, son responsables de construir organizaciones donde la gente expande continuamente su aptitud para comprender la complejidad, clarificar la visión y mejorar los modelos mentales compartidos, es decir, son responsables de aprender.

La Institución Educativa La Presentación define también la cultura institucional como el ambiente generado en la institución a partir de las vivencias cotidianas de sus miembros en la escuela. Este ambiente tiene que ver con las actitudes, creencias, valores y motivaciones que se expresan en las relaciones personales y profesionales.

Un clima o cultura institucional favorable o adecuado es fundamental para un funcionamiento eficiente de la institución educativa, así como para crear condiciones de convivencia armoniosa.

Es el valor que se le atribuye o asigna al proceso educativo en términos comparativos desde la realidad observada y desde lo que pretende desarrollar la institución. Esto implica su posicionamiento en la sociedad, la eficiencia y eficacia de sus servicios educativos y la buena gestión educativa, administrativa y comunitaria.

Para la Institución Educativa La Presentación es de suma importancia pensar y desarrollar una cultura institucional óptima puesto que ésta determina en un 90% la calidad educativa que estamos construyendo.

Son muchos los factores que intervienen en ella, que no es posible jerarquizar porque todos son importantes y su prioridad depende del momento, situación o evento que se quiera analizar.

A continuación se enumeran los aspectos que evidencian la cultura institucional.

- El desarrollo integral de sus estudiantes que busca formar personas, educadas en valores, con un proyecto personal, instruidas para ser ciudadanas útiles, para sí mismas y para la transformación social, desarrollando sus potencialidades al máximo.
- La vocación del docente entendida como el interés y motivación hacia lo que hace.
- La demostración de liderazgo instructivo al que se dedica un tiempo importante, focalizando el trabajo en el enseñar y en que las niñas y jóvenes reciban las condiciones óptimas en su aprendizaje, teniendo en cuenta las posibilidades y dificultades de todas, de tal manera que cada una de ellas sea significada y valorada por sus constantes progresos.
- La realización permanente de evaluaciones para detectar cómo se produce el aprendizaje y la enseñanza, dónde están las dificultades y de qué manera se van a solucionar.
- Los lugares y espacios donde se realizan las tareas, tranquila y ordenadamente, las estrategias y énfasis que los docentes utilizan para desarrollar la enseñanza y el aprendizaje; la forma cómo interactúan entre ellas y reconocen su autoconcepto y autoconfianza, es decir, cómo las estudiantes se sienten consigo

mismas, capaces de aprender, aceptando positivamente los resultados que consiguen.

- La estructura social de la institución, cómo es, qué ocurre dentro de ella, cómo se organiza y se gestionan todas las relaciones entre la comunidad educativa. Cuál es el conjunto de normas, expectativas y opiniones que sobre el sistema social escolar perciben las alumnas, docentes y directivas.
- Las características físicas de la institución: aulas, recursos didácticos, mobiliario, espacios recreativos; los contextos externos geográficos, políticos, religiosos y sociales que las estudiantes reconocen como suyos.
- La estructura organizativa, los mecanismos de comunicación, la dinámica del gobierno escolar, los equipos de calidad, la práctica de la democracia, la proyección interinstitucional que facilitan y promueven la calidad educativa, el reconocimiento y la valoración satisfactoria.
- Las relaciones con los padres de familia y acudientes, la comunicación y capacidad de diálogo con ellos, la participación de éstos en el proceso de formación de sus hijas; las decisiones compartidas mejoran las relaciones intrainstitucionales.
- Las concepciones culturales que se manifiestan en la institución: Sistema de creencias, sistema de valores, las metas compartidas, la cohesión y el trabajo en equipo como comunidad de aprendizaje, la calidad del diseño curricular y la metodología utilizada.

2.8 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN

La institución ha generado diversos mecanismos de comunicación, con el fin de fortalecer los procesos internos y crear acuerdos que dirijan las diferentes acciones enfocadas hacia el mismo propósito;

Con los padres de familia:

- Se realiza una asamblea de padres al inicio del año escolar con la rectoría y el equipo docente. Reunión en la que se trazan los lineamientos a seguir durante el año académico que inicia, se dan orientaciones generales sobre las diversas actividades que se desarrollaran a nivel académico, disciplinario y cultural, se socializan los aspectos más importantes del PEI, y se socializa un informe sobre la gestión financiera y administrativa del año anterior.

- Información a través de circulares, donde se dan orientaciones o se dan a conocer acuerdos a nivel de entrega de notas, rendimiento académico (parcial y general), procesos de convivencia, actividades de apoyo, permisos para salidas pedagógicas y fechas de reuniones.
- Actas de las diferentes reuniones con los padres de familia, también se incluyen los acompañamientos especiales que se realizan cuando se atienden y orientan casos particulares.
- Para informar a los padres de familia sobre orientaciones que durante el año académico van surgiendo emanadas desde Secretaría de educación, Ministerio de educación Nacional o Núcleos de desarrollo educativo, se elaboran circulares con la información pertinente, se envía con las estudiantes y al día siguiente, por grupos, se recibe el desprendible de la circular que contiene la firma de padres o acudientes, registro que manifiesta la lectura y conocimiento de lo informado.
- A las alumnas se les recuerda con la debida anticipación informen en sus hogares sobre asistencia y participación en las actividades descritas en las circulares.
- La institución dispone de una cartelera con una ubicación estratégica que padres, estudiantes, docentes y comunidad educativa en general conoce, en la cual se publican las informaciones más importantes para la Comunidad Educativa en general, así como también a través de su página Web institucional en la cual se informa permanentemente a padres de familia y estudiante las estrategias evaluativas, las guías de trabajo y las novedades institucionales.

Con docentes y directivos:

- Reunión general de profesores una vez por semana, para realizar planeación, desarrollo y evaluación de las diferentes actividades programadas por la institución.
- Entrega de carpetas con los acuerdos institucionales, donde se brindan orientaciones muy puntuales para el desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas; y además se incluye el cronograma anual de las actividades institucionales.
- Oficios con las orientaciones de diversas actividades que se requieren para puntualizar casos especiales.

- Si surge desde Secretaría de educación, Ministerio de educación Nacional o núcleos educativos alguna información, a través de rectoría y coordinación, de manera verbal y por escrito, se entrega la información (también se verifica recibido).
- Para los docentes también está disponible la cartelera informativa.
- A través del correo electrónico
- Página WEB Institucional

2.9 USO DE LA INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES

Teniendo en cuenta que algunas decisiones tienen suma importancia para desarrollo de la vida de nuestra comunidad educativa, la institución cuenta con:

- Reunión semanal los días miércoles, donde se exponen todas las situaciones de índole académica, disciplinar, curricular, legal, etc. y se debate entre los docentes y las directivas, buscando lo mejor para nuestra comunidad. Se hacen consensos y se toma la decisión pertinente luego de escuchar todas las propuestas.
- Si la decisión afecta positiva o negativamente a las estudiantes, se elige quien es la persona idónea para comunicar la decisión (rectora, coordinadora, director de grupo o docente del área), además de definir si el requerimiento amerita darse a conocer por escrito o verbalmente.
- Para las directivas, el proceso de toma de decisiones es una de las mayores responsabilidades. Por ello tienen en cuenta el punto de vista de los integrantes de la comunidad ante la toma de una decisión trascendente, teniendo presente la normatividad vigente, los recursos disponibles y la conveniencia institucional.
- De igual manera se utiliza para ello la elaboración del plan operativo, que proviene del plan de mejoramiento institucional donde se han priorizado las

dificultades encontradas en cada una de las áreas de la gestión educativa y sus correspondientes estrategias para resolverlas.

- En el Manual de Convivencia se encuentra el debido proceso para orientar y solucionar las dificultades en cada uno de los aspectos de la vida estudiantil y de la institución.

2.10. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA IDENTIFICAR, DIVULGAR Y DOCUMENTAR BUENAS PRÁCTICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Ver Anexo E. Modelo de sistematización de buenas prácticas

2.11 RECONOCIMIENTO DE LOGROS

Para estudiantes:

Se tiene en cuenta todo el proceso de formación integral, es decir, su comportamiento personal y grupal, su desarrollo cognoscitivo, su proyección social y comunitaria, sus actitudes asumidas desde el perfil estudiantil, desde los fundamentos educativos de la institución, y desde la filosofía y principios que orientan la educación en La Presentación.

Entre otros se destacan: mejor rendimiento académico, esfuerzo, civismo, responsabilidad, puntualidad, presentación personal, servicio a la comunidad, comportamiento, mejor representante de consejo de clase y reconocimientos externos, [participación en eventos internos o externos](#)

- En actos académicos, cívicos y culturales se hace reconocimiento público, se otorgan medallas, diplomas y menciones de honor, se hacen publicaciones de los trabajos estudiantiles y los reconocimientos al finalizar el ciclo educativo a través de del anuario

- En reuniones de padres de familia, se hace reconocimiento público tanto a las estudiantes como a los padres de las estudiantes destacadas.

Otros estímulos para las estudiantes

- Participar directamente en la izada del pabellón Nacional.
- Anotaciones positivas en el fólder de acompañamiento de la estudiante.
- Participar en actividades académicas, deportivas y culturales dentro y fuera de la Institución, en representación de la misma.
- Reconocimiento público de aprovechamiento y disciplina en los actos culturales de la Institución.
- Tener el honor de ser monitoras en las diferentes áreas.
- Recibir estímulo y reconocimiento en aspectos sobresalientes de su formación.
- Ser honrada con el galardón de estudiante Presentación.
- Exoneración del pago de los derechos académicos a la mejor estudiante de cada grupo por su perfil Presentación.
- Representar a la Institución en eventos culturales, deportivos, recreativos, y científicos en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Al finalizar el año escolar, se hará un reconocimiento especial al grupo de cada jornada que haya observado buen comportamiento y se haya destacado por su buen rendimiento académico durante el año lectivo.
- Mención de honor al final del año ha quienes han sido premiadas por su destacada participación, representando a la Institución, a la región o al país, en actividades deportivas, culturales, religiosas, académicas, entre otras.
- Quienes reciban estas distinciones externas deben informarlas a la Coordinadora.

Los criterios para esta premiación son:

Nivel internacional hasta tercer puesto.

Nivel Nacional, Departamental y Municipal hasta el tercer puesto.

Clubes sólo primer puesto.

Artístico: Constancia de participación mínimo a nivel municipal.

- Mención de honor a las estudiantes que se destaquen en las labores del servicio prestado a la comunidad durante todo el año (periódico, brigada de seguridad vial, prevención de desastres, campanera, emisora, entre otros).
- Mención de honor a quienes cumplieron su labor como mejores representantes en los consejos de clase, a la Personera de las estudiantes y a los miembros del Consejo Estudiantil. También a la representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

Para docentes:

En reuniones de docentes se hace público reconocimiento orientado por la rectoría, quien describe el aspecto, trabajo o circunstancia a reconocer, la (lo) felicita y motiva a sus compañeros a seguir su ejemplo.

Para padres de familia:

Proclamación en las reuniones o asambleas de padres que se destacan por su colaboración, sentido de pertenencia con la institución educativa, acompañamiento permanente de sus hijas, participación en actividades académicas, culturales, cívicas y sociales que la institución programa.

Entrega de diploma donde se describe la acción a destacar.

2.12 GOBIERNO ESCOLAR

El “Gobierno Escolar”, decretado por la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establece que será conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, con lo cual se pretende convertir la institución en un escenario democrático de participación para la convivencia. De esta manera las instituciones educativas toman conciencia de su carácter público y la comunidad educativa de su derecho a participar en la dirección y gestión de las mismas.

En este contexto, el rector del establecimiento educativo se erige como cabeza del gobierno escolar en cuanto preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico y, de manera general, los diferentes consejos y juntas que funcionan en la institución, así como la cotidianidad en que transcurre la prestación del servicio educativo.

El Rector es el representante legal del establecimiento educativo y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. El Consejo Directivo es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y el órgano de orientación académica y administrativa que favorece que los distintos estamentos puedan expresar, a través de sus voceros, sugerencias y recomendaciones para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico-pedagógico y de convivencia.

El Consejo Académico es instancia de participación en la orientación pedagógica de la institución educativa; es un cuerpo colegiado con integración definida legalmente, al igual que los demás órganos del gobierno escolar (Ver Artículos 142, 143, 144 y 145 de la Ley 115 de 1994).

El consejo académico es una instancia de coordinación generadora de condiciones de negociación que permitan direccionar y fijar criterios que impriman coherencia y sentido a la actividad docente. Es un órgano consultivo, asesor del Rector y del Consejo Directivo.

La obligatoriedad del gobierno escolar, los órganos que lo conforman y sus funciones están previstos en el Decreto 1860 de 1994 (Ver Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25) y son complementados y clarificados por otras normas.

Las funciones del Consejo Directivo están previstas en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y en el Decreto 0992 de 2002 (Artículo 10). [Compilado en el decreto 1075 de 2015](#)

El Rector

Es el representante legal de la institución, primera autoridad administrativa y docente del plantel, ejecutor de las decisiones del consejo directivo. Depende del Ministerio de Educación nacional o de la entidad a la que este delegue su función. Tiene la responsabilidad de lograr que una institución ofrezca los servicios educativos adecuados para que el educando alcance los objetivos educacionales.

Funciones

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.

- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias útiles para el mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

Integrantes del Consejo Directivo:

El Consejo Directivo de la Institución Educativa la Presentación estará integrado por:

- El (la) Rector(a), quien lo preside y lo convoca.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos: uno por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y otro por el Consejo de Padres.
- Un representante de las estudiantes elegidas por el Consejo de Estudiantes, entre las alumnas que cursan el grado undécimo.
- Una representante de las Exalumnas.
- Un representante de los sectores productivos.

Funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con las alumnas del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar el Manual de Convivencia o Reglamento de la Institución.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el (la) Rector(a).
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de las alumnas que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de la estudiante.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860 de 1994.

- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de las alumnas, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

Integrantes del Consejo Académico:

- El (la) Rector(a) quien lo preside.
- Los directivos decentes: Coordinador (a).
- Un docente por cada área definida en el Plan de Estudios.

Funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el decreto 1860 de 1994. [\(Compilado en el decreto 1075 de 2015\)](#)
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir sobre los reclamos de las alumnas sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

Comisión de Evaluación y Promoción:

Pautas para la comisión de Evaluación y Promoción

Comisión de evaluación y promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es el organismo que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones de actividades de apoyo, habilitación y rehabilitación para estudiantes que presenten dificultades. La preside el (la) Rector(a) o su delegado. Esta se reúne periódicamente para analizar los desempeños académicos, personales y sociales de las estudiantes con dificultades, en cada una de las áreas y determinar estrategias de mejoramiento para las estudiantes, los padres de familia y los docentes.

Integrantes

- El (la) Rector(a) o su delegado.
- Docentes del grado.
- Representantes de los padres y madres de familia que no sean docentes de la Institución.
- Representantes de las estudiantes.
- Otras personas a criterio de la Rectoría.

Funciones

a. Hacer recomendaciones generales o particulares a la estudiantes, a los padres de familia y a los docentes, en términos de actividades de apoyo, habilitación y /o rehabilitación.

b. Analizar a mitad de período los desempeños de las estudiantes, con el fin de hacer recomendaciones generales a las niñas que llevan un desempeño bajo en una o más asignaturas, así como a padres de familia y docentes. Este análisis se reportara en un informe parcial a las familias que lo ameriten, para que éstas acompañen las diferentes estrategias evaluativas y actividades de apoyo pertinentes.

c. Finalizando el año, luego de analizados los desempeños de las estudiantes, convocar a los padres de familia o acudientes, con el fin de presentarles un informe que acompañe el plan de habilitaciones y/o rehabilitaciones, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

d. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

e. Establecer estímulos para las estudiantes que lo ameriten.

f. Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

g. Consignar en las actas de Comisión y Evaluación las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión, que constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.

h. Asignar, luego de analizados los casos, compromisos académicos y/o contratos pedagógicos a las estudiantes que al finalizar el año escolar no alcancen los logros establecidos.

Nota: Se debe tener en cuenta que en la Comisión de Evaluación y Promoción, en los primeros 15 minutos, se revisan las estrategias y avances de las estudiantes analizadas en la Comisión anterior, que cada educador que reporta estudiantes con áreas con desempeños Bajos debe enviar a la Comisión un informe escrito explicando los motivos por los cuales no se alcanzaron los logros propuestos.

A continuación se sugieren algunas observaciones y recomendaciones que pueden tenerse en cuenta para superar las dificultades de las estudiantes, el acompañamiento de los padres de familia y los docentes:

Recomendaciones para las estudiantes:

- Mantener completos, ordenados y actualizados todos los cuadernos y guías de todas las áreas.
- Debe estar puntual y en buena disposición en todas las clases y actividades escolares.
- Cumplir con tareas y trabajos asignados en todas las áreas.
- Mejorar su nivel de escucha y atención.
- Tener en cuenta la programación de las estrategias evaluativas consignadas en cada cuaderno de las diferentes áreas.
- Leer comprensivamente para mejorar el seguimiento de instrucciones.
- Debe mejorar su ubicación dentro del aula de clase haciéndose acompañar de estudiantes que le ayuden a fortalecer sus procesos académicos.
- Mejorar su ritmo de trabajo.
- Prepararse para exposiciones, sustentaciones y evaluaciones orales y escritas.
- Ejercitar la lectura, la escritura, el cálculo mental y los contenidos de cada período.
- Manifestar mayor interés acercándose a los maestros al día siguiente de concluida su inasistencia para ponerse al día y reprogramar las estrategias

pendientes, adjuntando la autorización para la presentación de estrategias evaluativas.

- Tener en cuenta el informe parcial académico y disciplinario para buscar estrategias de mejoramiento antes de terminado el período.

Recomendaciones para los padres de familia:

- Tener en cuenta las fechas de las estrategias de evaluación consignadas en el autocontrol evaluativo para que su hija se prepare y obtenga buenos resultados.
- Analizar el informe parcial académico y disciplinario para buscar estrategias de mejoramiento antes de terminado el período.
- Acompañar a sus hijas en la revisión, corrección de guías, evaluaciones y cuadernos para que alcancen los logros propuestos para el periodo.
- Ante cualquier dificultad académica o disciplinaria se debe seguir el conducto regular para buscar soluciones.

Recomendaciones para los docentes:

- Entregar a tiempo los autocontroles y socializarlos con las estudiantes para definir los acuerdos de evaluación y estrategias de apoyo.
- Ser claro en las fechas, el tipo de estrategia que se aplicará y las temáticas a evaluar con las estudiantes.
- Desarrollar las actividades de apoyo y la autoevaluación, como estrategias de mejoramiento para las estudiantes.
- Propiciar un ambiente de aprendizaje cordial y ameno.
- Ser puntual al iniciar las clases.
- Motivar e incentivar el interés de las estudiantes por su clase, por medio de estrategias innovadoras, actualizadas y claras.
- Utilizar los recursos tecnológicos disponibles en la Institución para desarrollar de manera creativa los contenidos.
- Escuchar y acatar las sugerencias hechas por las estudiantes y/o padres de familia para el mejoramiento de su práctica docente.
- Controlar la disciplina del grupo para desarrollar de manera efectiva las actividades programadas para las clases.

2.12.1 Otros organismos que apoyan al gobierno escolar.

Consejo Estudiantil-Sección Bachillerato

Es el organismo constituido por los diferentes representantes de los grados, que anima, promueve y coordina las distintas propuestas que garanticen el bienestar de las estudiantes. Es elegido por votación de las estudiantes de cada grado, por mayoría simple.

Integrantes

- Representantes de cada grupo.
- Personera de las estudiantes o su representante.
- Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones

- Definir las funciones específicas que debe cumplir la presidenta, la vicepresidenta y la secretaria del Consejo y evaluarlas cada semestre.
- Decidir su propia organización interna: elegir presidenta, vicepresidenta y secretaria.
- Colaborar con la personera de las estudiantes.
- Promover y sugerir actividades en bien de la formación integral de las estudiantes, representándolas ante los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Participar en la toma de decisiones del Consejo Directivo por medio de la representante electa.
- Proponer reformas al Manual de Convivencia.
- Presentar a la Rectoría, al menos una vez por semestre, las propuestas recogidas entre el estudiantado de la Institución.
- Llevar actas de todas sus reuniones, que den cuenta del proceso.
- Presentar cada periodo balances de su gestión y un informe general al final del año a la Comunidad Educativa.

- Reunirse como mínimo una vez por periodo.
- Representar a la Institución en los eventos y reuniones donde sean enviadas por la Rectora o algunos de los directivos.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Características de las representantes de grupo y miembros del consejo estudiantil.

- Tener las cualidades del perfil de la Alumna Presentación.
- Tener liderazgo, cualidades conciliadoras reconocidas y una excelente trayectoria académica y de disciplina. No puede tener compromiso académico ni disciplinario.
- Para la sección del bachillerato debe haber cursado en la Institución por lo menos el último año inmediatamente anterior, para que conozca la realidad escolar.

Si una representante durante el ejercicio de sus funciones comete una falta gravísima, pierde su cargo y asumirá el cargo quien haya obtenido la segunda votación.

Personería estudiantil

La personera de las estudiantes será una alumna que curse el último grado que ofrezca la institución, estará encargada de promover el ejercicio de los deberes y los derechos de las estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Funciones

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de las estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten las estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de las alumnas.

- Presentar ante la Rectoría y la Coordinación, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de la rectoría respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Informar sobre sus actividades a la Comunidad Educativa, al menos una vez por semestre académico.
- Representar a la institución en los eventos y reuniones donde sea enviada por la rectoría o alguno de los directivos o cualquier estamento.

La Personera de las estudiantes será elegida dentro de los 30 días calendario, siguientes a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto la rectoría delegará en el área de ciencias sociales la organización de la convocatoria a todo el estudiantado matriculado, con el fin de elegir la personera por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de Personera de las estudiantes es incompatible con el de representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

Características de la personera del estudiantado

- Destacarse en las cualidades del Perfil de la Alumna Presentación.
- Sobresalir por su liderazgo.
- Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- Tener una excelente trayectoria académica y de disciplina. No puede tener compromiso por bajo rendimiento en estos aspectos.
- Tener conocimiento del Manual de Convivencia.
- Haber cursado en el Colegio por lo menos los tres últimos años inmediatamente anteriores y conocer la realidad escolar.
- Presentar un proyecto de su plan de trabajo en Rectoría, para lanzar su candidatura.
- Cursar actualmente el grado undécimo.

Nota: Es un derecho de la personera que le sean asignados trabajos académicos especiales cuando esté cumpliendo sus funciones.

Representante de las estudiantes ante el Consejo Directivo.

La representante será la vocera del estudiantado ante el Consejo Directivo en todo lo concerniente a la disciplina, lo académico y actividades especiales. Será elegida por el sistema de mayoría simple por las representantes de cada grado en el Consejo estudiantil y debe ser de undécimo grado.

Deberá abrirse una convocatoria para que se puedan postular todas aquellas, que cumpliendo con las mismas características de la personera, aspiren a este cargo. Será elegida por votación secreta y mayoría simple por los miembros del Consejo Estudiantil.

Funciones

- Asistir y participar en el Consejo Estudiantil y en el Consejo Directivo.
- Responsabilizarse de transmitir las propuestas de las estudiantes en el proceso de reforma del Manual de Convivencia.
- Aportar, desde su visión de estudiante, en los temas y casos analizados en el Consejo Directivo.
- Ofrecer a las estudiantes un informe semestral sobre su gestión.

Consejo de clase

Es el organismo que preside el Director de Grupo con la participación de las estudiantes en la organización y estructuración de su grupo, liderando procesos de participación democrática en el aula. Debe reunirse como mínimo una vez al período.

Integrantes

- Director de grupo
- Representante del grupo.
- Representante de pastoral.
- Representante de deportes.
- Representante de salud.
- Representante social

Funciones

- Realizar las distintas responsabilidades en beneficio del grupo.
- Velar por el cumplimiento del proyecto grupal.

- Apoyar al Director (a) de Grupo y demás profesores en los procesos de desarrollo grupal.

Nota: Si se retira una de estas representantes voluntariamente o por incumplimiento de sus funciones, asumirá el cargo quien haya obtenido la segunda votación.

Si alguna de estas representantes comete una falta gravísima, automáticamente pierde su puesto como representante y se convoca una nueva elección.

Para primaria las responsabilidades serán acordadas y delegadas por el Director (a) de Grupo y se rotarán periódicamente.

Cuando una representante no cumpla con sus funciones, los miembros del grupo podrán cambiarla, para esto se evaluará periódicamente.

La última reunión de cada semestre, las representantes del Consejo de Clase deberán presentar un balance al grupo en el que muestren cómo cumplieron sus funciones.

2.12.2 Organismos de participación de padres de familia.

Asamblea general:

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de Padres de Familia del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia. Conforme al decreto 1286 de 2005 se reunirá obligatoriamente dos veces al año por convocatoria de la rectoría de la Institución.

Consejo de Padres de Familia:

Es el organismo destinado a asegurar la participación de los padres de familia en el proceso educativo para elevar los resultados de la calidad del servicio.

Integrantes:

- Rector(a) o delegado
- Mínimo un (1) padre o madre de familia de cada uno de los grados que ofrece la Institución.

Funciones:

- Contribuir con la rectoría en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas SABER -ICFES
- Exigir que la Institución con todas sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la Institución, orientadas a mejorar las competencias de las estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y el logro de los objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres y madres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a las estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de las estudiantes, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre o madre de familia que participa en la Comisión de Promoción de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.
- Presentar propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
- Elegir un representante de los padres de familia ante el Consejo Directivo.

Notas aclaratorias:

- La conformación del Consejo de Padres es obligatoria.
- Se elegirá durante el transcurso del primer mes del año escolar, contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas. La rectoría convocará a los Padres y Madres de familia para que elijan a sus representantes al Consejo de Padres de Familia.
- La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, según mayoría y en presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
- El Consejo de Padres de la Institución ejercerá estas funciones en directa coordinación con la rectoría y requerirá de su expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan a la Institución ante otras instancias o autoridades.
- Podrá organizar comités de trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con la rectoría.
- No requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie.
- Se reunirá como mínimo 2 veces por año por convocatoria de la rectoría o por derecho propio.
- Las sesiones del Consejo serán presididas por un padre o madre de familia, elegido por ellos mismos.
- La Secretaría de Educación solicitará informes periódicos sobre su funcionamiento.

Asociación de padres de familia

Definición

La Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa la Presentación es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de las estudiantes matriculadas en un establecimiento educativo.

Son objetivos de la asociación:

- Motivar a los padres y madres de familia a vincularse a los programas y actividades de la asociación, dando a conocer su visión, misión, objetivos y funciones.
- Liderar y apoyar los programas de formación propuestas por la Institución.
- Propiciar y mantener una clara articulación con las directivas de la Institución, profesores (as), estudiantes, padres y madres de familia, o acudientes de las estudiantes, para estudiar y desarrollar actividades conjuntas que den soporte y apoyo a su misión y visión.
- Apoyar actividades espirituales y eventos culturales, deportivos, sociales y todos aquellos que propugnen por la integración de los padres y madres de familia o acudientes de las estudiantes y la Comunidad Educativa de la Institución.

Funciones:

- Propender por el adelanto espiritual, intelectual, artístico, deportivo y cultural de la Comunidad Educativa.
- Procurar una integración permanente entre los padres y madres de familia o acudientes de las estudiantes y los (as) educadores (as) para conocer los intereses y capacidades de las estudiantes y orientarlas hacia su pleno desarrollo.
- Velar por el cumplimiento de los principios y la filosofía de la Institución.
- Actuar como representante de sus asociados ante la Institución, entidades oficiales, asociaciones de padres de familia de otras Instituciones y otros organismos e instituciones relacionadas con la educación.
- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento de la Institución.

- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia para que cumplan sus deberes y responsabilidades como educadores naturales.
- Apoyar a las familias y a las estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres y madres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromisos con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de las estudiantes y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del decreto 2737 de 1989.

La Asociación de Padres de Familia participa con aportes para retiros espirituales de docentes, capacitación de los docentes, programas de prevención, pago de reemplazos de docentes inferiores a 30 días cuando la Secretaría de Educación no dispone del personal para hacerlo, apoyo a torneos, seminarios y conferencias a padres de familia, pago a docentes de lúdicas y extraclases, día del niño y la juventud, aporte para fiestas institucionales, entre otros.

Nota: La Asociación de padres de Familia deberá cumplir con las exigencias planteadas en el decreto 1286 del 27 de abril del 2005 en sus artículos 9 al 14.

CAPITULO III

**GESTIÓN ACADÉMICA –
PEDAGÓGICA**

3.1 MODELO PEDAGOGICO INTEGRADOR CON ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA PARA APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

El grupo de docentes de la Institución Educativa La Presentación de Campoamor, liderados por COOADNEA, realizaron una serie de talleres pedagógicos para unificar criterios, determinar, resignificar e implementar un modelo pedagógico acorde a la realidad institucional y su razón de ser en el contexto.

¿Cómo se construyó el modelo pedagógico en la Institución Educativa la Presentación?

Para lograr la construcción del modelo pedagógico se desarrollaron tres talleres pedagógicos con todos los docentes.

El primero fue el de socializar los saberes previos sobre modelos pedagógicos, concertar elementos conceptuales y determinar los componentes constitutivos de un modelo.

En el segundo se identificaron las prácticas pedagógicas más usuales, caracterizando formas de dar las clases y criterios de evaluación. Se dio respuesta a las preguntas: ¿cuál es el modelo que tenemos en la Institución? ¿Cuál ponemos en práctica? y ¿cuál es el que obedece a nuestra realidad?

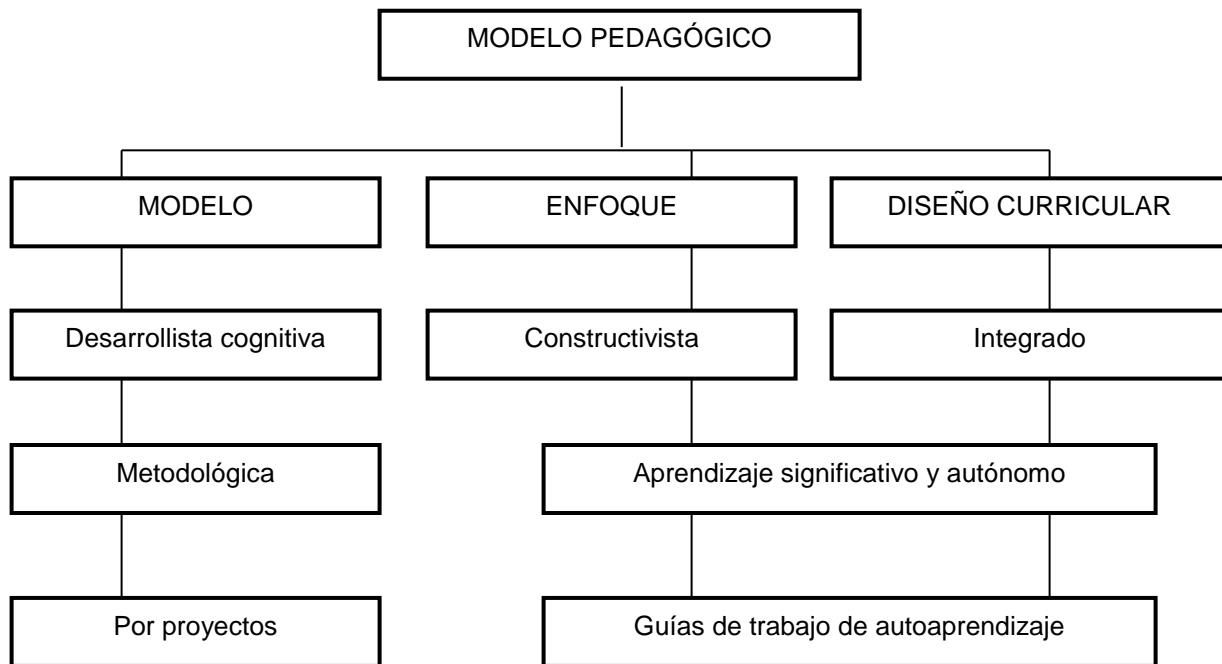
En el tercer taller se integraron los saberes sobre modelos, los resultados de las prácticas pedagógicas, el tipo de estudiante que la institución quiere formar de acuerdo a su misión, visión, principios y contexto, y de acuerdo a este proceso se evidenció que la Institución Educativa La Presentación trabaja con un **modelo pedagógico integrador con aprendizajes significativos y por competencias**.

Se denomina **aprendizaje significativo** al ejercicio que desarrollan docentes y estudiantes, a través de tres momentos que se describen a continuación:

- Exploración de significados: esto implica que los educadores escuchen con atención a las estudiantes, orienten el desarrollo de sus ideas y hagan uso extensivo y reflexivo de sus conocimientos previos.
- Profundización o transformación de resultados significativos: ejercitar el poder lógico del cerebro del estudiante lanzando hipótesis, formulando conjeturas, confirmarlas o refutarlas; a favor o en contra de una tesis; realizar inferencias; detectar supuestos ocultos; dar contra ejemplos; analizar afirmaciones de la vida cotidiana a partir de principios lógicos.

- Verificación, evaluación o culminación de nuevos significados: Valorar los aprendizajes significativos para la toma de decisiones y los ajustes que sean necesarios en el proceso de aprendizaje. (no es clara la definición de aprendizajes significativos).

Características del modelo pedagógico



En el cuadro anterior se grafican los componentes básicos del modelo: enfoque, diseño curricular y modelo pedagógico.

El **enfoque es constructivista** porque apoya el ejercicio pedagógico de reconocer que el conocimiento se construye a partir de la acción, permitiendo a las personas establecer los nexos necesarios entre los objetos y la acción que hace para "apropiarse" de ellos y reconocer al mismo tiempo esta acción e interiorizarla, en un actuar cognitivo.

El **diseño curricular es integrador** desde el cual se direccionan y articulan los planes de áreas con los proyectos pedagógicos e institucionales y el desarrollo de las guías de aprendizaje, cuya meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada estudiante.

El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en las niñas su acceso a las estructuras cognitivas de la etapa inmediatamente superior.

El modelo pedagógico se apoya en las teorías cognitivas que han permitido identificar la naturaleza y las características del aprendizaje y sus variables así como las bases neurológicas de los procesos correspondientes. En el desarrollo de los procesos de pensamiento para moldear actitudes, en pro de la construcción del conocimiento (teoría desarrollista) y del hacer pedagógico que está centrado en los procesos de pensamiento, para desarrollar competencias (modelo integrador).

Algunos de los principios del modelo integrador son:

- Una educación que tenga en su centro al estudiante, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- Un proceso educativo en el que el estudiante tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del profesor.
- Contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto siempre cambiante.
- Una educación dirigida a la unidad de lo afectivo y lo cognitivo.
- Una educación vista como proceso social, lo que significa que el estudiante se apropie de la cultura social y encuentre las vías para la satisfacción de sus necesidades.
- Una educación que prepare al estudiante para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida en el marco del proyecto social.
- Que se caracterice por un clima humanista, democrático, científico, dialógico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal.

El modelo pedagógico integrador, posibilita:

- Tres modalidades de trabajo: colaborativo, cooperativo y de técnicas participativas.

- Un aprendizaje significativo y autónomo para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
- La interrelación de los contenidos para que no se desarrollen independientemente sino interdisciplinariamente.
- La construcción de una nueva estructura, desde la organización del conocimiento (planeación por competencias y niveles de desempeño), transmisión del conocimiento a través de las prácticas pedagógicas (innovaciones metodológicas y didácticas en el aula de clase).

El propósito del modelo Integrador es, por lo tanto, la formación integral de las estudiantes así:

1. Formación humana:

- Desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas y competencias para el desempeño en un mundo complejo y cambiante.
- Construcción de un proyecto de vida humano y cristiano.
- Buena lectora del contexto donde vive, de su procedencia familiar y social para que sea la base de la integración y comprensión de saberes.
- Diálogo permanente entre lo humano y lo académico para la construcción de una ética civilista.

2. Formación social:

- Pretende educar en lo ético, lo democrático, lo cívico, lo cultural, lo patrio y lo espiritual.
- Desarrollar competencias sociales para el convivir y trascender, dando sentido a la vida a través del trabajo.
- Compartir y participar en la construcción de un tejido social más amigable para todos.

3. Formación Académica:

- Desarrollar el espíritu investigador que les permita la comprensión de las diferentes disciplinas del conocimiento.

- Preparar a las alumnas para la educación superior y para el desempeño laboral y social.
- Formar buenas hijas, buenas estudiantes, buenas ciudadanas.
- Fortalecer los procesos de emprendimiento de cara a los retos del siglo XXI, favoreciendo el uso de las TIC, mediante la implementación de la media técnica en Marketing digital en asocio con el SENA

El modelo integrador relaciona:

- El aprendizaje significativo y la educación centrada en las estudiantes.
- La investigación como eje que transversaliza el proceso, proporcionando:
 - Procesos de enseñanza – aprendizaje basado en la investigación.
 - Articulación del diseño curricular desde la planeación, el desarrollo de proyectos institucionales y de aula, y la recontextualización de las áreas para que aporten a la formación de la estudiante que se quiere formar.
 - Desarrollo de capacidades para: descubrir, indagar, cuestionar y proponer sobre los objetos propios de su formación y el contexto, observar, formular hipótesis, interpretar y proponer soluciones a problemas de su entorno.

El modelo pedagógico institucional se fundamenta en los aportes teóricos de los siguientes autores: Piaget, Vigotsky, Ausubel².

AUTOR	
Vigotsky	De Vigotsky el concepto de "la zona de desarrollo próximo", que proviene de la interrelación establecida entre el aprendizaje y el desarrollo, proporcionando el acompañamiento, y la construcción de saberes, en equipo. <ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje no es individual sino social, se valora la interacción social en el aprendizaje la estudiante aprende y mejor cuando lo hace en forma cooperativa
Ausubel	<ul style="list-style-type: none"> • El aprendizaje de un nuevo conocimiento depende de los saberes previos, para la construcción de redes de conceptos: el nuevo

² Es importante ilustrar el diálogo que se da entre estos tres autores. Puede ayudar la siguiente referencia: Torres Santomé, Jurgo. (1996). **Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado**. Madrid: Ediciones Morata.

AUTOR	
	<p>conocimiento debe interactuar con los ya existentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estructura cognitiva es el conjunto de conceptos, ideas que el individuo tiene sobre algo, organización jerárquica, nivel de abstracción, nivel de profundización, de lo general a lo específico (saberes, generalizaciones, conceptualización). • El aprendizaje significativo apunta al contenido con estructuración lógica, porque el individuo construye pero asimila mejor del medio en que vive. • Aprender es realizar el tránsito del sentido lógico al psicológico. • La estructura cognitiva la define como un conjunto de ideas que preexisten al nuevo aprendizaje que se quiere instaurar. • Los conocimientos previos más generales permitir articular los nuevos y más particulares
Jean Piaget	<ul style="list-style-type: none"> • Su epistemología genética, la cual se basa en el desarrollo del individuo, tanto en los aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos. Determina, además que el ser humano es producto de una construcción propia de acuerdo con sus capacidades y en interacción con los estímulos que le proporciona el medio y los conceptos de Asimilación, Acomodación y Equilibrio; facilitando la interpretación de los momentos de aprendizaje acordes con la edad y el desarrollo de la estudiante. • El sujeto construye su propio conocimiento sobre la realidad, que asimila y adopta mediante esquemas. • Relación dinámica entre el sujeto y el objeto • Proceso de estructuración y construcción • Los conocimientos nuevos se adicionan a los ya existentes.

Rol del educador

- Mediador, acompañante, orientador, guía y tutor del proceso educativo.
- Responsable de generar procesos de formación en las alumnas, proyectando su capacidad de transformación.
- Con manejo ético y responsable en las relaciones con las alumnas y en el cumplimiento de sus compromisos.
- Con manejo de estrategias metodológicas activas y dinámicas que permiten la construcción y socialización de los conocimientos y el desarrollo de competencias.

- Se actualiza en su saber específico, se perfecciona en la didáctica y se preocupa para que su hacer sea cada día más dinámico, innovador y productivo.
- Fomenta y propicia el uso de las nuevas tecnologías y diseña instrumentos metodológicos y didácticos para que su trabajo sea mejor.
- Diseña las guías de autoaprendizaje de tal manera que estimule a las alumnas para su desarrollo.

Estrategias metodológicas desde la enseñanza:

La estrategia metodológica se realiza a través de los modelos inductivo, deductivo, cooperativo, de exposición y discusión, clase magistral, indagación entre otros; con la orientación del docente, la estudiante se dispone a describir, comparar y encontrar patrones, en los cuales las estudiantes comienzan a analizar la información; explicar similitudes y diferencias, el docente formula preguntas para facilitar el desarrollo del pensamiento de las estudiantes; formular hipótesis sobre la obtención de resultados en diferentes condiciones y generalizar para establecer relaciones amplias, donde ellas sintetizan y sacan conclusiones sobre los contenidos, investigación de problemas y respuestas a preguntas basándose en hechos.

Se hacen reflexiones sobre conocimiento, apropiación y proyección de las estudiantes sobre las implicaciones personales, sociales y culturales del área.

Se demuestra el compromiso del docente en el estudio, conocimiento y manejo del contexto, de los intereses y necesidades de formación de las estudiantes.

Se desarrollan procesos de construcción de saberes, más que procesos de transmisión de conceptos, reconociendo las relaciones y los impactos de la ciencia y la tecnología en la vida del hombre, la sociedad y la naturaleza.

Se desarrollan condiciones necesarias para el proceso de la acción constructiva, que permitan el desarrollo del pensamiento científico, es decir, la relación sujeto-objeto a través de espacios que potencian la observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, formulación de problemas, análisis, interpretación y argumentación en contextos dentro o fuera del aula de clase.

Realización de acciones metodológicas significativas, teniendo presente que en muchas ocasiones son más importantes las preguntas que las respuestas.

Propiciación de estrategias que favorecen el paso entre el uso del lenguaje común del conocimiento y la apropiación del lenguaje de la ciencia y la tecnología

Evaluación reflexiva de los avances y desempeños de las estudiantes, valorando la interacción sujeto- sociedad- cultura.

Utilización de las guías de trabajo o fichas que son la forma de orientar el trabajo personal o grupal de las estudiantes. Contienen las instrucciones que prepara el docente para guiar a la estudiante en su proceso de estudio y de aprendizaje.

Algunos tipos de guías son:

- **Conceptual:** Indica lo que la estudiante debe hacer y la remite al material existente en el aula de clase. Estas guías son claves para la construcción de conceptos.
- **Informativa:** Contiene la exposición o información de datos, documentos, explicaciones **que no se encuentran en los textos del aula.** También son llamadas guías de contenido o consulta.
- **Recuperación:** Diseñada especialmente para las estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje. Debe estar adecuada a los **logros** que no han sido alcanzados y con actividades que favorezcan el éxito.
- **Ejercitación:** Presenta una serie de actividades que permiten a la estudiante practicar los contenidos estudiados de manera comprensiva y no en forma mecánica. Estas guías son posteriores a las guías conceptuales e informativas, igualmente deben permitir la conquista, la comprensión y la asimilación de nociones.
- **Control:** Ocupan el lugar de las evaluaciones.
- **Emergencia:** Tratan temas generales de las asignaturas o áreas, su objetivo es afianzar pre-saberes en ausencia justificada de los docentes.

Estrategias de aprendizaje:

- Se desarrollan a partir del desempeño personal y social en los aspectos de: saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir, frente a su propio proyecto de realización personal dentro de un mundo en constante cambio. (sujeto)
- De acuerdo a la premisa de que el conocimiento surge en un proceso de organización de las interacciones entre los sujetos y esa parte de la realidad constituida por los objetos.

Se realizan, entre otros, los siguientes eventos:

- Partir de conocimientos, creencias y experiencias previas.
- Crear imágenes mentales.
- Seleccionar ideas importantes.
- Elaborar escritos pensando ejemplos, contraejemplos, analogías, comparaciones, etc.
- Clasificar información sobre la base de los datos.
- Organizar ideas claves.
- Reconocer e identificar un problema.
- Definir y analizar un problema.
- Enunciar conclusiones.
- Explorar material para formar esquemas mentales.
- Predecir, formular hipótesis y plantear objetivos.
- Comparar nueva información y conocimientos previos.
- Generar preguntas y hacer cuadros para aclarar conceptos.
- Evaluar ideas pensando en las conocidas y en las presentadas mediante videos y exposiciones.
- Monitorear el avance y el logro de los objetivos.
- Elaboración de juegos didácticos, materiales y actividades lúdicas.
- Elaboración de protocolos, ensayos, resúmenes, portafolios, mapas conceptuales.
- Presentar argumentos en las exposiciones y en la producción de conocimientos.

- Poner en funcionamiento el plan a seguir.
- Utilización de las guías.
- Acceder al conocimiento de nuevos conceptos.

Las siguientes técnicas interactivas se proponen como posibilidad para enriquecer y dinamizar el trabajo en el aula.

Técnicas interactivas

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
Cómodo e Incómodo	Importante para establecer acuerdos para la convivencia en los grupos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fijar dos pliegos grandes de papel en un lugar visible y de fácil acceso ▪ Cada participante escribe en una tarjeta de color verde, por ejemplo, aspectos de la convivencia que le resultan cómodos para interactuar con los otros en un grupo de trabajo. En otra tarjeta de un color diferente escribe lo que resulta incómodo. ▪ Se fijan las tarjetas en los grandes pliegos, se clasificada bajo la categoría cómodo e incómodo y se socializa, se reflexiona y se aprovechan estos insumos para construir los acuerdos.
Visualización de tarjetas	Permiten la valoración de saberes previos sobre el tópico. Permite recoger ideas u opiniones sobre un tema determinado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se inicia la técnica con una pregunta abierta sobre el tema de interés ▪ Los participantes escriben sus respuestas sobre la pregunta formulada en tarjetas. Debe escribirse una sola idea por tarjeta. ▪ El dinamizador lee en voz alta el contenido de cada tarjeta y las fija en un lugar visible ▪ Se hace con el grupo un ejercicio de reagrupación respecto a la afinidad o contraposición de las

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
		<p>ideas expresadas, por columnas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las ideas repetidas se extraen. ▪ Reflexión sobre el resultado del ejercicio: <ul style="list-style-type: none"> * Conclusiones * Propuestas * Plan de Acción * Asignación de responsabilidades * Cronograma * Nudos críticos al establecer los acuerdos
Carrusel	Posibilita hacer sondeos sobre conocimientos previos, comparar, discutir, reflexionar, dialogar y concluir, a partir de las diferentes estaciones que se establezcan	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se fija un tema, asunto o situación a resolver. ▪ Se categoriza en tres o más subtemas. ▪ Cada subtema se escribe en un pliego. Se le asigna un número y se fijan en espacios separados y de fácil acceso, constituyendo estaciones ▪ El grupo se divide en equipos de trabajo numerados. ▪ Cada equipo pasará por cada una de las estaciones de manera organizada y escribirá sus ideas, conocimientos u opiniones respecto al planteamiento expresado ▪ Puesta en común, reflexiones sobre acuerdos, desacuerdos y conclusiones ▪ Plan de Acción.
Ejercicio Escritural	Pone en escena las reflexiones sobre la acción, las construcciones de conocimiento, la resignificación de aprendizajes, lo que permite ampliar la visión sobre un tópico desarrollado.	Se plantea el tema, tesis o tópico generador a ser desarrollado.
La Telaraña	Adecuada para sensibilizar a los equipos de dirección sobre la	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ubican las personas en un círculo.

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
	<p>necesidad de construir redes sociales voluntarias de apoyo educativo, como estrategia para el crecimiento y fortalecimiento del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se les entrega un ovillo de lana y se da la instrucción para que uno de los participantes inicie el lanzamiento del ovillo a otro participante, expresado simultáneamente su compromiso con la Institución y el aporte que cada quien da a su institución y/o al grupo. ▪ Se les recomienda enlazar con firmeza la lana en uno de los dedos como símbolo de pertenencia, participación y compromiso, teniendo el cuidado de no soltarlo ▪ Cuando todos los participantes hayan intervenido, se comienza la devolución del ovillo de lana, expresando una idea para conformar la red ▪ Interpretación y significación de la intencionalidad de esta técnica ▪ Sistematización del proceso
<p>La Pesca Milagrosa</p>	<p>Apropiada en desempeños de comprensión donde haya que dar cuenta de conceptualizaciones precisas y oportunas.</p> <p>También se utiliza para la identificación y comparación de situaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se hacen siluetas de peces ▪ En cada uno se escribe un concepto o asunto a tratar ▪ Cada participante selecciona una al azar y expresa sus ideas, conocimientos u opiniones, con relación al tema "pescado".
<p>Lluvia de Ideas</p>	<p>Se utiliza para construir planteamientos, ideas, definiciones, conceptos, propuestas sobre proyectos de acciones, desempeños a realizar. Se constituye en un buen recurso para la planeación o para la sistematización de experiencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se concerta el tema a tratar ▪ Se forman grupos, se les entrega los respectivos materiales ▪ Se les hace una pregunta puntual sobre el tema central ▪ Cada grupo expresa con palabras, mapas, dibujos, afiches, sus conocimientos

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
Cartografía	<p>Permite representar por medio del dibujo los significados tempo – espaciales en los que habitan los sujetos.</p> <p>Manifiestan (sujeto) intencionalidades, visibilizaciones e invisibilizaciones en las que se evidencian y esconden concepciones de la realidad social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se socializa, reflexiona y concluye ▪ Reconocer y expresar por medio del dibujo el lugar donde habitan o interactúan con los otros. ▪ Localizar y visualizar elementos, objetos, relaciones y vínculos. ▪ Sugerir otros parámetros para visualizar la realidad ▪ Posicionar, jerarquizar y poner en escena. (falta) ▪ Ubicar puntos de referencia de acuerdos con el interés particular. ▪ Socializar, interpretar, concluir, sistematizar.
Rompecabezas	<p>Recurso utilizado para el análisis de la complejidad de las totalidades, la interrelación de sus componentes, su sinergia y procesos de retroalimentación positiva o negativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construir dos plantillas, con referentes categorizados. ▪ Recortar una de las plantillas teniendo como base la categorización hecha. ▪ Escribir en cada parte los conceptos o grupos de conceptos. ▪ Pedirle a los participantes que armen el rompecabezas. ▪ Socialización, reflexión, conclusiones.
Seis sombreros para pensar.	<p>Adecuada para la comprensión de la unidad y la diversidad del acto de pensar, su complejidad y sistematicidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar el código (color) para cada manera de pensar: Rojo (emoción) – Blanco (objetivo) – Amarillo (optimismo) – Negro (dificultad) – Azul (sistematicidad) – Verde (creatividad). ▪ Plantear situaciones concretas a resolver en las Instituciones Educativas y sondear sobre el tipo

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
		de sombrero a utilizar, explicando las razones
Mural de Situaciones	Permite describir situaciones, develar sus causas y poner en evidencia procesos en los cuales los sujetos y los grupos han estado involucrados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El facilitador fija un pedazo grande de papel en un lugar visible y de fácil acceso. ▪ Cada participante plasma en un papel su percepción del tema a trabajar, acción que comparte con su respectivo grupo de trabajo, para construir un boceto común, fruto de la negociación colectiva. Cada subgrupo fija su boceto en el espacio determinado en el paso No.1 ▪ Realización de una plenaria para compartir los productos logrados y expresarse acerca de ellos. ▪ Se sugiere construir preguntas orientadoras para la interpretación de vivencias, hechas, sucesos y significaciones ▪ Momento de la síntesis, mediante la construcción de conclusiones a partir de las reflexiones, con las cuales se pretende encontrar significados y sentidos de la realidad social.
Láminas	Posibilita construir con láminas una narración que muestre una situación problemática o un tema determinado y que permita reflexionar sobre dichas situaciones y su sistema de interrelaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plantear el tema o situación a construir a partir de las láminas. ▪ Observar las láminas, seleccionarlas. ▪ Construir la narración de la situación (individual o colectivamente). ▪ Reflexión, interpretación y socialización de la experiencia.
La Isla	Dinamiza la comprensión de las características de funcionamiento de un equipo de trabajo en cuanto	Situación No. 1: explicar las condiciones de un grupo que se encuentra como sobreviviente en una

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
	al establecimiento de roles, potenciación de capacidades y habilidades y fortalecimiento.	<p>isla.</p> <p>Situación No. 2: explicar las condiciones físicas y las limitaciones de la isla.</p> <p>Situación No. 3: de un listado de objetos que pueden elegirse, para solicitarlos a través de una comunicación radical, se hace una selección individual de 10 objetos. Luego se hace una selección grupal, en la cual se tendrán que hacer negociaciones.</p> <p>Por último sólo se podrán escoger 5 objetos que les garantice la supervivencia por un tiempo determinado</p> <p>Situación No. 4: se determinan roles y funciones</p> <p>Socialización de la experiencia. Determinar intencionalidades</p> <p>Nota: entre los objetos a considerar estarían desde equipos de pesca, semillas, gallinas, gallo, pasando por carpas hasta juegos de mesa, maquillajes y DC's</p>
Conversatorio	Puesta en común de la temática para la discusión, reflexión, diálogo, toma de decisiones y fijación de estrategias para la acción.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precisión del tópico o desempeño objeto. ▪ Elaboración de documento(s) o preparación previa sobre. (falta) ▪ Aprehensión del documento. ▪ Determinación previa por consenso de las pistas, preguntas o asuntos a conversar. ▪ Nombrar un moderador ▪ Fijar tiempos para las intervenciones. ▪ Conclusiones y estrategias de acción.
Exposición Dialogada	En el análisis de situaciones, permite comunicar la multiplicidad de lecturas, que sobre una misma	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Selección de temas, tópicos o asuntos.

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
	<p>realidad hacen los actores. Esa diversidad de lógicas posibilita claridades y complementariedades en la toma de decisiones o en la resolución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar el responsable de la exposición y de la conducción del diálogo. ▪ Fijar derrotero. ▪ Posibilitar la participación. ▪ Conclusiones y valoraciones.
<p>desarrollo de guías de aprendizaje</p>	<p>Es la didactización del saber específico de cada área, por medio de un taller o documento escrito, que contiene, un título, unos conocimientos claves para profundizar el tema, un preguntario para valorar los saberes previos, un juego del lenguaje, o una reflexión, unos ejercicios de reflexión sobre la acción, y unos compromisos para la puesta en común.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rastreo bibliográfico. ▪ Construcción del documento ▪ Instructivo para la realización de la guía ▪ Socialización ▪ Puestas en común ▪ Revisión del trabajo realizado ▪ Actividades de apoyo.
<p>Colcha de Retazos</p>	<p>Busca descubrir representaciones de los sujetos en las que reconozcan y exterioricen sentimientos, experiencias, intenciones, expectativas. Permite descubrir formas de apropiación de la cotidianidad y su realidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada participante describe en un cuadrado de papel, su percepción del asunto a trabajar, el cual se fija sobre un gran pliego, de modo que las partes formen una colcha de retazo ▪ Socialización grupal: los participantes expresan sus percepciones y opiniones sobre lo observado. ▪ Interpretación: se propician acciones para la reflexión y el debate como puntos de apoyo para el proceso investigativo. ▪ Reflexión: concluir, sistematizar y construir colectivamente. ▪ Intervención de un facilitador – investigador quien tematiza los aportes, concretiza las conclusiones y hace las devoluciones respectivas al colectivo para su validación.
<p>Visualización con Tarjetas: La Planificación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lectura, reflexión y exposición grupal de fichas entregadas por el Asesor sobre concepto, características, preguntas y 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se divide el grupo en cuatro subgrupos, para que cada uno trabaje con un tema (1. ¿Qué es la planificación?, 2. características

Nombre de la herramienta	¿Qué es? ¿Para qué sirve?	Procedimiento
	fases de la planificación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubica a los directivos docentes en que los proyectos pertenecen al ámbito institucional de la planificación. ▪ Sirve además para reflexionar sobre la importancia de una adecuada planificación y los proyectos como unidad operativa de esa planificación. 	de la planificación, 3. Preguntas a las que da respuesta la planificación y 4. fases de la planificación) <ul style="list-style-type: none"> ▪ A cada grupo se le entregan tarjetas que tienen frases sobre los cuatro temas. ▪ Se les da instrucciones a cada subgrupo de socializar las tarjetas, discutirlos y complementarlas si es necesario. ▪ Cada subgrupo hace una exposición al resto del grupo sobre el tema que trabajó, en el orden antes señalado. ▪ Después de cada exposición el Asesor hace algunas aclaraciones y amplía conceptos y reflexiones sobre la planificación.

3.2 LA EVALUACIÓN

Ver Sistema Institucional de Evaluación – Institución Educativa La Presentación - Decreto 1290 de 2009. [Compilado en el decreto 1075 de 2015](#)

Ver S.I.E.E Página 156 de este documento

3.3 CALENDARIO INSTITUCIONAL 2010 – 2021

3.3.1 Resoluciones Rectorales de Calendario Institucional 2010-2021

Ver Anexo F

3.3.2 Cronogramas 2010 – 2021

Ver Anexo F

3.4 DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA 2010 – 2021

Ver Anexo G.

3.4.1 Horarios 2010 -2021

Ver Anexo H.

3.5 ACUERDOS PARA LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Ver anexo S

3.6 PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS

Ver Anexo L.

3.6.1 Justificación.

El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal y debe dar respuestas en cuanto a qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tiene, con respecto a la institución. Los mismos interrogantes se plantean para la evaluación y seguimiento de los procesos formativos y administrativos de acuerdo con el proyecto educativo institucional.

El Consejo académico se ha reunido en varias ocasiones para estudiar, discutir, actualizar y aprobar el nuevo plan de estudios con base a lo establecido en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, iniciando con la lectura y análisis de los artículos 34, 76, 77 y 145 de la Ley general, el decreto reglamentario 1860 de 1994, la autonomía escolar a través del P.E.I, quedándonos claro que existen unas áreas obligatorias y fundamentales que ocupan un 80% del pensum académico y un 20 % restante flexibles o áreas optativas, para que la institución educativa haga los ajustes pertinentes.

3.6.2 Enfoque del plan de estudios

El plan de estudios de la Institución Educativa la presentación, está concebido como un todo estructurado, conformado por las áreas del conocimiento y campos formativos en donde el mismo se constituye en un elemento operativo, de distribución espacio-temporal de unos saberes a través de una organización lógica, psicológica y social de las áreas y asignaturas de aprendizaje, haciendo énfasis en las experiencias, valores, actitudes, necesidades y problemas de los educandos, proporcionando un ambiente de convivencia armónica y social para dar sentido al contenido teórico, a los hábitos,, habilidades, valores y destrezas que se desean formar.

Los contenidos de los proyectos pedagógicos, obedecen a proceso de intermediación cultural y de recontextualización de saberes, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra inmersa nuestra institucionales, por esta razón los contenidos programáticos estarán determinados por esta realidad para que tenga sentido y despierte interés y posibilite un aprendizaje significativos.

Las intensidades Horarias, dentro de las distribuciones académicas anuales, variarán, de acuerdo a las condiciones puntuales del momento y se ajustarán a las necesidades y realidades de las estudiantes, las cuales estarán refrendadas por un acto administrativo que formalice los cambios introducidos en dicho plan de estudios de la Institución Educativa La Presentación.

3.6.3 Objetivos Comunes a todos los niveles de la Educación formal.

Acorde con el artículo 13 de la Ley general de Educación o Ley 115 de 1994, para la Institución Educativa La Presentación, es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- A. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- B. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- C. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- D. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- E. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- F. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- G. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En la Educación Formal en nuestro plantel se estructura en virtud en los niveles que define la Ley, así: En la **Educación Preescolar** comprende como mínimo un grado obligatorio y se trabaja en virtud de lo establecido en el Decreto 2247 de 1997 teniendo en cuenta las Dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con

capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de nuestra región y comunidad.

3.6.4 Objetivos específicos de la educación preescolar.

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- A. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- B. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- C. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- D. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria.
- E. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- F. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- G. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- H. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- I. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- J. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.
- K. La adquisición de hábitos de observación visual, auditiva y psicomotriz para la creación de actitudes y comportamientos de prevención frente al tránsito, respeto a las normas y autoridades, y actitudes de conciencia ciudadana en materia de uso de la vía.

La Educación Básica cuenta con una duración de nueve (9) grados que se desarrollan en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, Las áreas obligatorias y fundamentales para la **Educación Básica** son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística. Modificado por el art. 65, Ley 397 de 1997.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa. Numeral 6 Declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte Constitucional. Ver Ley 133 de 1994
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática. Ver: Artículo 33 y ss Decreto Nacional 1860 de 1994 Orientación curriculares. Ver Oficio No. 370-5548/27.10.98. Secretaría de Educación. Instituciones de Educación formal. CJA13351998

3.6.5 Objetivos generales de la educación básica.

Son objetivos generales de la educación básica:

- A. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- B. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- C. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- D. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- E. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- F. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
- G. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.

3.6.6 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- A. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- B. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- C. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y

también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.

- D. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- E. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- F. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- G. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- H. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- I. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- J. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- K. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- L. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- M. El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

3.6.7 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- A. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua.
- B. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- C. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.

- D. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- E. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- F. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- G. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- H. El estudio científico de la historia nacional, latinoamericana y mundial, apoyado por otras ciencias sociales, dirigido a la comprensión y análisis crítico de los procesos sociales de nuestro país en el contexto continental y mundial.
- I. El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- J. La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- K. La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- L. El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.
- M. La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- N. La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- O. La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

EDUCACIÓN MEDIA En la educación media existen dos modalidades que son la **educación media académica y la educación media técnica**, las cuales constituyen de acuerdo con la ley la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Educación Básica Primaria y Secundaria) y tienen como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la Educación Superior y al trabajo.

La educación media académica permite al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a educación superior, y **la educación media técnica** prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior.” La Ley 115 de 1994 en el artículo 32 define la educación media técnica, así: "ARTÍCULO 32. EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de

los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales. PARÁGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo".

A fin de establecer la intensidad horaria de la educación media técnica, además de las horas fijadas por el artículo 2.4.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, por la Resolución MEN 1730 de 2004, o por la Ley 1753 de 2015 para aquellas instituciones que ya funcionen bajo tal norma, es preciso analizar las siguientes disposiciones: ARTÍCULO 2.3.3.1.6.6.

ÁREAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA. De conformidad con el literal c) del artículo 33 de la Ley 115 de 1994, además de las áreas propias de las especialidades que se ofrezcan en la educación media técnica, serán obligatorias y fundamentales las mismas señaladas para la educación básica en un nivel más avanzado y en la proporción que defina el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículos 41). El artículo 11 del Decreto 3020 de 2002, derogado por el Decreto 1075 de 2015 y compilado en su artículo 2.4.6.1.2.4., establece: "Artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente. Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros: Preescolar y educación básica primaria: un docente por grupo. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo. Cuando la entidad territorial certificada haya superado los promedios nacionales de cobertura neta en los niveles o ciclos correspondientes, certificados por el Ministerio de Educación Nacional, previa disponibilidad presupuestal y con base en estudios actualizados, podrá variar estos parámetros con el fin de atender programas destinados al mejoramiento de la calidad y la pertinencia educativa. Para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuenten con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación, la entidad territorial atenderá los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional." (Subrayado fuera de texto)

3.6.8 Objetivos específicos de la educación media académica.

Son objetivos específicos de la educación media académica:

- A. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando.
- B. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.
- C. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- D. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- E. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- F. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- G. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.
- H. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), l), m), n) del artículo 22 de la ley 115 de 1994.
- I. La formación en seguridad vial.

Los estudios históricos de Colombia integrados a las Ciencias Sociales, a que se refiere el literal h) del artículo 22, pondrán énfasis en la memoria de las dinámicas de conflicto y paz que ha vivido la sociedad colombiana, orientado a la formación de la capacidad reflexiva sobre la convivencia, la reconciliación y el mantenimiento de una paz duradera.

3.6.9. Objetivos específicos para la media técnica

Según el artículo 33 de la Ley 115 de 1994 son:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior

3.6.10. Objetivos por grados.

Ver (Anexo L) PAN DE ESTUDIOS POR ÁREAS Y GRADOS

3.6.11 Objetivos Comunes a todos los niveles de la Educación formal.

Acorde con el artículo 13 de la Ley general de Educación o Ley 115 de 1994, para la Institución Educativa La Presentación, es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

3.6.12 Enfoque del plan de estudios

El plan de estudios de la Institución Educativa la presentación, está concebido como un todo estructurado, conformado por las áreas del conocimiento y campos formativos en donde el mismo se constituye en un elemento operativo, de distribución espacio-temporal de unos saberes a través de una organización lógica, psicológica y social de las áreas y asignaturas de aprendizaje, haciendo énfasis en las experiencias, valores, actitudes, necesidades y problemas de los educandos, proporcionando un ambiente de convivencia armónica y social para dar sentido al contenido teórico, a los hábitos,, habilidades, valores y destrezas que se desean formar.

Los contenidos de los proyectos pedagógicos, obedecen a proceso de intermediación cultural y de recontextualización de saberes, de acuerdo con las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra inmersa nuestra institucionales, por esta razón los contenidos programáticos estarán determinados por esta realidad para que tenga sentido y despierte interés y posibilite un aprendizaje significativos.

Las intensidades Horarias, dentro de las distribuciones académicas anuales, variarán, de acuerdo a las condiciones puntuales del momento y se ajustarán a las necesidades y realidades de las estudiantes, las cuales estarán refrendadas por un acto administrativo que formalice los cambios introducidos en dicho plan de estudios de la Institución Educativa La Presentación.

3.7 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Ver Anexo M.

3.7.1 Organización por proyectos.

Proyecto Pedagógico	Docentes de Primaria	Docentes De Bachillerato
Animación a la lectura	Maria Gladys Rios Jimenez	Omaira Jurado Jurado Aura Isabel Barreto Olmos
Pastoral	Hna. Elisia Perez Marin	Gustavo Lopez Rozo
Educación sexual	Maria Gladys Rios Jimenez	Deysi Yaneth Palacios Asprilla
Educación ambiental	Claudia Ines Salazar	Oscar Giraldo Hernandez
Democracia y constitución	Claudia Patricia Rivera Guerra	Diana Maria Taborda Montaña
Escuela de Padres	Martha Ines Osorio	Gustavo Alvarez Yepes
Lúdica y deportes	Marta Isabel Gómez Morales	Sony Norela Gonzalez Ruiz
Servicio social		José Ignacio Franco Restrepo
Educación vial	Cilena Gomez Bastidas	Ana Lucía Gomez Plazas
Club de informática	Heydi Maryorie Gonzalez Vasquez	Ligia Elena Machado Pérez
Emprendimiento	Todas las educadoras	Diego Andres Aguirre Correa Gustavo Adolfo Lopez Rozo
Gestión Administrativa y financiera		Gustavo Alvarez yepes
Gestión académica		José Ignacio de J. Franco Restrepo
Gestión de la comunidad		Gloria Inés Gil Salgado
Gestión directiva		Martha Silvia Diaz

3.7.2 Actividades de proyectos (horas formativas)

Mes	Fecha	Actividades
Febrero	2	Ambiental
	9	Servicio social
	16	Animación a la lectura
	23	Club informática
Marzo	2	Educación sexual
	9	Lúdica y deporte
	16	Vial
	23	Democracia (posesión gobierno escolar)
Abril	6	Emprendimiento
	13	Ambiental
	20	Animación a la lectura
	27	Servicio social

Mayo	4	Educación sexual
	11	Emprendimiento
	25	Vial
Junio	1	Democracia
	8	Lúdica y deporte
Julio	6	Educación sexual
	13	Celebración Cincuenta años
	27	Celebración Cincuenta años
Agosto	3	Celebración Cincuenta años
	10	Celebración Cincuenta años
	24	Celebración Cincuenta años
	31	Martes antes de la Celebración 50 años
Septiembre	7	Martes antes de la Celebración 50 años
	14	Vial
	21	Animación a la lectura
	28	Servicio social
Octubre	5	Emprendimiento
	26	Lúdica

Actividades de proyectos (horas formativas)

3.7.3 Actos Cívicos (viernes)

Mes	Grados	Actividad
Marzo	4º y 10º	Día de la mujer
Abril	3º y 9º	Idioma, tierra, árbol
Mayo	2º y 8º	Madre, profesor
Julio	1º y 7º	Independencia
		Feria de la ciencia
Agosto	Preescolar y 6º	Batalla Boyacá, independencia de Antioquia , antioqueñidad
Octubre	Todos lideran 9º y 4º	Día de la raza
Noviembre	5º , 10º y 11º	Independencia de Cartagena y aniversario de Medellín

3.8 AMBIENTES PROPICIOS PARA APRENDER Y CONVIVIR:

“La sana Convivencia un proyecto de vida”

La expresión “ambientes de aprendizaje o ambientes educativos” surge de las grandes transformaciones de la educación en los últimos años que supone el establecimiento de nuevas modalidades y estrategias de formación y socialización, confiriéndole a la Pedagogía un claro sentido social que rebasa los escenarios escolares, dirigiéndose a la atención de problemas asociados con la exclusión, los conflictos socioeducativos y el desarrollo humano de los sujetos y las comunidades.

Debido a la reconfiguración cultural que ha sufrido la educación en la actualidad, se viene reconociendo una "generalización" de lo educativo en diferentes escenarios y procesos culturales, de modo que pensadores como Régis Debray señalan que la cultura contiene un "segmento pedagógico" (Debray 1997) Esta situación recuerda que antes de existir la forma "escuela", las sociedades aprendían y se socializaban por medio de otras agencias culturales, como la familia, las cofradías, los gremios de artesanos donde se transmitía el saber de los oficios a las nuevas generaciones, la comunidad local con sus tradiciones y la parroquial, entre otras. Desde esta perspectiva se trata de un espacio de construcción significativa de la cultura que incluye a la escuela y las formas como ésta desarrolla los aprendizajes.

Los ambientes de aprendizaje, entonces, están concebidos como construcción diaria, reflexión cotidiana, singularidad permanente que asegura la diversidad y con ella la riqueza de la vida en relación (Ospina 1999). La expresión ambiente educativo induce a pensar en el ambiente como sujeto que actúa con el ser humano y lo transforma. De allí se deriva que educa la ciudad (la ciudad educadora) (Naranjo y Torres 1996), la calle, la escuela, la familia, el barrio y los grupos de pares, entre otros. Reflexionar sobre ambientes educativos para el sano desarrollo de los sujetos convoca a concebir un gran tejido construido con el fin específico de aprender y educarse.

De acuerdo con lo anterior, el término "ambientes de aprendizaje" está mediado por la convivencia escolar, entendida como la interacción de las relaciones pedagógicas, personales, de gestión, de gobierno escolar y las relaciones escuela-comunidad; concebida (sujeto) como proyecto de transformación de la cultura escolar, para que en ella y desde ella cada uno de sus protagonistas sea respetado y reconocido como actor fundamental y en el encuentro diario se construya y recree la paz. Esta búsqueda incluye el aula de clases y los ámbitos más amplios de la comunidad local y regional.

La Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia viene realizando estudios sobre la concepción de los ambientes de aprendizaje en algunas de las instituciones educativas del Departamento (cita) y al respecto se dice que dichos ambientes tienen que ver con: aprender, pensar y resolver problemas con habilidad, acciones que involucran estrategias como la aplicación de métodos heurísticos; habilidades metacognitivas; aspectos afectivos; actitudes, motivos y emociones, y para mejorar dichos ambientes, viene desarrollando (sujeto) una propuesta educativa llamada "La escuela como cátedra viva de convivencia y paz"; propuesta que hace de la convivencia democrática un modo de ser y de actuar en la escuela.

La propuesta promueve la construcción participativa y solidaria de alternativas pedagógicas, curriculares, administrativas, culturales y sociales que propicien mejores ambientes de convivencia institucional y social; y favorezcan la formación integral (SEDUCA 2000).

Desde las lecturas, consultas, conversatorios y socialización de experiencias educativas en la institución, se han definido los ambientes de aprendizaje como:

- El medio físico, la organización y disposición espacial, las pautas de comportamiento de directivos, docentes y estudiantes, las interacciones que se producen entre las personas, los roles que se establecen, los criterios que prevalecen, las actividades que se realizan, el proceso activo, cooperativo, progresivo y autodirigido, que apunta a encontrar significados y construir conocimientos y que surgen de la experiencia de las alumnas, de su historia familiar y social integrada a la de los directivos y docentes, en auténticas y reales situaciones, producidas en un contexto institucional.
- El escenario donde existen y se desarrollan condiciones favorables de aprendizaje, el espacio y tiempo en movimiento, donde las alumnas desarrollan capacidades, competencias, habilidades y valores; el ambiente que posibilita la comunicación y el encuentro con el conocimiento, los recursos, las actividades que estimulan la curiosidad, la capacidad creadora y el diálogo, la expresión de las ideas, intereses, necesidades y estados de ánimo, los ambientes lúdicos y recreativos.
- La vivencia de la democracia, a través del gobierno escolar, el diálogo de saberes; los espacios para el intercambio de intereses y definición de intencionalidades, y el establecimiento de criterios de acción que tienen por objeto la consolidación de proyectos culturales y sociales

3.9 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR S.I.E.E

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

S.I.E.E.

2022

INSTITUCION EDUCATIVA LAPRESENTACIÓN

CAPITULO 1

EVALUACION Y PROMOCION DE LAS ESTUDIANTES

ARTICULO 1: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN

La presente resolución define el sistema de evaluación de las estudiantes de la Institución Educativa la Presentación para los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Media Académica y Media Técnica.

ARTICULO 2: EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa la Presentación se aplica a las estudiantes de Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica. Se entiende como una construcción formativa, participativa, flexible, integral, continua y objetiva para valorar los niveles de desempeño en las diferentes ofertas educativas. Se busca el mejoramiento académico permanente de las estudiantes mediante el desarrollo de sus competencias y habilidades, encaminadas a reconocer, describir, verificar causas, identificar necesidades e intereses, interpretar y comprender la realidad y el contexto familiar, barrial y social. Todo ello a partir de criterios de evaluación que implican una valoración cualitativa y/o cuantitativa.

PARAGRAFO 1: El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1.997.

PARAGRAFO 2: Los procesos de evaluación de la media técnica se implementan acorde a las políticas de evaluación del SENA.

PARAGRAFO 3: Consideración especial para la evaluación en los siguientes casos:

La Institución Educativa la Presentación, en concordancia con las normas legales vigentes, debe garantizar el derecho a la educación de aquellas estudiantes que por diversos motivos no pueden asistir regularmente a desarrollar sus actividades académicas de forma presencial desde el enfoque de educación inclusiva con calidad:

- Estudiantes madres gestantes y lactantes, en su mayoría, menores de edad que requieren el acompañamiento médico e institucional.

- Estudiantes víctimas de conflictos de orden público como amenazas, desplazamiento rural e intra urbano, incluso, violencia intrafamiliar.
- Estudiantes en condición de explotación y violencias sexuales.
- Estudiantes en condición de enfermedad crónica o terminal, así como situación de hospitalización por accidentes o situaciones fortuitas
- Estudiantes que por el consumo de sustancias psicoactivas están en procesos de rehabilitación e inmersión en instituciones especializadas.
- Estudiantes en situación de responsabilidad penal que requieren seguir sus estudios como parte de su proceso legal.
- Estudiantes en condición de migración y refugio.
- Estudiantes con discapacidad, incluyendo aquellas que requieren asistir de manera irregular a la institución educativa.
- Estudiantes Indígenas y de minorías étnicas que requieren ajustarse a los procesos pedagógicos y académicos institucionales.

Para todos los casos antes mencionados, la Institución debe implementar diversas actividades, viables y flexibles que se le facilite a las educandas la permanencia y la culminación de sus procesos académicos, como una forma de restablecimiento de sus derechos.

ARTICULO 3: PROPOSITOS DE LA EVALUACION INSTITUCIONAL DE LAS ESTUDIANTES.

La evaluación, se concibe como un proceso formativo, participativo, continuo y sistemático que persigue las siguientes **finalidades**:

1. **Diagnosticar** el estado de los procesos de desarrollo de las estudiantes, para implementar estrategias y acciones que fortalezcan sus potencialidades.
2. Acompañar el proceso educativo, direccionado al éxito de este.
3. Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia y culminar su proceso académico.
4. Identificar necesidades, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances como sujetos activos de la enseñanza.
5. Obtener información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante, autoevaluación académica de la institución, plan de estudios e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Servir como criterio para definir la promoción de las estudiantes.
7. Fomentar la responsabilidad en la estudiante, para que realice su autoevaluación de forma objetiva; creando conciencia de lo importante que resulta este mecanismo para su proceso de formación.
8. Evaluar todos y cada uno de los elementos que constituyen la actividad educativa, desde su organización, programación y proyección en los distintos niveles, hasta los resultados, enmarcados en la puesta en práctica de las estrategias y actividades previstas en los planes de área
9. Reconocer la valoración cualitativa como garante de la integralidad de las estudiantes y en ella la determinación de las necesidades de mejora en términos de la evaluación como proceso de construcción y aprendizaje

10. Establecer actividades de apoyo pedagógico pertinentes, para lograr el desarrollo integral de las estudiantes en función de su desempeño, posibilidades, competencias, habilidades y capacidades.

11. Implementar propuestas y mecanismos de inclusión tendientes a la promoción de prácticas, culturas y políticas inclusivas que favorecen el acceso, la permanencia y la promoción de las estudiantes.

12. Incentivar el currículo flexible y promover metodologías, recursos y espacios que permitan la inclusión de las estudiantes al sistema educativo regular en Sistema Institucional de Evaluación en cuanto a la evaluación y promoción, teniendo en cuenta la diversidad y pluralidad de las estudiantes.

13. Flexibilización de los diferentes procesos institucionales: Curricular, la jornada escolar, los procesos de evaluación y promoción para los estudiantes tales como: Madres Gestantes y en Proceso de Lactancia, las que sufren por enfermedades crónicas, por accidentes de larga incapacidad, las que se encuentran en procesos de rehabilitación de spa, diagnosticadas con discapacidad, en situación de desplazamiento, indígenas, en situación de emigración o refugio, extra edad, talentos excepcionales, desvinculados de grupos armados y en condición de calle.

PARAGRAFO 1: Se diseñará un instrumento que le permita a la institución educativa visibilizar y consolidar el diagnóstico académico que le permita a la institución tener un punto de partida del proceso evaluativo.

CAPÍTULO II: LO ACADÉMICO

ARTÍCULO 4

CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN.

Por evaluación se entiende la acción permanente, ejecutada por los (as) educadores (as), las estudiantes y acompañada por las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos académicos desarrollados, así como sobre sus resultados, con el fin de mantener o elevar la calidad y dar conceptos de carácter integral sobre el desarrollo de las estudiantes.

Ésta se concibe como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y la búsqueda de estrategias y alternativas que lleven a las estudiantes a superar sus desempeños bajos y a fortalecer los desempeños superiores, ayudándoles así, a avanzar en la construcción de sus proyectos de vida. Lo cual implica que la evaluación se caracterice por ser: **permanente, flexible, abierta y participativa.**

La evaluación comprende, en general, los siguientes tipos:

- Evaluación diagnóstica (también denominada pre evaluación)
- Evaluación formativa.
- Evaluación sumativa.
- Evaluación por medias.
- Evaluación basada en objetivos.
- Evaluación intermedia o de referencia

Objeto de la Evaluación: Desarrollar en las estudiantes conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales puedan fundamentar su desarrollo integral en forma permanente.

Principios de la Evaluación:

- Integralidad: Considerada como el desarrollo en cada una de las dimensiones (física, intelectual, comunicativa, socio-afectiva, creativa, moral, religiosa.).
- Continuidad: Entendida como proceso sistemático, flexible y funcional
- Individualidad: Comprende los instrumentos y procedimientos de que se sirven, han de ser variados y múltiples.
- Cientificidad: Se concibe como la confiabilidad y validez de los instrumentos que se utilizan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Diferencialidad: Busca reflejar la diversidad de las estudiantes en sus avances y en el proceso de la construcción del aprendizaje.
- Finalidad: Pretende identificar el desempeño de la estudiante durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando que se alcancen los objetivos del proceso formativo.³

Ámbito de la Evaluación:

Se concibe como de los procesos seguidos al evaluar a las estudiantes, los docentes, el centro educativo y en general el sistema educativo.

³ Lemus Luis Arturo. 1974. *Evaluación del Rendimiento*. Ed. Kapelusz.Ecuador.

El proceso de evaluación comprende la observación, identificación, descripción, relación, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de las estudiantes. Para ello, el grupo docente diseña y ejecuta actividades pedagógicas que le permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar los niveles de desempeño alcanzados en las distintas dimensiones y áreas del Plan de Estudio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la misión institucional cimienta principios propios de humanización, personalización y una axiología integral en un clima pedagógico, por lo tanto, el nuevo proceso evaluativo permite generar espacios con ambientes propicios para el aprendizaje, la actualización constante en los aspectos académicos y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

La implementación de un adecuado SIEE, permitirá que las estudiantes de La Institución Educativa La Presentación sean reconocidas por su creciente calidad educativa de acuerdo con nuestra visión Institucional.

Los siguientes son los aspectos más relevantes que a nivel de evaluación académica personal y social deben tener en cuenta todos los estamentos de la Comunidad Educativa de la Presentación

CAPÍTULO III: LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 5: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

- 1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las estudiantes para valorar sus avances.*
- 2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de las estudiantes.*
- 3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- 4. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*
- 5. Determinar la promoción de las estudiantes.*

ARTÍCULO 6: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN.

Las fortalezas de las estudiantes de la Institución, son las cualidades o características propias de la niñez y la juventud, esto es, la alta motivación, el deseo de aprender y vivir experiencias nuevas, la alegría, el empuje, las habilidades y talentos que poseen, los afectos que se han creado, el trabajo en equipo, los sueños y el logro de las metas que se proponen, impulsadas por el dinamismo, la disposición, la constancia, el sentido de pertenencia y el emprendimiento.

El soporte y acompañamiento de los adultos, representados en los padres de familia, directivos de la Institución, docentes, guías espirituales y profesionales de apoyo a la gestión, quienes representan un soporte fundamental en la transición a la vida adulta.

Las relaciones de familiaridad, compañerismo y apoyo mutuo que se presentan entre los miembros de la comunidad educativa permiten a nuestras estudiantes un proceso de formación y configuración de identidades autónomas.

Se evidencia en algunas familias de La Institución, flagelos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, siendo éstas una amenaza para el aprendizaje y desarrollo de cada estudiante.

Es importante consolidar las relaciones con organizaciones sociales y comunitarias que pueden servir como referente para el inicio de un reconocimiento de situaciones locales con oportunidades de transformaciones dinámicas de la realidad que circunda la comunidad educativa.

Se hace necesario que las estudiantes aprendan a reconocer las diversas realidades de la zona, para aumentar las posibilidades de generar tejido social en la comuna, crecer en oportunidades, de recrear saberes, intercambiar recursos y servicios, ampliar el radio de acción, generar impacto en la institucionalidad zonal, en conclusión, fortalecer los procesos de visibilización, participación y empoderamiento de la población infantil y juvenil en la comuna y en la ciudad.

Lo anterior permite una formación sólida en valores, con un acompañamiento permanente, a través de metodologías activas, recursos didácticos al día y ambientes de aprendizaje organizados.

ARTÍCULO 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Acorde con las necesidades y características de la población atendida.

El aprendizaje escolar no puede restringirse de ninguna manera a la adquisición de “bases de datos”, este debe garantizar el fomento de aprendizajes significativos.

En La Institución Educativa La Presentación cada dimensión y área del conocimiento establece las competencias, logros e indicadores de desempeños, que corresponden a lo que se espera que la estudiante alcance al finalizar el año escolar.

En Preescolar, las competencias responden al desarrollo de los procesos de las dimensiones cognitivas y formativas.

En el nivel de la básica primaria, básica secundaria y media, las competencias corresponden al saber, saber hacer y al ser y pueden evidenciarse a través del desarrollo del contenido curricular establecido en el PEI.

Parágrafo: En estados excepcionales donde se requiera evaluar a distancia o en línea, se tendrá en cuenta el chat, la audioconferencia y la videoconferencia, que permitan evaluar en el momento y la retroalimentación inmediata.

CONTENIDO CURRICULAR

COGNITIVO

*Saber
qué*

Comprende:

PROCEDIMENTAL

*Saber
hacer*

Comprende:

ACTITUDINAL

Saber ser

Comprende:

*Hechos, conceptos y principios.
estrategias, técnicas
ética etc. destrezas, métodos, etc.
profesional, etc.*

*Procedimientos,
Actitudes, valores,
personal y*

De esta manera, el proceso evaluativo permite ordenar y dirigir acciones hacia la consecución de una meta determinada; buscando fomentar la metacognición y autorregulación de lo que se aprende, es decir, inducir a una reflexión y a un análisis continuo sobre los diferentes procesos de la vida estudiantil.

Es de aclarar, que la institución puede hacer uso transitorio de la modalidad No presencial, virtual, o de alternancia derivada de casos fortuitos o por situaciones de contingencia y/o fuerza mayor, para cumplir con los objetivos educativos y que las estudiantes que cursan los diferentes grados que ofrece la institución y en especial las del grado 11° pueden ser promovidas y graduadas si aprueban las áreas y asignaturas, que exige el establecimiento en nuestros reglamentos institucionales, a pesar de hacer uso transitorio de las herramientas formativas no presenciales o virtuales.

Es por ello, que la Institución teniendo en cuenta el desarrollo de los niveles de competencia de las estudiantes, determina los siguientes criterios:

- 1. Al iniciar el año escolar, el Consejo Académico determinará y aprobará los criterios de evaluación de las actividades académicas que realicen las estudiantes en cada una de las áreas del Plan de Estudios (Acuerdos Institucionales anuales), con el fin de determinar la calidad de las mismas. Estos criterios se darán a conocer a la estudiante y a su familia, a través de la Asamblea General de Padres de Familia, comunicados en el sitio Web Institucional o de manera impresa. Así mismo, el Consejo Académico conformará las diferentes comisiones de evaluación y promoción para cada grado.*
- 2. El año escolar estará dividido en tres períodos académicos (primero y segundo periodo de trece semanas y el tercero de catorce semanas) cada uno de ellos reportados a las familias, a través de un informe valorativo en el cual aparecen las asignaturas y áreas del Plan de Estudios, con sus correspondientes fortalezas, recomendaciones y observaciones al igual que la valoración cualitativa de los niveles de desempeño alcanzados.*

Parágrafo: El informe en el preescolar es de carácter descriptivo-explicativo, atendiendo al desarrollo de los procesos de las dimensiones cognitivas y formativas, y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 2247 de 1997.

3. *La apropiación de los diferentes contenidos, procedimientos y actitudes serán evaluados por los docentes de las diferentes áreas y asignaturas a través de las distintas estrategias de evaluación.*
4. *Cada educador (a) llevará un registro del proceso evaluativo de su área y/o asignatura, en donde consignará la valoración cuantitativa del proceso alcanzado por cada estudiante durante el periodo académico, procedimiento que también es llevado por la estudiante en el **autocontrol de estrategias evaluativas**. Este registro es presentado cualitativamente finalizando cada uno de los periodos escolares según la escala institucional y en concordancia con la escala nacional.*
5. *La definitiva de áreas conformadas por dos o más asignaturas será el resultado de las valoraciones obtenidas entre ellas y posteriormente homologado cualitativamente. Si el resultado es homologado a un desempeño básico, alto o superior el área será aprobada. En todos los casos, la estudiante debe aprobar todas y cada una de las asignaturas que conforman el área, con una valoración mínima de tres (3.0). De no ser así, deberá presentar plan de apoyo en la (s) asignatura(s) en la (s) que presente desempeño (s) bajo(s). De continuar con esos desempeños bajos, tendrá la oportunidad de presentar habilitación de las asignaturas en cuestión, siempre y cuando no presente otras áreas con desempeño bajo. (Acuerdo directivo N° 1 de enero 29 de 2015).*

Parágrafo 1: Para el caso de las estudiantes de la Media Técnica se aplicará los mismos criterios establecidos en el SIEE, adicionalmente se acogerán al sistema de evaluación establecido por el SENA para esta modalidad y programa.

Parágrafo 2: Si en el quinto informe el área aprobada tiene alguna asignatura con desempeño bajo, será requerimiento indispensable para la estudiante que continúa en La Institución, presentar plan de apoyo solo en la asignatura con desempeño bajo, con el fin de mejorar los procesos académicos. Este plan de apoyo se realizará finalizando el año escolar, previa programación Institucional.

6. *Al finalizar el periodo académico, el educador (a) debe confrontar los resultados obtenidos con el autocontrol de estrategias diligenciado por las estudiantes e informar a cada una de ellas el alcance o no de las competencias esperadas.*

7. *Cada área y/o asignatura organiza un número de estrategias evaluativas de acuerdo con la intensidad horaria determinada para el año escolar.*

8. *La Institución Educativa adoptará una escala de valoración cuantitativa, cualitativa y en concordancia con la escala de valoración nacional de acuerdo con el artículo 5 del decreto 1075 del 2015: “Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional”, del presente documento.*

9. Si al finalizar un período académico una estudiante presenta un desempeño bajo en alguna área o asignatura, el docente realizará actividades de apoyo consistentes en: “asesoría y acompañamiento a las estudiantes para superar sus debilidades en el aprendizaje” (Artículo 2.3.3.3.12. Derechos del estudiante, Decreto 1075/2015), cuyo resultado será la nota definitiva del período, pero solo en el caso de que la nota obtenida por la estudiante en la actividad de apoyo sea superior a la conseguida al promediar las notas del período, En caso de que la valoración resultante de la actividad de apoyo sea menor, se establecerá como definitiva la nota alcanzada por la estudiante al finalizar el período, calificada en el rango de la escala numérica utilizada por la institución (entre 1.0 y 5.0) y registrada en los libros reglamentarios institucionales de manera cualitativa, según escala adoptada por la institución, en concordancia con la escala nacional. La institución diseñará un cronograma especial para generar las asesorías y aclaraciones respectivas.

Parágrafo 1: Las actividades de apoyo serán diseñadas por parte del docente, siempre y cuando se ajuste en lo establecido en el artículo 2.3.3.3.12. Derechos del estudiante, Decreto 1075/2015, dichos procedimientos serán válidos tanto para los procesos formativos que se desarrollen en la presencialidad, en la virtualidad, alternancia o por situaciones de contingencia y/o fuerza mayor.

Parágrafo 2: La máxima nota que se reconocerá como resultado obtenido en el plan de apoyo será de 3.9 equivalente al desempeño básico en la escala institucional y nacional.

10. *Para la realización del plan de apoyo y de habilitación los docentes entregarán previamente una guía de ejercitación que recoge los temas fundamentales tratados durante el año escolar. Tanto el plan de apoyo y la actividad de habilitación serán calificadas de acuerdo con el rango de la escala numérica utilizada por la institución (entre 1.0 y 3.9) y registrada en los libros reglamentarios institucionales de manera cualitativa, según la escala adoptada por la institución, en concordancia con la escala nacional. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014), para la media técnica se seguirán los criterios establecidos por la entidad prestadora del servicio.*

11. *Una estrategia evaluativa tendrá un desempeño bajo, con la mínima valoración cuantitativa, cuando:*
 - a. *La estudiante no presente autorización previa o excusa válida a la coordinación de la institución, que justifique su ausencia.*
 - b. *La suplantación, el fraude, la copia en las tareas, evaluaciones y trabajos (hacerlo o facilitarlo).*
 - c. *Si las evaluaciones escritas no tienen ningún desarrollo.*
 - d. *El incumplimiento en la entrega y/o presentación de la estrategia.*

Parágrafo 1: *En todos los casos, al finalizar el período, la nota mínima final obtenida por la estudiante no podrá ser inferior a uno (1.0). (Acuerdo Directivo N° 01 de enero 29 de 2015)*

12. *Culminado el año escolar, la Institución entrega un informe final a los Padres de Familia donde se describen las competencias alcanzadas por las estudiantes con su respectiva valoración cualitativa, acorde con los niveles de desempeño obtenidos. Los resultados serán presentados según la escala nacional determinada en el artículo 2.3.3.3.3.5 del decreto 1075 de 2015.*
13. *Cuando se requiera segundo calificador en una estrategia evaluativa escrita, se solicitará el trámite ante la Coordinación, después de haber agotado el conducto regular. Ésta dependencia tendrá dos (2) días hábiles para responder. La calificación final que se registrará será la que otorgue el segundo calificador.*
14. **La autoevaluación** *tiene como objetivo, mejorar los procesos de formación integral de las estudiantes, con esta estrategia ellas mismas tendrán la posibilidad de evaluarse desde una mirada crítica y objetiva periodo a periodo, durante el año escolar, la cual ha de ser sometida los procesos de coevaluación y heteroevaluación fijados por la institución*
15. *El área de filosofía y la asignatura de química (como parte del área de ciencias naturales y educación ambiental) serán incluidas dentro del plan de estudios a desarrollarse y evaluarse en el grado noveno, de igual manera se incluye la asignatura de biología para los grados décimo y undécimo como parte del área de ciencias naturales y educación ambiental, igualmente la asignatura de estadística que se servirá en el grado 11 hará parte del área de matemáticas, tendrán el mismo tratamiento de las áreas obligatorias para efectos de evaluación y promoción. Las asignaturas de emprendimiento y cátedra para la paz que se sirven del grado 1° a 11°, formaran parte del área de Ética y Valores Humanos y tendrán intensidad horaria de una hora semanal en el primer y segundo periodo en Emprendimiento y en el tercer periodo en Catedra de la Paz y se tendrán en cuenta para la promoción final de las estudiantes. En los grados 10° y 11° la asignatura de emprendimiento y cátedra para la paz tendrán un énfasis en la modalidad de investigación.*

16. *El informe final será el resultado del análisis de los desempeños cualitativos demostrados por las estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas durante el año lectivo. Este análisis estará a cargo de la Comisión de Evaluación y promoción*
16. *La Comisión de evaluación y Promoción en cumplimiento de sus funciones tendrá en cuenta los siguientes aspectos para aprobar la valoración definitiva por área y/o asignatura, una vez culminado el año lectivo escolar:*
 - a. *El desempeño presentado por la estudiante, durante los tres periodos escolares, para cada área y/o asignatura.*
 - b. *Los desempeños de la estudiante durante el año en aspectos como: responsabilidad, puntualidad y entrega oportuna de las actividades propuestas, (guías, talleres, trabajos, entre otros) igualmente interés, disposición y participación en clase, respeto por los docentes y compañeras.*
 - c. *Valoración de esfuerzos, ritmos de aprendizaje y grado de asimilación que presenta cada estudiante en los procesos formativos.*
 - d. *Cumplimiento como mínimo del 75% de asistencia a las clases programadas durante el año escolar, excepto en los casos con justificación y excusa oportuna.*

Parágrafo 1: En los casos donde los procesos formativos deban desarrollarse en la virtualidad, alternancia o por situaciones de contingencia y/o fuerza mayor que impliquen una modificación de la intensidad horaria semanal, para que la estudiante pueda ser promovida al grado siguiente, se tendrá en cuenta el cumplimiento proporcional al mínimo del 75% de asistencia a las clases sincrónicas servidas.

Parágrafo 2: Para estas situaciones especiales de virtualidad, alternancia o por situaciones de contingencia y/o fuerza mayor, cuando una estudiante no asista permanentemente y en presencia plena a los encuentros sincrónicos programados por la institución, será considerado como una falta de asistencia. Estudiante que inicialmente asista al encuentro sincrónico programado y luego se retire del mismo sin justa causa, tendrá igual tratamiento en cuanto a las faltas de asistencia.

Parágrafo 3: El resultado final no se limitará al simple promedio de valoraciones de los periodos, será el producto del análisis del desempeño demostrado por las estudiantes en las áreas y/o asignaturas durante el año lectivo, a través de los diferentes indicadores. Esto permitirá demostrar o no el desarrollo de las capacidades y desempeños básicos para poder cursar exitosamente el grado siguiente. Por tal motivo, todos los registros y libros reglamentarios de la institución se presentarán en forma cualitativa.

Parágrafo 4: Para las áreas con dos (2) o más asignaturas, en el plan de apoyo y la habilitación se tendrá en cuenta solo los conocimientos de las asignaturas, en las que presenta desempeño bajo. (Acuerdo Directivo N° 01 de enero 29 de 2015)

Parágrafo 5: Los anteriores criterios serán complementados por los que cada área según sus particularidades establece en el plan de estudios, avalado y contenido en el PEI.

ARTÍCULO 8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE.

El Establecimiento Educativo organizará, flexibilizará y adaptará el currículo, los plan de estudios y procesos de evaluación de acuerdo a las recomendaciones, procesos y estrategias establecidas en las Orientaciones Pedagógicas y Lineamientos Ministeriales de Educación para atender estudiantes con en condición de vulnerabilidad (talentos excepcionales, estudiantes en condición enfermedades congénitas población menor infractora, estudiantes con discapacidad, afectadas por la violencia, en situación de desplazamiento y/o niñas y jóvenes desvinculadas de grupos armados al margen de la ley, afro-colombianidad y etnias, población fronteriza , adultos iletrados y personas en condición de calle **y extraedad**) y se guiarán por los siguientes criterios:

- 1. Reconocimiento de su individualidad y valoración de sus saberes previos.*
- 2. Evaluar de acuerdo a los DBA del grado que esté cursando la estudiante; verificando que la estudiante haya alcanzado la competencia básica para el grado.*
- 3. Aplicación de las sugerencias hechas por el (los) profesional (les) especializados.*
- 4. Adecuación de algunas estrategias evaluativas, atendiendo a las necesidades de las estudiantes.*

Parágrafo 1: Para los casos de estudiantes que presenten extra edad, en virtud de su desempeño a lo largo de su permanencia en el establecimiento, se aplicará el principio de favorabilidad hasta terminar el año escolar, si se da la repitencia consecutiva del grado se le recomendará cambio de ambiente escolar hacia instituciones que ofrezcan dicho servicio.

Parágrafo 2: En el caso de ser necesario garantizar el restablecimiento de derechos para aquellas estudiantes que han sido vulneradas en su proceso evaluativo, se aplicarán los lineamientos definidos por el Consejo académico después de la deliberación de la situación.

Parágrafo 3: Es importante hacer claridad tanto a la estudiante como a la familia, que el hecho de tener una condición de discapacidad y/o pertenecer a población vulnerable, No la exime de la responsabilidad de cumplir con lo dispuesto en el plan curricular adaptado para el alcance de los logros **y competencias**.

Parágrafo 4: Si el padre de familia omite información y/o documentación indispensable para el proceso educativo (diagnósticos de discapacidad – documentación que certifique condiciones de población vulnerable emitida por los entes gubernamentales correspondientes.) No podrá exigir adecuaciones y/o ajustes razonables previos a la presentación de dicha documentación requerida, que dé cuenta de alguna condición de discapacidad o certificación de población vulnerable; por lo tanto hasta que no se presente la documentación respectiva, será evaluada como una estudiante ordinaria.

Parágrafo 5: Para las poblaciones vulnerables que requieran nivelaciones (verificar protocolos de población vulnerable en el manual de convivencia), se tendrán los siguientes criterios:

- 1. La nivelación se realizará por un tiempo determinado; es decir, cuando la estudiante ingrese a la institución se da inicio al proceso y durará solo el primer período académico que la estudiante curse en la institución.*
- 2. La institución realizará un examen diagnóstico de verificación de los contenidos exigidos para el grado que se está cursando.*
- 3. Los docentes entregarán guías de nivelación a la estudiante (con las temáticas y contenidos necesarios que deben ser aprendida por la estudiante).*
- 4. Se realizará un acta de compromiso de acompañamiento familiar; donde se hará énfasis en la corresponsabilidad del proceso.*
- 5. Se realizará un examen de verificación acorde con los DBA del curso.*
- 6. Coordinación será el veedor de todo el proceso*
- 7. Se dejará en acta el proceso realizado.*

ARTICULO 9: ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA EL MEJORAMIENTO

Durante el año lectivo se realizarán algunas acciones de seguimiento a las estudiantes con el objetivo de brindar las herramientas y momentos adecuados para que éstas demuestren mejoramiento en su proceso de aprendizaje. Ellas son:

1. Al iniciar cada año lectivo, los docentes realizarán evaluaciones diagnósticas de acuerdo con las especificidades de su área, grados y grupos, con el fin de determinar los ritmos de aprendizaje de sus estudiantes y así lograr una programación curricular flexible que le permita plantear actividades, estrategias y conceptualizaciones que

apunten al aprendizaje de todas las estudiantes. Estas evaluaciones servirán como insumo para plantear planes de mejoramiento académico y necesidades de nivelación, acompañamiento y prevención.

2. Durante el año escolar los docentes identificarán las dificultades académicas de las estudiantes y propondrán actividades de mejoramiento al finalizar cada periodo, mediante actividades de apoyo y /o nivelación para lo cual se reportaran los resultados finales en la plataforma académica y en los documentos institucionales.
3. Los docentes responsables de cada área deberán acordar con las estudiantes los planes de evaluación para cada periodo. Una vez hecho esto, dichos docentes le presentarán a las estudiantes los contenidos, metodologías, actividades, fechas y porcentajes de evaluación acordados. Esta información deberá quedar consignada en el cuaderno de cada estudiante y en el diario de campo del docente.
4. Se realizarán reuniones por áreas y grados de formación en donde se determinarán los mecanismos y estrategias que les permitan a las estudiantes un desempeño óptimo de manera que se eviten niveles altos de no promoción. Dichos mecanismos y estrategias con sus respectivos resultados deberán ser reportados al Consejo Académico para su análisis.
5. Los docentes dejarán registros de las actividades de seguimiento y diseño de planes de mejoramiento, apoyo o superación en formatos elaborados para tal fin, de forma que estos registros sirvan como soporte de elaboración de informes de desempeño y solución de quejas, reclamos y/o requerimientos.
6. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de lograr óptimos niveles en el desempeño de las estudiantes.
7. Los docentes realizarán reuniones periódicas con padres de familia y alumnas para realizar seguimiento al proceso de sus estudiantes.
8. Se realizarán tres (3) períodos académicos (preescolar, Básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica). A todos ellos se les aplicarán evaluaciones programadas de todas las áreas por cada uno de estos períodos que tendrán un porcentaje del 20% en la calificación final de dicho período académico.
9. El 75% de la evaluación será distribuido en actividades académicas de aula, proyectos y el 5% de autoevaluación, coevaluación, acordes con las planeaciones curriculares del docente e institucionales.

PARAGRAFO 1: Desarrollar un plan de trabajo que dé cuenta del proceso de construcción y socialización del diagnóstico de todos y cada uno de los estudiantes. Especialmente para Institucionalizar las políticas de evaluación para estudiantes: Madres Gestantes y en Proceso de Lactancia, las que sufren por enfermedades crónicas, por accidentes de larga

incapacidad, estudiantes en procesos de rehabilitación de spa, en situación de discapacidad, en situación de desplazamiento, indígenas y en situación de emigración o refugio.

PARAGRAFO 2: Las evaluaciones programadas de período se aplicarán en todas las áreas, asignaturas, grados, contempladas en el plan de estudios.

Para el caso del Nivel de Preescolar, se diseñará una prueba muy didáctica que reconozca los contenidos y procesos de adaptación de nuestras niñas a la vida escolar.

En el caso de tener que recurrir a la evaluación virtual, los docentes deben subir las pruebas a la plataforma asignada, de acuerdo con la programación institucional.

La institución realizará divulgación de la programación de las pruebas por todos los medios posibles (Página web, orientación de grupo, circulares y/o carteleras institucionales).

Se realizará inducción y reinducción del manejo de la plataforma y de la clave para ingreso a la presentación de pruebas.

La institución educativa programará en las salas de sistemas, espacios para que los estudiantes puedan presentar las pruebas, teniendo en cuenta la capacidad institucional y la necesidad de los estudiantes.

ARTICULO 10: ESTRATEGIAS DE APOYO

La Institución Educativa la Presentación velará durante cada uno de los tres (3) periodos académicos (preescolar, Básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica), para que los docentes le dediquen los espacios para superar los logros no alcanzados en las áreas en las que la estudiante quedó pendiente en cada uno de los periodos académicos.

Teniendo en cuenta que la evaluación es de carácter continuo y permanente, una vez se haya agotado todas las estrategias metodológicas planteadas por el docente durante el período, se adoptarán las siguientes acciones para resolver situaciones pedagógicas pendientes de las estudiantes:

1. Se diseñarán actividades de refuerzo y superación para las estudiantes que van demostrando desempeño bajo en cada área durante el período académico. Se

denominan Actividades de apoyo y se realizarán de acuerdo a la programación establecida.

2. Los docentes diseñarán un plan de actividades de apoyo (Plan de mejoramiento) por periodo para cada área y/o asignatura.
3. Los padres de familia y/o acudientes deberán apoyar los procesos de desarrollo integral de sus hijas, acompañándolas, de manera comprometida y responsable, en el desarrollo de las actividades de apoyo que los docentes les hayan diseñado para su mejoramiento.

PARAGRAFO 1:

1. La Institución Educativa velará para que durante cada uno de los (3) periodos académicos en los programas de educación formal regular, que se garantice la atención y el apoyo para superar los logros no alcanzados en las áreas y asignaturas, siguiendo el conducto regular con el acompañamiento de la coordinación y el padre de familia y/o acudiente.

2. La Institución Educativa dispondrá de una semana al finalizar cada período académico para que las estudiantes con desempeño bajo en una o varias áreas y/o asignaturas realicen las actividades de apoyo planteadas con miras a superar los logros no alcanzados en el transcurso del periodo.

3. Las actividades de apoyo serán evaluadas mediante diversas actividades, que pueden ser diseñadas como acciones de investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos programados y otras propias de la didáctica de cada área y asignaturas, además de la realización de una prueba escrita que confronte y evidencie lo trabajado en los planes de mejoramiento.

4. Las actividades serán diseñadas por cada docente en su respectiva área y grado, serán desarrolladas y sustentadas por los estudiantes, dentro de su horario habitual. Para tal fin, el docente también podrá designar estudiantes monitores, alfabetizadores, docentes en formación por medio de su práctica pedagógica, que colaboren con aquellos estudiantes que presentan dificultades para alcanzar los desempeños requeridos.

ARTÍCULO 11. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará los desempeños cualitativos de las estudiantes en cada uno de los periodos académicos, con el fin de determinar la promoción o no de cada una de ellas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. *La estudiante será promovida al grado siguiente cuando en los niveles de competencia alcance un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y/o asignaturas al finalizar el 3° período.*
2. *La estudiante será promovida al grado siguiente cuando en los niveles de competencia alcancen un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y/o asignaturas luego de presentado y aprobado el plan de apoyo.*
3. *La estudiante que habilite una área y obtiene como mínimo un desempeño básico en ella, será promovida al grado siguiente. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*

PARÁGRAFO: No aplica la habilitación, y por lo tanto el literal anterior, para la básica primaria (1° a 5°) cuando las dos áreas son: Humanidades (Lengua Castellana e Idioma extranjero) y Matemáticas.

4. *Para las estudiantes que llegan nuevas, promovidas por otra institución con desempeños bajos en una o dos áreas, el colegio programará actividades que ayuden a nivelar los logros pendientes, aclarando que el desarrollo de estas actividades no tienen valoración ni cualitativa ni cuantitativa; son una estrategia metodológica que les permite el mejoramiento de las competencias básicas del(as) área(s). Estas actividades son voluntarias y extracurriculares y se adoptan en el transcurso del primer período.*

ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

No serán promovidas al grado siguiente las estudiantes que:

1. *Obtengan un desempeño bajo en dos (2) o más áreas y/o asignaturas (aplica para ellas el plan de apoyo. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*
2. *Obtengan un desempeño bajo en dos (2) o más áreas y/o asignaturas después de presentar el plan de apoyo. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*
3. *En los grados de nivel básica primaria de 1° a 5° alcancen un desempeño bajo en Humanidades (Lengua Castellana e Idioma extranjero) y Matemáticas (Matemáticas y Geometría). Aplica para estas estudiantes los planes de apoyo, sin*

embargo, no tendrán la posibilidad de habilitar estas áreas si los resultados de los planes de apoyo son bajos para ambas áreas.

- 4. Dejar de asistir injustificadamente al 25% de las clases en el año escolar. Excepto las estudiantes contempladas en la Ley 1470 del 2013.*
- 5. Al finalizar el año escolar, habilite un área y/o asignatura y obtenga un desempeño bajo en ella. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*
- 6. Teniendo el derecho a presentar el plan de apoyo y la actividad de habilitación, no las presente en el tiempo previsto por la institución, sin justa causa. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*
- 7. A partir del grado primero la no promoción puede darse en todos los grados sin ninguna excepción.*
- 8. Si una estudiante posee un diagnóstico dado por el profesional competente, donde se ratifique la presencia de necesidades educativas especiales (cognitivas, limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o afectivas y con capacidades intelectuales excepcionales), que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; se debe garantizar los ajustes razonables de acuerdo al decreto 1421 de 2017.*
- 9. Las estudiantes matriculadas en los programas de Media Técnica deberán obtener una nota mínima de tres con cinco (3,5) acorde al reglamento del SENA.*

Parágrafo: La institución reservará en la oferta educativa, cuatro cupos por grado para estudiantes a las cuales se puedan aplicar: “criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellas estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior” establecidos en el presente documento.

CRITERIOS A CUMPLIR EN LA MEDIA TÉCNICA

1. La estudiante de la Institución Educativa la Presentación, se matricula en las dos opciones brindadas por la institución: Bachillerato Académico o Bachillerato en Media Técnica.
2. La estudiante inscrita para media técnica se matricula al programa que brinda la institución educativa en convenio con el SENA: Marketing digital programa moda. Las estudiantes de Media Técnica de grado 10º y 11º deben asistir cumplidamente a las clases en los horarios establecidos para esta, de acuerdo a la especialidad. La estudiante que deje de asistir a un 20% de los módulos de la Media Técnica en el grado décimo u once, se le considerará reprobadas por inasistencia y su valoración final será un desempeño bajo.
3. La Media Técnica al igual que la media académica se rigen por el Manual para la convivencia escolar y el SIEE institucional.
4. Las estudiantes de media técnica deben cumplir con lo estipulado en el manual para la convivencia escolar de acuerdo al Título II, capítulo III “Derechos y Deberes de las estudiantes”.
5. El proceso evaluativo de la Media Técnica se realiza acorde con el presente documento y según los criterios estipulados por el SENA. El proceso de evaluación es realizado tanto por los docentes articulados como los articuladores según los porcentajes dados en cada actividad.
6. Las estudiantes de Media Técnica aprueban las áreas con una nota igual a 3.5 o superior acorde al reglamento del SENA („SIEE” Criterios de promoción. Art. ____: Promoción de educación básica y media académica y Técnica. Numeral ____)
7. Las áreas de Media Técnica hacen parte del plan de estudio de la institución, este es un proceso articulado y no aislado del colegio.
8. Para que una estudiante pueda ser graduada de Media Técnica deberá superar todas las áreas y asignaturas básicas como las del programa de media técnica específico (las áreas de media técnica se aprueban sobre una nota de 3.5 o superior).
9. Para los planes de mejoramiento estos se realizan a todas las estudiantes una vez finalizado cada periodo académico.
10. Cuando la estudiante sin justificación alguna falte tres (3) veces consecutivas a clase, no tendrá derecho a realizar las actividades trabajadas. La estudiante de Media Técnica que deficiete las áreas debe realizar los correspondientes planes de mejoramiento en los tiempos dados por el docente ya pactados con los estudiantes.
11. Ninguna estudiante de Media Técnica se podrá retirar de esta para pasarse a la

Media Académica. Sólo se aceptarán retiros de la Media Técnica por situaciones especiales tales como:

- Cambio de domicilio
 - Enfermedad grave que genere incapacidad constante
 - Problemas de violencia (amenazas, desplazamiento, etc.)
 - Incumplimiento de las normas establecidas en el Manual para la Convivencia Escolar y en el reglamento de la Media Técnica.
12. Periódicamente se realizará una reunión con los padres de familia o acudientes para que conozcan el seguimiento académico y asistencias de sus hijas a la Media Técnica
 13. Los padres, madres y acudientes deben acompañar a las estudiantes en su proceso de aprendizaje. Título II Capítulo I Derechos y Deberes de los acudientes del Manual para la Convivencia Escolar.
 14. Las estudiantes que no presenten actividades, que no asistan a clases, que continuamente lleguen tarde al aula y no cumplan con el reglamento de la Media Técnica serán sancionados según lo establecido en el Manual para la Convivencia Escolar para esta faltas, y las actividades a los que no asistan durante esta sanción deberán tenerlas al día para cuando esta termine.
 15. Toda sanción aplicada a una estudiante de Media Técnica debe ser del conocimiento del padre de familia o acudiente.
 16. Cuando una estudiante dañe cualquiera de los enseres y equipos del aula de Media Técnica, deberá responder por este daño y consignar el dinero correspondiente en las cuentas bancarias de la Institución.
 17. Si una estudiante pierde el año académico, automáticamente pierden la Media Técnica por no aprobación de las áreas transversales desde lo académico.
 18. La estudiante de grado 10° no podrá continuar en el proceso, o si es de grado 11° no podrá graduarse como bachiller de Media Técnica con el énfasis seleccionado, si no aprueba las áreas de la Media Técnica.

PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA MEDIA TÉCNICA

Una estudiante será promovida en la Media Técnica si cumple con los siguientes requisitos:

1. Ser promovida de acuerdo al sistema de evaluación institucional.
2. Haber aprobado los módulos de Media Técnica con una nota igual o superior a (3.5).
3. Haber aprobado las Áreas Transversales del proceso académico.
4. La estudiante que apruebe la Media Académica y Media Técnica obtendrá el título de Bachiller Académico y Media Técnica (Certificación brindada por las instituciones de los convenios).

NO PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE EN LA MEDIA TÉCNICA

1. Cuando una estudiante del grado once de la Media Técnica, pierda el año académico y haya alcanzado las competencias de la modalidad, podrá graduarse como bachiller técnico luego de repetir su año académico.
2. Cuando una estudiante del grado once pierda las áreas de la media técnica podrá graduarse como bachiller académico.
3. Los docentes que oriente la Media Técnica deberán planear teniendo en cuenta la estructura de los planes de áreas Institucionales y evaluar de acuerdo al Sistema Institucional de evaluación (S.I.E.E) y por el SENA (3.5 Nota Mínima).

ARTICULO 13: PROMOCIÓN PARA PREESCOLAR.

En el nivel de preescolar, de acuerdo con el artículo 10 del decreto Nacional 2247 de 1997, no se reprobaban grados ni actividades. Las estudiantes, avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para el efecto, la Institución Educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa, la cual se expresará en informes descriptivos, de tal forma que los docentes y los padres de familia aprecien el avance en la formación integral de las estudiantes y las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos, detallando las acciones necesarias para la superación.

ARTICULO 14: CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES

La Institución Educativa La Presentación otorgará el título de Bachiller Académico a todas aquellas estudiantes que cumplan con los criterios de promoción para la básica, Media Académica y Media Técnica; establecidos por la Institución de acuerdo al decreto 1075 de 2015. Además deberán cumplir con las exigencias del MEN y la Secretaría de Educación Municipal para tal efecto. Entre ellas el Servicio Social Obligatorio, las cincuenta (50) horas de Constitución, el documento de Identidad actualizado, los certificados de estudio en papel membrete de quinto a grado Once.

La institución educativa se reserva el derecho de la invitación al acto público de proclamación de bachilleres a las estudiantes por problemáticas reiteradas de comportamiento social. Este análisis y toma de decisión queda bajo la responsabilidad única del Consejo Directivo quien en su última reunión del año ratificará o levantará la sanción a los estudiantes que de los Grados Once hayan tenido problemáticas de Convivencia Escolar y hayan sido suspendidos de sus labores académicas a través de actos de Resolución Rectoral en el Marco del Manual Para la Convivencia Escolar.

ARTICULO 15: CRITERIOS DE NO PROMOCION PARA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES OFRECIDAS POR LA INSTITUCIÓN

Cuando una estudiante no sea promovida, la Institución Educativa debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo al año siguiente. Exceptuando los casos en el que el estudiante no cumple con las normas establecidas en el Manual para la Convivencia Escolar y demás normas establecidas socialmente, teniendo en cuenta para tal decisión, la garantía del debido proceso.

En el caso de que un estudiante repruebe el mismo grado en dos años consecutivos, pierde el cupo en la Institución hasta por un año lectivo. Podrá solicitar reingreso de nuevo siempre y cuando haya logrado ser promovido en otra institución educativa.

LEGALIZACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTUDIO.

Responsabilidad de las instituciones educativas

1. Brindar al padre de familia/ acudiente los tiempos necesarios para solicitar el trámite de Convalidación.
2. Ser facilitador y orientador para la inclusión al Sistema Educativo tanto para la estudiante como para el padre de familia.
3. Presentar propuesta de evaluaciones que le permita a la estudiante demostrar las competencias necesarias para los grados a los cuales solicitan el cupo escolar.
4. Las evaluaciones se aplicarán con tres (3) criterios fundamentales: Competencia lectora, competencia lógico-matemático y competencia ciudadana.
5. Los resultados de las evaluaciones serán registrados en los libros legales de la institución y se le entregará certificación de los grados para los cuales se solicitó la respectiva convalidación.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 16. CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE

16.1 PARA AQUELLAS ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDAS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

Para este tipo de situaciones se realizará **un plan especial de promoción anticipada**, en el cual la estudiante no promovida podrá presentar un examen en las áreas no aprobadas en el año inmediatamente anterior, en la semana institucional del mes de enero, previo consentimiento o petición escrita de los padres de familia y/o acudiente delegado, la cual podrá ser entregada hasta el día programado por la institución para la evaluación (la estudiante debe estar matriculada en el año a repetir).

Dicho plan consiste en la aplicación de una evaluación que recoge cada uno de los contenidos de las áreas en las que no alcanzó las competencias necesarias, previo plan publicado en la página web institucional por el establecimiento al finalizar el año escolar, el cual servirá como marco de referencia para que la estudiante presente la(s) acción (es) evaluativas para acceder a la promoción anticipada por reprobación del grado.

16.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LAS ESTUDIANTES QUE DEMUESTREN UN RENDIMIENTO ACADÉMICO SUPERIOR.

Estará sujeta a los criterios definidos en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015. Las estudiantes que durante el primer período demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa podrán ser tenidas en cuenta por el consejo académico previa consulta y consentimiento de los padres de familia, para ser promovidas al grado siguiente.

Se tendrá en cuenta los **“criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellas estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”**, **estará sujeta a lo definido en el artículo 2.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015**

El consejo Académico analizará el caso previa consulta y consentimiento de los padres de familia.

Para tales casos se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- 16.2.1 *Acompañamiento del director de grupo a las estudiantes que reprobaron el año lectivo anterior.*
- 16.2.2 *Publicación en página web del plan apoyo con orientaciones y actividades que ayuden a nivelar los logros pendientes de aquellas estudiantes que reprobaron el año lectivo anterior, aclarando que el desarrollo de estas actividades no tienen valoración ni cualitativa ni cuantitativa; son una estrategia metodológica que sirve como apoyo a los “criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente de aquellas estudiantes que no la obtuvieron en el año anterior”. Es una estrategia voluntaria y extracurricular, que ofrece el establecimiento.*
- 16.2.3 *Para las estudiantes que presenten desempeño superior en el primer período académico, se tendrá en cuenta que transcurrido el 95% del primer período, los docentes analizarán el desempeño de las estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y recibirán las comunicaciones de los acudientes solicitando la promoción anticipada sólo si la estudiante ha mantenido un desempeño superior en todas las áreas y/o asignaturas en el tiempo anteriormente estipulado.*
- 16.2.4 *El Director de grupo presentará el caso o los casos que ameriten estudio para la Promoción Anticipada al Consejo Académico, anexando un consolidado académico personal y social de las estudiantes postuladas, igual que la solicitud de sus padres de Familia.*
- 16.2.5 *El Consejo Directivo analizará el caso y la decisión será consignada en acta y, si es positiva, en el registro escolar.*

Parágrafo: A la estudiante promovida anticipadamente se le consignarán en el registro del nuevo grado las valoraciones obtenidas en el primer período del año en curso en cada una de las áreas. La Institución ofrecerá la información necesaria a nivel de logro, indicadores de desempeño y contenidos del primer periodo académico - del grado al cual ha sido promovida la estudiante- para que se nivele por sus propios medios.

ARTÍCULO 17. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL-CUANTITATIVA	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL-CUALITATIVA	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO ALTO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BASICO	DESEMPEÑO BASICO
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BAJO

ARTÍCULO 18. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. DESEMPEÑO SUPERIOR: *Es un nivel de desempeño especialmente destacado, que manifiesta un superior desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta para el grado.*

Merecen ocupar este nivel, las estudiantes que alcanzan con profundidad las competencias establecidas por el Área y quienes demuestran con su actitud la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento continuo de sus procesos de aprendizaje y formación para la vida.

2. DESEMPEÑO ALTO: *Es un nivel de desempeño destacado, que manifiesta un alto desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta para el grado.*

Merecen ocupar este nivel, las estudiantes que alcanzas las competencias establecidas por el Área y quienes demuestran con su actitud la búsqueda del mejoramiento continuo de sus procesos de aprendizaje y formación para la vida.

3. DESEMPEÑO BASICO: *Es un nivel de desempeño aceptable, que manifiesta un elemental desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el*

Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta.

Se ubican en este nivel, las estudiantes que alcanzan los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo institucional.

4. DESEMPEÑO BAJO: *Es un nivel de desempeño insuficiente, donde no se alcanzan Las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las Instrucciones y los procedimientos señalados por ésta*

Se ubican en este nivel, las estudiantes que no alcanzan las competencias básicas establecidas por el Área, y quienes demuestran desinterés, apatía, irresponsabilidad, y/o dificultades significativas, que les impiden alcanzar resultados básicos.

Parágrafo 1: La escala de valoración institucional se asume desde dos aspectos: una valoración cualitativa y una valoración cuantitativa. La valoración cuantitativa será registrada en todas las estrategias evaluativas que se apliquen a las estudiantes y no se registrará en ningún libro ni registro escolar reglamentario, por el contrario la valoración cualitativa será registrada en todos los libros y registros reglamentarios, esto con el fin de evitar entre las estudiantes y sus familias la valoración de la apropiación del conocimiento y el desarrollo de competencias a través de promedios numéricos.

Parágrafo 2: En el caso de que alguna estudiante ingrese al plantel una vez iniciado el año escolar, para homologar las notas parciales que traiga de la institución procedente, se hará la conversión cuantitativa de la nota conceptual asignada, a la valoración numérica más alta de la escala de valoración cuantitativa institucional.

Parágrafo 3: En el caso de que el reporte de notas que traiga la estudiante no sea sino de tres períodos, se promediará la nota del período faltante, entre los períodos reportados.

Parágrafo 4: Aquellas estudiantes que ingresen al plantel una vez iniciado el año escolar y que no traigan notas de las asignaturas de Geometría, Biología, Emprendimiento, Cátedra para la paz, Filosofía (Grado 9°), etc. la institución le facilitará una nivelación de saberes a través de las guías institucionales, que le

permitan conectarse con la dinámica del momento presente de la asignatura en cuestión.

ARTÍCULO 19. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- 1. AUTOCONTROL DE ESTRATEGIAS:** *Es el formato unificado que cada docente presenta a sus estudiantes al inicio de cada periodo escolar, para que ellas lo diligencien durante el transcurso del mismo, y con sus familias hagan seguimiento a la obtención del logro establecido para cada periodo, En este formato se presenta: el logro, los contenidos y los indicadores de desempeño, así como las estrategias de evaluación, la fecha de su ejecución y la respectiva valoración. Adicionalmente las familias también podrán hacer seguimiento al desempeño de la estudiante de manera continua y permanente a través del software académico institucional.*
- 2. INFORME PARCIAL:** *Formato que se envía a la familia de aquellas estudiantes que presentan desempeños bajos en una o varias asignaturas y/o áreas, a mitad del periodo escolar. Este formato debe ser devuelto al director de grupo, firmado por los padres de familias y/o acudientes, en la fecha indicada, con el fin de hacer seguimiento y aplicar los correctivos pertinentes para mejorar el desempeño en las áreas y/o asignaturas con dificultad.*
- 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS POR ASIGNATURA:** *Las cuales serán notificadas a las estudiantes y sus familias a través del sitio web ó de circulares enviadas por la Coordinación de la Institución y se realizarán los días martes y jueves a la primera hora de clase, tanto en I jornada de la mañana como la de la tarde.*
- 4. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA:** *Se establecen para establecer diálogos formativos y acompañamiento especial para las estudiantes con bajo desempeño académico, personal y social.*
- 5. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** *Ésta se reúne periódicamente para analizar los desempeños académicos, personales y sociales de las estudiantes y determinar estrategias de mejoramiento para las estudiantes, los padres de familia y los docentes.*
- 6. INFORMES ACADÉMICOS PERIÓDICOS:** *Formato institucional a través del cual se informa a las familias, al finalizar cada periodo, sobre el desempeño de las estudiantes en las diferentes asignaturas y/o áreas. El informe de los desempeños entregados a los padres de familia, así como el registro de estas valoraciones en todos los libros reglamentarios de la institución, serán presentados de forma cualitativa. La escala numérica sólo se utilizará para el registro de la valoración de*

las estrategias evaluativas.

ARTÍCULO 20. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LAS ESTUDIANTES.

ACTIVIDADES DE APOYO: Son actividades que buscan la superación de las debilidades de las estudiantes (desempeños bajos). Los docentes planearán y desarrollarán estas actividades **de asesoría y acompañamiento (explicaciones personalizadas y /o en grupo y retroalimentación) en cada uno de los períodos escolares (según programación de la dirección del establecimiento), con el fin de procurar que las estudiantes alcancen los logros propuestos en cada área y/o asignatura en concordancia con el Artículo 2.3.3.3.12. Derechos del estudiante, Decreto 1075/2015. Las cuales se podrán evaluar a través de:**

Exposiciones, evaluaciones escritas, evaluaciones orales, presentaciones virtuales y sustentación de las mismas, sustentaciones personalizadas y /o en grupo, videos e informes escritos de los mismos, comentarios de artículos en internet, elaboración de carteles y plegables donde se desarrolle de manera creativa y original un tema, elaboración de ejercicios en clase, elaboración de modelos y representaciones, etc.

- 1. El resultado obtenido en las actividades de apoyo será la valoración final del período académico, sólo en el caso de que la nota obtenida por la estudiante sea superior a la conseguida al promediar las notas del período. La estudiante que no se presente a la actividad de apoyo por causa justa, tendrá 2 días hábiles para presentar dichas actividades a partir del momento en que se reintegre a las actividades académicas. (Acuerdo Directivo N° 03 de marzo 28 de 2012).*
- 2. La estudiante que sin causa justa no presente la actividad de apoyo o los planes de apoyo en la fecha programada perderá el derecho a presentarlos nuevamente y su valoración será 1.0*

Parágrafo: Para valoración de actividades de apoyo, plan de apoyo y habilitaciones se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 9 "Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional", del presente documento.

- 3. **PLANES DE APOYO:** La Institución entiende el plan de apoyo como aquel proceso pedagógico y evaluativo mediante el cual, los y las docentes de las distintas áreas brindan, a través de un taller y una evaluación, la oportunidad de alcanzar los logros establecidos para cada una de las áreas.*

Las actividades del Plan de Apoyo se ofrecerán a todas las estudiantes que después de la Comisión de Evaluación y Promoción del quinto informe resulten con desempeños bajos en una, dos o más áreas **y/o asignaturas**. Este Plan de apoyo consiste en un taller preparatorio (no valorativo) diseñado por los docentes de las distintas áreas, y por una evaluación escrita que dará cuenta del alcance de las competencias del área **y/o asignatura para** el grado. El resultado de esta evaluación escrita se registrará en las actas pertinentes.

Para las estudiantes que una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños básicos, altos o superiores en todas las áreas **y/o asignaturas** pendientes, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto serán promovidas al grado siguiente.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños bajos **en un área y/o asignatura**, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto podrán acceder a las actividades de habilitación.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, mantengan resultados bajos en **Dos o más áreas y/o asignaturas**, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto no podrán ser promovidas al grado siguiente, salvo el caso que se acojan al **Plan especial de promoción anticipada** y lo aprueben.

Parágrafo: En los registros escolares del quinto informe, se dará a conocer a los acudientes los resultados académicos de las estudiantes en relación con la promoción y los resultados de los planes de apoyo. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)

ARTÍCULO 21. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

- 1. AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES:** *Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona al evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, esta autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitirlo, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable.*

La autoevaluación tiene como objetivo, mejorar los procesos de formación integral de las estudiantes, con esta estrategia ellas mismas tendrán la posibilidad de evaluarse desde una mirada crítica y objetiva durante el año escolar. Al finalizar cada uno de los períodos académicos los docentes de las distintas áreas y/o asignaturas entregarán a cada una de las estudiantes un formato de autoevaluación que contiene: nombre de la estudiante, nombres de cada una de las áreas y/o asignaturas y los ítems a ser evaluados. La estudiante marcará con una X el ítem que considera haber cumplido en cada área y/o asignatura, y con un guion horizontal aquellas casillas de los ítems que no se cumplen. **Es de anotar que dicha autoevaluación estará sometida a los procesos de coevaluación y**

heteroevaluación que confirmen que la autovaloración dada por la estudiante corresponda efectivamente al desempeño demostrado por la misma.

La autoevaluación será socializada con los padres de familia o acudientes al momento de la entrega del registro valorativo en cada período escolar.

2. **COEVALUACIÓN:** *Las estudiantes valorarán, entre sí y con sus docentes, el alcance o no de las competencias establecidas para cada una de las áreas. Esta coevaluación estará presente en los distintos momentos del proceso enseñanza aprendizaje.*

3. **HETEROEVALUACIÓN:** *Valoración que hace el docente de las competencias, logros y aspectos a mejorar de las estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas.*

ARTÍCULO 22. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El seguimiento, verificación y control de lo implementado en el SIEE estará a cargo de la coordinadora o en su defecto de los jefes de área durante todo el período, mediante el diligenciamiento, por parte de los docentes, de los diferentes instrumentos de evaluación y control como: informe parcial, autocontrol de estrategias evaluativas, registros valorativos, guías de control, entre otros.

ARTÍCULO 23. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

1. *La Institución Educativa determina tres períodos académicos en el año lectivo.*

2. *La Institución Educativa entregará un informe de evaluación terminado cada período académico, y un informe final con la definitiva de cada área, culminado el año escolar.*

CAPÍTULO IV: CONDUCTO REGULAR

ARTÍCULO 24. INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción es el organismo que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones de actividades de apoyo y habilitación para estudiantes que presenten dificultades. La preside el (la) Rector (a) o su delegado.

Ésta Comisión se reúne periódicamente para analizar los desempeños académicos, personales y sociales de las estudiantes en cada una de las áreas, y determinar estrategias de mejoramiento para los padres de familia, los docentes y las estudiantes.

Integrantes

1. *El (la) Rector (a) o su delegado.*
2. *Docentes del grado.*
3. *Representantes de los padres y madres de familia que no sean docentes de la Institución.*
4. *Representantes de las estudiantes, durante los cuatros periodos académicos, no para el quinto informe.*
5. *Otras personas a criterio de la Rectoría.*

Funciones

1. *Hacer recomendaciones generales o particulares a las estudiantes a los padres de familia y a los docentes, en términos de actividades de apoyo, planes de apoyo, y habilitación.*
2. *Analizar a mitad de período los desempeños de las estudiantes, con el fin de*

enviar un informe parcial a las familias que lo ameriten, para que éstas acompañen el desarrollo de las diferentes estrategias evaluativas y actividades.

3. *Hacer recomendaciones generales a las estudiantes que finalizando cada periodo escolar obtuvieron un desempeño bajo en una o más asignaturas, así como a padres de familia y docentes en procura de un acompañamiento efectivo y pertinente.*
4. *Finalizado el año, luego de analizados los desempeños de las estudiantes, convocar a los padres de familia o acudientes, con el fin de presentarles los planes de apoyo y las habilitaciones y acordar compromisos por parte de los involucrados. (Acuerdo Directivo N° 05 de abril 2 de 2014)*
5. *Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.*
6. *Establecer estímulos para las estudiantes que lo ameriten.*
7. *Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.*
8. *Consignar en las actas de Comisión y Evaluación las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada reunión, que constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.*
9. *Asignar, luego de analizados los casos, compromisos académicos y/o contratos pedagógicos a las estudiantes que al finalizar el año escolar no alcancen los logros establecidos.*

PARA LOS CASOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:

El Establecimiento Educativo organizará, flexibilizará y adaptará el currículo, los planes de estudios y procesos de evaluación de acuerdo a las recomendaciones, procesos y

estrategias establecidas en las Orientaciones Pedagógicas, Lineamientos Ministeriales de Educación y el decreto 1421 de agosto de 2017, expedido por el MEN, que “reglamenta el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad” en los niveles de Preescolar, Básica primaria y Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

1. Se planteara como primera medida la implementación del diseño universal del aprendizaje (DUA), que sirve como guía en el diseño de currículos, programas, entornos y servicios educativos que hacen accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todas las estudiantes sin necesidad de adaptaciones especializadas.
2. Se ajustara el currículo flexible de acuerdo al DUA, en la medida en que se mantendrán los mismos objetivos para todas las estudiantes pero, se ofrecerán diferentes oportunidades y formas de acceder a ellos, teniendo en cuenta la diversidad social, cultural y de estilos de aprendizaje de las estudiantes.
3. Si se observa que después de haber incorporado el DUA, las necesidades específicas de cada estudiante persisten, la institución realizara el proceso PIAR e implementar ajustes razonables necesarios para garantizar el derecho al desarrollo, aprendizaje y participación en el entorno escolar.

Parágrafo1: Los ajustes razonables y apoyos (PIAR) que requieran las estudiantes con discapacidad se plasman en el PIAR, **Plan Individual de Ajustes razonables** que es la herramienta para garantizar la pertinencia del proceso de aprendizaje de las estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.

PASOS PARA LA IMPLEMNTACION DEL PIAR DE ACUERDO AL DECRETO 1421 DEL 2017:

- 1) Formato PIAR completo, El actor principal será el Docente de aula, como lo indica el artículo 2.3.3.5.2.3.5 del decreto 1421 del 2017, este proceso será apoyado por el docente de apoyo-UAI y profesiones de apoyo en salud
- 2) Caracterización del contexto escolar, liderado por el docente de aula
- 3) Contexto de aula, liderado por el docente de aula
- 4) información general de la estudiante que consta de datos personales, entorno de salud, entrono hogar y la información de la trayectoria educativa, liderado por el docente de aula.
- 5) Realización de la valoración pedagógica de las estudiantes, liderada por el docente de aula, en compañía de las profesionales de apoyo de la institución educativa.
- 6) Definir los ajustes razonables para las estudiantes a partir del documento “orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención de estudiantes con discapacidad”. Liderado por el docente de aula, orientado y acompañado por docente de apoyo- UAI y profesional EEP.
- 7) Elaboración de acta de compromiso con las familias, para que sean actores

activos del proceso educativo de los estudiantes. Este proceso es liderado por los directivos de la institución educativa y apoyado por los profesionales de apoyo de la institución.

- 8) Elaboración del informe anual de competencias o de proceso pedagógico: Las estudiantes con discapacidad que se les allá realizado PIAR recibirán los informes de seguimiento que la institución tiene fijados en el SIIE para todas las estudiantes, pero se deberá anexar al finalizar el año académico un informe descriptivo de la adquisición de competencias para el año.

Parágrafo 1: Los planes de mejoramiento institucional – PMI-: Los ajustes razonables que requieran las estudiantes con discapacidad y aparecen en los PIAR deberán articularse a los planes de mejoramiento institucional para garantizar la gestión efectiva de ellos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todas las estudiantes.

ARTÍCULO 25. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. INSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR ACADÉMICO EN LAS ALUMNAS

- a. Profesor de la asignatura*
- b. Personera*
- c. Jefe de área*
- d. Coordinación*
- e. Consejo Académico*
- f. Consejo Directivo*
- g. Rectoría*

La Personera de las estudiantes es mediadora ante las instancias del conducto regular, a quien la estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el proceso descrito en el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

2. PROCEDIMIENTO:

Las estudiantes podrán presentar las reclamaciones en forma oral, escrita o personal luego de recibida la valoración. Los padres de familia y las estudiantes del nivel de básica primaria podrán hacerlo hasta el día siguiente. En todo caso la institución responderá durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de reclamación.

3. MECANISMOS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES:

Diálogo de las estudiantes con las diferentes instancias de acuerdo con sus necesidades, respetando el conducto regular.

4. MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

La Institución facilita un horario especial para cada docente, en el que los padres de familia pueden pedir cita para dialogar sobre el proceso formativo de las estudiantes. Este horario se da a conocer en la asamblea general de padres de familia y se fija en la cartelera general de la institución **o a través de circulares fijadas en la página web de la institución**, de igual manera se habilita la línea telefónica de la secretaría para que desde esta dependencia también se asignen las citas.

5. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LAS RECLAMACIONES.

En asamblea general de Padres de Familia se les informa, que tanto ellos como las estudiantes podrán hacer peticiones respetuosas a nivel oral o escrito, siguiendo el conducto regular establecido por la institución y según lo amerite el caso.

ARTICULO 26. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Los padres de familia participan a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Para el caso del análisis y ajuste del SIEE de acuerdo con el decreto 1290 de 2009 **(Compilado en el decreto 1075 de 2015)** para implementar en 2011, la comunidad educativa participó en las siguientes instancias:

- *Consejo estudiantil*
- *Consejo de padres*
- *Consejo académico*
- *Consejo directivo*

Los Padres de Familia participan durante el transcurso del año escolar haciendo seguimiento permanente al proceso académico y de convivencia de sus hijas a través del autocontrol de estrategias que lleva cada estudiante en las diferentes asignaturas, analizando los informes parciales en cada período académico y haciendo parte de las comisiones de evaluación y promoción de las estudiantes.

ARTÍCULO 27. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE

Los mecanismos utilizados son:

1. SOCIALIZACIÓN DEL DECRETO 1290 DE 2009 (Compilado en el decreto 1075 de 215) EN:

- a. Reunión de profesores.*
- b. Asamblea de padres de familia.*
- c. Reunión con todas las estudiantes.*

2. MECANISMOS PARA CREACIÓN Y DEFINICIÓN

- a. Reunión con padres de familia y estudiantes*
- b. Reunión de profesores*
- c. Asamblea de padres*
- d. Reunión del consejo académico*
- e. Adecuación del manual de convivencia*

MECANISMOS PARA APROBACIÓN E INCORPORACIÓN

- a. Reunión del consejo académico*
- b. Reunión del consejo directivo*

MECANISMOS PARA DIVULGACIÓN

- a. Convocatoria a asamblea de padres*
- b. Circular rectoral*
- c. Socialización del SIEE a las estudiantes por parte de la rectoría y los directores de grupo.*
- d. Explicación por parte de cada docente del SIEE en el desarrollo de su asignatura.*
- e. Incorporación en el Manual de convivencia.*

ARTÍCULO 28. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR.

1. *El (la) Rector (a) de la Institución en reunión general de Padres de Familia informa los mecanismos de Evaluación, la escala valorativa y los acuerdos institucionales que se van a tener en cuenta durante el año escolar en cada uno de los periodos académicos y que previamente se han acordado y socializado con los diferentes organismos de participación de la Institución.*
2. *Al iniciar el año escolar e (la) Rector (a) realiza una reunión similar con las Estudiantes y los nuevos Educadores donde se les brinda una información detallada de la Evaluación y sus procesos.*
3. *El Director de Grupo en la primera semana de labores académicas socializa con sus estudiantes el Manual de Convivencia y divulga la reestructuración del sistema de evaluación Institución, **el cual será publicado en la página web de la institución para su consulta***

4. *Cada Educador entregará a sus Estudiantes al iniciar el periodo escolar el Autocontrol de Estrategias Evaluativas donde se registran los logros y los Indicadores de desempeño y el proceso Evaluativo de cada asignatura y donde se podrá consignar la valoración del proceso alcanzado. Este instrumento permite al Padre de Familia hacer seguimiento a la obtención de los logros establecidos por cada una de las áreas en cada periodo.*

ARTÍCULO 29: GRADUACIÓN.

1. Las Estudiantes del grado once podrán ser proclamadas bachilleres en ceremonia colectiva siempre y cuando alcancen los logros en todas las áreas y asignaturas establecidas para dicho grado, también deberán cumplir con el servicio social obligatorio y la asistencia a la cátedra de estudios constitucionales (50 horas, según ley 107 de 1994) y no podrán tener registros de procesos disciplinarios graves y/o gravísimas en el informe final.

Parágrafo 1: Las estudiantes del grado once que luego de haber realizado la actividad de habilitación, obtengan un desempeño bajo en el área pendiente deberán repetir el grado. Para estas estudiantes aplican los criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente.

Parágrafo 2: Es de aclarar, que la institución hará uso transitorio de la modalidad No presencial, virtual, o de alternancia derivada de la pandemia generada por el Covid-19 o por situaciones de contingencia y/o fuerza mayor, para cumplir con los objetivos educativos y que las estudiantes que cursan los diferentes grados que ofrece la institución y en especial las del grado 11° pueden ser promovidas y graduadas si aprueban las áreas y asignaturas, que exige el establecimiento en nuestros reglamentos institucionales, a pesar de hacer uso transitorio de las herramientas formativas no presenciales o virtuales

ARTÍCULO 30: MECANISMOS PARA HACERLE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para efectos de seguimiento y evaluación del SIEE, se tendrán en cuenta los siguientes mecanismos:

- Análisis de Casuística de situaciones que requieran regulación
- Nuevas normatividades generadas por autoridad competente.
- Expectativas del equipo de gestión de la calidad
- Jornadas pedagógicas con la comunidad educativa
- Análisis anuales de los resultados en la evaluación interna y externa de la institución

ARTÍCULO 31: FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

La Institución Educativa la Presentación propenderá por una educación que apunte, no solo a enriquecer el conocimiento de las estudiantes, sino la comprensión de sí mismas, de los otros y de la sociedad de la cual forman parte. Priorizando la educación integral a través de la formación axiológica y de los proyectos obligatorios e institucionales.

La evaluación del desarrollo personal y social de la estudiante se evidenciará mediante los procesos de autoevaluación de sus actitudes, la participación en los eventos académicos, sociales, culturales, religiosos, deportivos, científicos y artísticos institucionales.

ARTICULO 32: REVISIÓN DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES EN PRUEBAS INTERNAS Y EXTERNAS.

La Institución realizará el análisis estadístico de sus resultados por áreas, por períodos académicos y anualmente, mediante estudio de los consolidados en las comisiones de evaluación y promoción, en reuniones del equipo de gestión directivo y psicopedagógico, los docentes y la comunidad en general, estableciendo planes de mejoramiento a corto y mediano plazo evidenciado en las mallas curriculares, los acuerdos institucionales y en actas de las reuniones académicas.

De la misma manera, se realizará el análisis de los resultados institucionales en pruebas externas, a través de los informes de gestión socializados a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar, producto del estudio de los informes del día E, el Indicador Multidimensional de Calidad de la Educación IMCE y el índice sintético de la calidad educativa ISCE.

ARTÍCULO 33: VIGENCIA

La presente resolución rige a partir del 11 de Enero de 2022 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de la fecha

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR S.I.E.E.

Aprobado según el acuerdo del Consejo directivo N° 01 del 29 de enero de 2010, en decisión tomada según acta N° 02 del 29 de enero de 2010 y ratificada según Resolución Rectoral N° 01 del 29 de enero de 2010

Modificación 1: Mediante el acuerdo directivo N° 03 de marzo 28 de 2012 y ratificado mediante Resolución Rectoral N° 09 de marzo 28 de 2012.

Modificación 2: Mediante el acuerdo directivo N° 05 de abril 2 de 2014 y ratificado mediante Resolución Rectoral N° 05 de abril 3 de 2014.

Modificación 3: Mediante el acuerdo directivo N° 01 de Enero 29 del 2015.

Modificación 4: mediante el acuerdo directivo N° 11 de septiembre 7 del 2018.

Modificación 5: Resolución rectoral 03 de marzo 02 de 2020

Modificación 6: Resolución rectoral 05 de septiembre 22 de 2020 artículo 4

Modificación 7: Resolución rectoral 03 de marzo 02 del 2020

Modificación 8: Resolución rectoral 04 de junio 3 del 2020

Modificación 9: Resolución rectoral 03 del 12 de julio del 2021

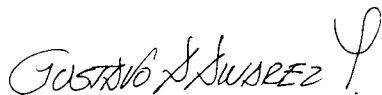
Modificación 10: Resolución rectoral 06 del 10 diciembre de 2021

(Consultar los anexos en el P.E.I.)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de diciembre de 2021

Se han añadido las modificaciones citadas mediante actos administrativos institucionales



GUSTAVO ALVAREZ YEPES

Rector

COMPILACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES MODIFICATORIAS DEL S.I.E.E

ACUERDO N° 01
(29 de enero de 2010)

“Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación Escolar para las estudiantes de la Institución Educativa La Presentación del municipio de Medellín para el año 2010.”

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2010.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, realizó las orientaciones debidas para la implementación del Sistema en las instituciones educativas de su jurisdicción.

Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar de las Estudiantes, SIEE

Que el Consejo Académico analizó el texto definitivo y aprobó su trámite ante el Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

Que después de estudiar la propuesta del Consejo Académico, este Consejo adopta con las modificaciones pertinentes, por unanimidad, oficialmente el SIEE y en consecuencia,

ACUERDA

Avalar el texto aprobado por el Consejo Académico en los siguientes términos:

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR

SIEE

CAPITULO I: LO ACADEMICO

ARTÍCULO 1. CONCEPCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN.

Por evaluación se entiende la acción permanente, ejecutada por los(as) educadores(as), las estudiantes y acompañada por las familias, a través de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos académicos desarrollados, así como sobre sus resultados, con el fin de mantener o elevar la calidad y dar conceptos de carácter integral sobre el desarrollo de las estudiantes.

Ésta se concibe como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y la búsqueda de estrategias y alternativas para que lleven a las estudiantes a superar sus desempeños bajos, y a fortalecer sus desempeños superiores, ayudándoles así, a avanzar en la construcción de sus proyectos de vida. Lo cual implica que la evaluación se caracterice por ser: permanente, flexible, abierta y participativa.

El proceso de evaluación comprende la observación, identificación, descripción, relación, explicación, comprensión e interpretación del desempeño de las estudiantes. Para ello, el grupo docente diseña y ejecuta actividades pedagógicas que le permiten obtener, analizar e interpretar la información y determinar el alcance o no de los niveles de desempeño propuestos para las distintas dimensiones y áreas del Plan de Estudio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la misión institucional cimienta principios propios de humanización, personalización y evangelización en un clima pedagógico, por lo tanto, el nuevo proceso evaluativo permite generar espacios con ambientes propicios para el aprendizaje, la actualización constante en los aspectos académicos y el uso de las nuevas tecnologías de la información.

La implementación de un adecuado SIEE, permitirá que las estudiantes de La Institución Educativa La Presentación sean reconocidas por su creciente calidad educativa de acuerdo con nuestra visión Institucional.

CAPITULO II: LA EVALUACION

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES.

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN.

Las fortalezas de las estudiantes de la Institución, son las cualidades o características propias de la niñez y la juventud, esto es, la alta motivación, el deseo de aprender y vivir experiencias nuevas, la alegría, el empuje, las habilidades y talentos que poseen, los afectos que se han creado, el trabajo en equipo, los sueños y el logro de las metas que se proponen, impulsadas por el dinamismo la disposición, la constancia, el sentido de pertenencia y el emprendimiento.

El soporte y acompañamiento de los adultos representados en los padres de familia, directivas de la Institución, docentes y guías espirituales representan un apoyo fundamental en la transición a la vida adulta.

Las relaciones de familiaridad, compañerismo y apoyo mutuo que se presentan entre los miembros de la comunidad educativa permiten a nuestras jóvenes un proceso de formación y configuración de identidades autónomas.

Se evidencia en algunas familias de La Institución, flagelos de violencia, siendo ésta una amenaza para el aprendizaje y desarrollo de cada estudiante.

Es importante consolidar las relaciones con organizaciones sociales y comunitarias que pueden servir como referente para el inicio de un reconocimiento de realidades locales con oportunidades de transformaciones dinámicas de la realidad que circunda la comunidad educativa.

Se hace necesario que las estudiantes aprendan a reconocer las diversas realidades de la zona, para aumentar las posibilidades de generar tejido social en la comuna, crecer en oportunidades de recrear saberes, intercambiar recursos y servicios, ampliar el radio de acción, generar impacto en la institucionalidad zonal, en conclusión fortalecer los procesos de visibilización, participación y empoderamiento de la población infantil y juvenil en la comuna y en la ciudad.

Lo anterior permite una formación sólida en valores, con un acompañamiento permanente, a través de metodologías activas, recursos didácticos al día y ambientes de aprendizaje organizados.

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACION.

El aprendizaje escolar no puede restringirse de ninguna manera a la adquisición de “bases de datos”, este debe garantizar el fomento de aprendizajes significativos.

En La Institución Educativa La Presentación cada dimensión y área del conocimiento establece las competencias, logros e indicadores de desempeños, que corresponden a lo que se espera que la estudiante alcance al finalizar el año escolar.

En Preescolar, las competencias responden al desarrollo de los procesos de las dimensiones cognitivas y formativas.

En el nivel de la básica primaria, básica secundaria y media las competencias corresponden al saber, saber hacer y al ser y pueden evidenciarse a través del desarrollo del contenido curricular establecido en el PEI.

CONTENIDO CURRICULAR

<i>CONTENIDO CURRICULAR</i>	<i>COMPETENCIA</i>	<i>COMPRENDE</i>
COGNITIVO	Saber QUE	Hechos, Conceptos y Principios
PROCEDIMENTAL	Saber HACER	Procedimientos, Estrategias, Técnicas, Destrezas, Métodos, etc.
ACTITUDINAL	Saber SER	Actitudes, Valores, Ética Personal y Comunitaria

El proceso evaluativo, entonces, permite ordenar y dirigir acciones hacia la consecución de una meta determinada; buscando fomentar de esta manera la meta cognición y autorregulación de lo que se aprende, es decir, inducir una reflexión y un análisis continuo sobre los diferentes procesos de la vida estudiantil.

Es por ello que la Institución teniendo en cuenta el desarrollo de los niveles de competencia de las estudiantes determina los siguientes criterios:

Al iniciar el año escolar, el Consejo Académico determinará y aprobará los criterios de evaluación de las actividades académicas que realicen las estudiantes, en cada una de las áreas del Plan de Estudios con el fin de determinar la calidad de las mismas. Estos criterios se darán a conocer a la estudiante y a su familia, a través de diferentes estrategias de comunicación escritas.

El año escolar estará dividido en cuatro períodos académicos, cada uno de ellos reportados a las familias a través de un informe valorativo en el cual aparecen las asignaturas y áreas del Plan de Estudios, con sus correspondientes competencias, observaciones y/o recomendaciones y la valoración cualitativa de los niveles de desempeño alcanzados.

PARÁGRAFO: El informe en el preescolar es de carácter descriptivo-explicativo, atendiendo al desarrollo de los procesos de las dimensiones: cognitivas y formativas.

La apropiación de los diferentes contenidos, procedimientos y actitudes serán evaluados por los docentes de las diferentes áreas y asignaturas a través de las distintas estrategias de evaluación.

.Cada educador(a) llevará un registro del proceso evaluativo de su área y/o asignatura, en donde consignará la valoración cuantitativa del proceso alcanzado por cada estudiante durante el periodo académico. Procedimiento que también es llevado por la estudiante en el autocontrol de estrategias evaluativas. Este registro es promediado y homologado cualitativamente finalizando cada uno de los periodos escolares según la escala nacional.

PARÁGRAFO: La definitiva de áreas conformadas por dos o más asignaturas será el promedio de las valoraciones obtenidas entre ellas y posteriormente homologado cualitativamente. Si el promedio es homologado a un desempeño básico, alto o superior el área será aprobada.

Al finalizar el periodo académico, el educador(a) debe confrontar los resultados obtenidos con el autocontrol de estrategias diligenciado por las estudiantes e informar a cada una de ellas el alcance o no de las competencias esperadas.

Cada área y/o asignatura organiza, un número de estrategias evaluativas de acuerdo con la intensidad horaria determinada para el año escolar.

La escala numérica utilizada por la institución tendrá un rango entre 0.1 y 5.0 y será homologada con la escala nacional de acuerdo con el artículo 9. "Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional", de la presente resolución.

Las actividades de apoyo realizadas durante los periodos académicos, las habilitaciones y rehabilitaciones obtendrán una valoración máxima de 3.0 homologada con un desempeño básico.

Una estrategia evaluativa tendrá una valoración de 0.1 (nivel bajo) cuando:

La estudiante no presente autorización previa o excusa válida a la coordinación de la institución, que justifique el no haber presentado la estrategia.

La suplantación, el fraude, copia en las tareas, evaluaciones y trabajos (hacerlo o facilitarlos).

Si las evaluaciones escritas no tienen ningún desarrollo.

El incumplimiento en la entrega y/o presentación de la estrategia.

Culminado el año escolar, la institución entrega un informe final a los padres de familia donde se describen de manera integral las competencias alcanzadas por los estudiantes con su respectiva valoración cualitativa, acorde con los niveles de desempeños alcanzados. Los resultados serán presentados según la escala nacional determinada por el decreto 1290.

Cuando se requiera segundo calificador en una estrategia evaluativa escrita, después de haber seguido el conducto regular, se deberá solicitar a la coordinación el trámite, esta dependencia tendrá dos días hábiles para responder. La nota final registrada será la que otorgue el segundo calificador.

La autoevaluación tiene como objetivo, mejorar los procesos de formación integral de las estudiantes, con esta estrategia ellas mismas tendrán la posibilidad de evaluarse desde una mirada crítica y objetiva en cada uno de los periodos académicos. La institución diseñará y entregará iniciado el año escolar un formato de autoevaluación donde se describe en 10 ítems, aspectos concernientes a su formación integral. Cada ítem tiene una valoración de 0,1 cuya suma será equivalente a una unidad, la cual se tendrá en cuenta para adicionarla a la valoración de más bajo desempeño que tenga la estudiante en el periodo, excepto en la Evaluación Programada.

El área de filosofía y la asignatura de química serán incluidas dentro del plan de estudios a desarrollarse y evaluarse en el grado noveno, de igual manera se incluye la asignatura de biología para los grados décimo y undécimo.

El quinto informe será el resultado del análisis de los desempeños cualitativos demostrados por las estudiantes en cada una de las áreas durante el año lectivo. Este análisis estará a cargo de la comisión de evaluación y promoción.

La comisión de evaluación y promoción en cumplimiento de sus funciones tendrá en cuenta los siguientes aspectos para aprobar la valoración definitiva por área una vez culminado el año lectivo escolar.

El desempeño presentado por la estudiante, durante los cuatro periodos escolares, para cada área.

Los desempeños de la estudiante, durante el año en aspectos como: responsabilidad, puntualidad y entrega oportuna de las actividades propuestas, (guías, talleres, trabajos, entre otros) igualmente interés, disposición y participación en clase, respeto por los docentes y compañeras.

Valoración de esfuerzos, ritmos de aprendizaje y grado de asimilación que presenta la estudiante de los procesos formativos.

Cumplimiento de mínimo el 75% de asistencia a las clases programadas durante el año escolar, excepto en casos con justificación y excusa oportuna.

PARÁGRAFO 1: El resultado final no se limitará al simple promedio de valoraciones de los periodos, será el producto del desempeño demostrado por las estudiantes en las áreas durante el año lectivo, a través de los diferentes indicadores, esto permitirá demostrar o no el desarrollo de las capacidades y desempeños básicos para poder cursar exitosamente el grado siguiente.

PARÁGRAFO 2: Para las áreas con dos o más asignaturas la habilitación y la rehabilitación tendrá en cuenta los conocimientos de todas las asignaturas que la conforman.

PARAGRAFO 3: Los anteriores criterios se complementan con los que cada área organiza, dentro del plan de estudios, los cuales están avalados por el PEI.

ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

A las estudiantes que presenten un diagnóstico profesional externo que haga referencia a necesidades educativas especiales se les aplicarán los siguientes criterios.

Reconocimiento de su individualidad, y valoración de sus saberes previos.

Aplicación de las sugerencias hechas por el(los) profesional (les).

Adecuación de algunas estrategias evaluativas atendiendo las necesidades de la(s) estudiante(es).

Implementación de un plan especial de apoyo de acuerdo con la propuesta de cada una de las áreas del plan de estudios.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

La comisión de evaluación y promoción analizará los desempeños cualitativos de las estudiantes en cada uno de los periodos académicos con el fin de determinar la promoción o no de las estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

La estudiante será promovida al grado siguiente cuando los niveles de competencia alcancen un desempeño básico, alto o superior en todas las áreas.

La estudiante que habilita una o dos áreas y obtiene un desempeño básico en las áreas pendientes, será promovida al grado siguiente.

La estudiante que después de presentar la actividad de rehabilitación en el mes de enero, en el área pendiente, y obtenga un desempeño básico podrá ser promovida al grado siguiente.

PARAGRAFO: Las estudiantes tendrán la oportunidad de rehabilitar sólo una, de las dos áreas posibles reprobadas en el año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

No serán promovidas al grado siguiente las estudiantes que:

Obtengan un desempeño bajo en tres o más áreas. No aplican para ellas los criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente.

Dejan de asistir injustificadamente al 25% de las clases en el año escolar y si reprueba tres áreas o más por éste porcentaje de inasistencia.

Al finalizar el año escolar habiliten dos áreas y obtengan un desempeño bajo en las dos. Para esta estudiante aplican los criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente.

Al finalizar el año escolar habilite dos áreas y obtenga un desempeño básico en una y bajo en otra, y al rehabilitarla en la semana institucional del mes de enero, el resultado sea un desempeño bajo en el área. Para esta estudiante aplican los criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente.

Teniendo el derecho a presentar actividades de habilitación y rehabilitación, no las presente en el tiempo previsto por la institución.

A partir del grado primero la no promoción puede darse en todos los grados sin ninguna excepción. En los casos de preescolar la no promoción estará determinada por un común acuerdo entre padre y madre de familia o acudiente y la Institución.

ARTÍCULO 8. CRITERIOS Y PROCESOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLAS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR.

Las estudiantes que hayan obtenido como resultado un desempeño bajo en una o dos áreas académicas luego de haber presentado las actividades de habilitación y/o rehabilitación del año inmediatamente anterior tendrán la

posibilidad de ser promovidas durante el primer período del año escolar si demuestran un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursan. El consejo académico analizará el caso previa consulta y consentimiento de los padres de familia.

Para tales casos se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Acompañamiento del director de grupo a las estudiantes que reprobaron el año lectivo anterior.

Transcurrido el 95% del primer período los docentes analizarán el desempeño de las estudiantes que hayan reprobado el año lectivo anterior y presentarán el caso o los casos que ameriten estudio, al consejo académico sólo si la estudiante ha mantenido un desempeño superior en todas las áreas y/o asignaturas en el tiempo anteriormente estipulado.

El director de grupo presentará un consolidado académico personal y social, al consejo académico para su estudio.

El consejo académico analizará el caso y notificará por escrito al padre de familia para informar sobre la intención de volver a evaluar a la estudiante en las áreas por las cuales no fue promovida al grado siguiente.

Luego de la aprobación escrita de los padres de familia y si la estudiante obtiene un desempeño superior en esta(s) evaluación (es), el consejo académico presentará el caso al consejo directivo.

El consejo directivo analizará el caso y la decisión será consignada en acta y, si es positiva en el registro escolar.

ARTICULO 9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.
4.6 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 – 4.9	DESEMPEÑO ALTO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BASICO
0.1 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO

ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN DE CADA DESEMPEÑO Y SU EQUIVALENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1 DESEMPEÑO SUPERIOR: Es un nivel de desempeño destacado, que manifiesta un superior desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta.

Merecen ocupar este nivel, las estudiantes que alcanzan con profundidad las competencias establecidas por el Área y quien demuestra con su actitud la búsqueda de la excelencia y el mejoramiento continuo de sus procesos de aprendizaje y formación para la vida.

2. DESEMPEÑO ALTO: Es un nivel de desempeño destacado, que manifiesta un alto desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta.

Merece ocupar este nivel, la estudiante que alcanza las competencias establecidas por el Área y quien demuestra con su actitud la búsqueda del mejoramiento continuo de sus procesos de aprendizaje y formación para la vida.

3. DESEMPEÑO BASICO: Es un nivel de desempeño aceptable, que manifiesta un elemental desarrollo, apropiación y aplicación de las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta.

Se ubica en este nivel, la estudiante que alcanza con dificultades las competencias establecidas por el Área y quien demuestra con su actitud poco interés por la búsqueda de un mejoramiento continuo de sus procesos de aprendizaje y formación para la vida y/o dificultades significativas.

4. DESEMPEÑO BAJO: Es un nivel de desempeño insuficiente, donde no se alcanzan las competencias establecidas por el Área, de acuerdo con todos los contenidos, las instrucciones y los procedimientos señalados por ésta.

Se ubica en este nivel, la estudiante que no alcanza las competencias establecidas por el Área, y quien demuestra desinterés, apatía, irresponsabilidad, y/o dificultades significativas, que le impiden alcanzar resultados básicos.

ARTÍCULO 11. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LAS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

1. AUTOCONTROL DE ESTRATEGIAS: Formato unificado que cada docente presenta a sus estudiantes al inicio de cada periodo escolar, para que ellas lo diligencien durante el transcurso del mismo y con sus familias hagan seguimiento a la obtención del logro establecido para cada periodo. En este formato se presenta: El logro, los contenidos y los indicadores de desempeño, así como las estrategias de evaluación, la fecha de su ejecución y la respectiva valoración.

2. INFORME PARCIAL: Formato que se envía a la familia de aquellas estudiantes que presentan desempeños bajos en una o varias asignaturas y/o áreas, a mitad del periodo escolar. Este formato debe ser devuelto al director de grupo, firmado por los padres de familias y/o acudientes, en la fecha indicada, con el fin de hacer seguimiento y aplicar los correctivos pertinentes para mejorar el desempeño en las áreas y/o asignaturas con dificultad.

3. EVALUACIONES PROGRAMADAS POR ASIGNATURA: Las cuales serán notificadas a las estudiantes y sus familias a través de circular enviada por la Coordinación de la institución.

4. CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA: Para establecer diálogos formativos y acompañamiento especial para las estudiantes con bajo desempeño académico, personal y social.

5. REUNIÓN DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Ésta se reúne periódicamente para analizar los desempeños académicos, personales y sociales de las estudiantes y determinar estrategias de mejoramiento para las estudiantes, los padres de familia y los docentes.

6- INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS: Formato institucional a través del cual se informa a las familias, al finalizar cada periodo, sobre el desempeño de las estudiantes en las diferentes asignaturas y/o áreas.

ARTÍCULO 12. ESTRATEGIAS PERMANENTES DE APOYO PARA LA SUPERACION DE LAS DEBILIDADES DE LAS ESTUDIANTES.

1. ACTIVIDADES DE APOYO: Se programan para las estudiantes que presentan dificultades en la consecución del logro propuesto para cada período. Estas actividades serán propuestas por los maestros durante todo el período en espacios de clases y/o por fuera de ellas, se realizan con el objetivo de superar las dificultades y así alcanzar el logro esperado.

Cada estrategia de evaluación con una valoración de desempeño bajo tendrá su respectiva actividad de apoyo, que se desarrollará durante el periodo; finalizando cada uno de los periodos académicos las estudiantes conocerán los resultados definidos su nivel de desempeño.

ARTÍCULO 13. AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESTUDIANTES:

Proceso de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, esta autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitirlo, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable.

La autoevaluación que desarrollan las estudiantes tendrá como objetivo, mejorar los procesos de formación integral con una mirada crítica y objetiva del desempeño en cada uno de los periodos académicos. La Institución diseñará y entregará comenzando el año escolar un formato de autoevaluación donde se describe en 10 ítems aspectos concernientes a su formación integral. Cada ítem tiene una valoración de 0,1 cuya suma equivalente a una unidad, se tendrá en cuenta para adiccionarla con la valoración de más bajo desempeño que tenga en cada periodo.

ARTÍCULO 14. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LO IMPLEMENTADO EN EL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El seguimiento, verificación y control de lo implementado en el SIEE estará a cargo del coordinador académico o en su defecto de los jefes de área durante todo el periodo, mediante el diligenciamiento por parte de los docentes de los diferentes instrumentos de evaluación y control como: informe parcial, autocontrol de estrategias evaluativas, registros valorativos, guías de control, entre otros.

ARTÍCULO 15. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

1. La Institución Educativa determina cuatro periodos académicos en el año lectivo.

2. La Institución Educativa entregará un informe de evaluación terminado cada período académico, y un informe final con la definitiva de cada área, culminado el año escolar.
3. El modelo de informe de boletín o registro valorativo, se socializará con los padres de familia finalizada el primer periodo. Éste se encuentra en adecuación.

CAPITULO III: CONDUCTO REGULAR

ARTÍCULO 16. INSTANCIA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción es el organismo que define la promoción de los educandos y hace recomendaciones de actividades de apoyo, habilitación y rehabilitación para estudiantes que presenten dificultades. La preside el (la) Rector(a) o su delegado al finalizar cada período escolar para analizar los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.

Integrantes

El (la) Rector(a) o su delegado.

Docentes del grado.

Representantes de los padres y madres de familia que no sean docentes de la Institución.

Representantes de las estudiantes.

Otras personas a criterio de la Rectoría.

Funciones

a. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de apoyo, habilitación y /o rehabilitación.

b. Luego de analizadas las condiciones de los educandos, convocar a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe que acompañe el plan de habilitaciones y/o rehabilitaciones, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

c. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

d. Establecer estímulos para las estudiantes que lo ameriten.

e. Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

f. Consignar en el libro de Comisión y evaluación las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión que constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de las estudiantes.

g. Asignar, luego de analizados los casos, Compromisos Académicos a las estudiantes que al finalizar el año escolar no alcancen los logros establecidos.

ARTÍCULO 17 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. INSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR ACADEMICO EN LAS ALUMNAS

Profesor(a) de la asignatura

Jefe de área

Coordinadora Académica

Consejo Académico

Consejo Directivo

Rectoría

La Personera de las estudiantes es mediadora ante las instancias del conducto regular, a quien la estudiante puede acudir en el momento oportuno y de acuerdo con las funciones que le competen.

Si un miembro de la Comunidad Educativa no sigue el proceso descrito en el conducto regular, no deberá ser resuelta su situación en las instancias superiores y si esto sucede, las medidas tomadas pierden efecto y deberá

retornar a las instancias anteriores que no hayan sido agotadas. En los casos que amerite, se dejará constancia escrita de haber acudido a cada una de ellas.

2. PROCEDIMIENTO:

Las estudiantes del nivel de básica secundaria y media podrán presentar las reclamaciones en forma oral o escrita, personal e inmediatamente se reciba la valoración. Los padres de familia y las estudiantes del nivel de básica primaria podrán hacerlo hasta el día siguiente. En todo caso la institución responderá durante los cinco días hábiles posteriores a la fecha de reclamación.

3. MECANISMOS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES:

Diálogo de las estudiantes con las diferentes instancias de acuerdo con sus necesidades, respetando el conducto regular.

4. MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:

La Institución facilita un horario especial para cada docente, en el que los padres de familia pueden pedir cita para dialogar sobre el proceso formativo de las estudiantes. Ésta horario se da a conocer mediante circular y se fija en la cartelera general de la institución.

5. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LAS RECLAMACIONES.

El padre de familia y/o acudiente y las estudiantes podrán hacer peticiones respetuosas, siguiendo el conducto regular establecido por la institución, según lo amerite el caso.

ARTICULO 18. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

1. Los padres de familia participan a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Para el caso de la creación y definición del SIEE de acuerdo al decreto 1290 de 2009 para implementar en 2010, la comunidad educativa participó en las siguientes instancias:

Reunión de padres de familia

Consejo estudiantil

Consejo académico

Consejo directivo

Y a través de la convocatoria de la Secretaría de Educación a foros, conferencias y capacitaciones.

2. Seguimiento permanente por parte del padre de familia al proceso académico y de convivencia de sus hijas a través del autocontrol de estrategias que lleva cada estudiante en las diferentes asignaturas.

3. Análisis de los informes parciales en cada período académico por parte de los padres de familia.

4. Participación en la evaluación y promoción de las estudiantes.

ARTÍCULO 19. MECANISMOS PARA CREAR, DEFINIR, SOCIALIZAR, APROBAR, INCORPORAR, DIVULGAR EL SIEE

Los mecanismos utilizados son:

1. SOCIALIZACIÓN DEL DECRETO 1290 DE 2009 EN:

Reunión de profesores

Asamblea de padres

Capacitación docentes ofrecida por COADNEA

2. MECANISMOS PARA CREACIÓN Y DEFINICIÓN

Encuestas a padres de familia y estudiantes

Reunión de profesores

Asamblea de padres

Reunión del consejo académico

Adecuación del manual de convivencia

3. MECANISMOS PARA APROBACIÓN E INCORPORACIÓN

Reunión del consejo académico

Reunión del consejo directivo

4. MECANISMOS PARA DIVULGACIÓN

Convocatoria a asamblea de padres

Circular rectoral

Socialización del SIEE a las estudiantes por parte de la rectoría y los directores de grupo.

Explicación por parte de cada docente del SIEE en el desarrollo de su asignatura.
Manual de convivencia.

ARTÍCULO 20. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

Las estudiantes que durante el primer período demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa podrán ser tenidas en cuenta por el consejo académico previa consulta y consentimiento de los padres de familia, para ser promovidas al grado siguiente.

Se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Transcurrido el 95% del primer período escolar los docentes que observen en alguna estudiante los desempeños superiores en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa podrán recomendar al consejo académico el análisis del caso anexando lo siguiente:

Un resumen académico y disciplinario de la estudiante de los dos años lectivos anteriores, donde el promedio en todas las áreas deben estar en un desempeño superior y el reporte disciplinario finalizando cada uno de los años en alto y/o superior.

Consolidado académico y disciplinario del año en curso donde la estudiante deberá tener un desempeño superior en todas las áreas.

Caracterización social y personal de la estudiante que podrá ser brindada por los docentes y directores de grupo que acompañaron a la estudiante en los dos años lectivos anteriores. Ésta se presentará por escrito y con las respectivas firmas de los docentes que proporcionaron la información.

El director de grupo presentará la documentación requerida al consejo académico, para el estudio del caso.

El consejo académico analizará el caso y citará a través del director de grupo al padre de familia y/o acudiente para informar la sugerencia del cuerpo docente del grado. Será decisión del consejo académico evaluar a la estudiante en todas las áreas para determinar si alcanza las competencias básicas del grado en el que está matriculada y pueda ser promovida al grado siguiente

Si la estudiante obtiene desempeño superior en estas evaluaciones, el consejo académico presentará el caso al consejo directivo, para que éste analice y tome la decisión de la promoción anticipada.

El consejo directivo analizará el caso y la decisión será consignada en acta y, si es positiva en el registro escolar.

ARTÍCULO 21. ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN DEL SIEE PARA ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN EN CADA PERIODO ESCOLAR.

La Rectora de la Institución en reunión general de Padres de Familia informa los mecanismos de Evaluación y la escala valorativa que se van a llevar a cabo en el año escolar durante cada uno de los periodos académicos y que previamente se han acordado y socializado en los diferentes Consejos de la Institución.

Al iniciar el año escolar la Rectora realiza una reunión similar con las Estudiantes y a los nuevos Educadores donde se les brinda una información detallada de la Evaluación y sus procesos.

El Director de Grupo en la primera semana de labores académicas socializa con sus estudiantes el Manual de Convivencia y divulga la reestructuración del sistema de evaluación Institución.

Cada Educador entregará a sus Estudiantes al iniciar el periodo escolar el Autocontrol de Estrategias Evaluativas donde se registran los logros y *los Indicadores de desempeño* y el proceso Evaluativo de cada asignatura y donde se podrá consignar la valoración del proceso alcanzado. Este instrumento permite al Padre de Familia hacer seguimiento a la obtención de los logros establecidos por cada una de las áreas en cada periodo.

ARTÍCULO 22. PERIODO DE TRANSICIÓN DEL DECRETO 230 DE 2002 AL DTO 1290 DE 2009.

1. DETERMINACIONES PARA LOS ESTUDIANTES PROMOVIDOS CON 1,2,3 AREAS O MAS, CON INSUFICIENTE O DEFICIENTE. (Según Dto. 230 de 2002).

Las estudiantes que terminaron el 2009 con dos áreas y/o asignaturas con insuficiente deberán realizar la actividad de refuerzo pertinente en dicha(s) asignatura(s) una semana antes de empezar labores académicas con las Estudiantes en el año 2010

Las estudiantes que en el año 2010 definitivamente no superen las dificultades o debilidades en las áreas o asignaturas de los años anteriores para las que presentó actividades de superación y refuerzo, se les realizarán dichas actividades hasta que superen las dificultades en las diferentes asignaturas y/o áreas. La valoración que se haga de las estrategias evaluativas aprobadas será registrada con un desempeño básico.

2. DETERMINACIONES PARA LOS NO PROMOVIDOS EN EL AÑO 2009: (en atención al artículo 11 del dto. 230 de 2002)

Las Estudiantes que no fueron promovidas al grado siguiente según determinación de la comisión de Evaluación y Promoción de la Institución, son alumnas que no alcanzaron los logros en tres o más áreas y se determina que deben repetir el grado.

ARTÍCULO 23. GRADUACIÓN.

1. Las Estudiantes del grado once podrán ser proclamadas bachilleres en ceremonia colectiva siempre y cuando alcancen los logros en todas las áreas de dicho grado y de los anteriores, también deberán cumplir con el servicio social obligatorio y no podrán tener registros de procesos disciplinarios graves y/o gravísimas en el informe final.

2. No asistirán a la ceremonia de graduación las estudiantes que deben presentar rehabilitación en enero del año siguiente.

PARAGRAFO: Las estudiantes del grado once que luego de haber realizado la rehabilitación y obtenga un desempeño bajo en una o más áreas deberán repetir el grado. Para estas estudiantes aplican los criterios y procesos que facilitan la promoción al grado siguiente.

ARTICULO 24: VIGENCIA

El presente decreto rige a partir del 18 de enero de 2010 y deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias a partir de la fecha.

Para Constancia se firma el presente Acuerdo a los 29 días del mes de enero del año 2010.

NANCY EUGENIA BERNAL PATIÑO
Rectora

HNA. MARIA LIGIA PIEDRAHITA
Coordinadora y Representante de la
Comunidad Hermanas de La Presentación

ELDA MARY CANO MENESES
Representante Exalumnas La Presentación

ANA CECILIA LONDOÑO
Representante de Padres de Flia.

OLGA LUCIA HIGUITA
Representante Padres de Flia.

GILMA GOMEZ OROZCO
Representante Sector Productivo.

HEYDI GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Docente Básica Primaria

GLORIA INES GIL SALGADO
Docente Básica Secundaria y Media

MARIA CAMILA SOTO BERMEO
Representante de las Estudiantes

RESOLUCION RECTORAL N° 01
(29 de enero de 2010)

“Por medio de la cual se ordena la ejecución del Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEE, de la INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION del Municipio de Medellín adoptado mediante Acuerdo N° 001 del 29 de enero de 2010.”

La Rectora, Presidente del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACION de la ciudad de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en especial lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010.

Que después de estudiar la propuesta final del Consejo Académico, en sesión del 27 de enero de 2010, el Consejo Directivo adoptó oficialmente el SIEE mediante Acuerdo N° 001 del 29 de enero de 2010.

Que corresponde a la Rectora como Representante legal de la Institución y como Presidente del Consejo Directivo, dar cumplimiento a las decisiones del Gobierno Escolar,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la ejecución del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIEE, adoptado por el Consejo Directivo, a partir del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso de socialización con los diversos estamentos de la comunidad educativa como parte del proceso de inducción 2010.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del SIEE en el Proyecto Educativo Institucional y la impresión en cuadernillo del mismo, como ajuste al Manual de Convivencia, documento que servirá de consulta permanente a Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la Comunidad Educativa que el SIEE, está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

Dado en Medellín a los 29 días del mes enero de 2010

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NANCY EUGENIA BERNAL PATIÑO
Rectora

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 03 de 2012
(Marzo 28 de 2012)**

Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) acorde con el Decreto 1290 de 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN:

En uso de las facultades legales que le confiere el literal c del artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el literal c del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y los numerales 2 y 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del CONSEJO DIRECTIVO adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

Que se hace necesario incorporar en el proyecto educativo institucional las modificaciones y los ajustes necesarios al sistema institucional de evaluación escolar derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009.

Que el consejo directivo en reunión celebrada en las instalaciones del plantel el día 28 de Marzo de 2012, recibió los acuerdos establecidos en el Consejo Académico en el cual se da cuenta del resultado de las consideraciones y recomendaciones planteadas por los representantes de las áreas convocados para ajustar el sistema institucional de evaluación que rige en el establecimiento a partir del 1 de enero de 2010 para ser estudiado y aprobar las reformas que requiera.

Que el Consejo Directivo estudió detenidamente las propuestas modificatorias presentadas sobre el SIEE, fruto de las recomendaciones dadas por el Consejo Académico del plantel el pasado 27 de Marzo y las consideró pertinentes en tanto que:

Una vez analizada la situación de las estudiantes que al finalizar un período académico presentan desempeño bajo en un área y/o asignatura y que luego de presentar las correspondientes actividades de apoyo, obtienen resultados más desfavorables que los obtenidos en su desempeño académico normal durante el período y cuya nota se les considera como la definitiva del período según lo establece el numeral 9 del artículo 15 del Manual de Convivencia escolar, reciben perjuicio en su valoración final ya que se desconoce de plano la labor académica desempeñada por la estudiante durante las 10 semanas del período evaluado y que aunque su resultado al finalizar éste fue bajo en su desempeño, no por ello se debe disminuir su valoración por unos resultados obtenidos en una actividad de apoyo programada.

Muchas estudiantes en virtud de lo anterior prefieren no asistir a dichas actividades de apoyo por temor a perder la nota ya alcanzada en el período.

Algunas estudiantes merman su rendimiento académico durante el período conscientes de que en las actividades de apoyo pueden obtener notas superiores a las de las estudiantes que han dedicado sus esfuerzos durante el período.

Se solicita la aplicación del principio de favorabilidad plasmado en el tercer inciso del artículo 29 de la Constitución Política Nacional

Se da en consideración de la Sentencia 233 de 1995 de la Corte Constitucional que establece "En materia sancionatoria... la ley permisiva o favorable, aún cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. El juez, tribunal o funcionario competente está llamado a establecer, so pena de violar la garantía del debido proceso sino lo hace"

Que según el anexo 8 del Manual de Convivencia se establece un máximo de 5 días hábiles para presentar las actividades ordinarias que se realicen durante su ausencia, pero dada la premura entre la definición de la nota y la comisión de evaluación y promoción, se hace necesario reducir el tiempo para la presentación de las actividades de apoyo del período por inasistencia justificada.

Que dichas modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) permitirán hacer más eficiente y funcional la evaluación del aprendizaje de las alumnas del establecimiento.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar las siguientes modificaciones y ajustes sugeridos al actual Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) modificado mediante acuerdo Directivo N° 04 del 19 mayo de 2011

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 9 del artículo 15 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 39 del Manual de Convivencia), el cual quedará

así: "Si al finalizar un período académico una estudiante presenta un desempeño bajo en alguna área y/o asignatura, el docente realizará una actividad de apoyo cuyo resultado será la nota definitiva del período, pero sólo en el caso de que la nota obtenida por la estudiante en la actividad de apoyo sea superior a la conseguida al promediar las notas del período. En caso de que la valoración resultante de la actividad de apoyo sea menor, se establecerá como definitiva la nota alcanzada por la estudiante al finalizar el período, calificada en el rango de la escala numérica utilizada por la institución (entre 1.0 y 5.0) y registrada en los libros reglamentarios institucionales de manera cualitativa, según escala adoptada por la institución, en concordancia con la escala nacional."

Parágrafo 1: Las actividades de apoyo aquí establecidas son de obligatoria presentación por parte de las estudiantes que al finalizar un período académico presenten un desempeño bajo en alguna área y/o asignatura. La estudiante que sin causa justa no presente la actividad de apoyo en la fecha programada perderá el derecho a presentarla nuevamente y su valoración será de 1.0 como nota final del período.

Parágrafo 2: La máxima nota que se reconocerá como resultado obtenido en el plan de apoyo será de 3.9 equivalente al desempeño básico en la escala institucional y nacional. Lo expresado en este parágrafo solo será efectivo a partir del segundo período académico de 2012.

Artículo 3º. Modificar el numeral 1 del artículo 23 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar correspondiente a las estrategias permanentes de apoyo para la superación de las debilidades de las estudiantes (Manual de Convivencia Página 46), el cual quedará así: "El resultado obtenido en las actividades de apoyo será la valoración final del período académico sólo en el caso de que la nota obtenida por la estudiante sea superior a la conseguida al promediar las notas del período."

Artículo 4º: La estudiante que no se presente a la actividad de apoyo por causa justa tendrá 2 días hábiles para presentar dichas actividades a partir del momento en que se reintegre a las actividades académicas

Artículo 5º: Difundir entre los directivos, Docentes, padres de Familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa la presente modificación al Sistema Institucional de Evaluación escolar (SIEE) como la normatividad que continuará rigiendo en términos de evaluación y promoción de los estudiantes vinculados al establecimiento a partir de su expedición.

Artículo 6º. Vigencia. El presente acuerdo será válido a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 04 del día 28 de Marzo de 2012.

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

JULIANA MEJIA MONSALVE
Representante de las Estudiantes

ANDREA BEDOYA OCAMPO
Representante Exalumnas La Presentación

PAOLA ANDREA ARTEAGA G.
Rpte. Consejo Padres de Flia.

GIOVANNY RENDON
Rpte. Consejo Padres de Flia.

GILMA GOMEZ OROZCO
Representante Sector Productivo.

MARTHA DORIS SANCHEZ
Docente Básica Primaria

OSCAR GIRALDO HERNANDEZ
Docente Básica Secundaria y Media

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 09
(Marzo 28 de 2012)

Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) aprobados por el Consejo Directivo, acorde con el decreto 1290 de 2009

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar

Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a los criterios, procesos y procedimientos, superación de debilidades y evaluación de las estudiantes derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009

Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 03 del 28 de marzo de 2012, aprobó los cambios y adiciones necesarios al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de favorabilidad.

Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 03 de marzo 28 de 2012, con respecto a al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

Artículo Segundo. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 03 de marzo 28 de 2012

Artículo tercero. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al S.I.E.E antes mencionados como normatividad que regirá en términos de evaluación u promoción a los estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

Artículo Cuarto: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se realizará en el establecimiento educativo una circular de socialización que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y ha de ser distribuido entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento para ser adjuntado en el respectivo Manual de convivencia de cada alumna, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 28 días del mes de Marzo de 2012



GUSTAVO A. ALVARTEZ YEPES
Rector

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05 de 2014

(Abril 2 de 2014)

Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) acorde con el Decreto 1290 de 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN:

En uso de las facultades legales que le confiere el literal c del artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el literal c del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y los numerales 2 y 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del CONSEJO DIRECTIVO adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

Que se hace necesario incorporar en el proyecto educativo institucional las modificaciones y los ajustes necesarios al sistema institucional de evaluación escolar derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009.

Que por recomendación expresa de los profesionales Adriana Rodríguez y Mauricio Cano, funcionarios adscritos a la oficina de acreditación y reconocimiento de la Secretaría de Educación de Medellín, dada en reunión de capacitación el 20 de marzo del año en curso, sobre la obligatoriedad de realizar la promoción académica de las estudiantes al finalizar el año académico y no al año siguiente como se venía haciendo en el establecimiento por efectos de las rehabilitaciones establecidas en el S.I.E.E.

Que el consejo directivo en reunión celebrada en las instalaciones del plantel el día 2 de Abril de 2014, recibió los acuerdos establecidos en el Consejo Académico en el cual se da cuenta del resultado de las consideraciones y recomendaciones planteadas por los representantes de las áreas convocados para ajustar el sistema institucional de evaluación que rige en el establecimiento desde el 1 de enero de 2010 para ser estudiado y aprobar las reformas que requiera con respecto a este caso y la aplicación del P.R.A.C.(Proyecto para la Recreación Ambiental y la Convivencia.

Que el Consejo Directivo estudió detenidamente las propuestas modificatorias presentadas sobre el SIEE, fruto de las recomendaciones dadas por el Consejo Académico del plantel el pasado 21 de Marzo y las consideró pertinentes en tanto que:

El sistema de promoción mediante el cual se efectuaban las rehabilitaciones en el mes de enero del año siguiente en la institución educativa no está contemplado en el decreto 1290 de 2009 y si en el que fue modificado por éste (Decreto 0230 de 2002), lo que implica que existe una desactualización funcional del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) en tanto que se retrasan los procesos de promoción para aquellas estudiantes que cambian de sede educativa o van a ingresar a otros colegios en otros lugares.

La institución mediante dicho sistema de promoción no logra establecer los niveles de reprobación al finalizar el año escolar, lo que retrasa considerablemente la admisión de nuevas estudiantes y la conformación real de los grupos al inicio del año escolar.

El resultado de muchas estudiantes que deben rehabilitar en el mes de enero del año siguiente es poco satisfactorio, ya que la falta de continuidad en los procesos de exigencia escolar interrumpidos por el período de vacaciones de fin de año y la falta de compromiso de algunos padres de familia afectan los resultados definitivos de la alumna.

Que la valoración de toda actividad de apoyo y recuperación (llámese habilitación o rehabilitación) ya se había establecido en el acuerdo Directivo N° 03 de marzo 28 de 2012 con valoración de 3.0 a 3.9 en la escala de valoración institucional, equivalente al nivel básico en la escala nacional.

De otro lado, se hace necesario evaluar los procesos actitudinales con respecto al compromiso que deben asumir las estudiantes en cuanto a los procesos ambientales y de convivencia escolar establecidos en el Proyecto para la Recreación ambiental y la Convivencia (P.R.A.C.).

Que las modificaciones planteadas al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) permitirán hacer más eficiente y funcional la evaluación del aprendizaje y la formación de las alumnas del establecimiento.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar las siguientes modificaciones y ajustes sugeridos al actual Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) a partir de la fecha de expedición.

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 10 del artículo 15 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 39 del Manual de Convivencia), el cual quedará así: “Para la realización del plan de apoyo y de habilitación los docentes entregarán previamente una guía de ejercitación que recoge los temas fundamentales tratados durante el año escolar. Tanto el plan de apoyo y la actividad de habilitación serán calificadas de acuerdo con el rango de la escala numérica utilizada por la institución (entre 1.0 y 3.9) y registrada en los libros reglamentarios institucionales de manera cualitativa, según la escala adoptada por la institución, en concordancia con la escala nacional.”

Artículo 3°. Modifíquese los numerales 14 y el segundo párrafo del numeral 17 del artículo 15 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, páginas 40 y 41 del Manual de Convivencia), los cuales quedarán así: Numeral 14: “La autoevaluación tiene como objetivo, mejorar los procesos de formación integral de las estudiantes, con esta estrategia ellas mismas tendrán la posibilidad de evaluarse desde una mirada crítica y objetiva durante el año escolar; atendiendo además a dos (2) estrategias definidas por el Proyecto para la Recreación Ambiental y la Convivencia (P.R.A.C) en cuanto al mejoramiento de las actitudes ambientales y de convivencia escolar.” Numeral 17 Parágrafo 2: “ Para las áreas con dos (2) o más asignaturas, el plan de apoyo y la habilitación tendrán en cuenta los conocimientos de todas las asignaturas que las conforman, presentando mayor relevancia las asignaturas en las que la estudiante haya obtenido desempeño bajo”

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 17 en su numeral 3, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 42 del Manual de Convivencia), el cual quedará así: “La estudiante que habilita un área y obtiene como mínimo un desempeño básico en ella, será promovida al grado siguiente”

Artículo 5° Suprímase el numeral 4 y el párrafo del artículo 17, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 42 del Manual de Convivencia)

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 18 en sus numerales 1, 2, 5 y 7 y suprimase en su totalidad el numeral 6 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de promoción (capítulo II sobre la Evaluación, página 43 del Manual de Convivencia), los cuales quedarán así:

1. “Obtengan un desempeño bajo en 2 o más áreas (aplica para ellas el Plan de Apoyo)”.
2. “Obtengan un desempeño bajo en dos o más áreas después de presentar el Plan de Apoyo”. 5. “Al finalizar el año escolar y habilite un área y obtenga un desempeño bajo en ella”.
7. “Teniendo el derecho a presentar el plan de apoyo y la actividad de habilitación, no las presente en el tiempo previsto por la institución, sin justa causa”.

Artículo 7° Modifíquese el artículo 23, suprimiendo en su totalidad el numeral 4, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 48 del Manual de Convivencia). Creando un nuevo numeral 4 sobre los Planes de Apoyo, el cual quedará así:

4: “PLANES DE APOYO: La Institución entiende el plan de apoyo como aquel proceso pedagógico y evaluativo mediante el cual, los y las docentes de las distintas áreas brindan, a través de un taller y una evaluación, la oportunidad de alcanzar los logros establecidos para cada una de las áreas.

Las actividades del Plan de Apoyo se ofrecerán a todas las estudiantes que después de la Comisión de Evaluación y Promoción del quinto informe resulten con desempeños bajos en una, dos o más áreas. Este Plan de apoyo consiste en un taller preparatorio (no valorativo) diseñado por los docentes de las distintas áreas, y por una evaluación escrita que dará cuenta del alcance de las competencias del área para el grado. El resultado de esta evaluación escrita se registrará en las actas pertinentes.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños básicos, altos o superiores en todas las áreas pendientes, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto serán promovidas al grado siguiente.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños bajos en una área, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto podrán acceder a las actividades de habilitación.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, mantengan resultados bajos en dos o más áreas, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto no podrán ser promovidas al grado siguiente.

PARAGRAFO: En los registros escolares del quinto informe, se dará a conocer a los/las acudientes los resultados académicos de las estudiantes en relación con la promoción y los resultados de los planes de apoyo.

Artículo 8º: Modifíquese el artículo 27 en su numeral 2, en su literal D, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 52 del Manual de Convivencia), el cual quedara así: “finalizado el año, luego de analizados los desempeños de las estudiantes, convocar a los padres de familia o acudientes, con el fin de presentarles los planes de apoyo y las habilitaciones y acordar compromisos por parte de los involucrados”

Artículo 9º: Modifíquese el artículo 30 suprimiendo su numeral 2, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 54 del Manual de Convivencia).

Artículo 10º: Difundir entre los directivos, Docentes, padres de Familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa la presente modificación al Sistema Institucional de Evaluación escolar (SIEE) como la normatividad que continuará rigiendo en términos de evaluación y promoción de los estudiantes vinculados al establecimiento a partir de su expedición.

Artículo 11º. Vigencia. El presente acuerdo será válido a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 04 del día 2 de Abril de 2014.

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

MONICA CASTRILLON GOMEZ
Representante Sector Productivo

ISABEL CRISTINA HENAO MORALES
Representante Consejo Padres de Flia.

HAYDER YOVANY URAN GIL
Representante Consejo Padres de Flia.

SANDRA P. RENDON GARCIA
Docente Básica Primaria

JORGE IVAN CIRO ROMERO
Docente Básica Secundaria y Media

MARIA ANGELICA GALVIS PALACIO
Representante de las Exalumnas

MELISSA OSORNO CARO
Representante de las Estudiantes

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05
(Abril 03 de 2014)

Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) aprobados por el Consejo Directivo, acorde con el decreto 1290 de 2009

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar

Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a los criterios, procesos y procedimientos, superación de debilidades y evaluación de las estudiantes derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009

Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 05 del 02 de Abril de 2014, aprobó los cambios y adiciones necesarios al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de favorabilidad.

Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 02 de Abril de 2014, con respecto a al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

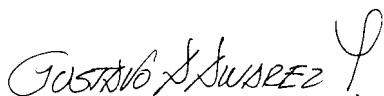
Artículo Segundo. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 05 del 02 de Abril de 2014

Artículo tercero. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al S.I.E.E antes mencionados como normatividad que regirá en términos de evaluación u promoción a los estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

Artículo Cuarto: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se realizará en el establecimiento educativo una circular de socialización que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y ha de ser distribuido entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento para ser adjuntado en el respectivo Manual de convivencia de cada alumna, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 03 días del mes de Abril de 2014



GUSTAVO A. ALVARTEZ YEPES
Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 01 de 2015
(Enero 29 de 2015)**

Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) acorde con el Decreto 1290 de 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN:

En uso de las facultades legales que le confiere el literal c del artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el literal c del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y los numerales 2 y 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

- Que es función del CONSEJO DIRECTIVO adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Que se hace necesario incorporar en el proyecto educativo institucional las modificaciones y los ajustes necesarios al sistema institucional de evaluación escolar derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009.
- Que el consejo directivo en reunión celebrada en las instalaciones del plantel el día 29 de Enero de 2015, recibió los acuerdos establecidos en el Consejo Académico (Acta N° 02 de enero 6 de 2015) en el cual se da cuenta del resultado de las consideraciones y recomendaciones planteadas por los representantes de las áreas convocados para ajustar el sistema institucional de evaluación que rige en el establecimiento desde el 1 de enero de 2010, para ser estudiado y aprobar las reformas que se requieran con respecto a las asignaturas y valoración de desempeños.
- Que el Consejo Directivo estudió detenidamente las propuestas modificatorias presentadas sobre el SIEE, fruto de las recomendaciones dadas por el Consejo Académico del plantel el pasado 06 de Enero y las consideró pertinentes en tanto que:
 - El actual sistema de promoción que rige en el establecimiento no le da un tratamiento integral a las asignaturas que componen un área, en tanto que para la promoción de un grado a otro se priorizan las áreas y no el nivel de competencia adquirido en cada una de las asignaturas que las conforman. Además de ello, se ha venido evidenciando, que dada la calificación numérica y según el informe del Preicfes aplicado en el año inmediatamente anterior, existen asignaturas frente a las cuales las alumnas no estudian, ya que son aprobadas por promedios y no por las competencias adquiridas dentro de la misma. Lo que implica un bajo rendimiento y baja competitividad de las estudiantes a la hora de solicitar cupo en los centros de educación superior.
 - La institución mediante su sistema de evaluación y promoción actual, no logra establecer un sano equilibrio en cuanto al desempeño de las estudiantes frente a una estrategia evaluativa en los casos siguientes:
 - a. Cuando La estudiante no presenta autorización previa o excusa válida a la coordinación de la institución, que justifique su ausencia.
 - b. Cuando la estudiante suplanta, hace fraude, presenta copia en tareas, evaluaciones y trabajos.
 - c. Cuando presenta evaluaciones escritas sin ningún tipo de desarrollo.
 - d. Cuando presenta incumplimiento en la entrega y/o presentación de alguna estrategia evaluativa.

Ya que se establece como nota mínima de uno (1.0) para estos casos, generando desventaja frente a aquellas estudiantes que al menos contestan, aunque erradamente, una evaluación; trabajan sin fraude alguno, pero no aciertan en sus respuestas; cumplen, aunque equivocadamente, con la estrategia solicitada y/o asisten cumplidamente a clase, pero no logran el mínimo de competencia en un área o asignatura, obteniendo la misma nota mínima.

- Que las modificaciones planteadas al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) permitirán hacer más eficiente, equilibrado y funcional la evaluación del aprendizaje y la formación de las alumnas del establecimiento.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar las siguientes modificaciones y ajustes sugeridos al actual Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) a partir de la fecha de expedición.

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 5 del artículo 4 (15 del M de C). CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, el cual quedará así: *“La definitiva de áreas conformadas por dos o más asignaturas será el resultado de las valoraciones obtenidas en ellas y posteriormente homologado cualitativamente. Si el resultado es homologado a un desempeño básico, alto o superior el área será aprobada. En todos los casos, la estudiante debe aprobar todas y cada una de las asignaturas que conforman el área, con una valoración mínima de tres (3.0). De no ser así, deberá presentar plan de apoyo en la(s) asignatura(s) en la(s) que presenta desempeño(s) bajo(s). De continuar con esos desempeños bajos, tendrá la oportunidad de presentar habilitación en las asignaturas en cuestión, siempre y cuando no presente otra área con desempeño bajo”*

Artículo 3º. Modifíquese el párrafo correspondiente al numeral 5 del artículo 4 (15 del M de C). CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar, el cual quedará así: *“Si en el quinto informe el área aprobada tiene alguna asignatura con desempeño bajo, será requerimiento indispensable para la estudiante que continúa en La Institución, presentar plan de apoyo sólo en la asignatura con desempeño bajo, con el fin de mejorar los procesos académicos. Éste plan de apoyo se realizará finalizando el año escolar, previa programación Institucional.”*

Artículo 4º. Modifíquese el párrafo 2 del numeral 17 del artículo 4 (15 del M de C). CRITERIOS DE EVALUACIÓN, el cual quedará así: *“Para las áreas con dos (2) o más asignaturas, en el plan de apoyo y la habilitación se tendrá en cuenta sólo los conocimientos de las asignaturas en las que presenta desempeño bajo.”*

Artículo 5º. Modifíquese el numeral 11 del artículo 4 (15 del M de C). CRITERIOS DE EVALUACIÓN, el cual quedará así: *“Una estrategia evaluativa tendrá un desempeño bajo, con la mínima valoración cuantitativa de Cero (0), cuando:*

- a. La estudiante no presente autorización previa o excusa válida a la coordinación de la institución, que justifique su ausencia.*
- b. La suplantación, el fraude, la copia en las tareas, evaluaciones y trabajos (hacerlo o facilitarlos).*
- c. Si las evaluaciones escritas no tienen ningún desarrollo.*

*d. El incumplimiento en la entrega y/o presentación de la estrategia.”
Parágrafo: En todos los casos, al finalizar el período, la nota mínima final obtenida por la estudiante, no podrá ser inferior a uno (1.0).”*

Artículo 6º: Difundir entre los directivos, Docentes, padres de Familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa la presente modificación al Sistema Institucional de Evaluación escolar (SIEE) como la normatividad que continuará rigiendo en términos de evaluación y promoción de las estudiantes vinculadas al establecimiento a partir de su expedición.

Artículo 7º. Vigencia. El presente acuerdo será válido a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 01 del día 29 de Enero de 2015.

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

Rector

MONICA CASTRILLON GOMEZ

Representante Sector Productivo

DORIELA VASQUEZ MOLINA

Representante Consejo Padres de Flia.

HAYDER YOVANY URAN GIL

Representante Consejo Padres de Flia.

SANDRA P. RENDON GARCIA

Docente Básica Primaria

JORGE IVAN CIRO ROMERO

Docente Básica Secundaria y Media

MARIA ANGELICA GALVIS PALACIO

Representante de las Exalumnas

MELISSA OSORNO CARO

Representante de las Estudiant

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01

(Febrero 2 de 2015)

Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) y al Manual de Convivencia Escolar aprobados por el Consejo Directivo, acorde con el decreto 1290 de 2009

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

- Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar
- Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a los criterios, procesos y procedimientos, superación de debilidades y evaluación de las estudiantes derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009
- Que es necesario incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar derivados de las observaciones solicitadas por la visita de inspección y vigilancia de la secretaría de Educación de Medellín, en agosto 14 de 2014, con respecto al uniforme, los útiles y textos escolares
- Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 01 del 29 de enero de 2015, aprobó los cambios y adiciones necesarios al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de Equidad.
- Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 06 del 29 de enero de 2015, aprobó los cambios y adiciones necesarios al Manual de Convivencia Escolar para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de gratuidad desarrollado por gobierno nacional..
- Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de enero 29 de 2015, con respecto a al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

Artículo Segundo. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 06 de enero 29 de 2015, con respecto al tema de los uniformes, los útiles y los textos escolares, establecidos en el Manual de convivencia escolar

Artículo Tercero. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 01 de enero 29 de 2015

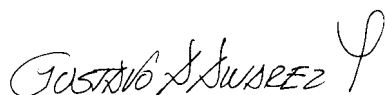
Artículo Cuarto. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Manual de Convivencia Escolar, el tema de los Uniformes, útiles y textos escolares establecidos en el acuerdo del Consejo N° 06 de enero 29 de 2015.

Artículo Cinco. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al S.I.E.E y al Manual de Convivencia escolar antes mencionados, como normatividad que regirá en términos de evaluación y promoción, uniformes, útiles y textos escolares a los estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

Artículo Seis: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se realizará en el establecimiento educativo una circular de socialización que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y del Manual de Convivencia Escolar, el cual ha de ser distribuido entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento para ser adjuntado en el respectivo Manual de convivencia de cada alumna, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 2 días del mes de Febrero de 2015



GUSTAVO A. ALVARTEZ YEPES

Rector

CAPITULO IV

GESTIÓN
ADMINISTRATIVA –
FINANCIERA
COMPONENTE
ADMINISTRATIVO

4.1 POLITICAS Y TENDENCIAS EDUCATIVAS: CONTEXTO INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL

Lectura de contextos externos: Se denomina lectura de contextos externos a los aspectos mundiales, nacionales, regionales y locales que de manera muy general se abordan en este diagnóstico, ellos permiten acercarse a la comprensión de algunos elementos de contextualización económica, política, social, cultural, científica y tecnológica del mundo contemporáneo que inciden en el proceso educativo y que por su importancia y pertinencia, es necesario conocer.

Se hace un recorrido por **América Latina** sobre las políticas y tendencias económicas, sociales, desarrollos científicos y tecnológicos, debates sobre educación, cultura, desarrollo social y humano.

Desde la Nación y el Departamento: se hace referencia a la Constitución Política, la Ley General de Educación y decretos reglamentarios, La ley 715 de 2001, el Plan Decenal de Educación, los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, las Políticas Educativas, los lineamientos y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, la comprensión y análisis de las pruebas ICFES y SABER, el Plan de Desarrollo Departamental, la Visión Antioquia Siglo XXI, los Programas y propuestas de la Secretaría de Educación Departamental y municipal. De igual manera, los debates realizados en Centros de Investigación, Universidades, Academias, Fundaciones y Organizaciones no Gubernamentales, sobre concepciones del desarrollo social y humano y el papel de la educación en la sociedad.

Desde lo local: El Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Educativo Municipal, el diagnóstico participativo de la comuna 15, las características socioculturales, económicas y políticas de las comunidades, las características geográficas físicas, las concepciones de desarrollo local e institucional y manejo de factores asociados a la calidad de la educación.

Científicos e investigadores que analizan las circunstancias del mundo actual han identificado un conjunto de macrotendencias sociales, económicas, políticas y culturales que marcan con fuerza el presente y marcarán, por lo menos, el futuro próximo.

De igual manera en las últimas décadas, el debate y la investigación educativa se han desarrollado, poniendo sobre el tapete la reflexión en relación con los cambios

surgidos en la sociedad global en su conjunto y aquellos correspondientes al campo de la educación. Hoy es bastante significativo el debate educativo realizado en los grandes escenarios mundiales y, de manera particular, el debate educativo latinoamericano expresado en foros, conferencias, seminarios, publicaciones, documentos de consulta y declaraciones nacionales y conjuntas entre gobiernos.

Reconociendo la importancia de las “lecturas de contextos” en el desarrollo institucional, se han recogido, de varios textos y documentos de interés académico, algunas ideas que a manera de información general iluminen las consideraciones, reflexiones y decisiones de las instituciones educativas, en cuanto a sus intereses, necesidades y expectativas de formación.

Como se observará más adelante, la educación se vincula hoy a los grandes temas políticos y a la búsqueda del desarrollo con rostro humano. En esta situación, las profundas transformaciones que perfilan la sociedad planetaria, constituyen un marco contextual portador de nuevos horizontes para la gestión educativa.

Varios analistas coinciden en afirmar que la humanidad actual presencia el nacimiento de una nueva era, llamada por unos la “Sociedad Informatizada”, por algunos la “Civilización Tecnológica” y por otros, la “Sociedad Post-capitalista” o “Sociedad del Conocimiento”. Según Peter Drucker⁴, hay una serie de cambios que ya han ocurrido en nuestra sociedad, que son irreversibles, respecto a los cuales los ejecutivos pueden y deben actuar. En pocos años la sociedad se ha reacomodado en su visión mundial, en sus valores básicos y en su estructura social y política.

- La nueva sociedad es una sociedad post-capitalista; su estructura, su dinámica social y económica, sus clases sociales y sus problemas son distintos. El recurso económico básico o medio de producción fundamental es el conocimiento. La creación de valor se da hoy es por dicha vía.
- Hoy se está aplicando “conocimiento al conocimiento” para obtener, a la par, mejores resultados en la transformación de la realidad.

⁴ Pensador, escritor y conferencista estadounidense, con importantes publicaciones en el campo de las organizaciones comerciales en el siglo XX. Regente de la Cátedra Clarke de Ciencias Sociales, en la facultad de postgrado de Claremont. Considerado futurista y filósofo de la administración.

- El impacto de la revolución informática en los negocios es tal, que bien puede afirmarse que “La información está reemplazando a la autoridad”.
- Los países desarrollados se están moviendo hacia una sociedad de redes, tanto al interior de las organizaciones sociales como en la relación que establecen entre ellas.
- Las organizaciones tienden hacia la contratación por fuera de ellas de múltiples actividades. Se tiende también al establecimiento de alianzas, ellas crean relaciones nuevas entre sistemas sin que importe o haya barreras respecto al idioma; reúnen, activan y mejoran los conocimientos. Las relaciones de negocio no sólo se basan hoy en la propiedad, también en la asociación, en las operaciones conjuntas, en los convenios, en el acceso a redes virtuales y a software.
- El término organización se ha hecho corriente y distintivo según sea el propósito, la Misión y la contribución específica de cada una a la sociedad.
- La responsabilidad social se ha hecho inherente a la sociedad basada en organizaciones, éstas a la par que tienen poder social, tienen su contrapeso en la responsabilidad.
- Al interior de las organizaciones han surgido los “trabajadores de conocimientos” y con ellos nuevas formas de relación laboral, no se habla ya de trabajadores, sino de recurso, capital o talento humano. Al convertirse la sociedad de conocimiento en sociedad de organizaciones, hay interdependencia entre ella y el trabajador.
- Hoy ningún conocimiento es superior a otro. Cada uno se juzga por su aporte a la tarea común, de allí que la relación en la organización moderna ya no sea entre jefe y subalternos sino de equipo de trabajo y entre equipos de trabajo.
- Las organizaciones actuales tienen personas responsables de su Misión, de su espíritu, de su rendimiento y de sus resultados. Tienen equipos de dirección. El deber de los directivos en ellas no es “mandar”, es más bien “inspirar” los equipos de trabajo.
- Reto de las organizaciones actuales es que el conocimiento redunde tanto en el rendimiento académico como en la cohesión social y política.

- Las organizaciones actuales tienen que hacerse expertas en información básica, información de productividad, de competencia, de organización de recursos, de resultados, de creación de riqueza.
- Los cambios operados en la economía han permitido pasar del comercio internacional a la economía mundial o mundialización de la economía. En el marco del comercio internacional se hablaba de comercio exterior e inversión extranjera. En el marco de la economía mundial se ha pasado a corrientes de dinero e información y a comercio e inversión en una sola transacción.
- Desde el punto de vista económico interesa hoy tanto el comercio de bienes como el de servicios. La participación en la economía mundial se ha convertido en clave del crecimiento económico interno y de la prosperidad. Toda economía desarrollada es impulsada por la economía mundial.
- El surgimiento de nuevos mercados: el de información y comunicaciones; el ambiental (de purificación de agua y aire); el de agrobiología y el energético; el mercado de sistemas de transporte e infraestructura física; el mercado de inversión para financiar la supervivencia en la ancianidad (agregaríamos el mercado en el área cosmética, por ejemplo).
- La integración de la Cuenca del Pacífico a la cambiante economía global y la aparición de grandes bloques comerciales. El explosivo crecimiento económico de la China.

Las transformaciones importantes en la estructura social son:

- Ascenso del trabajador de conocimientos y decadencia del campesinado, el sirviente doméstico y el obrero de fábrica.
- Los nuevos empleos requieren calificaciones altas, bastante educación formal y competencias que hagan aplicables los conocimientos teóricos y analíticos. Requieren un concepto distinto del trabajo, una mentalidad distinta y el hábito del aprendizaje continuo. El trabajo de conocimientos y una gran parte del trabajo en servicios no están basados en la experiencia sino en el aprender permanentemente y a lo largo de toda la vida.

- Los países en desarrollo ya no pueden basar éste en una ventaja laboral comparativa. La ventaja comparativa que cuenta ahora está en la apropiación y aplicación de conocimientos en contextos y procesos diversos.
- La sociedad emergente, o sociedad post-capitalista o sociedad del conocimiento es la primera sociedad donde “trabajo honrado” no significa “sudor en la frente” o “manos encallecidas” y, es también una sociedad en la cual no todo el mundo hace el mismo trabajo como era el caso en la sociedad rural campesina.
- Los trabajadores del conocimiento son en los países desarrollados la fuerza laboral más influyente en la sociedad y en la economía. No son la clase gobernante de la sociedad pero si son ya su clase dirigente. Sus características, valores y expectativas son distintos a cualquier otro grupo histórico. El trabajador de conocimientos tiene acceso al trabajo, al cargo y a la posición social en virtud de su ascenso en la educación formal.
- La primera consecuencia de este cambio es que la educación pasa a ser el centro de la sociedad del conocimiento y la escuela su institución clave. La escolaridad, la calidad, la pertinencia y la cobertura educativa pasan a ser preocupaciones centrales de la sociedad del conocimiento y cuestiones centrales de política.
- En la nueva sociedad la educación y el conocimiento van más allá de la educación formal escolar y se desarrollan por medio de procesos educativos que no se centran en la escuela tradicional. La educación continua se articula al empleo y sus valores básicos pasan a ser preocupación de toda la sociedad.
- Se transforma el significado de la expresión “persona educada”. Esta es aquella que además de ser portadora de principios y valores sociales ha aprendido a aprender y que además continúa aprendiendo durante toda su vida, especialmente mediante educación formal.
- Esta nueva sociedad de conocimiento corre el peligro de nuevos conflictos sociales entre trabajadores de conocimiento y una gran mayoría de la población que se ganará la vida en forma tradicional.
- De la productividad del conocimiento dependerá la posición competitiva de todos los países, de todas las entidades y de todas las instituciones en la

sociedad. Reto social de esta sociedad es la productividad de empleados en servicios que no requieren conocimientos pero sí ingresos suficientes para atender necesidades y vivir con dignidad.

- Nuevas son también, las oportunidades de este tipo de sociedad; por primera vez en la historia el acceso al liderazgo está abierto para todos.
- La sociedad del conocimiento será mucho más competitiva que todas las anteriores: “ya no habrá países pobres”. Solo habrá “países ignorantes”
- En la sociedad de conocimiento la fuerza laboral central estará constituida por personas muy especializadas. El conocimiento aplicado es eficaz sólo cuando es especializado y es tanto más eficaz cuando más especializado sea. Sin embargo el paso que se viene dando es del conocimiento hacia conocimientos cada vez más complejos.
- Lo anterior supone que los trabajadores de conocimientos trabajen en equipo, con equipos de alta tecnología y que además estén afiliados a una organización. El trabajador de conocimientos tendrá que aprender como pasar de un equipo a otro, la capacidad de integrarse a él determinará su eficiencia. En esta sociedad no es el trabajador individual el que rinde, la que rinde es la organización en su conjunto.
- El conocimiento propio de la sociedad de conocimiento es aquel aplicable en la acción; lo que es conocimiento en una situación puede ser sólo información en otra: en ella el conocimiento es una herramienta, cuya importancia depende de la acción que haya que realizar.
- En esta sociedad las organizaciones del sector social cobran cada vez más importancia. En ella participan en forma clara tres sectores: el sector público, o sea el Estado, el sector privado o de los negocios y el sector social.
- Las escuelas y la educación se están volviendo cuestiones políticas, en un momento en que el conocimiento ha pasado a ser el recurso clave de la economía mundial. El ha sido la base de la transformación de la economía después de la segunda guerra mundial. Hoy el conocimiento no conoce fronteras.

En un contexto más cercano, Velásquez y Gómez⁵, reconocen y ubican un conjunto de “macrotendencias” para el siglo XXI. Del documento consultado se extraen las siguientes ideas:

- Conciencia ecológica creciente, especialmente entre la población joven y entre los ciudadanos Europeos.
- Exceso de población, con ubicación mayoritaria en grandes ciudades o megalópolis con fraccionamiento de las redes de soporte social.
- Pérdida del contacto del hombre en la naturaleza y acomodación en espacios reducidos.
- Grandes avances tecnológicos en el campo del trabajo, la salud y el placer.
- Creciente desarrollo e importancia de la informática y de los avances en comunicación. Surgimiento del “analfabetismo tecnológico”.
- Redireccionamiento de profesiones y ocupaciones en función de las tecnologías de la información y la comunicación y de las tecnologías de punta en distintos escenarios.
- Mayor disponibilidad de tiempo libre y notable desarrollo de la industria de la recreación (también de la industria estética y cuidado del cuerpo).
- Aumento del poder creciente de la información cuyo acceso y aplicación pasa a convertirse en una ventaja comparativa para las organizaciones y los gobernantes.
- Resignificación y redimensionamiento de la función del Estado con creciente reducción de su tamaño.
- Concentración de la riqueza y extensión de la pobreza entre la población, especialmente en América latina, África y sur de Asia.
- Consumismo destructivo. La capacidad de consumo se equipara con riqueza.

⁵ Facultad Nacional de Salud Pública. Medellín

- Tendencia al individualismo con detrimento de la solidaridad.
- Valoración de alimentos orgánicos: “agricultura limpia”
- Desintegración de la familia nuclear y desarrollo de otras tipologías y concepciones de familia.
- Reducción progresiva de algunas diferencias sexuales (aparición de los(as) jóvenes), valoración más positiva de la sexualidad y permisividad en la expresión de la misma.
- Poder creciente de la mujer en la sociedad.
- Calentamiento de la tierra y cambios climáticos intensos.
- Escasez y aumento del precio del agua potable y demás recursos naturales, igualmente de los alimentos.

En abril de 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno de 147 países y 42 ministros y jefes de delegación, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en Dakar (Senegal), establecieron una Alianza orientada a mejorar las condiciones de vida de los países menos desarrollados y, en particular, a combatir la pobreza.

Desde este contexto los compromisos de Colombia y el mundo con la educación son:

- Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- Velar para que en 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.
- Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos sean atendidas mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

- Aumentar en 50% el número de adultos alfabetizados para el año 2015, especialmente mujeres, y facilitar a todos los adultos el acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
- Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje, reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

Los objetivos de Dakar fueron ratificados en la “Cumbre del Milenio” (septiembre de 2000) fijando como pautas de la educación para el 2015:

- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; y eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, convocó una Comisión Internacional y un equipo técnico de alto nivel para revisar la situación de la educación y “buscar alternativas que permitan el ingreso de niños, niñas y jóvenes a la sociedad global del conocimiento. Como resultado de dicho trabajo, en que intervinieron casi medio centenar de consultores, colaboradores y especialistas de América Latina y El Caribe, se presentó, en 1998, a los gobiernos y a las comunidades académicas el informe: Educación: la agenda del siglo XXI. Hacia un desarrollo humano.

Algunas ideas al respecto fueron:

- Aspecto crítico es la mala calidad de la educación básica, lo que incluye resultados deficientes que se traducen en altas tasas de repitencia y deserción y bajos niveles de desarrollo académico.

- Los estudiantes en su mayoría provienen de hogares con privación material y limitado capital cultural, lo que reduce las oportunidades para aprender.
- “Las escuelas de los pobres son también escuelas pobres”. La escuela no enriquece el clima cultural de la comunidad circundante.
- La ausencia de una cultura de resultados, lo cual implica que la escuela ni se siente ni se hace responsable de sus resultados.
- La comunidad no sabe bien para qué van los niños a la escuela. Ausencia de objetivos explícitos compartidos.
- El trabajo aislado de los docentes no estimula la discusión ni el trabajo en equipo y obliga al maestro por sí solo a solucionar los problemas que encuentre.
- El sentido de la educación básica es incierto. La revolución tecnológica y la globalización multiplican las incógnitas acerca de los contenidos y los métodos de enseñanza que podrán asegurar la formación integral.
- La educación preescolar no ha sido prioritaria. Su cobertura es reducida y desigual. La oferta educativa es convencional.
- Muchos jóvenes no encuentran sentido a su quehacer dentro de la escuela, abandonan los estudios y engruesan las filas de desempleados con escasa calificación.
- La escuela se enfrenta hoy a la competencia “hipnótica y a crítica” de los medios de comunicación y en particular de la televisión. La escuela compite con el hechizo de un medio que “entretiene y absorbe”.
- La educación general ha de “navegar con tino y con firmeza entre varias tensiones. Formación para todos y no apenas para la minoría; la educación para el mañana y no para el ayer, la educación para un mercado globalizado, donde sólo se es si se valora lo propio; la educación que abstrae y que concreta, que entreteje y construye a partir de lo mediato y lo inmediato, una educación; en fin, para el saber y también para la vida”.

- La tarea concreta prevista para el sector educativo es disminuir las diferencias. Poner en práctica el principio de equidad; más educación, más temprano; mejores ambientes de aprendizaje; atención concentrada a las mujeres de los sectores más pobres: mujer indígena, mujer campesina, mujer afroamericana; educación básica de calidad para todos; desarrollo de las competencias básicas; formación de la personalidad y preparación general para el mundo del trabajo.
- Otra tarea importante es el mejoramiento de la organización escolar. Factores clave a considerar (según estudio del Banco Mundial retomado en el Informe), son: insumos externos de apoyo, clima institucional; condiciones facilitadoras; proceso de enseñanza – aprendizaje. “La calidad de la enseñanza y los resultados académicos dependen de la manera como estos factores interactúan en la institución”.

Otros factores que contribuyen al éxito de las escuelas, sobre las cuales hace énfasis el Informe, son:

- Autonomía y fortaleza institucional.
- Participación efectiva de la comunidad.
- Mejor utilización de la jornada.
- Buenos ambientes de aprendizaje.
- Las nuevas tecnologías.
- La profesionalización del magisterio.
- Incentivos, como apuntalamiento del proceso de profesionalización del magisterio.
- Nuevas relaciones profesionales.
- Redes de docentes como estrategias para la conformación de comunidades científicas y para la profesionalización del maestro.
- La asociación de docentes en torno a las búsquedas académicas y de excelencia.

Otro escenario es el de la economía, veamos: la mundialización de la economía, el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, las nuevas oportunidades y las transformaciones en investigación, publicidad, distribución y tecnología hacen de las fusiones empresariales una necesidad, una alternativa y una herramienta fundamental para la actualización de los procesos de reestructuración de algunos sectores, servicios y mercados.

Con base en lo anterior podemos encontrar otras ideas interesantes que pueden aportar a la reflexión y análisis de la realidad actual que viven los directivos docentes en sus instituciones, ellas son:

- Las fusiones (agregado nuestro, aun en el campo educativo) muestran fases fundamentales para su éxito o fracaso, destacándose la fase de pre-fusión y la fase de integración post-fusión. Esta última “encierra el mayor riesgo de fracaso”.
- La integración post-fusión entraña un cambio, este es un asunto que la “dirección” debe conocer y comprender, ya que debe preverlo y prepararse para afrontarlo, teniendo claro que hay que gestionar también los cambios que acarrea toda fusión.
- Los directores implicados en una fusión deben “pensar con visión global” y deben “atender al detalle”.

Algunas áreas problema que se presentan de manera regular en la fusión son:

Visión de futuro: Se carece de una idea clara acerca de la finalidad de la fusión.

Liderazgo: No se actúa con la debida rapidez al asignar liderazgo con desperdicio de recursos y tiempo.

Crecimiento: No se enfoca la atención en él, se consigue éxito a corto plazo pero no se logra la sostenibilidad hacia el futuro.

Resultados inmediatos: Se pierde contacto con la realidad y se desconocen las percepciones de los empleados. Se requieren resultados positivos, rápidos y tangibles que hagan reconocible el futuro.

Cultura: No se reconoce la existencia de barreras culturales que no es posible eliminar fácilmente.

Comunicación: No se utilizan formas apropiadas de comunicación y participación que eliminen la angustia y la frustración de los empleados.

Gestión de riesgos: Rara vez se hace mención de los riesgos presentes en toda situación de fusión ni se gestionan en forma apropiada.

El “triángulo del éxito” en la fusión se expresa en tres puntos focales:

- ◆ Lograr aceptación
- ◆ Proporcionar orientación y
- ◆ Gestionar las expectativas

Algunas “reglas” previstas para el éxito de la fusión son:

La definición de una Visión apropiada de futuro para la empresa conjunta, de manera que proporcione orientación a la hora de coordinar acciones y asignar recursos. Dicha visión o sentido de orientación es punto de apoyo en el mundo empresarial cambiante. Proporciona confianza para iniciar el cambio y permite aprovechar las oportunidades que éste ofrece. Implica compaginar ilusión y realidad.

Definir una visión realista de futuro implica análisis objetivo de lo que la empresa desea y puede hacer y de lo que “el socio de la fusión” es capaz de realizar. Significa saber el alcance de la fusión y lo que con ella se busca, de manera que se inspiren estrategias y objetivos comunes.

Liderazgo: La integración post-fusión requiere un firme liderazgo para que la visión pueda alcanzarse y ejecutarse. La integración del equipo de dirección proporciona ventajas que impidan ir a la deriva. El liderazgo debe ser manifiesto y compartido; “con un vacío de poder no se pueden tomar decisiones”. El modelo de dirección debe ser comunicado, comprendido y aceptado.

Crecimiento: “La fusión es para crecer. La empresa debe centrarse en el valor añadido”. Crecimiento significa aprovechar la combinación positiva de recursos conjuntos y aprovechar las sinergias de crecimiento y de eficacia.

Resultados inmediatos: Empezar acciones sustanciales y sostenibles. Trabajar, obtener logros y comunicarlos. Aprovechar oportunidades y descubrir nuevas fuentes de resultados, buscar resultados tangibles, preguntar y escuchar.

Integración y fortalecimiento de la cultura de la empresa: La cultura proporciona un medio, un clima, un lenguaje común que permite a las personas

comunicarse y trabajar juntas. Tener en cuenta que cuando el “mundo”, el “entorno”, el “contexto” cambia, esa cultura debe cambiar también. Esto implica sustituir inteligentemente el intercambio cultural de los sistemas, procedimientos y símbolos, adoptando un enfoque apropiado. Crear una cultura “combinada” un nuevo conjunto de creencias, principios, valores, normas y símbolos que conducen a una “cultura mejor” donde la comunicación fluya y facilita tanto las relaciones establecidas como el surgimiento de nuevas relaciones.

Gestionar los riesgos: Impone actuar proactivamente, no reactivamente. No evitar los riesgos sino asumirlos, lo cual exige su identificación, clasificación y priorización. Planificar y actuar con fuerza sobre aquellos riesgos que se puedan superar y reducir el impacto de los que no se puedan superar con rapidez y facilidad.

Conviene a los objetivos que nos hemos propuesto situarnos en nuestro país y recordar, por ejemplo los “Ejes del Proyecto Educativo Colombiano⁶”, así ha sido denominada nuestra Constitución Política de 1991.

Según la Constitución Política de Colombia, son ejes del Proyecto Educativo Colombiano los siguientes:

- La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.
- El Estado, la sociedad y la familia son los responsables de la educación.
- La educación será obligatoria entre los cinco y quince años y comprenderá, como mínimo un grado de preescolar y nueve de básica.
- La educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.
- La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; así como en la práctica del trabajo y la recreación,

⁶ Fuente: Constitución Política de Colombia de 1991.

para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

- La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas.
- La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales y en la garantía de unos recursos financieros para el sector, ligado a los Ingresos Corrientes de la Nación.

Conviene recordar también las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Educación 1996-2005, algunas de las cuales aún no logran un desarrollo pleno. Recordemos que todas ellas han sido indicativas y orientadoras del quehacer educativo.

Estrategia 1: Integrar las diferentes formas, niveles, modalidades y sectores de la educación

Programas:

- Coordinación interinstitucional
- Estructuración del Sistema Nacional de Educación, los sistemas territoriales y los subsistemas a que haya lugar.

Estrategia 2: Elevar la calidad de la educación

Programas:

- Cualificación de los educadores
- Desarrollo curricular y pedagógico
- Mejoramiento de ambientes escolares y dotación de las Instituciones Educativas
- Programa de investigación
- Ampliación de la jornada educativa
- Premio a la excelencia educativa
- Expedición Pedagógica Nacional.

- Producción y distribución de textos. Libros, material didáctico, información en ciencia, tecnología, educación y pedagogía
- Programa de medios de comunicación y recursos telemáticos
- Programa de niños, niñas y jóvenes

Estrategia 3: expansión y diversificación de la cobertura educativa

Programas:

- Universalización de la educación básica
- Expansión de la matrícula y flexibilización de los programas de estudio de educación media.
- Ampliación de la cobertura y diversificación de la educación técnica, tecnológica y universitaria.
- Validación y reconocimiento de saberes
- Fortalecimiento de la educación no escolarizada.

Estrategia 4: Promoción de la equidad en el sistema educativo

Programas:

- Equidad de género
- Programa de Atención a las poblaciones especiales

Estrategia 5: Fortalecimiento de la institución Educativa

Programas:

- Integración del preescolar, la escuela primaria y el colegio del bachillerato
- Modernización de la institución educativa
- Asesoría, apoyo y asistencia técnica para el desarrollo de los PEI
- Democratización de la vida escolar
- Integración de la comunidad educativa con la sociedad

Estrategia 6: Mejoramiento de la gestión educativa

Programas:

- Modernización del sistema educativo y mejoramiento de la eficacia
- Descentralización para el fortalecimiento de la autonomía institucional

Estrategia 7: Dignificación y profesionalización de los educadores

Programas:

- Profesionalización de los educadores en servicio
- Redes académicas de educadores
- Garantías laborales

Como vemos muchos de estos aspectos aún faltan por resolver y a ellos se incluirán los del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 que a continuación se presenta desde la articulación entre éste y los Planes Departamental y Sectorial.

4.2 ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Uno de los objetivos del proceso de descentralización es el mejoramiento de la productividad y la eficiencia en la prestación de los servicios sociales. Para lograrlo se han definido una serie de competencias para los diferentes niveles de gobierno, las cuales, para el caso educativo, se hacen explícitas en la Ley 715 de 2001.

Para garantizar el cumplimiento de estas competencias asignadas por Ley, los gobiernos territoriales establecen los lineamientos de política en sus Planes de Desarrollo, los cuales se constituyen en la carta de navegación que permite orientar el destino de la entidad territorial, con el fin de generar mejores condiciones de vida para sus habitantes, a partir del uso eficiente y eficaz de sus recursos.

En la formulación de los Planes de Desarrollo, es fundamental que los diferentes niveles de gobierno (territorial y nacional) actúen de manera articulada en el desarrollo de sus competencias, lo cual parte de un adecuado proceso de planificación en el mediano y largo plazo. En tal sentido, y sin perjuicio del principio de autonomía, los planes educativos territoriales deben considerar las directrices emanadas del Plan Sectorial Nacional y del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE). Dicha articulación garantiza la optimización de recursos para la ejecución de proyectos, ya sea a través de acciones puntuales de asistencia

técnica o también, a través de la entrega de recursos para su cofinanciación, aprovechando economías de escala y superando así, restricciones de tipo fiscal.

Los siguientes son los resultados de la evaluación, sus correspondientes conclusiones y recomendaciones, que permiten evidenciar el nivel de articulación existente entre el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia, en la línea educativa, con las políticas de Gobierno y Estado contenidas en el Plan Sectorial 2006 – 2010 (La Revolución Educativa) y el Plan Nacional Decenal de Educación.

El Plan Nacional Decenal de Educación, se define como “un pacto social por el derecho de la educación y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio, de referente obligatorio de planeación para todos los gobiernos e instituciones educativas y de instrumento de movilización social y política en torno a la defensa de la educación”.

La evaluación de la articulación con el Plan Sectorial se desarrolló en tres etapas. Así: primero se revisó el número de temas, luego el número de estrategias y por consiguiente las metas cuantificables de cada temática, tanto del Plan Territorial como del Plan Sectorial y el Plan Decenal, que coinciden; de donde se logra calcular el indicador de Nivel de Articulación

En la información que se describe a continuación, se tendrá en cuenta que luego del estudio y análisis de correspondencia entre los tres documentos de referencia, se obtuvieron unos valores que determinan un nivel alto de articulación y corresponde a valores superiores al 97%.

El alto resultado de articulación del Plan de Desarrollo de Antioquia con el Plan Sectorial 2006 – 2010, se da no solo por su nivel de correspondencia con las estrategias del Plan Nacional, sino porque todas las estrategias contenidas en el plan presentaron metas cuantificables; Antioquia presentó 420 metas que son lideradas desde la Secretaría de Educación del Departamento.

En el eje de cobertura del nivel de educación inicial, preescolar, básica y media la única estrategia en la que se evidenció que no existía una meta cuantificable fue en la de transporte escolar.

Este nivel casi total de articulación se obtuvo debido a que la administración departamental incluyó estrategias que no fueron tan evidentes en otros planes.

Por ejemplo en el eje de calidad de la educación, se encontraron estrategias de certificación de calidad de las instituciones educativas, ejecución de planes de apoyo institucional, competencias y orientaciones educativas para la primera infancia. En pertinencia, en el desarrollo de competencias laborales específicas, y en la eficiencia de indicadores y metas concretas en el uso de recursos.

Adicional a las estrategias contenidas en el Plan Sectorial y que llevaron al nivel alto de articulación, en el nivel de preescolar, básica y media se encontraron estrategias y metas que llaman la atención, en los siguientes frentes:

- Apoyo a la modernización de municipios no certificados
- Acciones de inspección y vigilancia
- Acompañamiento a municipios no certificados para descentralización y/o desconcentración
- Programa de educación familiar
- Adopción e implementación de un Plan Departamental de Cultura.

En el eje de calidad y pertinencia, se observaron estrategias y metas relacionadas con el apoyo a la investigación, el fomento de la educación técnica y tecnológica, la articulación con el sector productivo a través de comisiones de competitividad, y las instituciones de formación para el trabajo.

Además, en este nivel de formación se encontraron otras estrategias adicionales a las del Plan Sectorial tales como:

- Metas de matrícula de las IE públicas del departamento
- Metas de resultado en términos de N° de programas acreditados de la U. de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid, y Tecnológico de Antioquia
- Acompañamiento departamental voluntario en aseguramiento de la calidad en Educación superior
- Educación virtual, educación superior de la Universidad de Antioquia, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid y el Tecnológico de Antioquia, hilo conductor lógico entre los niveles que lo componen.
- El Plan presenta un amplio diagnóstico de la situación de la educación en el Departamento, en el que se presentan indicadores y descriptores de la realidad de la educación en todos los niveles y ejes de política, incluyendo la educación inicial y la superior.

Finalmente, existe una asignación de recursos para el sector de educación por programa, aspecto favorable que permite analizar la viabilidad financiera de la parte estratégica del plan.

En la revisión de las metas pudo constatarse la formulación de metas de resultado en los ejes de política de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia tales como cobertura en cada uno de los niveles, metas de retención, resultados de pruebas SABER y de Estado.

4.3 ARTICULACIÓN DEL PEI CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 – 2016

Los temas y criterios de articulación utilizados para la verificación de los elementos en los planes territoriales se presentan a continuación:

Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)

- Articulación y coherencia del sistema educativo.
- Conformación y operación de un sistema de seguimiento y evaluación a la calidad
- Fortalecimiento de la cultura de la investigación, la ciencia y tecnología, las humanidades y el arte
- Fortalecimiento de competencias
- Incremento de los resultados en pruebas nacionales e internacionales.

Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía

- Políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente
- Articulación y corresponsabilidad entre diferentes instancias
- Educación con calidad para todos los grupos poblacionales vulnerables y con necesidades educativas especiales
- Proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias

Renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación

- Dotación e infraestructura tecnológica informática y de conectividad
- Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través del uso y apropiación de las TIC

- Formación de docentes en el uso de las TIC
- Investigación y estímulo a experiencias significativas y redes colaborativas virtuales.

Ciencia y tecnología integradas a la educación

- Articulación entre Estado, las universidades, el SENA y Colciencias
- Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación
- Construcción de comunidades de investigación científica, tecnológica y de innovación
- Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica articulada al sector productivo
- Sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología e innovación

Más y mejor inversión en educación

- Educación gratuita con calidad y pertinencia. Mayor inversión en educación desde la primera infancia hasta el nivel superior
- Financiación y subsidios para el acceso para la población con menores ingresos a la educación superior
- Mejoramiento de la capacidad de gestión de las secretarías para ampliar sus recursos y ejecución financiera.

Desarrollo infantil y educación inicial

- Oferta de atención integral a los niños menores de 5 años
- Consolidar la educación para la primera infancia como un propósito intersectorial
- Requerimientos básicos para la atención integral y la educación inicial
- Educación inicial como prioridad de la inversión.

Equidad: acceso, permanencia y calidad

- Acceso y permanencia en condiciones de inclusión en todos los niveles
- Mejoramiento de proyectos educativos institucionales que estimulen la permanencia

- Incorporación en instituciones educativas acciones y programas de bienestar estudiantil (arte, deporte, ambiente)
- Apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos para poblaciones vulnerables y con NEE.

Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación.

Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sistema educativo

- Capacitación para la gestión, el liderazgo y la participación en la construcción de políticas públicas educativas
- Participación de la comunidad educativa en el proceso de planeación, gestión y evaluación de las políticas educativas
- Promoción de procesos de certificación de calidad
- Implementación de mecanismos de evaluación de desempeño de los responsables de la educación.

Formación, desarrollo profesional y dignificación de docentes y directivos docentes

- Promoción de la profesionalización de docentes y directivos docentes
- Articulación de los niveles de formación inicial, pregrado, posgrado para la formación permanente de los docentes
- Profesionalización y mejoramiento de la calidad de vida de los docentes y directivos docentes.

Agentes educativos

Otros actores en y más allá del sistema educativo

- Política pública como eje integrador de los diferentes sectores corresponsables de la educación
- Participación de la familia en la educación
- Fortalecimiento de mecanismos de participación.

Al igual que en la evaluación de la articulación con el Plan Sectorial, el alto grado de Cuantificación de los compromisos de la administración ayudaron a alcanzar un nivel alto de articulación con el Plan Decenal, con un puntaje de 98%.

Temáticas de articulación para la educación inicial, preescolar, básica y media

Cobertura

- Atención educativa para la primera infancia
- Ampliación de cobertura en el sistema educativo
- Aumento en la matrícula total
- Aumento en la matrícula oficial
- Fomentar la permanencia en el sistema educativa
- Programa de alimentación escolar
- Programa de transporte escolar
- Costos educativos y gratuidad
- Metodologías educativas flexibles.
- Acceso educativo para población vulnerable
- Atención a niños, niñas y jóvenes afectados por la violencia
- Atención a grupos étnicos minoritarios
- Atención a poblaciones con NEE
- Atención a población rural dispersa
- Atención a población ubicada en zonas de frontera (especial dpto.)
- Alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos y disminución de la extra edad
- Ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa

Calidad

- Consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad
- Fortalecimiento del sistema de certificación de la calidad del servicio educativo en establecimientos educativos oficiales y privados
- Promoción y socialización de experiencias exitosas
- Ejecución plan de apoyo institucional
- Ejecución de Planes de Mejoramiento institucional
- Acompañamiento a Establecimientos Educativos
- Dotación pedagógica

- Socialización y apropiación de estándares básicos de competencias
- Socialización y apropiación del marco de competencias y orientaciones educativas para la primera infancia
- Comprensión, análisis y uso de la evaluación
- Evaluación de estudiantes
- Evaluación de docentes
- Auto evaluación institucional
- Fortalecimiento de programas transversales para el desarrollo de competencias
- Educación para la sexualidad y la ciudadanía
- Educación para el ejercicio de los Derechos humanos
- Educación ambiental.
- Desarrollo profesional de los docentes y directivos para el fortalecimiento de las instituciones educativas
- Ejecución de planes de formación docente
- Capacitación a personal docente y directivo docente

Pertinencia

- Competencias laborales, formación para el trabajo y pertinencia de la educación media
- Oferta en Competencias Laborales Generales y emprendimiento
- Oferta en Competencias Laborales Específicas
- Articulación con el SENA
- Articulación con la educación superior y la formación para el trabajo y El Desarrollo humano.
- Promoción del Bilingüismo
- Capacitación a docentes en idiomas
- Uso de los resultados en pruebas de evaluación de inglés obtenidos por los estudiantes
- Uso y apropiación de tecnologías
- Docentes capacitados en Tics
- Aulas de informática dotadas.
- Apropiación de medios de comunicación (radio, tv).

Eficiencia

- Mejoramiento de la información del sector
- Implantación de sistemas de información
- Conectividad en el nivel central de la Secretaría de Educación.
- Levantamiento de inventario de infraestructura escolar.
- Modernización de las secretarías de educación.
- Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad Norma NTC GP: 1000
- Reorganización de la estructura organizativa de la entidad.
- Fortalecimiento atención al ciudadano.
- Continuidad proyecto de modernización de la secretaria
- Racionalización de recursos humanos, físicos y financieros
- Recursos humanos (planta docente, directivos, administrativos)
- Recursos físicos
- Recursos financieros

Tema 1: Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (globalización y autonomía)

- Articulación y coherencia del sistema educativo en los diferentes niveles de formación, incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Instituciones en los cuales se fomenta el desarrollo de programas por ciclos Propedéuticos.
- Conformación y operación de un sistema de seguimiento y evaluación a la calidad de la educación instituciones con planes de mejoramiento.
- Fortalecimiento de la cultura de investigación y Ciencia y tecnología.
- Fortalecimiento de la cultura de la investigación, la ciencia y tecnología, las humanidades y el arte. Porcentaje de instituciones en los cuales el PEI incluye el fortalecimiento de competencias en: Lengua materna, Segunda lengua, Laborales generales.
- Fortalecimiento de competencias en lengua materna, segunda lengua, laborales, generales y Específicas.

- Mejorar el logro de los estudiantes en Pruebas SABER.
- Incremento constante y progresivo de las instituciones de educación básica y media en los resultados de las pruebas nacionales e internacionales y en Pruebas de Estado.

Tema 2: Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía

Proyectos pedagógicos transversales:

Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía

Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

- Aplicación de políticas públicas articuladas intra e intersectorialmente que garanticen una educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, basadas en: enfoque de derechos y deberes, principios de equidad, inclusión, diversidad social, económica, cultural, étnica, política, religiosa, sexual y de género, valoración y tratamiento integral de los conflictos y respeto por la biodiversidad y el desarrollo sostenible .Educación Ambiental.
- Fortalecimiento de la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, a través de estrategias de articulación y corresponsabilidad entre las entidades del Estado, los medios de comunicación masivos y comunitarios, el sector productivo, la sociedad civil, la comunidad educativa y las familias, política Pública o Plan de Acción de Derechos Humanos y de fortalecimiento de la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
- Políticas de atención, protección, promoción de una educación con calidad para todos los grupos poblacionales vulnerables y con necesidades educativas especiales.
- Programas de fomento para que los grupos en situación de vulnerabilidad ingresen y permanezcan en el sistema.
- Fortalecimiento de proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género.

- Reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género.

Tema 3: Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en la educación

- Dotación e infraestructura tecnológica informática y de conectividad Computadores y conexión a Internet.
- Fortalecimiento de procesos pedagógicos a través del uso y apropiación de las TIC, Docentes que en su práctica pedagógica aplican las TIC.
- Formación de docentes de educación preescolar, básica y media en el uso de las TIC. Porcentaje de los docentes que tienen formación en el uso de TIC.
- Desafíos de la Educación
- Innovación pedagógica a partir de la investigación y estímulo a experiencias significativas y redes colaborativas virtuales. Docentes que participan en grupos y redes virtuales de investigación e innovación pedagógica.

Tema 4: Ciencia y tecnología integradas a la educación

- Articulación entre Estado, las universidades, el SENA y Colciencias para fomentar el desarrollo de la Educación en ciencia, tecnología e innovación.
- Alianzas Estado, universidades, SENA, Colciencias, sector productivo para fomentar el desarrollo de la Educación en ciencia, tecnología e innovación.
- Articular la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Instituciones de educación media académica con programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano
- Construcción de comunidades de investigación científica, tecnológica y de innovación Instituciones con grupos de investigación.

- Fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica articulada al sector productivo
- Instituciones con convenios o alianzas estratégicas con el sector productivo.
- Sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología e innovación. Sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia, tecnología e innovación. REPETIDO?

Tema 5: Más y mejor inversión en educación

- Educación gratuita con calidad y pertinencia para todos los colombianos Niños y jóvenes en edad escolar (5 a 23 años) de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben que acceden a la educación de forma gratuita.
- Mayor inversión en educación desde la primera infancia hasta el nivel superior, que incluya la población Vulnerable, con necesidades educativas especiales Inversión del Plan Territorial asignada al sector educativo.
- Financiación y subsidios para el acceso para la población con menores ingresos a la educación superior, personas con edad de estudiar en la educación superior (18 a 23 años) de los niveles 1, 2 y 3 del Sisben que acceden a financiación y subsidios para el acceso a la educación superior.
- Mejoramiento de la capacidad de gestión de las instituciones del Estado para ampliar sus recursos y ejecución financiera. Implementación del proceso de modernización.

Tema 6: Desarrollo infantil y educación inicial

- Oferta de atención integral a los niños y las niñas menores de 5 años, en articulación con otros sectores corresponsables. Atención Integral a la primera infancia, alianza estratégica o convenios formales con el ICBF y otros sectores corresponsales.
- Consolidar la educación para la primera infancia como un propósito intersectorial de atención integral en el que converjan el ICBF, sector

educativo, protección social y el sector privado. Sistema de atención integral a la primera infancia.

- Requerimientos básicos para la atención integral y la educación inicial: infraestructura, dotación para el Desarrollo de la propuesta pedagógica y talento humano para la prestación del servicio. Entidades prestadoras de servicios para la atención integral y la educación inicial de la primera infancia que cumplen con requerimientos de Infraestructura, dotación y talento humano.
- Educación inicial como prioridad de la inversión económica nacional, regional y local. Inversión anual en programas y proyectos orientados a la primera infancia.

Tema 7: Equidad: acceso, permanencia y calidad

- Acceso y permanencia en condiciones de inclusión en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior. Garantías para el cumplimiento pleno del derecho a la educación.
- Mejoramiento de proyectos educativos institucionales que estimulen la permanencia del estudiante en el sistema educativo. Instituciones educativas que incluyen en el PEI estrategias o prácticas innovativas en el tema de la Permanencia.

Conclusiones

A partir de la revisión efectuada al Plan Sectorial 2008 - 2011 "Educación para el Liderazgo" con el Plan Sectorial Nacional y de su formulación, se establecen las siguientes conclusiones.

En cuanto a la articulación con el Plan Sectorial "La Revolución Educativa": Existe un alto nivel de articulación en el nivel de educación inicial, preescolar, básica y media. Por que este párrafo aquí?

- Se sugiere revisar la estrategia de transporte escolar respecto a su cuantificación en una meta concreta.

- Igualmente, el nivel de articulación en educación superior es alto, resaltándose metas de resultado en el nivel de cobertura y calidad, así como estrategias interesantes como el desarrollo de la virtualidad en este nivel de formación.
- Dentro de otras metas en el eje de eficiencia, se destaca el desarrollo de acciones de inspección y vigilancia de los establecimientos educativos y metas de resultado como mejoramiento de los niveles de atención al cliente.

En cuanto a la formulación del Plan de Desarrollo Territorial:

- El nivel de evaluabilidad del plan es alto, aspecto que incide positivamente en los altos niveles de articulación evidenciados.
- Se presentan líneas de base que permitirán complementar las medidas de eficacia. No obstante se sugiere anualizar las metas con el fin de permitir un mejor sistema de seguimiento y revisar las metas que resultaron no cuantificables, relacionadas algunas de ellas con actividades o procesos que no deberían estar presentes en el Plan.

Respecto al análisis de la articulación del Plan Territorial con el PNDE:

El Plan de Desarrollo de Antioquia presenta un alto nivel de articulación con el Plan Decenal de Educación.

- No obstante lo anterior existen oportunidades de mejoramiento especialmente en los temas de ciencia y tecnología integradas a la educación y Renovación pedagógica, y al uso de las TIC en la educación.
- Se sugiere revisar las estrategias de investigación y estímulo a experiencias significativas y redes colaborativas virtuales, articulación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación y la Sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología.

Recomendaciones finales:

Algunas recomendaciones generales y específicas inherentes a la formulación del Plan Territorial y a su articulación con los referentes nacionales son las siguientes:

- Se sugiere revisar las metas que responden más planes de acción o procesos y que no deberían estar incluidos en el plan.
- Asimismo, se sugiere revisar algunas metas de producto redactadas para los municipios en los que no se conoce con certeza el apoyo para su consecución desde el departamento.
- Se sugiere anualizar las metas con el fin de verificar el avance en su cumplimiento; es importante que esta información quede consignada en su totalidad en los otros instrumentos de planeación disponibles, como es el caso del plan indicativo y del plan de acción.
- Se sugiere revisar la estrategia de transporte escolar respecto a su cuantificación en una meta concreta.
- A pesar del alto nivel de articulación con el PNDE se sugiere revisar la articulación de los temas de ciencia y tecnología integradas a la educación; y renovación pedagógica y uso de las TIC en la educación.
- Se recomienda revisar las estrategias de investigación y estímulo a experiencias significativas y redes colaborativas virtuales, articulación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano con las actividades de ciencia, tecnología e innovación y la Sistematización y transferencia de experiencias exitosas y significativas en ciencia y tecnología.

Volvamos al contexto Nacional: El texto “Colombia un país por construir. Problemas y retos presentes y futuros”⁷ presenta un conjunto de referentes para la acción en diversos campos, entre ellos el educativo. El proyecto que da origen al texto parte del concepto según el cual, “para actuar sobre el futuro es necesario empezar por conocer los problemas críticos del presente”; utiliza la metodología prospectiva con la orientación de iniciar una “acción transformadora”.

Problemas esenciales en Colombia son: la corrupción, la impunidad y la violencia.

Problemas medulares definidos son:

- La debilidad del Estado.
- La concentración de la riqueza y del ingreso.
- La concentración de poder.

⁷ Estudio de carácter prospectivo, generado desde Colciencia y desarrollado por la Universidad Nacional, oficina de Planeación, Sede Bogotá. Cita completa

- La baja calidad y cobertura.
- La falta de Visión a largo plazo y el bajo capital social.

Los esfuerzos de la sociedad colombiana es posible orientarlos hacia:

- La transformación nacional. Meta corrupción cero
- La justicia justa y pronta. Meta gastos en armas cero.
- La gobernabilidad e institucionalización. Meta presencia eficiente del Estado en la totalidad del territorio nacional.
- La Visión de largo plazo. Meta: un proyecto de Nación de largo plazo, socialmente compartido.
- Empoderamiento de la sociedad. Meta: participación real en la democracia.
- La equidad. Meta: reducir sustancialmente la concentración del ingreso y aumentar la movilidad social.
- La formación excelente. Meta: ningún menor de 16 años por fuera del sistema educativo.
- La confianza. Meta: construcción de capital social.

Líneas de acción:

- Construir una sociedad organizada
- Construir una sociedad del conocimiento
- Construir una sociedad sostenible
- Construir una economía productiva y de valor agregado

- Construir un Estado fuerte y a la medida
- Construir una sociedad equitativa y con igualdad de oportunidades
- Construir espacios de entendimiento y convivencia.

Una consideración importante del texto es: “Centro de todo ha de ser el hombre, la meta tendrá que dejar de ser una utopía. Todos los colombianos han de alcanzar una vida digna, próspera y feliz”.

A propósito de la celebración del segundo centenario de nuestro país, el Gobierno Colombiano preparó la Agenda de Desarrollo: Colombia 2019, con la convicción de que la construcción de una Visión de futuro permitirá orientar las políticas públicas hacia “la consecución de metas ambiciosas pero posibles”. Los ideales éticos que inspiran las propuestas allí expresadas son: un modelo político democrático y un modelo económico sin exclusiones. En el caso de la educación (Documento 4) el ejercicio de planeación planteado fue asumido como de gran significación e inspiración: “la Constitución de 1991 refleja las aspiraciones de la sociedad colombiana en cuanto a una educación incluyente y de calidad, como requisito esencial para sustentar el desarrollo económico y la vida democrática”.

El propósito definido por el documento es profundizar en las propuestas educativas expuestas por el Departamento Nacional de Planeación en Visión Colombia II Centenario, ya que cada objetivo de la agenda nacional impone retos al sector educativo. Estos retos no se agotan en alcanzar coberturas universales en educación preescolar, básica y media y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior. “Es necesario trabajar para hacer de ella una experiencia significativa para las personas y pertinente a los requerimientos del desarrollo en el marco de una sociedad equitativa y solidaria”.

Ideas que enriquecen la reflexión:

- Calidad de la educación. “Por calidad se entiende la capacidad del sistema para lograr que todos o la gran mayoría de los estudiantes alcancen metas satisfactorias de competencias para realizar sus potencialidades, participar en la sociedad en igualdad de condiciones y desempeñarse satisfactoriamente en el mundo productivo”.

- “Las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social y laboral”.
- “Las competencias básicas” son el fundamento sobre el cual se construyen aprendizajes a lo largo de la vida”. Son principalmente competencias comunicativas, competencias matemáticas y competencias científicas. El concepto de competencias básicas se extiende hoy a la comunicación en una segunda lengua, manejo básico de computadores y de tecnologías de la información.
- “Las competencias ciudadanas son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimiento y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”.
- “Las competencias laborales son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes propias de las distintas áreas del conocimiento, que aplicadas o demostradas en actividades de la producción o de los servicios se traducen en resultados que contribuyen al logro de los objetivos de una organización o negocio”.
- Entre los principales desafíos para mejorar la calidad de la educación está “lograr que los estudiantes de todos los niveles demuestren un grado satisfactorio de desarrollo de sus competencias básicas, ciudadanas y laborales, de acuerdo con estándares establecidos”.
- “El mejoramiento de la calidad de la educación no depende exclusivamente de la oportuna provisión de recursos y materiales necesarios para la docencia y el aprendizaje. Es tarea primordial de las instituciones educativas que combinen esos recursos para generar ambientes propicios para que todos los estudiantes aprendan y desplieguen sus capacidades. En el marco de su autonomía para formular sus proyectos institucionales y de mejoramiento, será necesario en los próximos años fortalecer la capacidad de los equipos escolares para elaborar estos planes y para incluir en ellos estrategias que efectivamente conduzcan al logro de resultados. Esto requiere la creación de una capacidad de gestión que se apoya en las competencias de las personas para interactuar efectivamente en las organizaciones: liderazgo, trabajo en equipo y competencia profesional”.

Entre las estrategias definidas para mejorar la calidad de la educación se resaltan dos:

- Fortalecer el liderazgo pedagógico de los rectores y sus competencias para formar y dirigir equipos de trabajo hacia el logro de resultados.
- Fortalecer la capacidad de los equipos escolares para formular conjuntamente metas y planes de mejoramiento, elegir las estrategias pedagógicas y seleccionar de acuerdo con ellas los medios, materiales y recursos del entorno, así como para aplicar prácticas efectivas en el aula y formas de evaluación que permitan monitorear en forma adecuada los avances de los alumnos e identificar necesidades de formación continua del personal docente.

Visión Antioquia Siglo XXI

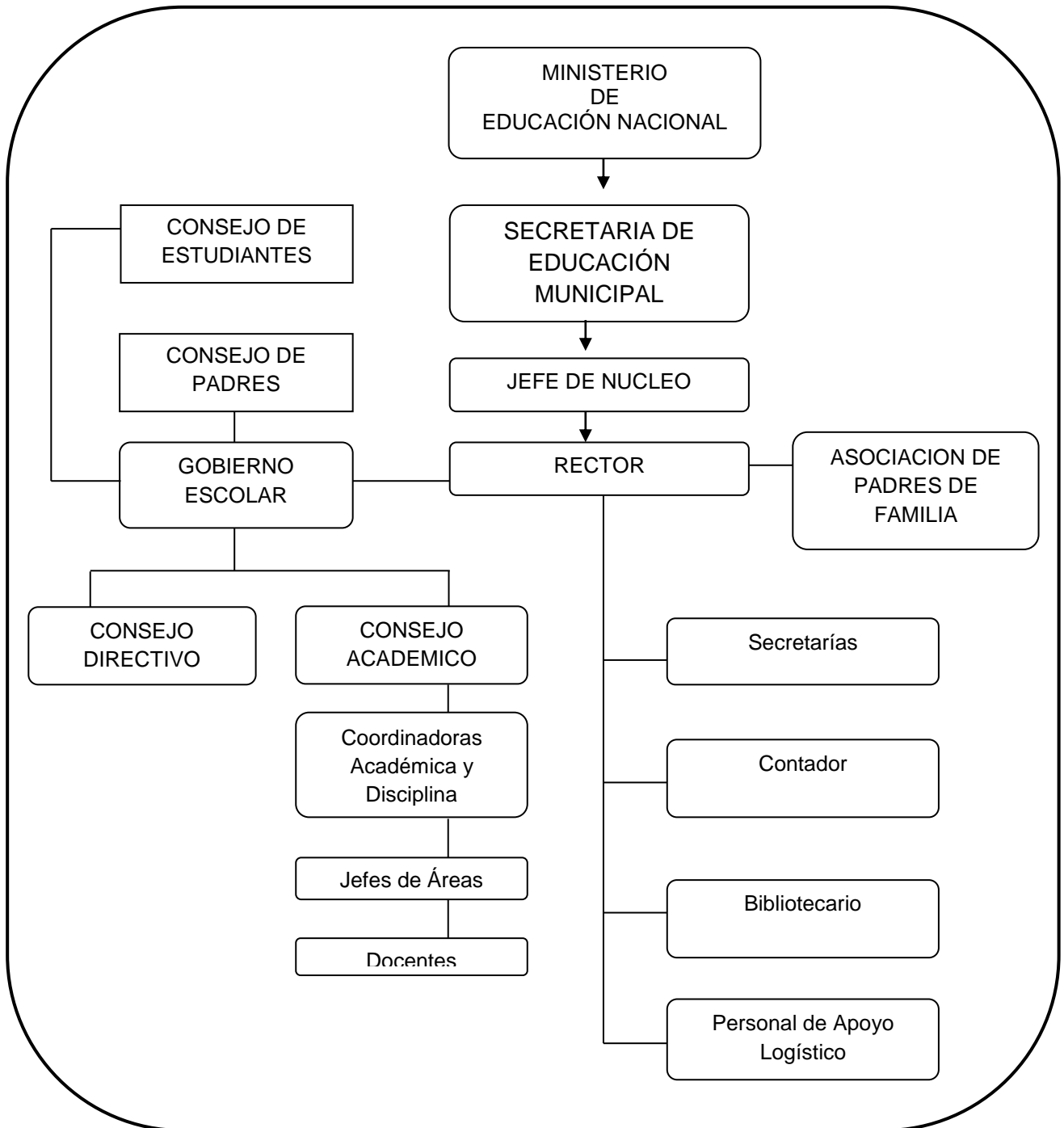
“En el 2020 Antioquia será la mejor esquina de América, justa, pacífica, educada, pujante y en armonía con la naturaleza”.

La reflexión generada en este documento, inscrita en el marco mundial, nacional y regional, debe tener presente y priorizar la concepción y desarrollo en las potencialidades y visiones de cada una de las subregiones del Departamento y del Municipio capital como referentes inmediatas y próximas a su desarrollo. Igualmente, deberá reconocer y valorar las acciones desarrolladas de manera continuada por la Secretaría de Educación Departamental y Municipal para articular las búsquedas y líneas nacionales, departamentales y locales, con visión de integralidad.

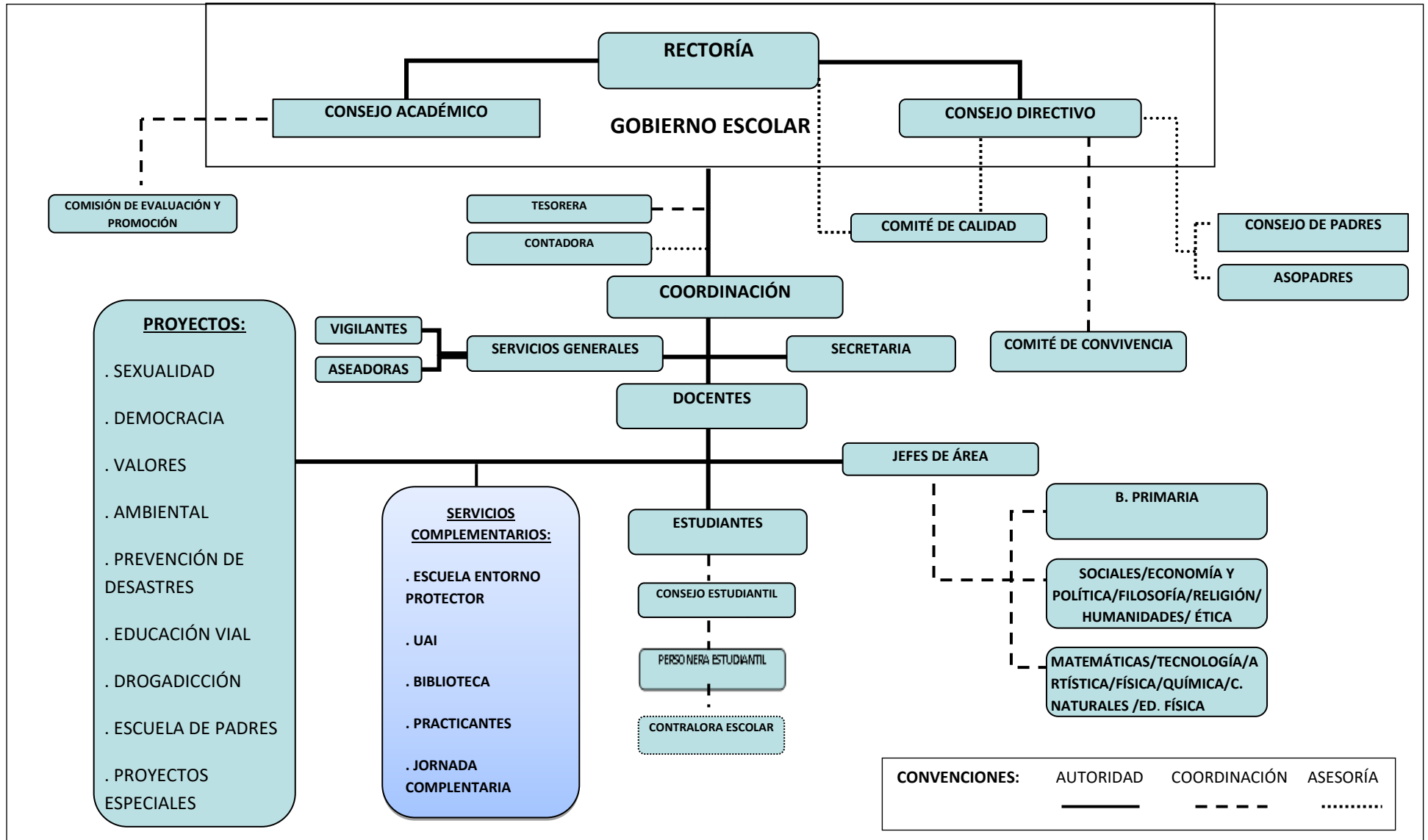
No puede olvidarse que para asumir de manera responsable los retos y desafíos que hoy enfrenta el sector educativo, es condición esencial la comprensión del contexto socioeconómico, político y cultural de las regiones, los países y el mundo. Desde allí, es posible entender y asumir proactivamente las demandas educativas actuales y la orientación dada a las reformas educativas nacionales en la ruta de encontrar posibilidades, oportunidades, caminos, alternativas y fuentes de entendimiento para participar activa y reflexivamente en el cambio educativo.

4.4 ORGANIGRAMAS

4.4.1. General y específico



ORGANIGRAMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN - MEDELLÍN



CONVENCIONES:	AUTORIDAD	COORDINACIÓN	ASESORÍA
	—————	- - - - -

4.5 MANUAL DE CONVIVENCIA

Ver anexo N. Manual de Convivencia

4.6 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

El establecimiento educativo a pasado por diferentes etapas de su vida en los ya casi cincuenta años de fundación, desde 1964 año de fundación hasta el año de 1976 la administración tanto del inmueble como del establecimiento era de carácter privado dirigido por las Hermanas Dominicas de la Presentación y a partir del año 1977 se realizó el alquiler al Municipio de Medellín de sus instalaciones y se formalizó el convenio para la administración eficiente de la planta física y del establecimiento como tal, conservando el nombre y la esencia teleológica inicial.

1.7 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO.

A partir del año 1977 en que la administración del establecimiento pasó a ser orientada por la administración municipal, el regente de la representación legal y administrador del personal anexo al establecimiento y el fondo de recursos educativos, es el Rector nombrado mediante Resolución el cual establece las funciones del personal a su cargo derivadas de la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, el Decreto 1850 de 2002 y la Circular 001 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, las cuales se determinan a continuación:

FUNCIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

1. FUNCIONES DEL RECTOR

- a. Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.
- b. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- c. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- d. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- e. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- f. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e

- irregularidades del personal a la Secretaría de Educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- g. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
 - h. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
 - i. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
 - j. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
 - k. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
 - l. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
 - m. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
 - n. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
 - o. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
 - p. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
 - q. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
 - r. Decidir o dar el trámite correspondiente a las situaciones académicas, de convivencia y extracurriculares que se sometan a su conocimiento de acuerdo con sus competencias y el conducto regular establecido en la institución.
 - s. Producir las resoluciones internas y los demás actos administrativos propios de sus funciones, así como los actos necesarios para hacer cumplir las decisiones de los consejos y demás organismos del establecimiento.
 - t. Las demás que le asigne el gobernador y alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

2. FUNCIONES DEL COORDINADOR

- a. Colaborarle al Rector en la preparación de la agenda del día en las reuniones.
- b. Reemplazar al Rector en su ausencia.
- c. Presentar informes generales.
- d. Orientar al los Jefes de Área en lo referente a la parte académica y a los Directores de Grupo en la parte disciplinaria para el buen desempeño de la misma.
- e. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia por parte de todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa.

- f. Participar en las reuniones del Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción.
- g. Atender a los Padres de Familia en la solución de situaciones académicas y disciplinarias con estudiantes.
- h. Velar por la buena marcha de la institución.
- i. Controlar el cumplimiento de la jornada del personal docente y estudiantil.
- j. Concertar y conciliar la ejecución de los objetivos propuestos en concordancia con las orientaciones de la Rectoría.
- k. Organizar y promover la participación de los integrantes de la Comunidad Educativa en los espacios democráticos de la institución, garantizando transparencia y legitimidad en los procesos.
- l. Organizar, promover y participar en las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales propuestas por los diferentes comités institucionales.
- m. Conformar equipos de trabajo de acuerdo con las inferencias y potencialidades individuales, para garantizar el logro de metas y objetivos institucionales.

- n. Coordinar el desarrollo de planes de mejoramiento continuo, con la participación de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- o. Asistir el (la) Rector(a) en la recolección de evidencias para una evaluación objetiva del desempeño de los docentes.
- p. Establecer canales de comunicación claros, eficientes y oportunos, mediante diálogos constructivos y un adecuado tratamiento de la información.
- q. Conocer y aplicar el debido proceso como estrategia fundamental para la solución de conflictos institucionales.
- r. Generar espacios oportunos que favorezcan la inclusión y la confrontación inteligente, equilibrada y pacífica de conflictos entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- s. Ejercer la representación institucional y presidir comités por delegación del Rector o en cumplimiento de sus funciones, actuando de acuerdo con la filosofía y las metas propuestas, presentando información concreta y oportuna.
- t. Conocer el contexto familiar y socio-cultural de donde provienen las estudiantes, para organizar planes, programas y estrategias que permitan orientar la formación integral de las alumnas.
- u. Aprovechar el apoyo de las organizaciones sociales y los recursos existentes en la comunidad para el beneficio institucional.
- v. Coordinar proyectos y acciones que beneficien a la comunidad y al mismo tiempo generen reconocimiento social a la institución.
- w. Identificar y promover nuevas estrategias académicas y disciplinarias, orientadas desde la filosofía institucional.
- x. Coordinar procesos de planificación académica acorde con el PEI, promoviendo su articulación y el uso adecuado de los recursos.

- y. Convocar y participar en la formulación, seguimiento y evaluación del PEI, canalizando los aportes de los miembros de la Comunidad Educativa.
- z. Conocer e interpretar con claridad la normatividad vigente, procurando su actualización permanente.
- aa. Coordinar y direccionar la ejecución de las estrategias pedagógicas a través de la elaboración del currículo y el Plan de Estudio.
- bb. Coordinar el diseño y la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, apoyado en los resultados de las evaluaciones aplicadas.

3. FUNCIONES DEL JEFE DE AREA

- a. Asegurar el cumplimiento de los Acuerdos Académicos Institucionales, revisando y sugiriendo las correcciones necesarias en los diferentes materiales impresos y en medio magnéticos.
- b. Acompañar de una manera efectiva a los docentes de cada una de sus áreas a cargo, resolviendo sus dudas e inquietudes.
- c. Notificar las sugerencias hechas por los docentes de cada una de las áreas para las reformas de los Acuerdos Académicos Institucionales.
- d. Ser propositivos y conciliadores en las reuniones definidas con el (la) Rector(a) y el (la) Coordinador(a)
- e. Colaborar con los docentes del área a su cargo en la solución de dificultades académicas que se presenten con los estudiantes y/o los Padres de Familia.
- f. Transmitir las orientaciones generales impartidas por las directivas de la institución a todo su equipo de trabajo.
- g. Acompañar y/o reemplazar a la Coordinación en el desempeño de sus funciones académicas.
- h. Dar a conocer correcta y oportunamente las dificultades que se presenten en el cumplimiento de sus funciones a la Coordinación.

4. FUNCIONES DE LOS DOCENTES Y DIRECTORES DE GRUPO

- a. Velar por el bienestar físico y psicológico de cada una de las estudiantes de su grupo.
- b. Orientar el proceso de desarrollo de sus alumnas como parte de su formación integral, a través de los momentos de instrucción, las horas formativas, actos cívicos, acompañamiento en los descansos, asesorías individuales, remisiones pedagógicas y psicológicas, entre otros.
- c. Elaborar el plan de aula con su grupo, que permita visualizar la acción formativa complementaria como el orientador de grupo con sus estudiantes, paralela a la parte académica.

- d. Estar atento a las situaciones de indisciplina de sus alumnas, tanto en el ámbito individual como grupal para aplicar correctivos oportunamente y cada vez que la situación así lo amerite.
- e. Diligenciar periódicamente el fólder de acompañamiento de sus alumnas tanto en los aspectos positivos como en los aspectos a mejorar, aplicando correctivos según el caso.
- f. Poner a disposición de todo el profesorado de la Institución el fólder de acompañamiento de las estudiantes, en caso de necesitarlo.
- g. Orientar la elección del Consejo de Clase y el representante de los padres de familia ante la Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Padres y velar porque cumplan un buen papel como representantes del grupo.
- h. Asesor y acompañar al Consejo de Clase en el desarrollo de sus funciones.
- i. Recibir información de los educadores acerca del desempeño académico y disciplinario del grupo.
- j. Presidir y orientar el proceso de las reuniones con los Padres de familia de su grupo.
- k. Recibir los informes académicos del grupo, revisarlos, firmarlos y entregarlos a los Padres de familia o acudientes.
- l. Citar a los Padres de familia de manera individual o grupal cuando las situaciones del grupo así lo ameriten, previa información a la Coordinación o la Rectoría.
- m. Rendir informe oportuno de las novedades que se presenten durante el día con sus estudiantes como: llegadas tarde, ausencias parciales o totales a la jornada escolar, calamidades familiares, enfermedad, entre otras.
- n. Atender a los Padres de Familia, cuando la situación así lo requiera.
- o. Hacer parte de la Comisión de Análisis de faltas Gravísimas de las estudiantes de su grupo.

4.8 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

Los programas de bienestar, se derivan de una concepción integral del ser humano en la que se parte del propósito de atender necesidades fundamentales de las personas que laboran en cualquier organización, relativas al ambiente de trabajo, aspectos educativos, de recreación, la salud, la seguridad social y al afianzamiento de valores organizacionales, que faciliten el desarrollo de su potencial y generen un bienestar en el ámbito laboral y en algunos aspectos del espacio extralaboral.

Para las instituciones educativas se define el bienestar del talento humano como las estrategias que se programan y desarrollan desde la gestión directiva y la comunitaria para reconocer, estimular e incentivar a la comunidad educativa en

su desempeño; está orientado a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo, bienestar y calidad de vida de directivos, docentes, y personal de apoyo, y a contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Las instituciones educativas deben diseñar programas deportivos, recreativos, culturales y sociales, donde la integración y el trabajo en equipo acompañen todas las actividades y de paso, genere cultura de calidad en la vida laboral.

Estas actividades serán incluidas en el calendario escolar puesto que ellas Contribuyen:

- Al mejoramiento del clima institucional.
- Al mejoramiento de las condiciones físicas y mentales de los involucrados.
- A fortalecer las relaciones interpersonales.
- A la utilización creativa del tiempo libre.
- A la participación espontánea en actividades de tipo educativo, cultural y deportivo.
- Mejoran la comunicación, el liderazgo y la creatividad.

4.9 COMPONENTE FINANCIERO: PAFSD- POAI- CONTABILIDAD, INGRESOS Y GASTOS

Ver Anexo O.

CAPITULO V

**GESTIÓN DE LA
COMUNIDAD –**

**COMPONENTE DE
PROYECCIÓN
COMUNITARIA**

5.1 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

La comunidad educativa de La Presentación establece una interacción continua y permanente respondiendo a las necesidades, expectativas e intereses de unos y otros. Esto posibilita construir proyectos de extensión y de servicio a la comunidad de la tal manera que el ser y el quehacer de la institución se convierte en un proceso de desarrollo religioso, académico, social y cultural, desde lo local, municipal, regional y nacional.

La institución educativa, entonces, propicia espacios de participación y reflexión que posibiliten la búsqueda conjunta de alternativas de solución y mejoramiento permanente de la comunidad educativa, concibiendo así la educación como un proceso de influencia en el ámbito personal y social.

Las actividades que se desarrollan de manera frecuente y forman parte de la vida institucional son:

- Relaciones con la parroquia Jesús Obrero, mediante la participación en las Eucaristías y eventos sociales y espirituales que realiza.
- Hacia las familias con encuentros de padres y reuniones de carácter formativo e informativo, con jornadas de integración cultural, deportiva y recreativa como ágape pascual, fiesta de la pareja, bingos, festivales día de la antioqueñidad, tarde de integración navideña, fiestas institucionales entre otros.
- Con el personal docente a través de jornadas pedagógicas, convivencias encuentros de amistad, momentos que tienen influencia positiva en su vida personal, familiar y profesional.
- Con los estudiantes mediante actividades como: La infancia misionera, la banda, las danzas, la tuna, el teatro; a través de las cuales no solo se lleva una buena imagen de la institución a los habitantes del sector sino además a otros barrios y establecimientos educativos.
- Con el compartir y la solidaridad por medio del “mercadito”, expresión que llega en primer lugar a las familias más necesitadas de la institución y luego a otras familias que sufren y tiene grandes dificultades económicas.

- La apertura de la institución a los eventos culturales, deportivos y recreativos que realiza el núcleo educativo, la cooperativa J. F. Kennedy y otros establecimientos educativos del sector.
- Las campañas formativas sobre valores humanos , la conservación del medio ambiente, la seguridad vial y la defensa de la vida; aspectos que contribuyen a la formación integral de las estudiantes y que tiene repercusión en el ámbito familiar y social.

- **ALIANZAS Y CONVENIOS**

Fortalecer y motivar las alianzas, acuerdos y convenios con empresas, instituciones educativas y de servicios, y en general con el sector productivo, es una de las tareas que el directivo docente debe realizar en el contexto actual para desarrollar competencias laborales en las estudiantes que las motiven hacia proyecciones educativas y laborales desde otras perspectivas.

La institución educativa tiene en la actualidad algunos convenios de los que se beneficia para mejorar sus procesos de enseñanza y aprendizaje, ellos se presentan como. **Ver Anexo P.**

5.2 ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES.

Para las Naciones Unidas (ONU) el desarrollo humano (DH) es la base fundamental para generar la expansión de las capacidades humanas, a la vez que con éste se logra una participación activa de todos los individuos en la sociedad, a partir de la cualificación y disponibilidad de todas las naciones para el suministro de oportunidades con fines productivos o de creación. Es así como desde esta organización mundial, se plasma desde El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD) un informe en donde éste factor (DH) es reconocido como un "proceso conducente al mantenimiento y ampliación de las opciones de las personas en todas las esferas" las cuales se crean y se recrean con la expansión de las capacidades humanas y su aprovechamiento.

Por consiguiente se exalta el hecho de que el ejercicio pleno de los derechos humanos y la conciencia de pertenecer a una comunidad, genera de manera inevitable una evolución para y por las ciudades, permeándose desde los vínculos sociales una serie de esferas de tipo económicas, culturales, políticas y

educativas, que se convierten en una condición necesaria para medir la evolución de las ciudades y la calidad de vida de sus habitantes.

Paralelamente a esta evolución, se desprende una condición indispensable en su proceso, La Educación, la cual acarrea por sí misma, grandes ventajas para sus beneficiarios, pues permite precisamente esa participación activa de la sociedad, generando además en su proceso creador la posibilidad de una autorrealización. Centrando su función en la transmisión de cultura y en el desarrollo y aplicación de potencialidades para la interacción en una sociedad competitiva y cambiante.

Desde éste punto, se convierte en algo más que un ámbito, determinándose y ampliándose de acuerdo a tal proceso creador en constante evolución. En palabras del informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI “La educación no es un simple mecanismo por el cual los individuos adquieren un determinado rango de habilidades básicas. Es más que eso, es un factor crucial del desarrollo social y personal, *“un activo indispensable en el intento [de la humanidad] de lograr los ideales de la paz, la libertad y la justicia”* y, *...uno de los principales medios disponibles para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano y de ese modo, reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la guerra”*.⁸

Puede decirse entonces, que con tal protagonismo que se le concede al acto educativo, se hace importante detenerse en su desarrollo desde el propósito implícito que se merece el nombrar a la educación como un “derecho de todos” lográndose en éste hecho cambios en todos los países a nivel legislativo, importantes para asegurar su accesibilidad y sostenibilidad desde la filosofía de la equidad, la cual se establece desde una plataforma ideológica que ha promulgado desde su gestación la no limitación para el pleno disfrute de los servicios sociales, por motivos de raza, género, condiciones económicas, físicas o intelectuales, siendo desde tal concepción que surgen apartados como el siguiente:

Las naciones de la tierra afirmaron en la Declaración Universal de Derechos Humanos que "Toda persona tiene derecho a la educación".⁹

Este argumento corresponde muy bien a lo que configura a la educación como un derecho fundamental y universal, abriendo las perspectivas de acción de los

⁸ Delors, 1996, p. 11) (UNESCO (2004). Temario abierto sobre Educación Inclusiva, Santiago de Chile.

⁹ Declaración Mundial sobre educación para todos (1990) "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" 5 al 9 de marzo Jomtien, Tailandia.

países en el término de inclusión escolar, y evidenciándose por tanto desde la normatividad internacional un esfuerzo hacia la necesidad de responder en materia educativa a una sociedad diversa, exigiendo compromisos desde las plataformas internacionales y nacionales en el hecho de adaptar la educación a las realidades económicas, sociales, políticas, culturales de todos los integrantes de la sociedad. Hecho que lleva a establecer por parte de los países la generación de diversas estrategias legislativas, como también reformas, innovaciones e investigaciones, para convertir a la educación básica para todos en un objetivo alcanzable.

Con lo anterior, queda entonces definida una premisa básica; reconocer a la educación como un elemento fundamental de integración social para toda persona. Quedando claro que al hacer tal reconocimiento a la educación como la herramienta más próxima y por tanto eficaz para hacer sociedad, le instaura dentro de su compromiso social retos inimaginables, en el logro de responder con sus elementos a la pluralidad, necesidades y diversidades de sus actores; *“La educación tiene la misión de permitir a todos sin excepción, hacer fructificar todos sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal. Desde esta premisa, “La educación debe ser por tanto accesible, diversa y flexible en el tiempo y el espacio”.*¹⁰

Esto es absolutamente cierto si, en dicha equiparación de condiciones que aseguren su acceso, se contengan lineamientos específicos y adaptados a la diversidad poblacional que cobija. Por tanto, surge en este hecho, la eminente necesidad de contener en los actos educativos una filosofía que lejos de responder a un simple compromiso, se convierta más bien en la herramienta más próxima de generar equidad social e inducir a *la inclusión escolar*.

Para el abordaje del concepto anterior, se hace necesaria una diferenciación de términos, que resulte válida para visualizar los compromisos que deben generarse social y educativamente. Cabe anotarse, que estos dos no son procesos aislados, si no que al contrario guardan una relación dialógica aportando elementos mutuos de interacción.

¹⁰ DELORS, Jacques (1996) Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI “La educación encierra un tesoro”.

En este sentido la inclusión social, *“Es cuando políticas, programas, servicios sociales y la comunidad se organizan, planifican, operacionalizan o adaptan para garantizar la no – exclusión y la aceptación de diferencias, junto al desarrollo pleno, libre e independiente, en un contexto de reconocimiento sobre la importancia de facilitar el acceso igualitario a la solución de necesidades en la propia comunidad, en alternativas lo menos segregadas posible”* Ahora, *“La inclusión educativa es una estrategia que contribuye al logro de promover una sociedad inclusiva. Una sociedad que habilite a todos/as los /as niños/as y adultos, sin importar su sexo, edad, raza, origen, habilidad o déficit, a contribuir y participar plenamente en dicha sociedad. La educación inclusiva equipa a todas las personas con las habilidades necesarias para construir comunidades inclusivas, se basa en que el valor de una persona es independiente de sus habilidades. Reconoce que todos/as los/as niños/as son individuos con diferentes necesidades educativas”*¹¹

Ambos conceptos sugieren ser los mayores favorecedores de una cultura en y para la diversidad, pues tienen la capacidad de proporcionar a los diferentes contextos y grupos, el cubrimiento de sus necesidades educativas, ofreciendo oportunidades de accesibilidad y sostenibilidad en todos sus servicios y generando desde la escuela inclusiva una adaptabilidad a las necesidades individuales y grupales de los niños escolarizados.

De lo anterior se concibe una escuela inclusiva, como una institución en y para la diversidad, desarrolladora, que a la vez que socializa garantiza una atención diferenciada y personalizada como respuesta a las características educativas de sus alumnos. En esta, la diferencia es respetada y valorada siendo la discriminación y el prejuicio activamente combatidos, se promueve de manera activa la integración de las diferencias, garantizando así la no exclusión.

En este punto se convierte los ideales de acción y de fusión inclusivos, en esfuerzos por convertir a la educación como el movilizador más próximo de la equidad social, plasmándose de manera concreta desde el contexto latinoamericano en el documento “Educación de calidad para todos; un asunto de derechos (2007)”, el cual se generó como una de las piezas clave para el desarrollo educativo de América Latina y el Caribe, proclamándose desde sus

¹¹ www.cep/inclusionescolar.com.uy. Inclusión Escolar, Departamento de Proyectos de Mejoramiento Educativo. Uruguay.

dimensiones (respeto de los derechos, relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia) desafíos importantes en materia de la inclusión social, entre los cuales se encuentra en un mayor orden de prioridad reducir la desigualdad, discriminación y exclusión social, previniendo por tanto la violencia y la corrupción, contribuyendo de ésta forma a una mayor cohesión social y al fortalecimiento de los valores democráticos, ampliando las opciones de las personas para vivir con dignidad, valorando la diversidad y respetando por sobre todo los derechos humanos.

Por tal razón, los principios básicos que orientan la educación han de ser los mismos para todas las personas, sea cual sea su origen y condición, pero también es preciso considerar algunos derechos diferenciados o recomendaciones específicas para ciertos colectivos minoritarios o en especial en situación de vulnerabilidad *Educación de Calidad para Todos, (2007) Un Asunto de Derechos Humanos, Buenos Aires, Argentina.*

Como hemos venido haciendo referencia en líneas anteriores, desde el sistema de Naciones Unidas (ONU), se han adoptado diferentes convenciones y declaraciones con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación, siendo materializables dichos lineamientos de acción para dar respuesta a ésta eminente necesidad de generar equidad social en nuestro contexto desde el ámbito educativo.

En el ámbito nacional el Ministerio de Educación Nacional (MEN) con la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales, gestó dentro del Plan Sectorial de gobierno La Revolución Educativa (2006 – 2010) el documento, “Lineamientos de Política para la atención educativa a las poblaciones vulnerables” (2005). En éste, se contempla la definición de vulnerabilidad social y los lineamientos específicos de acción para generar procesos de atención en la educación a los diferentes grupos poblacionales que allí se contemplan, así mismo, entrega orientaciones y herramientas que permiten consolidar desde las mismas Secretarías de Educación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para éstas poblaciones vulnerables.

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional, plantea la Educación Inclusiva como una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que trasciende la dicotomía de lo tradicional asociado al concepto de exclusión que permite pensar un modelo educativo abierto y generoso que atiende la diversidad como una característica inherente no solo al ser humano sino a la vida. Con esta

apuesta se propone avanzar en el cierre de brechas de inequidad, mediante el pleno ejercicio de derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales de política pública que contribuyan a la consolidación de una Paz estable y duradera.

El Ministerio de Educación Nacional ha considerado como grupos vulnerables prioritarios de atención a las comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianos, raizales y el pueblo ROM), a los jóvenes y adultos iletrados, a los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales), a los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados), a los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección), a los habitantes de frontera y a la población rural dispersa.

Es por ello que **los Lineamientos de educación Inclusiva**, entregados al país en Marzo de 2014 se convierten en un documento pionero en América Latina, que responde al interés demostrado por las instituciones de educación de nuestro país de desarrollar este modelo educativo como núcleo vital de una sociedad que busca la paz desde la reparación y la reconciliación. En él se abre el camino para lograr que la educación de Colombia “potencie y valore la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promueva el respeto a ser diferente y facilite la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural”.

En estos lineamientos se reseñan las diferentes poblaciones que por sus características particulares entran a conformar los llamados grupos poblacionales vulnerables en el país:

- A. **Poblaciones étnicas:** La Constitución Política (1991) reconoció como patrimonio de la Nación la diversidad étnica y cultural del país, que se expresa en la existencia de más de 83 pueblos indígenas, identificados en el Conpes 1994-1998, y 11 pueblos más que forman parte de procesos recientes de autorreconocimiento, hablantes de aproximadamente 68 lenguas y 292 dialectos; la presencia de comunidades afro colombianas en todo el territorio nacional y de raizales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como de representantes del pueblo Rom (gitanos de Colombia) concentrados fundamentalmente en Bogotá (Cundinamarca), Girón (Santander) y Cúcuta (Norte de Santander).

- B. **Población con Necesidades Educativas Especiales:** Se identifican como poblaciones con necesidades educativas especiales las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales.
- C. **Población afectada por la violencia:** Se han identificado como poblaciones afectadas por la violencia, la población en situación de desplazamiento, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.
- **Población desplazada:** Todas aquellas personas que se han visto forzadas a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, por alguna de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público (Ley 387 de 1997, artículo 1º).
 - **Menores desvinculados de los grupos violentos:** Todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar por diferentes modalidades (rendición, captura, entrega voluntaria y bajo el marco de las negociaciones de paz) en las acciones de violencia orientadas por un grupo armado al margen de la ley.
- D. **Menores en riesgo social:** Se han identificado como menores en riesgo social las niñas y niños trabajadores, los adolescentes en conflicto con la ley penal y los niños y niñas en protección.
- E. **Menores en riesgo social:** Se han identificado como menores en riesgo social las niñas y niños trabajadores, los adolescentes en conflicto con la ley penal y los niños y niñas en protección.

- **Niños, niñas y jóvenes trabajadores:** Realizan actividades físicas o mentales, remuneradas o no, dedicadas a la producción, comercialización o transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.
- **Adolescentes en conflicto con la ley penal:** Adolescentes de ambos sexos mayores de 12 años y menores de 18 que han sido autores o partícipes de una infracción a la ley penal y puestos a disposición de la autoridad competente (juez de menores o promiscuo de familia).
- **Niños, niñas y adolescentes en protección:** Se refiere a aquellos que se encuentran en situación de abandono o amenaza grave contra su vida y su integridad y que requieren el cuidado y la protección necesarios que garantice el ejercicio de sus derechos.

F. **Jóvenes y adultos iletrados:** Se consideran sujetos de atención educativa las personas adultas o jóvenes mayores de 13 años, residentes en zonas rurales o urbanas que nunca accedieron al servicio público educativo formal escolarizado o en su defecto desertaron prematuramente del mismo, no logrando culminar al menos el 2º o 3º grado de educación básica primaria, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales.

En el primer caso, las personas no tienen ningún conocimiento ni dominio sobre los procesos de lectura y escritura, ni sobre las nociones básicas del cálculo matemático elemental a partir de los números y sus operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división. Estas personas encuentran graves limitaciones para aprender todo aquello que tenga como condición ineludible, la comunicación lingüística y matemática.

En el segundo caso, el analfabeto funcional es quien habiendo recibido las primeras nociones o cursado algunos meses, incluso dos o más años de educación primaria, presenta serias deficiencias para comprender y aplicar lo aprendido, por no tener las oportunidades suficientes de practicar la lectura o la escritura, o las operaciones matemáticas en su vida cotidiana.

G. **Habitantes de frontera:** Quienes habitan las zonas de frontera constituyen una franja poblacional diversa con una particularidad que influye directamente en las nociones de identidad: la constante movilidad fronteriza con el país vecino. Las zonas de frontera tienen una fluida relación económica, social y cultural con los países limítrofes que les otorga un sentido de identidad regional independiente de la línea divisoria entre países. Esta situación se intensifica aún más en el caso de los pueblos indígenas cuya identidad descansa sobre el pilar de la pertenencia a su pueblo y, en segunda instancia, reconocen ser parte de la nacionalidad colombiana. Sus lazos de parentesco, así como el concepto de “territorio ancestral” generan fuertes lazos de identidad en primera instancia con su pueblo antes que con su “nación”.

H. **Población rural dispersa:** Habitantes de zonas rurales (campo) y de difícil acceso.

En este orden de ideas, el MEN ha considerado como grupos vulnerables prioritarios de atención a: Las comunidades étnicas (indígenas, afro colombianos, raizal y el pueblo Rom). Los jóvenes y adultos iletrados. Los menores con necesidades educativas especiales (con discapacidad o limitaciones o con talentos o capacidades excepcionales). Los afectados por la violencia (población en situación de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados). Los menores en riesgo social (menores trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley penal y niños, niñas y adolescentes en protección). Los habitantes de frontera.

➤ Población iletrada con alto grado de vulnerabilidad:

El objetivo del programa es promover el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos iletrados o con carencias de educación básica, mediante programas integrados de alfabetización dirigidos a la formación de competencias básicas y ciudadanas.

➤ Población con Necesidades Educativas Especiales (NEE):

El proyecto del Sistema Regional de Necesidades Educativas Especiales - SIRNEE- genera un sistema de información regional que da cuenta de la situación y de las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales en

19 países de América Latina. El sistema permitirá hacer comparaciones internacionales de la situación de esta población.

El SIRNEE se convierte en una herramienta eficaz para formular, analizar y monitorear acciones públicas que garanticen la igualdad de oportunidades en educación. Adicionalmente desde el viceministerio, se han puesto en marcha acciones específicas con poblaciones que históricamente han tenido mayores barreras de acceso, permanencia y graduación al sistema. A continuación se presenta los respectivos avances:

- ✓ Con **las comunidades indígenas** En el marco del trabajo con los pueblos indígenas se cuenta con el Decreto 1953 de 2013, mediante el cual se avanza en la posibilidad de que los territorios indígenas puedan crear IE, su naturaleza, requisitos organización, la forma y requisitos para que proyectos educativos propios puedan mediante un régimen transitorio contar con personería jurídica y reconocimiento de sus procesos de educación superior. Durante el 2015, además se avanzó en la consulta previa para la consolidación del Sistema de Educación Indígena Propio SEIP; con el cual se avanza en la construcción de acciones articuladas de enfoque diferencial para los pueblos indígenas en las Instituciones de Educación Superior Indígenas.
- ✓ Con **la población con discapacidad**, se ha constituido una alianza denominada Fondo en Administración, "Apoyo financiero para estudiantes con discapacidad en Educación ", entre el Ministerio de Educación Nacional, ICETEX y La Fundación Saldarriaga Concha, por el cual personas en situación de discapacidad pueden recibir apoyos en el pago de la matrícula o sostenimiento de su programa de formación en educación superior en cualquiera de sus niveles.

Así mismo, se desarrolla asesoría técnica constante a las instituciones de educación que poseen población con discapacidad, dando cumplimiento tanto al marco normativo existente, en particular a lo expuesto en el CONPES 166 de 2013 y la ley estatutaria 1618 de 2013, "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" y en donde existe un articulado específico para el nivel terciario de la educación.

Se cuenta además con participación activa del Viceministerio de Educación Superior en escenarios fundamentales para dar cumplimiento a la Política de Inclusión de la Población con Discapacidad como: El Consejo Nacional de Discapacidad y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior por la Discapacidad.

- ✓ Con **población víctima del conflicto armado**, en 2013 se constituyó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación de la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia. Éste Fondo está dirigido a estudiantes víctimas del conflicto armado interno, considerados en el artículo 3º de la Ley 1448, que no cuenten con recursos económicos para acceder a la educación superior y que se destaquen por su desempeño académico. Y se participa en los distintos espacios para el cumplimiento de sentencias y fallos de la corte,
- ✓ Con **Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales**; liderado por Ministerio del Interior y el ICETEX, se han definido acciones para el acceso y permanencia de las poblaciones a la Educación Superior, dentro de ellas se han definido estrategias de financiación para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueros y Raizales, mediante la creación y puesta en marcha del Fondo de Comunidades Negras. Este fondo, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, permanencia y graduación de estudiantes de las Comunidades Negras al Sistema de Educación Superior incluyente, a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad Colombiana. (La expresión Comunidades Negras incluye a las Poblaciones Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- ✓ Con **la Población Rrom**, Se ha incluido dentro de las estrategias de financiación atención diferencial para la población Rrom, y se cuenta con un fondo para promover el acceso, permanencia y graduación de la población Rrom a la educación superior, mediante la financiación de la matrícula y un subsidio de sostenimiento.

Con estas herramientas y otras como el Temario Abierto sobre Educación Inclusiva UNESCO (2004) y Educación de Calidad para todos: Un Asunto de Derechos Humanos UNESCO (2007), se pretende fortalecer la escuela como

escenario de enlace social, permitiendo desde la inclusión escolar la equidad, la participación y sobre todo el desarrollo integral de las personas.

En estos documentos se subraya que los procesos educativos que se deben llevar a cabo para la población en situación de vulnerabilidad social, exigen principalmente calidad, para concluir con lo que muchos profesan: “educación pobre para los pobres” porque por un lado esto no es equidad y por el otro el tipo de educación ofrecida es el reflejo en los procesos sociales.

Lo que se enmarcaría desde un término global y comprensivo de la diferencia en educación en y para la diversidad, desde la cual el compromiso y aceptación por las diferencias son elementos inalienables que sugieren a la vez que logran, una calidad educativa.

El reconocimiento social de la diversidad contiene atributos específicos en las dinámicas e interacciones sociales -y en el marco de los derechos humanos-para la eliminación de la inequidad social, y una justa distribución de las oportunidades de calidad de vida para la totalidad de los grupos humanos desde principios como: equidad, no discriminación, inclusión, conciliación, negociación, pluralidad, concertación y cooperación.

En un sentido socio-humanista, la diversidad convoca a la dialecticidad de la coexistencia entre lo individual y lo colectivo, lo universal y lo singular, lo igual y lo diferente. *“Si asumimos que lo humano está en la capacidad de producir marcos de referencia, asideros de significación y que allí se ubica la dimensión de lo universal, entonces la diversidad aparece en la especificidad de la interacción entre lo particular y lo universal. Así se señala que la diversidad cultural comienza con la diferencia entre cualesquier dos sujetos, pero que los códigos culturales, los juegos de lenguaje, las pautas sociales, implican un grado de identidad entre sujetos; identidad que resulta de una abstracción de su comportamiento y por tanto de su ser diferente. Esta dualidad es la que nos determina como excepcionales, siendo así que en torno al ámbito de la personas en situación de discapacidad y de la Educación Especial, éste término se reconceptualiza y verifica sin dejar de reconocer la existencia de condiciones particulares en cada sujeto, pero que no emanan de ideas como deficiencia, limitación, discapacidad o necesidad - lo cual remite al propósito de la adaptabilidad y homogenización sino del reconocimiento de su singularidad sencilla y completamente humana, lo que en el campo del saber específico conlleva a entender lo especial simplemente como particularidad humana”* (Vasco, 1997. Pág. 109).

Aunque dicha particularidad humana suscite la utilización del término diversidad, como sinónimo de diferencia, es importante hacer una sutil distinción entre ambos términos; la palabra diferencia podría llegar a sugerir cierto parámetro de contraste, cierto modelo de referencia y hasta de excelencia. Mientras que el término diversidad remite descriptivamente a la multiplicidad de la realidad o a la pluralidad de realidades, por lo que se hace preferible entonces hablar de diversidad.

La diversidad considerada como valor implica entonces, orientar la educación hacia los principios de igualdad, justicia y libertad, y todo ello para establecer un compromiso permanente con las culturas y los grupos minoritarios. Por tal razón la educación en y para la diversidad no es una ilusión teórica, sino una práctica necesaria que lleva a un proceso complejo y dificultoso. Requiere no solo recursos y medios, sino un cambio en las convicciones culturales, sociales y educativas en toda la sociedad.

Es una visión crítica de la escuela y no una mera readaptación de cambios institucionales. Es un tema polémico por que supone cuestiones curriculares y organizativas y por qué plantea un cambio de actitud de los docentes y también de su formación. Además porque las cuestiones ideológicas están siempre presentes en las temáticas.

La educación en y para la diversidad supone una pedagogía para la enseñanza obligatoria que se opone a la selección jerárquica y propone explícitamente el desarrollo de los alumnos dentro de un contexto escolar que sea respetuoso y comprensivo de la diversidad personal y colectiva.

Así, diversidad es reconocimiento de las particularidades y la valoración de ellas, Las particularidades se valoran; esto es, no se consideran deficiencias, carencias o desviaciones de un perfil normativo. Si comparamos a un individuo con dicho perfil normativo (y le pedimos que se adapte a él), no estaremos reconociendo sus particularidades, sino la desigualdad. Entonces surge la jerarquía, porque hay quien supera la norma y quien queda debajo de ella, diciéndose de estos últimos que han fracasado (porque no tienen el “nivel” requerido). Por tanto, la desigualdad surge cuando se institucionalizan las particularidades como deficiencias, y es este etiquetado de deficiencia el que justifica la exclusión, el no tener que llegar a lo mismo que el resto del alumnado.

Cuando la UNESCO promovió su consigna de “Educación para Todos” en Tailandia de 1990, lo hizo con suma claridad de que ese TODOS refería enfáticamente a todos los excluidos de las oportunidades de desarrollo designados, en gran medida, por la falta de acceso y de permanencia en las posibilidades educativas. Pero además, con la conciencia de que en ese TODOS confluye la infinita diversidad de los procesos vitales, personales y culturales, sobre los que se asegura y potencia la vida de Todos.

En otras palabras, Educación para Todos demanda que nadie debe quedar excluido de una educación eficiente para remontar las carencias en pos del desarrollo y que esa educación debe calzar asertivamente para cada una de las identidades, personales y culturales, que ocupan un válido lugar en ese Todos.

Por lo tanto, cuando abogamos por la atención a la diversidad en el ámbito educativo, lo hacemos en virtud del respeto por la naturaleza de las cosas. O sea, que la naturaleza humana, que es esencialmente diversa, cuando es asumida desde la Educación para Todos y para ser consecuente entre sí, sólo puede hacer referencia a una educación lo suficientemente diversificada para que alcance a las diferentes realidades, personales y culturales, en igualdad de oportunidades pero no en igual forma. Ya que, intentar llegar a Todos mediante un trato igualitarista, implicaría poner al soslayo las diferencias que humanamente nos definen como personas y como culturas.

Al respecto, J.J. Sobrado (1998) expresa claramente que:

...el igualitarismo -entendido como la nivelación de todos los conocimientos- es una idea absurda, contraria a la realidad que demuestra grandes diferencias individuales en lo relativo a la cantidad y a la cualidad de los conocimientos que es posible adquirir. Igualmente es contraria a la democracia, cuyo funcionamiento vigoroso requiere de una gran diversidad para alimentar tanto a los cuadros de la dirección y regulación, como a las distintas partes del cuerpo social.

En otras palabras, la diversidad puede asegurar por sí misma la satisfacción de demandas diversas para el enriquecimiento y el fortalecimiento de la vida en democracia. Sin embargo, las decisiones democráticas deben ser tomadas en función del fortalecimiento de esa diversidad para enriquecerse a sí misma, posición que ha sido transpuesta en muchas ocasiones, sobre todo cuando se trata de la toma de decisiones en educación. Con el agravante de que, creyendo que democratizamos la enseñanza, lo hacemos antagónicamente desde el

igualitarismo discriminatorio, generando un modelo selectivo que deja en desventaja a la población más evidentemente diversa, que se juega el futuro en nuestros escenarios escolares.

En el campo de la educación, **el concepto inclusión** comienza a tener cada vez un sentido más propio, construido sobre la base de buenas ideas para justificar y ejercer el derecho a educarse por encima de las particularidades personales y culturales. A su vez, como una especie de contención, el concepto de inclusión nos devela el carácter semántico y pragmático de la no exclusión; refiriéndonos al derecho a no ser excluidos, por razones personales ni culturales, de las oportunidades que confiere un ambiente educativo determinado.

Una sociedad exclusiva se refiere a una sociedad que se rige por normas de competencia, fuera de las que no hay oportunidad. Entonces los individuos que por razones personales o culturales manifiestan una distancia con respecto a esas normas, suelen quedar rezagados en el camino hacia las posibilidades de desarrollo. Por el contrario, una sociedad que busca situarse en el paradigma de la inclusión es aquella que decide crear oportunidades diversas, pero de calidad equitativa, para que ninguno de sus miembros quede fuera de las posibilidades de desarrollo debido a circunstancias culturales ni personales.

Es necesario dejar claro que, al menos en nuestro medio latinoamericano, acceder a la escuela no es sinónimo de desarrollar conocimiento. Y que, la universalización de acceso a la educación básica resulta insuficiente para sostenerse en un ambiente altamente competitivo comandado por los líderes de la globalización. Por lo tanto y aunque resulte loable contar con escuelas para Todos, es urgente garantizar que lo que se haga dentro de esas escuelas realmente responda a las características de la inclusión y de atención pedagógica eficiente a la diversidad escolar, así como a una tendencia intencionada a proyectarse mediante habilidades cognoscitivas transferibles, estrategias de aprender a aprender y disposición de nuevas oportunidades de formación y de educación continuada (Meléndez, 2002).

Ahora, partiendo del hecho que **la escuela inclusiva** es un movimiento educativo con gran fuerza a nivel mundial, queremos justificar la importancia del modelo desde la base de las concepciones que lo han gestado, para llegar así a evidenciar la importancia de que en nuestra realidad social se establezcan e implementen modelos educativos de este corte.

*“La UNESCO describe a la **Educación Inclusiva** como "un proceso para tomar en cuenta y responder a las diversas necesidades de todos los estudiantes por medio de prácticas inclusivas en aprendizaje, culturas y comunidades, y reduciendo la exclusión dentro y fuera de la educación. Esto implica cambios y modificaciones, de contenido, enfoques, estructuras y estrategias con una visión común que cubre a todos los niños(as) del rango apropiado de edad y una convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños(as)... La Educación Inclusiva implica que todos los niños(as) y jóvenes con necesidades educativas especiales deberán de ser incluidos en los arreglos hechos para la mayoría de los niños(as)... Las escuelas inclusivas deben reconocer y responder a las diversas necesidades de los estudiantes, arreglos tanto en diferentes estilos como al ritmo del aprendizaje y asegurando la calidad de la educación para todos por medio de un currículo apropiado, dando lugar tanto a arreglos organizacionales, estrategias de enseñanza, uso de recursos y asociaciones con sus comunidades." (UNESCO, Declaración de Salamanca).*

Aun cuando la Educación Inclusiva se refiera generalmente a la inclusión de niños(as) con discapacidades dentro de la educación regular, cada vez más educadores en todas las partes del mundo están reconociendo que los enfoques de la educación que satisfacen las necesidades de la diversidad de los estudiantes resultan en una educación de calidad para todos.

La educación inclusiva que desde este apartado se plantea, obedece no solo a reflexiones teóricas sobre el concepto, ni a reconocimientos legales sobre la importancia que tiene implícita su implementación para contribuir al desarrollo de los países. Lo que pretende más bien, es ir más allá, movilizand o actitudes en pro de su reconocimiento, dotarla de la significatividad que posee desde su intencionalidad, la cual debe trascender la idea de que es un requisito o una consigna que abarca todo lo que la escuela desde su atención educativa enmarca “particularidades culturales, sociales, físicas, ideológicas, económicas” al fin de cuentas toda la diversidad que le es propia, sino que debe volver esas particularidades en su punto más fuerte, en posibilidades para que se construya desde allí una validez que trascienda lo educativo, y la dejen ver como un movimiento de gran fuerza en todas los escenarios sociales.

A partir de esta experiencia, se considera a la educación inclusiva con calidad, como el eslabón reconstitutivo de derechos a la vez que jalónador de propuestas como las del Ministerio de Educación Nacional (MEN) de Colombia, en las cuales se buscan desarrollar alternativas que permitan educar con calidad y equidad al creciente número de estudiantes que presentan habilidades personales o condiciones culturales diferentes al promedio de la población y en razón de las cuales están excluidas del servicio educativo y por extensión lógica, de una participación activa en la vida económica, social, política y cultural de sus comunidades.

La **inclusión** entonces significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad; concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada en el sentido de que se reconocen estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y, en consonancia, se ofrecen diferentes alternativas de acceso al conocimiento y se evalúan diferentes niveles de competencia. En la propuesta de estándares de nuestro país es importante que el educador comprenda los diferentes niveles en los cuales se puede desarrollar una competencia y asumir como natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de la misma.

La educación inclusiva es la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa de que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran. Significa que todos los niños, niñas y jóvenes de una comunidad determinada puedan estudiar juntos.

Entonces es así como la educación inclusiva procura atender las necesidades educativas de todos los estudiantes, con especial consideración de aquellos que son vulnerables a la marginación y la exclusión. El principio de la educación

inclusiva se aprobó en la Conferencia Mundial de Salamanca sobre las necesidades educativas especiales.¹²

REFERENTE LEGAL.

Normas relevantes de carácter internacional que establecen obligaciones para el Estado colombiano frente a los derechos de los NNAJ.

Declaración / Tratado	Año de aprobación
Declaración Universal de Derechos Humanos	1948
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966
Convención Internacional de los derechos del niño. Asamblea General de Naciones Unidas.	1989
Convenio de la OIT 138 sobre edad mínima de admisión al empleo	1998
Convenio de la OIT 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. (2005)	1999
Protocolos facultativos a la Convención de los derechos del niño relativo a la venta de niños; a la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía de 2000 y a la participación de niños en los conflictos armados.	2000
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de 2000, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.	2000
Estatuto de la Corte Penal Internacional. Crimen de guerra y de lesa humanidad: reclutar a menores de 15 años para participar en conflictos armados.	1998

¹² UNESCO, (1994) declaración de Salamanca y se reafirmó en el Foro Mundial de la Educación de Dakar (2000).

Finalidades del Derecho a la Educación.

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 26.2)	El pleno desarrollo de la personalidad humana
	El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales
	El estímulo de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones, los grupos étnicos y religiosos
	La promoción del desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para mantener la paz

Normas Nacionales que Consagran el Derecho a la Educación¹³

NORMA	CONTENIDO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Para el caso de la escuela y los NNA, el núcleo esencial del derecho son las condiciones físicas, psíquicas (mentales, emocionales, espirituales, intelectuales) y relacionales de carácter individual y colectivo que les posibilitan construir un proyecto de vida en armonía con condición para la garantía y protección de todos los Derechos Humanos (la escuela como un espacio protector) como presupuesto básico la dignidad humana.
LEY 115 DE 1994, GENERAL DE EDUCACIÓN	Señala las normas generales para regular el servicio público de la educación como una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en su carácter de servicio público.

¹³ El orden jerárquico de las normas que consagran el Derecho a la Educación preeminente, destacándose en primer lugar la Constitución Política, a partir de cuyos principios se desarrollan la Ley General de Educación y la Ley De Infancia y Adolescencia, así como una serie de normas y decretos reglamentarios (Ley 115 de 1994).

DECRETO 1860 DE 1994 QUE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 115 DE 1994	Aborda aspectos pedagógicos y organizativos generales e introduce una propuesta de construcción de proyectos pedagógicos en el sistema escolar, y abre la posibilidad de realizar los proyectos de educación para la sexualidad, la educación en derechos humanos y la educación ambiental, entre otros.
LEY 1098 DE 2006, CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Contiene normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, y para la garantía del ejercicio y restablecimiento de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes.

Marco Jurídico- Nacional:

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia	Consagra la pluralidad y la diversidad étnica y cultural del Estado Colombiano Arts. 7, 10, 13, 27, 63, 68, 70 y 243
Ley 21 de 1991	Ratifica el Convenio 169 de la OIT de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Establece que los programas y servicios deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con los diferentes pueblos, con el fin de responder a sus necesidades particulares, conocimientos, técnicas, historia, sistemas de valores y demás aspiraciones sociales, económicas y culturales. Arts. 6º, 7º, 26, 27, 28, 29, 30 y 31
Ley 70 de 1993	Reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras. Determina que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones. Arts. 2º, 3º, 5º, 6º, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación	Resalta la necesidad de brindar una educación pertinente a los grupos étnicos de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones y fueros propios y autóctonos. Capítulo 3º
Decreto 2249 de 1995	Crea la Comisión pedagógica de comunidades negras
Decreto 804 de 1995	Reglamenta la atención educativa a estas poblaciones.
Decreto 1397 de 1996	Creación de la Mesa de Concertación de la Política Educativa de los Pueblos Indígenas de Colombia –MCP
El Decreto 1122 de 1998	Establece el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país
Directiva Ministerial 08 del 2003	Orienta el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.
Directiva Ministerial 011 del 2004	Orienta la prestación del servicio educativo en entidades territoriales que atienden población afrocolombiana y raizal.
Decreto 2406 de 2007	Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Política Educativa para Pueblos Indígenas, CONTCEPI
Decreto 3770 de 2008	Crea la Comisión Consultiva de Alto Nivel de las Comunidades Negras
Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras	Medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
Decreto Ley 4633 de 2011	Medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto Ley 4634 de 2011	Medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos Rrom y Gitanos
Decreto Ley 4635 de 2011	Medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.

Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política
Acuerdo 056 de 2015	Por medio del cual se adopta la política pública para la población afrodescendiente en el municipio de Medellín y se deroga el acuerdo 11 de 2006.
Decreto 2383 de 2015	Adición al Decreto 1075 de 2015. Prestación del servicio educativo en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes ASPA. Se aplicará a los jóvenes, mientras se encuentren en un centro de atención especializada (CAE) o en un centro de internamiento preventivo (CIP) cumpliendo la respectiva medida o sanción privativa de la libertad
Decreto 1421 de 2017	Expone las implicaciones de abordar el concepto de discapacidad desde el enfoque de la educación inclusiva y la atención diferencial. * La inclusión responde al llamado que se hace en La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) * La inclusión es un proceso, no es resultado, la inclusión supone la participación efectiva y el aprendizaje exitoso de todos los estudiantes. * La inclusión exige la identificación y la eliminación de barreras que impidan la participación y el libre desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. * La inclusión enfatiza en la necesidad de priorizar una atención especial a aquellos estudiantes que podrían estar en circunstancias de vulnerabilidad

Marco Jurídico y Político - Población con Discapacidad¹⁴

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
Marco Internacional	
Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, 1990	Se hace la recordación explícita de prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas y tomar las medidas necesarias para garantizar su acceso a la educación como parte integrante del servicio educativo.
Declaración de Managua, Nicaragua, 1993	Asegura el bienestar social para todas las personas. Para esto, las sociedades se tienen que basar en la justicia, la igualdad, la equidad, la integración y la interdependencia para reconocer y aceptar la diversidad.
Resolución 48/96 Asamblea General de las Naciones Unidas de 1993	Adopta las normas uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas. Unesco Especiales: Acceso y Calidad, Salamanca, 1994	Las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones personales. “Las escuelas regulares con la orientación de integración son los métodos más efectivos para combatir actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas”.
Reunión de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe, Kingston, 1996	Invita a fortalecer las condiciones y estrategias para que las escuelas puedan atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales o que presentan dificultades de aprendizaje debido a causas como la discapacidad, enseñanza o escolaridad inadecuadas y ambientes sociales marginados.
Reunión regional de las Américas preparatoria para el Foro Mundial de	Se establece el compromiso de formular políticas de educación inclusiva, priorizando en cada país a la población más excluida, y de establecer marcos legales e institucionales que permitan hacer de la inclusión una

¹⁴ Para este apartado se retoman documentos del MEN, entre ellos, los Lineamientos De Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables del 2005, la Guía De Educación Inclusiva del 2007, el Documento de Orientaciones Generales para la Atención Educativa de las Poblaciones con Discapacidad en el Marco del Derecho a la Educación del 2012 y los Lineamientos de Educación Superior Inclusiva del 2013.

Educación para Todos, Santo Domingo, 2000	responsabilidad colectiva.
Marco de Acción de Dakar Educación para Todos: Cumplir nuestros compromisos comunes, UNESCO, 2000	Establece que la inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y asiladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberá ser parte integrante de las estrategias para lograr la Educación para Todos antes del año 2015.
VII Reunión Regional de Ministros de Educación, Cochabamba, 2001	Se hace explícito el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad como factor de enriquecimiento de los aprendizajes y se recomienda que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, de capacidad y de intereses, con el fin de favorecer mejores aprendizajes, la comprensión mutua y la convivencia armónica.

Marco Nacional	
Constitución Política de Colombia	Indica que el Estado Colombiano debe adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social. Consagra la obligatoriedad del Estado en la formación e inclusión laboral de las Población con discapacidad, y garantiza su educación. La educación como derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Arts. 13, 47, 54, 67 y 68
Ley 115 de 1994, Ley General de educación	Establece que: “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo”.
Ley 361 de 1997	Establece mecanismos de integración social de la personas con limitación.
Ley 762 del 2002	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.

<p>Decreto No. 3020 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001</p>	<p>Establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.</p>
<p>Lineamientos de Política para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables, MEN 2005</p>	<p>Los asuntos referidos a la población con discapacidad se inscriben en una perspectiva más global, como es la atención educativa a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Define el concepto de vulnerabilidad como: “una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos, se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”.</p>
<p>Guía No. 12: Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales - NEE-.2006</p>	<p>Presenta elementos conceptuales y pedagógicos a las instituciones educativas.</p> <p>Da soporte a las Orientaciones Pedagógicas.</p>
<p>Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con limitación, con discapacidad, a estudiantes sordociegos y con autismo, y con discapacidad cognitiva. MEN 2006</p>	<p>Serie de orientaciones para las comunidades educativas que presentan conceptos y orientaciones pedagógicas relacionadas con la atención educativa a los estudiantes con alguna de estas formas de discapacidad.</p>

Ley 1145 de 2007	Creación del Sistema Nacional de Discapacidad –SND– para lograr la coordinación y articulación de entidades de diferentes sectores. Art. 5
Guía No. 34: Cartilla de Educación Inclusiva, MEN 2008.”CONSTRUYENDO CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”	Herramienta para construir capacidad institucional para la atención a la diversidad en el marco de los procesos de autoevaluación para el mejoramiento de los establecimientos educativos.
Ley 1346 de 2009, declarada exequible el 22 de abril de 2010 y ratificada el 10 de mayo de 2011	Aprueba y adopta la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.
Decreto No. 366 de febrero 2009	Organiza los servicios de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
Directiva Ministerial No 15 del 2009	Orienta sobre un eficiente y oportuno uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Auto 006 de 2009 y 173 de 2014 Corte Constitucional	Indica que se debe garantizar la protección y el derecho a la educación a las personas con doble afectación (situación de desplazamiento y con discapacidad).
Decreto 1421 de 2017	Expone las implicaciones de abordar el concepto de discapacidad desde el enfoque de la educación inclusiva y la atención diferencial. * La inclusión responde al llamado que se hace en La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) * La inclusión es un proceso, no es resultado, la inclusión supone la participación efectiva y el

	aprendizaje exitoso de todos los estudiantes. * La inclusión exige la identificación y la eliminación de barreras que impidan la participación y el libre desarrollo de todos os miembros de la comunidad educativa. * La inclusión enfatiza en la necesidad de priorizar una atención especial a aquellos estudiantes que podrían estar en circunstancias de vulnerabilidad
--	--

Marco Jurídico-Institucional - Población con Capacidades o Talentos Excepcionales

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
MARCO INTERNACIONAL	
Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, 1990	Se hace la recordación explícita de prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas y tomar las medidas necesarias para garantizar su acceso a la educación como parte integrante del servicio educativo.
Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales realizada en España, 1994	Establece “el derecho que toda persona tiene a la educación” (Art. 13).
MARCO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia, 1991	Da marco al cumplimiento de los acuerdos internacionales que abogan por promover el derecho universal a la educación, entre los que se encuentran la Convención de los Derechos del Niño (1989)
Ley 115 de 1994, Ley General de educación	Establece que: “la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo”

Decreto 2002 de 1996	Reglamenta la atención educativa a personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales. En sus disposiciones finales, se establece que el Ministerio proporcionará los criterios y las orientaciones para el cabal cumplimiento de lo dispuesto, art 27.
Orientaciones para la atención educativa de niños, niñas y jóvenes con capacidades o talentos excepcionales (MEN, 2006)	Presentar orientaciones educativas de guía para la caracterización, identificación y atención educativa a este grupo poblacional.
Guía No. 34: Cartilla de Educación Inclusiva, "Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad" (MEN, 2008)	Herramienta para construir capacidad institucional para la atención a la diversidad, en el marco de los procesos de autoevaluación para el mejoramiento de los establecimientos educativos.
Directiva Ministerial No 15 del 2009	Orienta sobre un eficiente y oportuno uso de los recursos adicionales para servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.

Marco Jurídico-Institucional-Niños, Niñas y Jóvenes en situación de Trabajo Infantil¹⁵

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
MARCO INTERNACIONAL	
Convenio Organización Internacional del 13, del	Exige a los Estados miembros diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y fije las edades mínimas de admisión al empleo.

¹⁵ Extraído en parte de los documentos del Ministerio de Educación Nacional: Lineamientos para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables, 2005

Trabajo (OIT) en 1978	
Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989	Otorga al niño, niña y joven el derecho a la protección contra la explotación económica o cualquier tipo de trabajo que pueda poner en riesgo su bienestar. Reafirma que los niños, niñas y jóvenes tienen los mismos derechos que todas las personas.
Convenio 182 de 1999	Describe como trabajo intolerable o inaceptable, cualquiera que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, implique un perjuicio a la salud, la seguridad o la moral de los niños, y busca prohibir y actuar de manera urgente sobre las peores formas de trabajo infantil.
MARCO NACIONAL	
Ley 12 de 1991	Ratifica Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de obligatoria aplicación y cumplimiento y en norma de carácter superior, condición por la cual las diferentes instancias deben remitirse a ella siempre que sus decisiones afecten o puedan llegar a afectar los derechos de los niños, niñas y jóvenes.
Ley 704 de 2001	Ratifica Convenio 182 de 1999
Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador, 2008- 2015	Presenta los elementos de la política de prevención y Erradicación del trabajo infantil y la protección del joven trabajador, que rigen la estrategia.

**Marco Jurídico y Político - Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal¹⁶-
Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes SRPA**

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
Marco Internacional	
Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez	Dirigida a mejorar las condiciones de vida de la población infantil a través de la protección integral, recoge las Reglas de Beijing en lo relacionado con la administración de justicia de menores, estableciendo mediante los artículos 37 y 40, derechos específicos para los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.
Resolución 45/113 de abril de 1991	Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad que establecen normas mínimas para la protección de menores privados de libertad en todas sus formas, compatibles con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a contrarrestar los efectos perjudiciales de todo tipo de detención y fomentar la integración en la sociedad.

MARCO NACIONAL	
Constitución Política de Colombia, 1991	Art. 45, define a los adolescentes como sujetos de derecho Art. 67, hace referencia a su educación específicamente.
Ley 12 del 22 de enero de 1991	Acoge la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez
Ley 115 de 1994, Ley General de Educación	Título III, capítulo V, artículos 68 al 71, estableció la educación para la rehabilitación social como parte integrante del servicio público educativo.

¹⁶ Extraído del documento del Ministerio de Educación Nacional: Lineamientos para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables, 2005

Resolución 1515 del 2003 , MEN	Establece los lineamientos generales para la organización y asignación de cupos y matrícula para garantizar el acceso al sistema educativo y especialmente el literal a) que establece la prioridad a las poblaciones en estratos uno y dos y población vulnerable.
Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia	Reglamentó que los adolescentes que hayan cometido infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación resocialización mediante planes y programas garantizado el Estado e implementados por las institución organizaciones que este determine en desarrollo d correspondientes políticas públicas.

Marco Jurídico-Institucional - Habitantes de Frontera¹⁷

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
MARCO NACIONAL	
Constitución Política de 1991, artículos 337 y 289	Abre la posibilidad jurídica para el establecimiento de normas especiales en materias económicas y sociales tendientes a promover el desarrollo de las zonas de fronteras terrestres y marítimas. Así mismo, estableció la viabilidad para que los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas puedan adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo conjunto, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente. La isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como frontera marítima de Colombia con siete países, cuenta también con un espacio legislativo constitucional (artículo 310) que permite, además de las aplicación de las normas especiales para zonas de frontera, la creación de leyes especiales en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico.

¹⁷ Extraído del documento del Ministerio de Educación Nacional: Lineamientos para la Atención Educativa a Poblaciones Vulnerables, 2005

Ley 191 de 1995	Desarrolla el mandato constitucional, definió tres figuras territoriales que describen diversos aspectos de las fronteras.
CONPES 3155 de 2002	Lineamientos para el desarrollo de la política de integración y desarrollo fronterizo. El MEN, en conjunto con las entidades territoriales respectivas, debe promover a través de los programas de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad, el acceso y permanencia en el servicio educativo.

Marco Jurídico-Institucional - Población en Pobreza Extrema

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
MARCO NACIONAL	
La Declaración del Milenio , 2005	Aprobada en la Cumbre del Milenio celebrada en el 2000 con participación de 191 países, establece los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio a alcanzarse al 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio proporcionan un marco de acción hacia un fin común de los 191 países firmantes. Entre ellos se destaca el objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y el objetivo 2 “Lograr la Enseñanza primaria universal”.
CONPES Social 91 de 2005	En cumplimiento con los compromisos adquiridos en la Cumbre del Milenio, a través del CONPES Social 91 del 2005 se definió “Metas y Estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio– 2015”, elevando a política social las metas de Colombia respecto a los Objetivos del Milenio a cumplir antes del 2015.
CONPES Social 102 de 2006	En el cual se hace expresa la necesidad de articular y focalizar la oferta de programas y servicios sociales bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de las familias. A través de este CONPES se crea la Red Juntos basada en un modelo de acompañamiento que permita el acceso preferente a los servicios sociales del Estado a la población en pobreza extrema, e incluye dentro de sus dimensiones el nivel de

	<p>educación. Para cumplir con este objetivo, se plantea generar un marco de corresponsabilidad entre los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales promoviendo acciones articuladas en las cuales se prioriza a la población en extrema pobreza.</p>
CONPES 140 de 2011	<p>Modifica el CONPES Social 103 de 2006 en lo concerniente a la inclusión de nuevos indicadores y al ajuste en las líneas de base y metas de algunos de los indicadores inicialmente adoptados y cambios en fuentes de información. Establece como meta “Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio”, lo cual se mide a través de la tasa de cobertura neta y bruta, tasa de analfabetismo, años promedio de estudio de población de 15 a 24 años, y tasa de repetición.</p>
Visión Colombia II Centenario: 2019	<p>Ejercicio de planeación prospectiva liderado por el DNP a través del cual se formuló metas y estrategias en los principales frentes económicos y sociales. Describe 17 estrategias fundamentales, un panorama de formulación de políticas públicas sectoriales, en materias como crecimiento económico, infraestructura física, capital humano, desarrollo social y territorial, entre otras.</p>
Ley 1450 del 2011 - Plan Nacional de Desarrollo - Prosperidad para todos	<p>El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 estableció que Colombia tiene el reto de articular el desarrollo económico con el social. Para lograr este fin se planteó una estrategia de reducción de la pobreza enfocada en el Sistema de Promoción Social, la focalización y la Red para la Superación de la Pobreza Extrema.</p>
Directiva Presidencial No 23 del 2011	<p>La Directiva establece como obligatoria la atención preferencial a las familias de Red Unidos Indica que se deben ajustar los proyectos y programas existentes para atender a la población UNIDOS. Si no existen proyectos o programas que incidan en la consecución de los logros básicos familiares, las entidades deberán diseñar la oferta necesaria y pertinente para cumplir la meta; diseñar anualmente un Plan de Acción-Unidos –PAU– que especifique los proyectos, programas y acciones que adelantará para cumplir con las metas de cobertura y</p>

	oferta para las familias Unidos; las entidades territoriales deberán incluir en sus planes de desarrollo, así como en sus presupuestos anuales, estrategias para la superación de la pobreza extrema con metas, proyectos, programas y recursos.
--	--

Marco Jurídico-Institucional General- POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

DOCUMENTO, NORMA	CONTENIDO
MARCO NACIONAL	
CONPES 2804 del 13 de septiembre de 1995	Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia en Colombia
CONPES 2924 de 1997	Crea la Consejería Presidencial para la Atención Integral a la Población Desplazada.
Ley 387 de 1997	Crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD y ordena mecanismos de atención en todas las fases del desplazamiento: prevención, atención humanitaria de emergencia, retorno, consolidación y estabilización socio económica para la garantía de los derechos fundamentales de la PSD ¹⁸ . En su artículo 19, numeral 10, establece que el "Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación departamentales, municipales y distritales, adoptarán programas educativos especiales para las víctimas del desplazamiento por la violencia. Tales programas podrán ser de educación básica y media especializada y se desarrollarán en tiempos menores y diferentes a los convencionales, para garantizar su rápido efecto en la rehabilitación y articulación social, laboral y productiva de las víctimas del desplazamiento interno por la violencia".
El Decreto 173 del 26 de enero de 1998	Adopta el Plan Nacional para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia.

¹⁸ Hasta que cese la condición de desplazamiento en que se encuentran.

Decreto 489 de 11 de marzo de 1999	La Red de Solidaridad asume la función de coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD).
CONPES 3057 de 1999	Propone el plan de acción dirigido a mejorar los mecanismos e instrumentos de respuesta institucional al fenómeno del desplazamiento.
Circular conjunta del MEN y la Red de Solidaridad Social, julio del 2000	<p>Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales ofrecerán el servicio educativo a la población desplazada en cualquier momento del año, según el nivel educativo y edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las instituciones educativas expedirán las certificaciones académicas sobre grados cursados previamente por la población desplazada en edad escolar. ✓ Las instituciones educativas eximirán del pago de costos educativos a la población escolar desplazada.
CONPES 3115 del 25 de mayo del 2001	Respuesta a la falta de resultados de la política propuesta en el CONPES 3057.
Decreto 2562 de 2001	<p>Reglamenta la Ley 387 de 1997 en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Entidades Territoriales según su órbita de competencia deberán garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, en donde quiera que se ubiquen las poblaciones desplazadas por la violencia, tanto en la etapa de atención humanitaria como en la de retorno o reubicación. ✓ La adecuación de instalaciones provisionales donde se puedan desarrollar los programas educativos de emergencia para la población escolar deberá garantizar la seguridad y salubridad a los desplazados. ✓ Las Secretarías de Educación a través de los Comités Departamentales y Distritales de Capacitación desarrollarán programas de formación y capacitación para los docentes que atienden población desplazada, en la forma y términos del Capítulo II del Título VI de la Ley 115 de 1994.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los establecimientos educativos, efectuarán la matrícula a los educandos sin exigir los documentos que se requieran, a quien no esté en capacidad de presentarlos. ✓ Una vez superada la atención humanitaria de emergencia y determinado el sitio de retorno o reubicación, la secretaría de educación del departamento, municipio o distrito, según el caso, atenderá con prioridad a la población en edad escolar garantizando el cupo en los establecimientos educativos de su jurisdicción
Directiva Presidencial 6, noviembre del 2001	Se expide con el fin de mejorar la implementación de las políticas de atención a la población desplazada y se ordena la conformación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
Directiva Presidencial No 7, 2001	El Gobierno “reitera su voluntad de trabajar coordinada y concertadamente con las organizaciones de carácter humanitario a favor de la asistencia a la víctimas”.
Resolución Ministerial	Establece las directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.
Decreto 250 de febrero del 2005	<p>Expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, deroga el Decreto 173 de 1998 de conformidad con la Ley 387 de 1999.</p> <p>El sector educativo debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vincular y mantener a los menores en el sistema educativo formal. • Ampliar la cobertura de educación a los niños, mediante la asignación de cupos en los planteles educativos. • Implementar modelos educativos flexibles y pertinentes que restituyan el derecho a la educación de los menores en situación de desplazamiento. • Fortalecer la prestación del servicio educativo en zonas de retorno y reubicación de población desplazada. • Mejorar la calidad de la educación mediante el desarrollo de planes y programas de capacitación

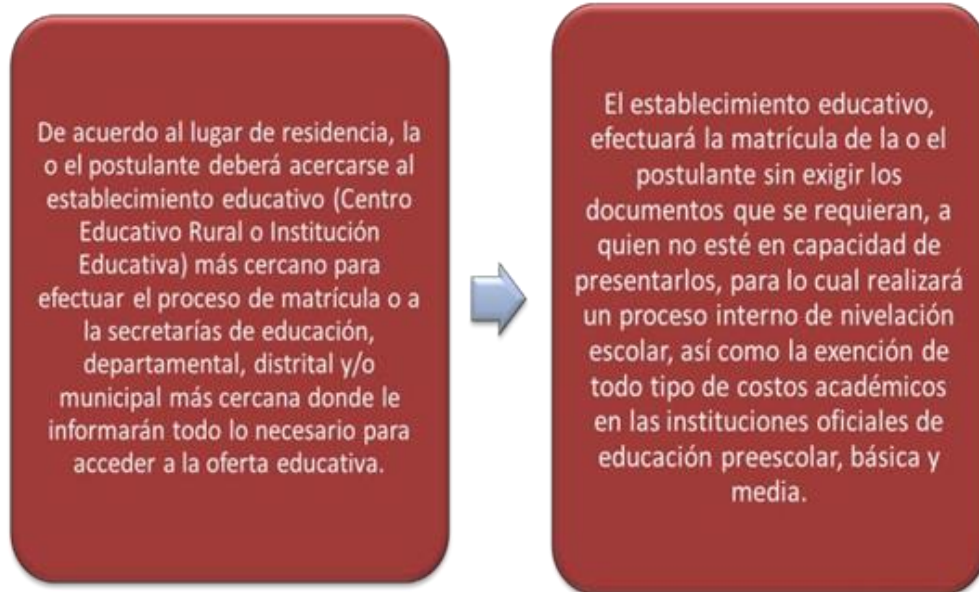
	<p>de docentes para que se optimicen los procesos para la atención a esta población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la construcción, reparación y adecuación de la infraestructura física y la dotación de los planteles educativos que prestan el servicio a la población desplazada.
<p>Lineamientos de Política Pública para la Atención Educativa Poblaciones Vulnerables, MEN 2005</p>	<p>El Ministerio de Educación Nacional propone a las secretarías de educación departamental, municipal y distrital certificadas, diseñar y ejecutar un plan de acción educativo específico para este grupo poblacional.</p>
<p>Ley 1190 de 2008</p>	<p>Ratifica la ley 387 en relación con la obligación del Estado colombiano, nacional y local, de garantizar el conjunto de derechos humanos fundamentales que han sido vulnerados a la PSD y, faculta a los entes de control (Procuraduría, Defensoría del Pueblo y Personería) para que inicien procesos disciplinarios a los entes públicos encargados de la atención a PSD en caso de no cumplir con sus obligaciones.</p>
<p>Decreto 1997 de 2009</p>	<p>Reglamentario de la Ley 1190 de 2008, señala que los Alcaldes y Gobernadores deben cumplir cabalmente sus funciones en la definición y ejecución de mecanismos que permitan lograr el goce efectivo de derechos de la población desplazada, y superar el estado inconstitucional de las cosas.</p> <p>El mecanismo propuesto por la Corte Constitucional y por el MEN, respecto a la prestación del servicio educativo, es la formulación de planes de acción, los cuales deberán estar articulados al Plan Integral Único –PIU– y, a los planes de desarrollo territorial, como también a los planes sectoriales de educación.</p>

<p>Ley 1448 de 2011, Ley de Atención y Reparación a Víctimas del conflicto armado</p>	<p>Conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ha sido reglamentada por los Decretos 4800, 4633, 4634, 4635 de 2011, que desarrollan el enfoque diferencial y étnico, establecen una serie de acciones e instituciones a ser desarrolladas en este nuevo escenario jurídico. Plantea un cambio y reordenamiento importante frente a la normativa precedente. Por una parte, recoge y subsume lo establecido en la ley 387 de 1997 en materia de prevención y atención al desplazamiento forzado, mientras que por otra, prácticamente subroga el decreto 250 de 2005, al organizar todo el aparato institucional encargado de la prevención y atención a la población víctima del conflicto y desplazada, con un enfoque diferencial, de inclusión social y de derechos humanos. Al mismo tiempo, integra lo establecido por la ley 975 de 2005, o Ley de Justicia y Paz, en lo relacionado con la reparación y garantías de no repetición para las víctimas.</p> <p>Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (art 3º). En su artículo 51 ordena una serie de medidas y obligaciones para las autoridades educativas en relación con el derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Medidas necesarias para asegurar el acceso y la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media a las víctimas señaladas en la ley, siempre y cuando estas no cuenten con los recursos para su pago. De no ser posible el acceso al sector oficial, se podrá contratar el servicio educativo con instituciones privadas. ✓ En educación superior, las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades de naturaleza pública, en el marco de su autonomía, establecerán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten que las víctimas en los
--	---

	<p>términos de la ley, puedan acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones, especialmente mujeres cabeza de familia y adolescentes y población en condición de discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional incluirá a las víctimas de que trata la ley dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantará las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX. ✓ Dentro de los cupos habilitados y que se habilitaren para la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la ley. <p>Igualmente, se destacan las siguientes medidas en relación con los retornos y reubicaciones (Artículo 66, parágrafo 1º); enfoque de género (artículo 117); Memoria Histórica (artículo 145, numeral 7); integración del Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (artículo 160); integración de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (artículo 173).</p>
Decreto Ley 4633 de 9 de diciembre de 2011	"Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades indígenas"
Decreto 4634 del 9 de diciembre de 2011	"Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano"
Decreto 4635 de 9 de diciembre de 2011.	"Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras".
Decretos 4800 de 2011	El capítulo II, artículos 91 a 96 con respecto a la Asistencia en Educación establece y reglamenta las medidas en materia de acceso, con enfoque diferencial, inclusión social y perspectiva de derechos humanos
Directiva Ministerial No. 12 de 2009	Imparten lineamientos de política a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con el fin de definir planes de acción en las etapas de la emergencia (Situaciones de emergencias generadas por el conflicto, eventos de origen socio natural, o las dos: i) prevención y gestión de riesgo, ii) crisis y, iii) post emergencia.

RUTA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

1. Acceso y Permanencia a la Educación Preescolar, Básica y Media



Es así como, la institución educativa con el fin de consolidar y promover culturas, políticas y prácticas que favorezcan una Educación Inclusiva con Calidad para las niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, plantea unas rutas (PROTOCOLOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE), con la intención de dotar a toda la comunidad educativa de herramientas tangibles que permitan, continuar con propuestas educativas flexibles que faciliten la participación con equidad de todas las estudiantes en los distintos ámbitos educativos.

➤ **Ver anexo V: Protocolos población vulnerable.**

1

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES.

1. Solicitar la información a los acudientes de la estudiante, para determinar las acciones a seguir por parte de la institución.
2. Se realiza un análisis del caso con el estamento correspondiente (Directivos, Personal de Apoyo psicopedagógico y/o comité de convivencia).
 - Se deja constancia en acta.
3. Se define plan a seguir, estudiando cada uno de los protocolos dispuestos para cada una de las poblaciones, (ver anexos).
 - Se dejan resolución rectoral.
4. Se hace la debida socialización con:
 - Familia de la estudiante y la estudiante.
 - Docentes de área y directores de grupo.
 - Comité de Convivencia.
 - Estamentos Externos.
 - Dejar acta-
5. Aplicación del plan.
6. Se debe realizar seguimiento del plan estipulado, por lo menos 3 veces, dejar acta de cada uno de los seguimientos.
7. Evaluación del proceso.

Este es liderado por los directivos y será apoyado por el comité de convivencia y programas UAI - EEP.

2

Protocolo de actuación para “ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”.

1. Se recibe la información del diagnóstico por parte de la acudiente.
 - Se recibe la presunción del diagnóstico por parte del docente.
2. Verificación del diagnóstico de acuerdo a la normatividad vigente (Decreto 2082, 1996 - Ley 361, 1997 - Resolución 2565, 2003 - Ley 1145, 2007 - Decreto 366, 2009 - Ley 1618, 2013 -I Decreto 1075, 2015 y el Decreto 1421,2017).
 - Reporte en SIMAT; categoría que corresponda.
3. Ajustes razonables para todas las NEE y DISCAPACIDAD a nivel educativo:
 - Validación del proceso evaluativo en el SIEE. Evaluar de acuerdo a los DBA del grado que este cursando la estudiante.
 - Ajustes de exámenes (hacer preguntas concretas, evitar usos figurados o dobles sentidos, doble negación, preguntas ambiguas y de opinión).
 - Dar la información siempre de manera visual y auditiva.
 - Adaptar las actividades de acuerdo a las capacidades de las estudiantes, para ello graduarlas paso a paso.
 - Dar instrucciones cortas y sencillas, paso a paso.
 - Adecuaciones curriculares para las actividades evaluativas, posibilitando que se le otorgue tiempo extra de ser necesario, en ocasiones evaluaciones orales en vez de escritas, los trabajos en clase sean valorados con más prioridad que los realizados en casa o en momentos de presión en el aula.
 - ❖ *Se aclara que todas las estrategias anteriormente mencionadas están enmarcadas en el DUA.*

2

Protocolo de actuación para “ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES”.

4. Dando cumplimiento al Decreto 1421 del 2017, se deberá implementar PIAR a las estudiantes diagnosticadas (ver anexo); el cual esta compuesto por:

- 1- Caracterización del contexto escolar.
- 2- Contexto de aula.
- 3- Información general del estudiante.
- 4- Historia del desarrollo y entorno socio familiar.
- 5- Valoración pedagógica.
- 6- Ajustes razonables.
- 7-Acta de acuerdo.

5. En caso de que se presenten discapacidades específicas como Discapacidades Sensoriales, motrices, cognitivas, espectro autista; etc. Se deberá remitir a la conceptualización, flexibilización curricular y ajustes razonables del **Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.** Año 2017

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf

2

Protocolo de actuación para
“ESTUDIANTES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES”.



6. La Institución deberá remitir a la estudiante en condición de discapacidad a los programas de Secretaria de Educación de Medellín “unidad de discapacidad – ser capaz”.

7. Dejar en acta el proceso realizado.

PARÁGRAFO 1: Es importante hacer claridad tanto a la estudiante como a la familia, que *el hecho de tener una condición de discapacidad y/o pertenecer a población vulnerable, No la exime de la responsabilidad de cumplir con lo dispuesto en el plan curricular adaptado para el alcance de los logros*

3

Protocolo de actuación para “TALENTOS EXCEPCIONALES”



1. Se recibe la información del diagnóstico.
 - Se recibe la presunción del diagnóstico.
 - Si se identifican características para el diagnóstico en caso de presunción, se realiza remisión a EPS para realizar pruebas de CI.
2. Verificación del diagnóstico
 - Reporte en SIMAT; categoría de talentos, es de aclarar que la prueba realizada del CI debe ser superior a 130.
3. Ajustes razonables
 - Agrupamiento.
 - Enriquecimiento del currículo (condensación del currículo – intensidad horaria).
 - Aceleración de aprendizaje (promoción).
 - Tutorías de la estudiante con talento excepcional a otras estudiantes con menor desempeño.
4. La institución deberá remitir a la estudiante diagnosticada a los programas de Secretaría de Educación de Medellín para “estudiantes con talentos”.
5. Se consigna en acta el proceso realizado.

4

Protocolo de actuación para “ESTUDIANTES EN CONDICIÓN ENFERMEDADES CONGÉNITAS”.



1. Se recibe la información del diagnóstico (es necesario solicitar un informe médico de la condición de salud de la estudiante).
 - ✓ Se recibe la presunción del diagnóstico.

2. Verificación del diagnóstico de acuerdo a la normatividad vigente (las contempladas en el artículo 2° de las leyes 1388 y 1384 de 2010 , y el Decreto 1470 de 2013)
 - ✓ Reporte en SIMAT; categoría de sistémica.

3. Ajustes razonables
 - ✓ Validación del proceso evaluativo en el SIEE. Evaluar de acuerdo a los DBA del grado que este cursando la estudiante.
 - ✓ Estrategia de temporalización asistida.
 - ❖ Se revisará el protocolo de temporalización (Anexo 1).
 - ❖ Coordinación solicita a los docentes la realización de las diferentes estrategias evaluativas y talleres correspondientes de acuerdo a las necesidades de la estudiante.
 - ❖ Firma de los compromisos por parte de la institución, los acudientes de la menor y la estudiante, y entrega del plan. Dejar acta.
 - ❖ Realización de resolución rectoral.
 - ❖ Socialización de los acuerdos al comité de convivencia y los docentes de área. Dejar acta.

4

Protocolo de actuación para “ESTUDIANTES EN CONDICIÓN ENFERMEDADES CONGÉNITAS”.



❖ *Las ausencias de las estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos, procedimientos especializados e incapacidades prolongadas (por sospecha, confirmación, tratamiento y/o control, de cualquier situación de enfermedad), NO podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo que el establecimiento educativo tenga contemplado en su SIEE para la respectiva aprobación del año escolar. (Ley 1470 del año 2013).*

4. La institución deberá remitir a la estudiante diagnóstica a los programas de Secretaría de Educación de Medellín para “estudiantes en condición enfermedades congénitas”
5. Dejar en acta el proceso realizado.

5

Protocolo de actuación para “POBLACIÓN MENOR INFRACTORA”

El Rector de la Institución Educativa verificara con el Ente Gubernamental correspondiente (de acuerdo a la normatividad vigente, Decreto 2383 de 2015 y Decreto 1075 del 2015), quien le entrega la información correspondiente del proceso, el Rector deberá verificar:

- Activación de ruta con ICBF para restitución de derechos (por parte del ente gubernamental correspondiente).
- Reunión y articulación (si es necesario) con Defensores de Derechos-Familia para la realización de un plan académico especial, con la intención de garantizar el derecho de la educación de la estudiante.
- Solicitud a las entidades correspondientes de una visita a la Institución Educativa, para asesorar una atención especializada, el seguimiento y acompañamiento en estrategias pedagógicas del caso.
- Reporte de la estudiante en el SIMAT; según corresponda la categoría.
- La Institución Educativa, a través de la comisión de evaluación y promoción, convalidara la información reportada por el Ente Gubernamental respectivo.

6

Protocolo de actuación para “AFECTADAS POR LA VIOLENCIA (EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y/O NIÑAS Y JÓVENES DESVINCULADAS DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY””



1. Solicitar la información a los acudientes de la estudiante sobre su condición de vulnerabilidad (Es importante precisar que debe ser requisito para acceder al sector educativo encontrarse inscrita en el **Registro Único de Víctimas – RUV–** de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –**UARIV**).
2. La Institución Educativa efectuará la matrícula de la estudiante sin exigir los documentos que se requieran, a quien no esté en capacidad de presentarlos (**Decreto Ministerial 2562 de noviembre 27 del 2001**).
 - Las instituciones educativas expedirán las certificaciones académicas sobre grados cursados previamente por la población desplazada en edad escolar.
 - Las Secretarías de Educación Municipales, ofrecerá el servicio educativo a la población desplazada en cualquier momento del año, según el nivel educativo y edad.
3. Reporte en SIMAT; según corresponda la categoría.

6

Protocolo de actuación para “AFECTADAS POR LA VIOLENCIA (EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y/O NIÑAS Y JÓVENES DESVINCULADAS DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY””



4. Ajustes razonables:

- La Institución Educativa realizarán las validaciones o nivelaciones correspondientes y expedirá, de acuerdo con los resultados, las certificaciones académicas de los grados o niveles aprobados de acuerdo a los DBA.
- Coordinación solicitara a los docentes la realización de un proceso interno de nivelación, con la utilización de diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a las necesidades de la estudiante.
- Se garantizara una evaluación flexible tanto del proceso de nivelación como de los aprendizajes nuevos adquiridos.

5. La institución deberá remitir a la estudiante en esta condición de vulnerabilidad a los programas de Secretaria de Educación de Medellín que estén vigentes para esta población.

6. Dejar en acta el proceso realizado.

7

Protocolo de actuación para “AFRO-COLOMBIANIDAD Y ETNIAS”.



1. Se identifica la población en la Institución Educativa (preinscripción).
2. Reporte en SIMAT; en la categoría correspondiente.
3. Ajustes razonables:
 - Se brindaran propuestas pedagógicas, que permitan la implementación de actividades donde se vinculen sus culturas, lenguas y/o costumbres de las estudiantes afro y de las diferentes etnias.
 - Reconocimiento de la Afro-Colombianidad y etnias de la población estudiantil desde todas las áreas y/o asignaturas.
 - Potencializar desde las áreas y/o asignaturas el reconocimiento de su multiculturalidad e interculturalidad.
 - La Institución Educativa respetara los elementos representativos de sus culturas.
4. La institución Educativa si lo considera necesario solicitara el acompañamiento para la implementación de guías Etno-educativa en la unidad de etnias de la Alcaldía de Medellín.
5. Dejar en acta el proceso realizado.

8

Protocolo de actuación para “POBLACIÓN FRONTERIZA”.



1. Se identifica la población en la Institución Educativa (preinscripción o en el momento que lleguen a realizar matrícula).
2. Reporte en SIMAT; en la categoría correspondiente.
3. Ajustes razonables:
 - La Institución Educativa realizarán las validaciones y nivelaciones correspondientes de acuerdo a los DBA del grado que se esté cursando.
 - Coordinación solicitara a los docentes la realización de un proceso interno de nivelación, en especial, en el área de sociales con el fin de contextualizar desde lo político, cultural y social, con la utilización de diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a las necesidades de la estudiante.
 - Potenciar en el aula el intercambio de saberes y culturas.
 - Se garantizara una evaluación flexible tanto del proceso de nivelación como de los aprendizajes nuevos adquiridos.
4. La institución Educativa reporta con la secretaria, la información correspondiente a Secretaria de Educación para desplegar las otras estrategias oportunas.
5. Dejar en acta el proceso realizado.

9

Protocolo de actuación para “ADULTOS ILETRADOS Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE CALLE”.

El Rector de la Institución Educativa será el encargado de realizar las vinculaciones correspondientes, ya sea con las Entidades Gubernamentales o dependencias de Secretaria de Educación de Medellín, que brinden la atención especializada a estas poblaciones en específico, y generara:

- Carta con solicitud a las entidades correspondientes para la atención y redireccionamiento de la estudiante que se presente a la Institución Educativa, con la intención de restituir el derecho a la educación.

- Facilitar el contactos de Instituciones Educativas y/o programas que cuenten con currículos flexibles, planes de acción, procesos pedagógicos específicos y los modelos tales como:
 - ❖ Post – Primaria
 - ❖ Telesecundaria
 - ❖ Educación continuada con metodología CAFAM.
 - ❖ Sistema de aprendizaje tutorial – SA-
 - ❖ Ciclos Lectivos Especiales Integrados –CLEI.

10

Protocolo de actuación para “NIVELACIÓN”.



Para las poblaciones vulnerables que requieran nivelaciones, se tendrán los siguientes criterios:

1. La nivelación se realizara por un tiempo determinado; es decir, cuando la estudiante ingrese a la institución se da inicio al proceso y durara solo el primer periodo académico que la estudiante curse en la institución.
2. La institución realizara un examen diagnóstico de verificación de los contenidos exigidos para el grado que se está cursan.
3. Los docentes entregaran guías de nivelación a la estudiante (con las temática y contenidos necesarios que debe ser aprendida por la estudiante).
4. Se realizara un acta de compromiso de acompañamiento familiar; donde se hará énfasis en la corresponsabilidad del proceso.
5. Se realizara un examen de verificación acorde con los DBA del curso.
6. Coordinación será el veedor de todo el proceso
7. Dejar en acta el proceso realizado.

1.3 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Los proyectos de proyección comunitaria: escuela de padres, servicio social del estudiantado, prevención de riesgos físicos y sicosociales, se encuentran en el Anexo M, donde aparecen los proyectos pedagógicos e institucionales.

BIBLIOGRAFIA

AGUERRONDO Inés. Calidad de la educación. Ejes para su definición y evaluación. Revista Iberoamericana.

AMAYA PULIDO, Pedro José. Colombia un país por construir. Problemas y retos presentes y futuros. Una propuesta para el análisis, la controversia y la concertación. 1ª ed. Santafé de Bogotá: UNIBLOS, 2000.

APRENDER A APRENDER. En línea.
<http://galeón.hispaviva.com/aprenderaprender/inteligenciasmultiples>.

APUNTES PARA UNA EDUCACIÓN A DISTANCIA ALTERNATIVA. Radio Nedlerland, U. San Carlos. San José de Costa Rica.

BATESTA, Enrique. Pensamiento pedagógico de los maestros de Medellín. Copyejes. 1993

CAMACHO, C. Y CONTRERAS, G. Y GUERRERO R, José Humberto Proyecto Educativo Institucional. Documento de trabajo. Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Vicerrectoría Académica. Bogotá. 1999

CARRETERO, Mario. Constructivismo y educación. Buenos Aires. Ed. Luis Vives. 1993

CEPES. Tendencias pedagógicas contemporáneas. 1995

COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Balance del plan decenal de educación 1996-2005. La educación un compromiso de todos. 1ª ed. (Offset) Bogotá: Gráfico editores S.A., 2006

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan decenal de educación 2006-2015. Objetivos de Dakar. Bogotá, 2006.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Visión 2019. Educación. Propuesta para discusión, octubre de 2006.

COLORIN, C. hacia nuevos paradigmas educativos, pedagogía de la postmodernidad. 1984

DE ZUBRIA Miguel y Julián. Modelos pedagógicos. Bogotá. Fundación Alberto Munera.

DEBRAY, RÉGIS. Transmitir. Argentina: Ediciones Manantial. 1997

DELORS, J. La educación: encierra un tesoro. Ed. Santillana. Unesco. Madrid. España. 1996.

DRUCKER, Peter F. La administración. La organización basada en la información. La economía. La sociedad. Bogotá: Grupo editorial Norma, 1996.

DRUCKER, Peter F. La sociedad post capitalista. Bogotá: Grupo editorial Norma, 1994.

EL COLOMBIANO. Una apuesta necesaria. Educación. Medellín, domingo 22 de octubre de 2006. p. 5ª.

EL COLOMBIANO. Según censo, Colombia es un país urbano. Medellín, miércoles 18 de octubre de 2006. p. 3ª.

FLORES O. R. (1998). Hacia una pedagogía del conocimiento. McGraw Hill. Bogotá, Colombia. 311p.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Plan Estratégico de Antioquia – PLANEA –. Un gran plan para un mejor futuro.

GÓMEZ BUENDÍA, H. ¿Para dónde va Colombia? TM. Editores. Colciencias, Bogotá, Colombia. 1999.

GONZALEZ AGUDELO, Elisa María. Corrientes pedagógicas contemporáneas. Medellín. U de A. 1998

GUERRA MONTOYA, William. Aportes a los modelos pedagógicos. Funlam. 2006

GUTIÉRREZ, Francisco. PRIETO, Daniel. La mediación pedagógica. 1991.

HABECK, Maxm y otros. Después de la fusión. Siete estrategias para el éxito de la integración. Bilbao: Deusto S.A., 1999.

HABERMAS, J. Conocimiento e interés. En: Ciencia y Técnica como ideología, Tecnos, Madrid, España. 1986.

HOLMBERG, B. Memorias II Congreso Nacional de Educación Abierta y a Distancia. ICFES – UNISUR, Bogotá, Colombia. 1991

<http://fluidos.eia.edu.co/lecturas/antioquia2020.html>

<http://vulcano.lasalle.edu.co/docencia/propuestas/cursoev-paradig-ausubel.htm>

<http://vulcano.lasalle.edu.co/propuestas/paradigmasconceptuales.htm>

http://www.antioquia.gov.co/plan_desarrollo/mags

LADRIERE, J. El reto de la racionalidad. La ciencia y la tecnología frente a las culturas. Sígueme – UNESCO, París. 1978

LECCIONES DIDÁCTICAS GENERAL. Bogotá. Editorial Magisterio.

LIBANEO, J. C. tendencias pedagógicas en la práctica escolar. Revista Eude Brasil.

MALDONADO, Gonzalo. Aprendizaje significativo de David Ausubel. Paradigmas de aprendizaje.

NARANJO, J., A. TORRES (Comp.) Ciudad educativa y pedagogías urbanas. *Aportes 45*. (Santafé de Bogotá: Dimensión Educativa. 1996

OSPINA, Hector Fabio. Educar, el desafío de hoy: construyendo posibilidades y alternativas. Santafé de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. 1999.

PIAGET, Jean. Seis estudios de psicología. Introducción a la epistemología genética. 1973

PLAN DE DESARROLLO DE ANTIOQUIA. Educativo Regional 2008-2011

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 – 2016.

PLAN SECTORIAL 2008 – 2011.” Educación para el liderazgo”

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Educación. La agenda del siglo XXI, hacia un desarrollo humano. Santafé de Bogotá, PNUD – Tercer mundo editores, 1991.

ROMANVILLE, Marc. Saber hablar de sus métodos. Metacognición y actuación en la universidad. De Boeck Université. Bruselas. 1993.

SANDER, Benno. Nuevas tendencias en la gestión educativa. Democracia y calidad.

Serrano Amaya, José Fernando. (2002). Ni lo mismo ni lo otro: la singularidad de lo juvenil. **Nómadas**. N. 16. P. 10-25.

STAINBACK, S. – STAINBACK, W. Aulas Inclusivas. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones. 1999.

UNESCO. Las Necesidades Especiales en el Aula. Conjunto de materiales para la formación de profesores. París: Unesco. 1995.

UNESCO (en prensa). Open File on Inclusive Education. París: Unesco

VASCO, Eloisa. Tratado de los modelos pedagógicos.

VELÁSQUEZ, William y GÓMEZ, Rubén Darío. Macrotendencias. El escenario posible del siglo XXI, en gestión de Proyectos de Salud Mental. Proyecto cooperativo. Oficina virtual. Medellín, Dirección Seccional de Salud Pública – Facultad Nacional de Salud Pública, 1999.

VIGOSTKY, Lev. Psicología y pedagogía. Pensamiento y lenguaje. La Habana. Pueblo y educación. 1982

www.colombiaaprende.edu.co

**RESOLUCIÓN RECTORAL 15
(02 de Septiembre de 2013)**

Por medio de la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa La Presentación para la vigencia 2010-2020.

El Rector de la institución Educativa La Presentación, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1992, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1850 de 2002, el Decreto 1290 de 2009 y la directiva ministerial 016 de febrero de 1995 Y:

CONSIDERANDO

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo, la elaboración y la puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional, en el que se involucre a toda la Comunidad Educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14, 15, 16 y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994, establecen: el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional, como también el reglamento o manual de convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994, establece El Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la Educación Formal.
- Que la Directiva Ministerial 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de analizado el documento que contiene el PEI, para la Institución Educativa Mater Dei para la vigencia 2012,

RESUELVE

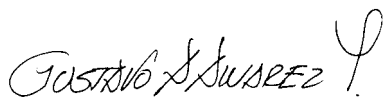
ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI, y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por el Consejo Directivo según acuerdo N° 08 del 29 de Agosto de 2013, para vigencia del año 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar el proceso de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de inducción del año escolar 2013-2014.

ARTICULO TERCERO: Determinar que el Proyecto Educativo Institucional será un documento que servirá de consulta permanente a Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la Comunidad Educativa que el PEI está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

Dada en el municipio de Medellín, a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).



GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 02

(29 de Agosto de 2013)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa La Presentación vigencia 2010 - 2020.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa La Presentación, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la directiva ministerial 016 de febrero de 1995 en su numeral 1.7 Y:

CONSIDERANDO

- Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo, la elaboración y la puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional, en el que se involucre a toda la Comunidad Educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.
- Que los artículos 14, 15, 16 y 17 del Decreto reglamentario 1860 de 1994, establecen: el contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional, como también el reglamento o manual de convivencia como parte integrante del PEI.
- Que la Resolución 1600 de 1994, establece El Proyecto Educativo Institucional para la Democracia en todos los niveles de la Educación Formal.
- Que la Directiva Ministerial 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.
- Que el artículo 23, literal g, del decreto 1860 de 1994 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Que después de conocer el documento que contiene el PEI, este consejo adopta oficialmente el Proyecto Educativo Institucional para la Institución Educativa La Presentación vigencia 2010 - 2020 y en consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI, vigencia 2010 - 2020 y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta de Consejo Directivo N° 08 del 29 de Agosto de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Continuar el proceso de socialización con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de inducción del año escolar 2013.

ARTICULO TERCERO: El Proyecto Educativo Institucional será un documento que servirá de consulta permanente a Estudiantes, Padres de Familia y Comunidad Educativa en general.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a la Comunidad Educativa que el PEI está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Medellín, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Para su constancia firman:

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

Rector

GILMA GOMEZ OROZCO

Representante Sector Productivo

BIBIANA ARAQUE FLOREZ

Representante Consejo Padres de Flia.

ASDRUBAL VELEZ PALACIO

Representante Consejo Padres de Flia.

SANDRA P. RENDON GARCIA

Docente Básica Primaria

JORGE IVAN CIRO ROMERO

Docente Básica Secundaria y Media

DANIELA HENAO CANO

Representante de las Exalumnas

MARIA ANGELICA GALVIS PALACIO

Representante de las alumnas

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05

(Abril 03 de 2014)

Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) aprobados por el Consejo Directivo, acorde con el decreto 1290 de 2009

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar

Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a los criterios, procesos y procedimientos, superación de debilidades y evaluación de las estudiantes derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009

Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 05 del 02 de Abril de 2014, aprobó los cambios y adiciones necesarios al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de favorabilidad.

Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 02 de Abril de 2014, con respecto a al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

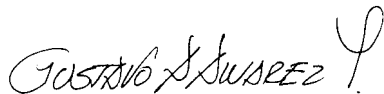
Artículo Segundo. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 05 del 02 de Abril de 2014

Artículo tercero. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al S.I.E.E antes mencionados como normatividad que regirá en términos de evaluación u promoción a los estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

Artículo Cuarto: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se realizará en el establecimiento educativo una circular de socialización que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y ha de ser distribuido entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento para ser adjuntado en el respectivo Manual de convivencia de cada alumna, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 03 días del mes de Abril de 2014



GUSTAVO A. ALVARTEZ YEPES

Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 05 de 2014
(Abril 2 de 2014)**

Por medio de la cual se aprueban algunas modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) acorde con el Decreto 1290 de 2009.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN:

En uso de las facultades legales que le confiere el literal c del artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el literal c del artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y los numerales 2 y 8 del artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del CONSEJO DIRECTIVO adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.

Que se hace necesario incorporar en el proyecto educativo institucional las modificaciones y los ajustes necesarios al sistema institucional de evaluación escolar derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009.

Que por recomendación expresa de los profesionales Adriana Rodriguez y Mauricio Cano, funcionarios adscritos a la oficina de acreditación y reconocimiento de la Secretaría de Educación de Medellín, dada en reunión de capacitación el 20 de marzo del año en curso, sobre la obligatoriedad de realizar la promoción académica de las estudiantes al finalizar el año académico y no al año siguiente como se venía haciendo en el establecimiento por efectos de las rehabilitaciones establecidas en el S.I.E.E.

Que el consejo directivo en reunión celebrada en las instalaciones del plantel el día 2 de Abril de 2014, recibió los acuerdos establecidos en el Consejo Académico en el cual se da cuenta del resultado de las consideraciones y recomendaciones planteadas por los representantes de las áreas convocados para ajustar el sistema institucional de evaluación que rige en el establecimiento desde el 1 de enero de 2010 para ser estudiado y aprobar las reformas que requiera con respecto a este caso y la aplicación del P.R.A.C.(Proyecto para la Recreación Ambiental y la Convivencia.

Que el Consejo Directivo estudió detenidamente las propuestas modificatorias presentadas sobre el SIEE, fruto de las recomendaciones dadas por el Consejo Académico del plantel el pasado 21 de Marzo y las consideró pertinentes en tanto que:

El sistema de promoción mediante el cual se efectuaban las rehabilitaciones en el mes de enero del año siguiente en la institución educativa no está contemplado en el decreto 1290 de 2009 y si en el que fue modificado por éste (Decreto 0230 de 2002), lo que implica que existe una desactualización funcional del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) en tanto que se retrasan los procesos de promoción para aquellas estudiantes que cambian de sede educativa o van a ingresar a otros colegios en otros lugares.

La institución mediante dicho sistema de promoción no logra establecer los niveles de reprobación al finalizar el año escolar, lo que retrasa considerablemente la admisión de nuevas estudiantes y la conformación real de los grupos al inicio del año escolar.

El resultado de muchas estudiantes que deben rehabilitar en el mes de enero del año siguiente es poco satisfactorio, ya que la falta de continuidad en los procesos de exigencia escolar interrumpidos por el período de vacaciones de fin de año y la falta de compromiso de algunos padres de familia afectan los resultados definitivos de la alumna.

Que la valoración de toda actividad de apoyo y recuperación (llámese habilitación o rehabilitación) ya se había establecido en el acuerdo Directivo N° 03 de marzo 28 de 2012 con valoración de 3.0 a 3.9 en la escala de valoración institucional, equivalente al nivel básico en la escala nacional.

De otro lado, se hace necesario evaluar los procesos actitudinales con respecto al compromiso que deben asumir las estudiantes en cuanto a los procesos ambientales y de convivencia escolar establecidos en el Proyecto para la Recreación ambiental y la Convivencia (P.R.A.C.).

Que las modificaciones planteadas al Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) permitirán hacer más eficiente y funcional la evaluación del aprendizaje y la formación de las alumnas del establecimiento.

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar las siguientes modificaciones y ajustes sugeridos al actual Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) a partir de la fecha de expedición.

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 10 del artículo 15 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 39 del Manual de Convivencia), el cual quedará así: "Para la realización del plan de apoyo y de habilitación los docentes entregarán previamente una guía de ejercitación que recoge los temas fundamentales tratados durante el año escolar. Tanto el plan de apoyo y la actividad de habilitación serán calificadas de acuerdo con el rango de la escala numérica utilizada por la institución (entre 1.0 y 3.9) y registrada en los libros reglamentarios institucionales de manera cualitativa, según la escala adoptada por la institución, en concordancia con la escala nacional."

Artículo 3º. Modifíquese los numerales 14 y el segundo párrafo del numeral 17 del artículo 15 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, páginas 40 y 41 del Manual de Convivencia), los cuales quedarán así: Numeral 14: "La autoevaluación tiene como objetivo, mejorar los procesos de formación integral de las estudiantes, con esta estrategia ellas mismas tendrán la posibilidad de evaluarse desde una mirada crítica y objetiva durante el año escolar; atendiendo además a dos (2) estrategias definidas por el Proyecto para la Recreación Ambiental y la Convivencia (P.R.A.C) en cuanto al mejoramiento de las actitudes ambientales y de convivencia escolar." Numeral 17 Parágrafo 2: " Para las áreas con dos (2) o más asignaturas, el plan de apoyo y la habilitación tendrán en cuenta los conocimientos de todas las asignaturas que las conforman, presentando mayor relevancia las asignaturas en las que la estudiante haya obtenido desempeño bajo"

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 17 en su numeral 3, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 42 del Manual de Convivencia), el cual quedarán así: “La estudiante que habilita un área y obtiene como mínimo un desempeño básico en ella, será promovida al grado siguiente”

Artículo 5° Suprímase el numeral 4 y el parágrafo del artículo 17, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 42 del Manual de Convivencia)

Artículo 6°. Modifíquese el artículo 18 en sus numerales 1, 2, 5 y 7 y suprímase en su totalidad el numeral 6 del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de promoción (capítulo II sobre la Evaluación, página 43 del Manual de Convivencia), los cuales quedarán así:

1. “Obtengan un desempeño bajo en 2 o más áreas (aplica para ellas el Plan de Apoyo)”.
2. “Obtengan un desempeño bajo en dos o más áreas después de presentar el Plan de Apoyo”.
5. “Al finalizar el año escolar y habilite un área y obtenga un desempeño bajo en ella”.
7. “Teniendo el derecho a presentar el plan de apoyo y la actividad de habilitación, no las presente en el tiempo previsto por la institución, sin justa causa”.

Artículo 7° Modifíquese el artículo 23, suprimiendo en su totalidad el numeral 4, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 48 del Manual de Convivencia). Creando un nuevo numeral 4 sobre los Planes de Apoyo, el cual quedará así:

4: “PLANES DE APOYO: La Institución entiende el plan de apoyo como aquel proceso pedagógico y evaluativo mediante el cual, los y las docentes de las distintas áreas brindan, a través de un taller y una evaluación, la oportunidad de alcanzar los logros establecidos para cada una de las áreas.

Las actividades del Plan de Apoyo se ofrecerán a todas las estudiantes que después de la Comisión de Evaluación y Promoción del quinto informe resulten con desempeños bajos en una, dos o más áreas. Este Plan de apoyo consiste en un taller preparatorio (no valorativo) diseñado por los docentes de las distintas áreas, y por una evaluación escrita que dará cuenta del alcance de las competencias del área para el grado. El resultado de esta evaluación escrita se registrará en las actas pertinentes.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños básicos, altos o superiores en todas las áreas pendientes, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto serán promovidas al grado siguiente.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, obtengan desempeños bajos en una área, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto podrán acceder a las actividades de habilitación.

Para las estudiantes que, una vez presentado el Plan de Apoyo, mantengan resultados bajos en dos o más áreas, aplican los criterios de evaluación y promoción estipulados en el SIEE y por lo tanto no podrán ser promovidas al grado siguiente.

PARAGRAFO: En los registros escolares del quinto informe, se dará a conocer a los/las acudientes los resultados académicos de las estudiantes en relación con la promoción y los resultados de los planes de apoyo.

Artículo 8º: Modifíquese el artículo 27 en su numeral 2, en su literal D, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 52 del Manual de Convivencia), el cual quedara así: "finalizado el año, luego de analizados los desempeños de las estudiantes, convocar a los padres de familia o acudientes, con el fin de presentarles los planes de apoyo y las habilitaciones y acordar compromisos por parte de los involucrados"

Artículo 9º: Modifíquese el artículo 30 suprimiendo su numeral 2, del Sistema Institucional de Evaluación Escolar sobre criterios de evaluación (capítulo II sobre la Evaluación, página 54 del Manual de Convivencia).

Artículo 10º: Difundir entre los directivos, Docentes, padres de Familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa la presente modificación al Sistema Institucional de Evaluación escolar (SIEE) como la normatividad que continuará rigiendo en términos de evaluación y promoción de los estudiantes vinculados al establecimiento a partir de su expedición.

Artículo 11º. Vigencia. El presente acuerdo será válido a partir de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo, administrador del Fondo de Servicios Educativos, según acta N° 04 del día 2 de Abril de 2014.

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

MONICA CASTRILLON GOMEZ
Representante Sector Productivo

ISABEL CRISTINA HENAO MORALES
Representante Consejo Padres de Flia.
Flia.

HAYDER YOVANY URAN GIL
Representante Consejo Padres de

SANDRA P. RENDON GARCIA
Docente Básica Primaria

JORGE IVAN CIRO ROMERO
Docente Básica Secundaria y Media

MARIA ANGELICA GALVIS PALACIO
Representante de las Exalumnas

MELISSA OSORNO CARO
Representante de las Estudiantes

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01

(Febrero 2 de 2015)

Por medio de la cual se aprueba la incorporación en el proyecto educativo institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes al sistema institucional de evaluación escolar (S.I.E.E) y al Manual de Convivencia Escolar aprobados por el Consejo Directivo, acorde con el decreto 1290 de 2009

El Rector de la Institución Educativa La presentación en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y el decreto 1290 de 2009 Y

CONSIDERANDO:

- Que es función del Rector aplicar las decisiones del Gobierno escolar
- Que se hace necesario incorporar en el Proyecto educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar en cuanto a los criterios, procesos y procedimientos, superación de debilidades y evaluación de las estudiantes derivados de la normatividad específica ordenada por el decreto 1290 de 2009
- Que es necesario incorporar en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) las modificaciones y ajustes aprobados por el gobierno escolar derivados de las observaciones solicitadas por la visita de inspección y vigilancia de la secretaría de Educación de Medellín, en agosto 14 de 2014, con respecto al uniforme, los útiles y textos escolares
- Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 01 del 29 de enero de 2015, aprobó los cambios y adiciones necesarios al S.I.E.E para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de Equidad.

- Que el Consejo Directivo mediante el acuerdo N° 06 del 29 de enero de 2015, aprobó los cambios y adiciones necesarios al Manual de Convivencia Escolar para hacerlo más operativo y acorde con el espíritu de la norma y así garantizar el principio de gratuidad desarrollado por gobierno nacional..
- Por lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa LA PRESENTACIÓN,

RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de enero 29 de 2015, con respecto a al Sistema Institucional de Evaluación Escolar S.I.E.E.

Artículo Segundo. Aprobar el texto completo de los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo Directivo N° 06 de enero 29 de 2015, con respecto al tema de los uniformes, los útiles y los textos escolares, establecidos en el Manual de convivencia escolar

Artículo Tercero. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Sistema Institucional de evaluación Escolar (S.I.E.E) los ajustes y modificaciones establecidas en el acuerdo del Consejo N° 01 de enero 29 de 2015

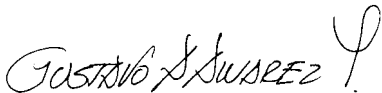
Artículo Cuarto. Aprobar la incorporación en el Proyecto educativo Institucional en el aparte del Manual de Convivencia Escolar, el tema de los Uniformes, útiles y textos escolares establecidos en el acuerdo del Consejo N° 06 de enero 29 de 2015.

Artículo Cinco. Difundir entre los Directivos, Docentes, padres de familia, Estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa los ajustes y modificaciones al S.I.E.E y al Manual de Convivencia escolar antes mencionados, como normatividad que regirá en términos de evaluación y promoción, uniformes, útiles y textos escolares a los estudiantes matriculados en éste establecimiento educativo.

Artículo Seis: Vigencia. A partir de la publicación del presente acto administrativo se realizará en el establecimiento educativo una circular de socialización que contenga los apartes fundamentales y las modificaciones aprobadas a dicho Sistema Institucional de Evaluación Escolar (S.I.E.E) y del Manual de Convivencia Escolar, el cual ha de ser distribuido entre las estudiantes y padres de familia del establecimiento para ser adjuntado en el respectivo Manual de convivencia de cada alumna, el cual regirá a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Medellín a los 2 días del mes de Febrero de 2015

A handwritten signature in black ink, reading "GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial 'Y' at the end.

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

Rector